

## I. ENSAYO SOBRE LA SUBSUNCIÓN.

### PARTE 1ª: EL CONCEPTO Y SU PRESENCIA EN LA FILOSOFÍA.

Para desarrollar una teoría de la subsunción adecuada a ese irrenunciable objetivo de pensar la historia, y al mismo tiempo el desarrollo del capital, como una de sus concreciones, se requieren al menos dos tareas, que paso a sintetizar. La primera, hay que desarrollar el concepto, sacándolo de su anclaje en la tópica, aburrida e insulsa distinción entre *subsunción formal* y *subsunción real*, y relajando, en consecuencia, la equivalencia entre las dos formas de subsunción y los dos tipos de plusvalor, absoluto y relativo; e incluso flexibilizando las correlaciones entre ambas formas de subsunción y las fases de desarrollo del capital, pues también en el capitalismo más desarrollado tiene cabida la subsunción formal (por ejemplo, de formas de producción y comunidad alternativas, como en su momento veremos). La segunda tarea mencionada es la de articular el funcionamiento de la subsunción en relación con la contradicción en los dos ámbitos de intersección entre ambas: en el ámbito exterior a ella, o sea, el problema de su presencia en el dominio de la dialéctica, como determinación de ésta (en otras palabras, el problema de fijar la inclusión y función de la subsunción en el seno de las relaciones dialécticas generales, por ejemplo, entre fuerzas productivas y relaciones de producción, entre base y superestructura, entre esferas de la producción o de la formación social, o, si se prefiere, entre capital y trabajo); y en el ámbito interior de la subsunción, el de la presencia de la contradicción en su seno (es decir, el problema de la presencia y actividad de la contradicción entre los elementos subsumidos y entre éstos y la forma de subsunción).

## 1. *Seis aproximaciones al tema.*

Estamos, pues, ante dos tareas. Una tarea crítica y negativa, que nos exige sacar el concepto de los estrechos límites en que los situó el orden de exposición usado por Marx en el *Inédito*: límites que, *mutatis mutandi*, se ha mantenido en el resurgimiento de la tradición marxista contemporánea; y otra tarea constructiva, arqueológica, que nos exige extraer el concepto a partir de su presencia práctica y su función en la ciencia del capital.

1.1 Tareas complejas, pero tareas urgentes, a las que hoy no se ha encontrado alternativas. Tal vez, como reflexionaré en su momento, porque unánimemente se piensa la relación de subsunción de forma unilateral, desde su lado activo, desde el efecto subsunción, y éste reducido a la mera función de dominación. Así se ignora que la relación de subsunción es jánica, en doble sentido. Es jánica, tiene otro rostro, porque la forma subsuntiva también es efecto, resultado, y resultado de la acción de todas las fuerzas contrapuestas que actúan en la totalidad social y que, individual y colectivamente, responden a la ley de su irrenunciable reproducción; es jánica también porque la función de la forma, la función subsuntiva, no es sólo dominar, o controlar o limitar, es también hacer vivir, posibilitar la existencia, hacer posible la perseveración en el ser. Como el aire para la paloma, si es freno y obstáculo, como toda determinación, al mismo tiempo permite el vuelo.

Este cambio en el concepto, en que la subsunción se piensa como organización de la totalidad capitalista para su reproducción, que la forma subsuntiva es puesta por las propias contradicciones, como árbitro que les permite jugar libremente con reglas, y que exige tener presente a todos los actores, por humildes y sometidos que aparezcan, nos permitiría un avance teórico importante.

Soy consciente de que en una "Introducción", aunque sea postfáctica, la descripción del proyecto resulta siempre abstracta; pero, como decía Hegel, el concepto no es la definición de un momento o la expresión de

un objetivo, sino el desarrollo global del proceso de pensamiento, que sólo culminaría al final, si es que tal final existiera; le pasa al concepto lo mismo que al ser, que no se deja reducir a su manifestación particular espacio temporal presente, por muy relevante que ésta sea, sino que comprende la totalidad de sus apariciones, el conjunto ordenado de sus formas y movimientos; el ser no es la semilla, la flor o la planta, sino su devenir completo en su incansable sucesión de metamorfosis y ciclos. Nos lo advertía Marx a su manera al decirnos que el capital no se deja captar en la producción, perspectiva metodológica que secciona y aísla el proceso en cada ciclo, sino en la reproducción, con ciclos de origen y final desplazados y descentrados que se suceden y yuxtaponen sin solución de continuidad, engendrando un movimiento complejo del capital en el que de forma definitiva se hace transparente que sólo es, en su origen y destino, creación del trabajo, plusvalor objetivado. Confío, pues, que sea así en nuestro caso, y que al final del recorrido de la reflexión sobre la subsunción se haya hecho transparente el concepto de la misma.

En todo caso, mientras no dispongamos de una satisfactoria conceptualización de la subsunción, y especialmente mientras no quede fijada con precisión su relación con la dialéctica materialista, no avanzaremos en nuestra irrenunciable tarea de apropiarnos mentalmente del mundo, de hacerlo para-nosotros (no entendido como forma subjetivista de apropiación, que reduce el mundo a nuestra representación del mismo, sino como forma práctica de producirlo y vivir en él). Al fin, la subsunción es un elemento más de la ontología dialéctica marxiana, junto a los otros bien conocidos (materialismo, praxis, contradicción, historicidad), y sin el uso combinado de los mismos se renuncia a una manera peculiar de pensar-producir el mundo, la marxiana; una manera que no es la única, sin duda, ni la que conviene a todos los particulares, pero que nos parece la más universal, la que mejor explica las experiencias históricas; y, sobre todo, la que mejor expresa el destino de quienes llevan el capital sobre sus espaldas.

La historia de la sociedad es, sin duda, la historia de sus contradicciones y sus luchas; por tanto, la historia de sus formas de

dominación de unas clases (castas, tribus, clanes, pueblos, élites) sobre otras. Pero también es la historia de sus esfuerzos por sobrevivir, por reproducirse, incluso en medio de esas contraposiciones y luchas inextinguibles; por tanto, la historia de una formación social también aparece escrita en la sucesión de sus sucesivas formas de subsunción, pensadas como reorganización de las fuerzas sociales que permitan situaciones de equilibrio; equilibrios siempre inestables, en tanto equilibrio de contradicciones, en tanto atravesados por la desigualdad y la asimetría, pero necesarios, tan necesarios como la lucha que los desafía y pone a prueba. Sólo si pensamos la contradicción y la subsunción como dos categorías ontológicas esenciales del ser social, sin jerarquía entre ellas, sin fetichizar ninguna de ellas, sin caer por inercia en la tentación de esencializarlas y exteriorizarlas, considerándolas determinaciones immanentes de la totalidad social..., sólo así estaremos en condiciones de pensar la política, pues sólo así dispondremos de sus dos categorías básicas más problemáticas.

Se trata, por tanto, de construir el concepto sobre esta idea de la subsunción como gestora de las contradicciones. Si hay una manifiesta carencia en el tratamiento marxiano de la subsunción, heredado sin fisuras tanto por el marxismo como por el post-marxismo de las últimas décadas, es la absoluta ignorancia de la resistencia como elemento intrínseco a la subsunción. La realidad se resiste a dejarse encerrar en el lecho de Procusto de su concepto, como la política en la economía, y viceversa, como la moral en el derecho, el valor de uso en el de cambio, el consumo en la producción, el trabajo en el capital, etc. Sin resistencia no hay subsunción; habría asimilación, transubstanciación, o ese misterioso proceso nocturno del *Aufhebung* hegeliano en el que todos los gatos son pardos. Sin resistencia, por decirlo de forma rotunda, no habría contradicción, y la subsunción es esencialmente gestión de las contradicciones sociales.

No estamos ante un problema teórico trivial; la ausencia de resistencia en el concepto de subsunción sólo nos llevaría a un uso de la categoría unilateral y desenfocado, que priva a la teoría de su más genuina función

práctica, la de su uso en la transformación de la sociedad, su uso político. Si el trabajo en la producción capitalista no presentara objetivamente resistencia a su uso en la valorización, si la misma máquina o el *general intellect* no encerraran y ejercieran la resistencia al dominio del capital al tiempo que, subordinados a éste, constituyen su condición de posibilidad, nos encontraríamos en una situación sin alternativa, que es a la que nos suelen abocar buena parte de las críticas anticapitalistas ejercidas desde un concepto de subsunción sin resistencia, en rigor de reducción de la subsunción a mera dominación. Por el contrario, pensada la subsunción como subordinación -y no como dominio, propio de la contradicción- con resistencia, estamos abriendo la posibilidad de pensar los elementos de la producción capitalista, o de la sociedad capitalista en general, distinguiendo en ellos su naturaleza intrínseca, y su condición ocasional: *grosso modo*, su naturaleza como elementos de la producción de bienes sociales, sin adscripción a un modo de producción o modelo de sociedad particular (su concepto “natural” abstracto), y su condición bajo la determinación (de la contradicción y la subsunción) en un modo de producción o formación social históricos concretos. O sea, por decirlo enfáticamente, el trabajo que hoy crea plusvalor y, por tanto, capital, podrá ser liberado de sus contradicciones y de la forma de subsunción que sufre en el capital, pero como producción de medios sociales de vida es irrenunciable y habrá de estar presente bajo otras condiciones, otras contradicciones y otras subsunciones. Y la gran máquina, que se presenta como diabólica alianza de la técnica y la ciencia, que hoy aparece como el medio más eficiente de explotación y dominio del capital, podrá utilizarse bajo otras determinaciones que, al tiempo que permiten que cumpla su función “natural”, cambiará sus funciones y usos concretos en el reino del capital.

Por tanto, todos los elementos básicos de la producción capitalista tienen una función capitalista (referida a la valorización del capital) en tanto subsumidos en la forma capital; y una función “natural” común a cualquier modo de producción imaginable. No son “capitalista” por esencia, no hay esencias en una ontología materialista; lo son por su

función histórica determinada, por su condición siempre contingente. En consecuencia, siempre hay una diferencia entre su uso “natural” social y su uso “particular” en cada sistema productivo.

No es necesario señalar que esta distinción es válida a nivel general, que es donde tiene sentido la distinción entre la dominación y la subordinación. La dominación es propia de la contradicción; en tanto lucha, lucha ciega e inmediata por el plusvalor, hace abstracción de sus efectos globales. Esta situación puede aparecer y aparece en espacios locales y particulares, donde cada capitalista, cada unidad productiva, tiende a la acumulación en confrontación con las otras. En ese espacio, reino de la contradicción y del dominio, la lucha es a muerte, sin preocupar la totalidad como condición indispensable de la propia reproducción. En cambio, la subsunción tiene por función la paz global, el equilibrio, la sobrevivencia en el todo de las partes; y esto quiere decir que ha de gestionar las contradicciones de modo que la dominación sea tolerable por lo dominado. Por eso hablo de subordinación, como una modalidad del dominio que, buscando la reproducción de la totalidad, cuida de la sobrevivencia de las partes. No se trata de poetizar la “subordinación” como un dominio de rostro humano; es, si se quiere usar otro vocabulario al uso, pasar de la disciplina al control; es, si se quiere, la biopolítica, que cual tortura paternalista puede resultar más odiosa que la ejecución. Pero, al margen de criterios morales o estéticos, la biopolítica en su concepto cuida la vida de los dominados, se encarga de la reproducción de la totalidad; sin duda al servicio del más fuerte, del elemento que determina la dirección de la resultante en el sistema de fuerzas, en nuestro caso el capital, pero objetivamente es una dominación distinta con una función distinta y un modo de ser distinto.

En todo caso, la oposición dominación/subordinación no es una alternativa, no es una opción; como digo, es la misma dialéctica materialista que opera en dos planos, con dos registros, el de la contradicción y el de la subsunción; y en ambos lo dominado lleva la marca de lo dominante, la huella del capital manifiesta en su función de reproducción de una totalidad cuya mera existencia garantiza la

valorización del capital. Por consiguiente, si se me permite expresarme así, lo *dominante* y lo *subordinante* ha de ser lo negado en una sociedad alternativa; ésta ha de construirse sobre lo *resistente* al capitalismo. De ahí que considere urgente poner todo el énfasis en resaltar, en el tratamiento de la subsunción, el olvido de la resistencia por Marx, sin duda, pero también del *pro* o *post* marxismo; y así en la necesidad de su recuperación en la tarea que asumimos de construcción de la categoría de subsunción.

1.2. Buena parte de la teoría marxiana de la subsunción se centra en su distinción entre dos tipos, la subsunción formal y la subsunción real, en la definición de éstos, en sus respectivas relaciones con las dos formas de plusvalor, el absoluto y el relativo, respectivamente, y en el uso de las dos figuras en la tarea de periodización del capitalismo, una fase de implantación y dependencias y otra de pleno desarrollo y hegemonía; y eso es todo. En consecuencia, y dado que elaborar y desarrollar la categoría nos exige ir más allá de esos límites, habremos de pasar por la reflexión de esos problemas, ejercer la crítica de esos conceptos y relaciones, comprenderlos como momentos del desarrollo de una categoría que se deja ver poco a poco, y tratar de ver sus formas futuras, adelantando en lo posible el final al que se dirige. Puesto que estamos en el futuro de Marx, estamos en el futuro de la categoría de la subsunción (y del capitalismo) como aparecía en tiempos de Marx; y estamos en esa situación privilegiada de conocer aquel futuro que hoy en parte se nos revela. Y si quisiéramos admitir, aunque no haya razones definitivas para ello, que el capitalismo ha entrado en su vejez, que su futuro ya es de corto vuelo, de escaso recorrido, podríamos animarnos a pensar que ya estamos en condiciones de ver, tanto al capital como a la subsunción, en sus formas desarrolladas, maduras, acabadas. Pero como el concepto no se reduce a la representación final de la realidad, sino que ha de recoger todos sus momentos pasados y la lógica de su desarrollo, hemos de recoger ese devenir de la categoría subsunción, al menos a partir de la

filosofía moderna, y especialmente en la elaboración que de ella hizo Marx para incorporarla y adaptarla a su ontología.

Marx plantea la subsunción como la forma necesaria y característica de la producción. Nos deja pensar que pertenece a cualquier modo de producción, pero deja la cuestión abierta; al fin, hay muchas razones para pensar que la subsunción sólo tiene sentido en el capitalismo, cuando el orden social ha de sostenerse por vínculos immanentes que controlen las contradicciones, sin el recurso a la coerción exterior. Pero esta compleja cuestión la dejaremos pendiente, para otro momento; tal vez cuando dispongamos de un concepto más desarrollado sea más fácil abordarla.

En el caso de la producción capitalista, la concreción paradigmática de la subsunción es la que aparece en la subordinación del proceso de trabajo al proceso de valorización. La idea, pues, ya no responde a la matriz de una relación entre lo particular-concreto y lo universal-abstracto, enfoque que había dominado en la filosofía clásica alemana, donde lo particular aparece subordinado y dependiente, como si su verdad la encontrara en el universal; lo cierto es que el simple desplazamiento de la subsunción al ámbito económico conlleva que incluso cueste trabajo interpretarla como una variante de esa filosofía. Al fin, en la lectura literal del texto marxiano, lo subsumido en el capitalismo es el proceso de trabajo, sin duda más universal que el proceso de valorización, genuinamente capitalista, circunscrita su presencia a este modo de producción. En consecuencia, la idea de subsunción en la filosofía clásica alemana, y en la filosofía en general, que siempre se establecía como inclusión y subordinación de un término más concreto a otro más universal, pierde efectividad en Marx; su uso en el espacio de la producción va, por consiguiente, indisolublemente acompañado de una renovación del concepto.

Peculiaridad ésta nada trivial, pues sólo así la subsunción es pensable como una forma de dominio o hegemonía reversible; sólo así el proceso histórico aparece infinitamente abierto, siendo el momento capitalista una concreción contingente y finita; y sólo así, incluso, el propio momento capitalista aparece como infinitamente abierto, aunque fragmentado, con



rupturas e inversiones, con momentos contrapuestos, con indecisión de los tiempos y direcciones, con indeterminación del desenlace. De este modo, el trabajo, que ha de estar presente en cualquiera de los momentos de la historia, se nos revela susceptible de ser subsumido bajo formas diferentes a lo largo de la historia, en los sucesivos modos de producción, cada uno rompiendo la linealidad y abriendo y cerrando un horizonte de revolución posible.

Lamentablemente, Marx no lleva hasta el fondo la elaboración del concepto, y se apoya en exceso en algunos de sus efectos o funciones, que acaban condicionándolo y limitando su contenido. Se apoya especialmente en dos: en su *función en la producción*, o sea, su papel en la función de propiciar la apropiación del plusvalor; y en su *función en la reproducción*, o sea, en su intervención en la función de garantizar la génesis y desarrollo del capitalismo. Son, sin duda, dos aspectos relevantes; y, de hecho, éstos serán los aspectos sociales en cuyo estudio se sigue recurriendo a la subsunción, sea para ver su relación con la producción del plusvalor, sea para enfatizar su función efectiva en la periodización del capitalismo. Pero estos aspectos no son los únicos esenciales, y tal vez no los más esenciales, y de ahí que su intensa presencia en la reflexión social y cultural contemporánea haya tenido algunos efectos negativos: por un lado, porque al ocupar toda la escena han implicado el obscurecimiento de los otros rasgos y funciones, que han quedado invisibilizados; por otro, porque desde su particularidad sólo puede accederse a un concepto unilateral y sesgado de la subsunción, tal que, en lugar de aportar transparencia, *de facto* se han convertido en obstáculos.

Una reflexión actual, en clave marxiana, ha de aceptar el pasado, y éste es tozudo. Marx, como ya he indicado y como puede apreciarse en el *Inédito*, que no en vano se dedica a explicitar los “Resultados del proceso de producción inmediato”, centró su análisis en la distinción entre dos formas de subsunción la formal y la real, así como en la relación de cada una de ellas con el plusvalor (estableciendo una estrecha relación entre, de una parte, subsunción formal y plusvalor absoluto; y, de otra, entre

subsunción real y plusvalor relativo); por otro lado, el pensamiento de tradición marxista se ha mantenido en esos cánones, extendiendo ese marco conceptual a otros ámbitos de relaciones sociales, especialmente las sobreestructuras y la producción de subjetividad. Con estos presupuestos, una reflexión actual ha de pasar detenidamente por el análisis, la crítica y la valoración de ese enfoque, buscando en los textos marxianos, si no la presencia positiva -sea en su uso sea en sus descripciones- de un concepto más desarrollado de la subsunción, al menos su presencia anunciada, perseguida, en hueco, en “estado práctico”, que diría Althusser; en definitiva, su presencia como objeto (concepto) buscado, en construcción, antes de salir a escena en el modo acabado de exposición.

Para llevar a cabo esta pretensión, que ocupará buena parte de nuestra reflexión en este ensayo, creo oportuno anticipar aquí someramente varios aspectos del objeto que me propongo descifrar, para así identificar algunos de los problemas y que la lectura quede más orientada. La relación que llamamos subsunción siempre supone inclusión y subordinación entre los términos; si se quiere, y para no atascarnos en el camino, podemos admitir que contiene la dominación, siempre que ésta no elimine la relación dialéctica, no reduzca lo subsumido hasta anular su ser, su voluntad o tendencia a sobrevivir; es decir, siempre que esa dominación no elimine la resistencia, que en nuestro concepto es una determinación intrínseca, yo diría *constituyente*, de la subsunción. En el escenario paradigmático del trabajo en el capitalismo, la dominación, la posesión efectiva del capital sobre el proceso de trabajo, nunca anula la resistencia de éste. Ya le gustaría al capital poder valorizarse sin producir mercancías, como se alimentaban los israelitas del *maná* bíblico sin producirlo; pero no le corresponde ese privilegio, reservado al pueblo elegido, de estar exento de la condena divina “ganarás el pan con el sudor de tu frente”; el capital ha de pasar por el trabajo. Por tanto, de forma mediata o inmediata, la dominación siempre tendrá efectos sobre el trabajo, siempre afectará a los medios de producción y al uso de los mismos, y por tanto siempre influirá en la productividad. De ahí mi

insistencia en que, *de entrada* (pues luego veremos que hay una salida posible a la cuestión), la distinción entre subsunción formal y real, presentada como distinción de esencia, y no de intensidad, me parece muy forzada y, a mi entender, poco convincente. Pero, sobre todo, y por encima de todo, es que la distinción que de entrada hace Marx me parece poco útil, tanto epistemológica como políticamente; y si la producción teórica es eso, producción de objetos teóricos, en este caso de medios de producción teóricos, si éstos no son útiles, si no tendrán uso, no tiene sentido su producción, como pasaría con cualquier mercancía.

La distinción logra cierto apoyo en los enfoques analíticos. Si en lugar de centrar la mirada en la producción, en cuyo caso es difícil obviar los efectos de la subsunción en el trabajo - ¿por qué ha de ganar la hegemonía la forma capital, sin recurrir a la violencia, si no tiene efectos en la producción? ¿es que por fortuna los distribuye mejor? - se desplaza y enfoca a la reproducción, la subsunción formal parece tener sentido; es pensable un cambio de subsunción, al fin de hegemonía, sin que implique transformar el trabajo. Es lo que argumenta Marx cuando, al describir la subsunción de las formas y relaciones precapitalistas, de los procesos de trabajo gremiales, señala que dicha subsunción equivale a imponerles una dependencia exterior, como cuando se decreta y aplica un tributo, sin afectar su producción (ni su productividad ni su forma técnica o metodología de trabajo). De este modo se saca el plusvalor absoluto, pues el trabajo no varía en sus condiciones: los mismos medios, métodos, relaciones técnicas, productividad...

Ahora bien, si se mantiene inalterable el proceso de trabajo, y el taller artesanal pasa a quedar subsumido bajo relaciones capitalistas, ¿cómo aparece el plusvalor? ¿Por incremento de la jornada? Así lo cree Marx, que en consecuencia puede decir que la subsunción formal sólo produce (en rigor, favorece o propicia, no produce) plusvalor absoluto; y lo consigue ampliando la jornada, nos dice. Alternativa que en abstracto es pensable pero que difícilmente permite acceder a la concreción; y el conocimiento, según Marx, no es el momento de la abstracción (momento analítico), sino el de la construcción de lo concreto-pensado, el de la

reconstrucción de lo real con conceptos (momento de la producción teórica o de la representación).

Por poco que se piense, como enseguida veremos, las cosas no cuadran. Es muy difícil aportar experiencias históricas de aparición y afianzamiento del capitalismo sin afectar a los medios de producción y la productividad; postulada la ausencia de coerción exterior como rasgo intrínseco a su forma, tanto el origen como el desarrollo del capitalismo ha de basarse en su eficiencia, en su creciente potencia productiva; y esto lleva a pensar que el plusvalor relativo está en el capital desde el origen de éste; por tanto, la distinción entre las dos formas de subsunción en base al tipo de plusvalor al que están asociadas es muy poco convincente, exige mejores matizaciones. La experiencia histórica, los hechos, parecen resistirse a ese fundamento de la diferencia entre ambas.

Intuyo que todo el problema surge de una tendencia de Marx, que nunca justifica, a alinear en el tiempo ambas formas de subsunción, tal que la real va apareciendo sustituyendo a la forma, y al ritmo de la desaparición de ésta. Pero esta alineación es una ilusión empírica, derivada del hecho histórico de que el capitalismo en su aparición ha de apoyarse en la subsunción formal; y reforzado con la experiencia de que esa subsunción formal, efectivamente, va desapareciendo en sincronía con la aparición de la subsunción real. Y con estas dos imágenes empíricas, sin duda ciertas, se ha tejido toda una teoría. Las cosas, no obstante, no son iguales en el fenómeno que en el concepto, ha repetido mil veces Marx no es el empirismo el rasgo individualizador de su pensamiento.

Además de ilusiones también aparecen carencias empíricas, como la apreciación de que la subsunción formal alargue la jornada de trabajo. En esta relación de la subsunción con la jornada lo más relevante es que carece de fundamento teórico. Basta tener en cuenta que la subsunción es una relación estructural, y como tal no interviene en la jornada de trabajo. Ésta, si acaso, se ve afectada por la dialéctica social, por la lucha, por lo que pasa en el vientre de la forma subsuntiva, pero no

necesariamente por esta forma como parte. El error deriva, a mi juicio, de pensar la subsunción como la función productiva, sea de plusvalor, de represión, de medios de producción, de poder o de seducción, en base a los cuales se configura una épica. La subsunción sólo crea -si podemos decirlo así- las condiciones para que esas funciones productivas (de medios de vida, de valor y de plusvalor, de cultura o de frustraciones) sean posibles. Si nosotros hiciéramos una historia de la jornada de trabajo veríamos que, incluso fijada su duración en la ley, subsumida en ella, presenta movimientos y tensiones, hay momentos en que se cumple y otros en que se recurre a excepciones, o simplemente se burla, dependiendo todo de si el capital es capaz de valorizarse o no dentro de ella con tasas de ganancia adecuadas. El capital, en el seno de la contradicción, tiende incluso a saltarse la ley para valorizarse; la forma capital, expresada en la subsunción, con mayor o menor flexibilidad, funciona manteniendo límites soportables para el sistema.

En cuanto a la subsunción real, que según la descripción marxiana es el otro modelo de subsunción, en el que el proceso de trabajo es no sólo afectado, sino radicalmente transformado y ajustado al capitalismo, la dificultad está en asociarla a una etapa del capitalismo, implicando o al menos dejando pensar que hubo otro sin ella. De hecho, en interpretación literal precipitada, con la subsunción real desaparece el proceso de trabajo anterior, de transición, y es sustituido por otro nuevo, perfectamente ajustado a la naturaleza del capital, o sea, a la producción de plusvalor relativo. Así se incurre en una confusión conceptual un tanto sorprendente. Si es difícil pensar un capitalismo que deviene hegemónico por la violencia de incrementar la jornada, es más difícil aún pensar que donde aparece el capital no lo hace también el incremento de la productividad. Tal cosa exigiría renunciar al inmanentismo y recurrir a factores exteriores como determinante del desarrollo social, cosa difícil de asumir en la ontología marxiana. En suma, es difícil pensar que ambas formas de subsunción, la subsunción formal y la subsunción real no cohabiten en el mismo lugar y tiempo; y es confuso acabar pensando que la subsunción, que es una forma -un escenario- acabe siendo causa única

de lo que en él se ocurre. Es como si, en la guerra, el terreno decidiera las victorias, y las decidiera de forma inmediata, ignorando a los ejércitos contendientes; como si esos combatientes, los actores, los opuestos, la dialéctica, quedaran de este modo vaciados de sentido.

1.3. Quiero recordar que mantendré la reflexión en el universo del modo de producción capitalista. Si quisiéramos un concepto más amplio, más universal, aplicable a otros modos de producción, manteniendo el proceso de trabajo en particular, y la producción en general, como el referente de lo subsumido, habríamos de buscar la forma subsuntiva en la manera de organizar esa sociedad su producción para procurar su reproducción; forma que no es la misma, por ejemplo, en una sociedad de estatus, en el *Ancien Régime*, que en el capitalismo. Aun así, el concepto quedaría limitado por la restricción de lo subsumido al proceso económico, sea éste en su nivel limitado al proceso de trabajo, sea ampliado a la producción en la totalidad del ciclo.

Ahora bien, la subsunción, aunque su universo de aplicación lo decidirá el nivel en que se mantenga el análisis, para el desarrollo completo de su concepto ha de tener el universo de aplicación más amplio posible; por tanto, no es suficiente el proceso de trabajo, ni siquiera el modo de producción, sino como mínimo la totalidad de la formación social. Es decir, la categoría plenamente desarrollada ha de poder aplicarse, según convenga, en cualquier lugar de la actividad social, de la estructura económica y de las sobreestructuras; y su concepto ha de contener también las relaciones entre estas diferentes formas de subsunción. Y ello no solamente para ampliar sus usos, sino porque así lo requiere el conocimiento, la producción del saber, tal que a medida que avancemos en la concreción, y no podemos no avanzar, la representación de una esfera, por ejemplo, la económica, es impensable sin recurrir a la representación de las otras esferas, es imposible sin avanzar en la representación de la totalidad social. Y, si queremos expresar la misma idea en el orden práctico, la efectividad de la subsunción en el orden económico como vía de su reproducción es imposible sin la “colaboración”

de las formas de subsunción, generales y particulares, que actúan en las otras instancias de la totalidad social, en la política o en el derecho, en la ideología o en la cultura, en las conciencias o en ideas o en ellos sentimientos. En rigor, donde haya contradicciones, y para una ontología dialéctica las hay en todas partes, ha de aparecer una subsunción que las dirija; y del mismo modo que éstas se entrelazan y sobredeterminan, así las subsunciones tejen una red compleja con jerarquías entre ellas, cuyo conjunto opera tal que su resultante sea una fuerza de reproducción de la totalidad.

Creo conveniente al respecto distinguir tres espacios de subsunción en nuestras sociedades capitalistas, que se corresponden con la tópica distinción entre esferas económica, político-jurídica e ideológico-cultural; es una tipología tanto más útil cuanto que suele estar presente en la mayor parte de la bibliografía social, pudiendo beneficiarnos de sus resultados. En cada uno de estos espacios podremos distinguir múltiples subsunciones, tantas como objetos de análisis nos propongamos, relacionadas entre sí y de diversa extensión y potencia, que constituyen una red, un espeso tejido orientado a la defensa y reproducción del sistema; y en cada uno de estos espacios o instancias sociales hay una forma general de la subsunción, que apoya las demás, a la que éstas están subordinadas. Por tanto, tres formas generales de subsunción que rigen esas tres regiones tópicas en el análisis social mencionadas, cada una de las cuales pone inmediatamente el sentido en su dominio, sea éste de la estructura o de la sobreestructura, y todas en conjunto en la totalidad social. La que instituye el orden político jurídico, y gestiona las contradicciones entre sus instituciones y prácticas, parece incuestionable, se trata de la *forma Estado*, que en su desarrollo acabado toma la configuración de Estado de derecho, democrático, social y constitucional, siendo esta última determinación la que explicita su condición de “estado de los derechos subjetivos”<sup>1</sup>. En el espacio ideológico cultural la forma

---

<sup>1</sup> A mi entender, la forma Estado se desdobra en *forma jurídica* y *forma política*, pero en este trabajo no cabe la distinción, y optamos por reducirlas a la forma jurídica, sin duda la más potente y determinante. El éxito del Estado, incluso de su poder, se basa en haber conseguido que se acepte el derecho, el terreno jurídico, como campo de decisión de los conflictos. De ahí la extravagancia e inconsciencia actual en denunciar la judicialización como el mal político, cuando

subsuntiva general se presenta como “doctrina de los derechos”, que el mismo Marx calificara de filosofía del Estado burgués; se trata de la *forma sujeto*. La mayor parte de los conflictos ideológicos tienen su origen en los derechos, o acaban traduciéndose a cuestiones de derechos. En su mantenimiento encuentra la formación social capitalista un buen soporte para su reproducción pacificada. En fin, la tercera forma general de subsunción, que se ejerce de forma inmediata en el espacio económico, es la *forma capital*, que centra esta reflexión. Es la forma “generalísima”, que subsume a las otras, que la subordina para que el efecto de conjunto garantice la forma de producción.

Esta descripción sintética de la tipología de formas generales de la subsunción, que merece y necesita un mayor desarrollo y precisión, nos ayudará al menos a mantener una visión de conjunto; y a comprender las referencias obligadas a ellas que tendré que hacer en este ensayo, incluso cuando el objeto inmediato sea el trabajo y la producción. Al fin, un ecosistema es una totalidad, y su equivalente geopolítico lo constituye la formación social, que engloba incluso elementos y relaciones no capitalistas. Y aunque en el mismo caben una pluralidad de hábitats u organismos, más o menos complejos, cada uno orientado a su reproducción, se puede y es conveniente mantener abierto el horizonte de la totalidad, esa forma general del sistema que, aun siendo ella misma efecto, resultado, del movimiento y de los conflictos de las partes o individuos en su seno, cristaliza con cierta densidad, con cierto peso, con cierta inercia, que se ejerce como fuerza de reproducción de la totalidad.

Por supuesto, el análisis puede, y necesita, aislar, abstraer, unas veces núcleos de contradicciones ideológicas, otras de contradicciones políticas o jurídicas, para acceder a su conocimiento; y en ese análisis puede y debe recurrir, en el enfoque de la hermenéutica dialéctica, tanto a la contradicción como a la subsunción. Al fin, cada parte es una totalización, y el funcionamiento de sus elementos está afectado de las

---

es obvio que ahí se llega cuando la mediación política, la subsunción política, ha mostrado su debilidad o ineficiencia, y aparece al ámbito jurídico como manera de no llegar a la guerra. Que ante el fracaso de las instituciones y prácticas políticas se reivindique “más política”, no está mal, es pedir prórroga; pero cuando ésta se acaba sólo nos queda el derecho, la ley, por dura que sea “*Dura lex, sed lex*”, decían los clásicos.



determinaciones comunes a la realidad. Ahora bien, para nosotros, en perspectiva filosófica, aunque en algún momento recurramos a esta escala de lo pequeño, casi siempre a título de ilustración, deberemos mantenernos en la mirada de larga distancia, ante la cual las formas de subsunción que aparecen son las generales.

Además, el análisis siempre es y ha de ser primera parte del proceso de producción del saber; luego ha de venir la segunda, en la cual se han de reconstruir las totalidades (representaciones) concretas, bien determinadas, con las partes analizadas; en consecuencia, en esa fase han de estar presente los elementos heterogéneos separados en el análisis. Es decir, no podemos avanzar en el conocimiento de una forma general de subsunción sin avanzar algo en las otras; es el modo de caminar ese proceso prometeico de producción del ser y del saber<sup>2</sup>. No se puede avanzar al mismo ritmo en todos los frentes; el avance será inevitablemente desigual y combinado, diacrónico; y colectivo.

Aquí no abordaremos de forma directa la subsunción en los lugares concretos y particulares de los tres espacios distinguidos; nos mantendremos en el nivel lógicamente previo de la teorización general del concepto, si bien el método elegido, seguir de cerca la indagación marxiana sobre la subsunción, nos llevará a apoyarnos -tal vez en exceso- en la subsunción en la esfera económica, en la función reproductora de la forma capital. Pero soy consciente de la necesidad de avanzar en los tres frentes de la subsunción, e incluso en el cuarto, el de la forma *consciencia*, el filosófico, en el de las relaciones entre los mismos, si queremos diferenciarlo y especificarlo.

Como he indicado, se han abierto frentes de reflexión sobre la subsunción en distintos lugares, especialmente en el ideológico-cultural, y en el que las tres formas generales aparecen activas no siempre con la debida distinción. Han proliferado los estudios sobre la formación de la subjetividad subsumida al capital; son muchos los autores que han ido desplazando sus posiciones desde una interpretación del cambio social

---

<sup>2</sup> Recomiendo la lectura de mi trabajo "Cuestiones de método", en *Lecturas del capital*. Recogido en [www.jmbermudo.es](http://www.jmbermudo.es).

en clave dialéctica, a otra en clave de subsunción. La derrota subjetiva de la consciencia anticapitalista y los poderosos mecanismos de sobrevivencia y dominio puestos en escena por el capital ayudaron a configurar la figura omnipotente de éste, viendo en todos los fenómenos sociales exhibición de su poder, sin mezcla de debilidad alguna. No sorprende, por tanto, que se acabara diluyendo la contradicción, que siempre hace referencia a la confrontación, a la lucha, la cual con más o menos optimismo se asume que está siempre por decidir, y por consiguiente siempre abierta a la esperanza; no sorprende que se leyera el movimiento del capital como un paseo triunfante de éste, sin enemigo exterior y sin resistencia interna; el paseo de un ser omnipotente que lo controla y domina todo, hasta el alma y el deseo, que vacía el espacio de enemigos y que se coinvierte en substancia de la vida humana, al fin vida mediata del capital. Y cuando la contradicción se desvanece y el movimiento pasa a ser cosa de uno, el mundo se ve desde el triunfador: desde el capital, No importa que se vista de demonio, que se exorcice cada una de sus apariciones; cuando se reconoce que domina la totalidad ya no importan las críticas al monstruo; al contrario, éstas sólo son reconocimientos de su inmenso poder, y así queda divinizado. Y no es necesario recordar que los seres humanos también ofrecían sacrificios a los dioses malvados para endulzar su furor. La derrota de la dialéctica como forma de ser y conocer el mundo describe y performativamente prescribe el absoluto dominio del capital.

Desaparecida la contradicción, llegó el momento de la subsunción, refugio de la voluntad de rebelión. Los textos marxianos aguardaron clausurados unas décadas de espera, hasta que fueron resucitados arrastrados por los manuscritos olvidados por la historia; éstos esperaban su momento, y éste llegó. En esos textos, los diversos *Grundrisse* o el *Inédito*, dormían las reflexiones marxianas sobre la subsunción. Y fueron rescatados de la única forma posible, desde la subjetividad contemporánea, con la dialéctica desarmada. Se usaron para desplazar definitivamente la dialéctica, ya amputada de resistencia, y por tanto de lucha, y convertida en mera exhibición del dominio del capital.

La subsunción, que no era ni podía ser refractaria a aquella tesis marxiana según la cual la ideología socialmente dominante es la ideología de la clase dominante, vino a ayudar en ese proceso, vino a consolidar la representación dominante, con la subjetividad vencida. Una subjetividad vencida y desarmada sólo puede rebelarse contra el vencedor, juzgar al vencedor, condenar al vencedor; una subjetividad vencida y desarmada sólo ve el dominio implacable y monstruoso del vencedor, sólo persigue describir minuciosamente sus técnicas y sus dispositivos, su expansión permanente, su ocupación de los espacios, de los cuerpos y las almas. Esa subjetividad, desarmada de la dialéctica que ayuda y exige corregir la imagen del vencedor absoluto y buscar e iluminar sus flancos débiles; que exige verlo como elemento más de una lucha que, por muy desigual que sea, siempre está por decidir; que alimenta resistencias y esperanzas, pues hasta el amo queda determinado por el siervo...; en fin, esa subjetividad desarmada de la dialéctica, incapaz por tanto de leer la realidad en clave de contradicción, sólo podía representarse la relación en clave de sumisión y dominio. Tal vez por eso cuando los textos olvidados de Marx se recuperan y expanden, y en ellos aparece la subsunción como una nueva perspectiva de lectura de la realidad, los pensadores de la órbita marxista la asumieron como categoría en torno a la que construir una nueva subjetividad. Y esa nueva consciencia, no podía ser de otra manera en tanto surgía en la ausencia de la dialéctica, se constituyó como denuncia radical de las mil caras de la dominación. La subsunción, categoría que proporcionaba el armazón teórico, fue sinónimo de dominio exhaustivo, asfixiante, completo, del capital; además, la subsunción permitía y posibilitaba describir performativamente con eficacia los mecanismos más sutiles de succión del trabajo vivo por el capital, que absorbía valor de los procesos biológicos, incluso de los espacios del imaginario social y del inconsciente individual y colectivo<sup>3</sup>. La subsunción, en fin, permitía comprender la necesidad y la monstruosidad de la *biopolítica*, la gestión de la vida, donde el dominio y la explotación culminaban su sentido instrumental.

---

<sup>3</sup> Jorge Veraza, *Subsunción real del consumo al capital. Dominación fisiológica y psicológica en la sociedad contemporánea*. México, Itaca, 2009.

El paso por la subsunción sirvió a muchos intelectuales marxistas como vía de salida al postmarxismo; al tiempo que usaban el concepto de manera radicalmente crítica y exhaustiva, densificando su contenido y expandiendo sus hábitats, iban quemando las velas de la resistencia al capital. Para que la denuncia fuera infinita y absoluta el monstruo había de presentarse con poder absoluto e infinito; tan infinito y absoluto que la resistencia se volvía impensable. Y, como tantas veces suele ocurrir en la historia, lo que no se logra pie a tierra se consigue imaginariamente a caballo, lugar más propicio para relatos heroicos. Se ignoraba así la más simple y humilde regla del combate, a saber, que cuanto más poderoso se presente al enemigo más poderoso se le hace. En lugar de buscar sus debilidades, sus “contradicciones”, su historicidad, su genealogía, se enalteció su fiereza de Gorgona que, inconmensurable, sólo inducía huidas o entregas. La nueva subjetividad combatiente desarmada de la dialéctica -que no es una mística, sino algo tan sencillo como tener presente que hasta los dioses son humanos y su poder deriva de nuestra reverencia- sólo podía combatir el monstruo del capital engrandeciendo más y más su figura hasta confundir la crítica con la seducción. Y es que ¿cómo se puede realmente luchar contra el demonio? ¿Cómo resistir desde la impotencia su oferta de pacto de sumisión vestido de pacto de unión?

No pienso entrar en esta historia, que algún día habrá que escribir; pero no es difícil identificar de memoria algunos de quienes recorrieron ese camino, cuyo giro comenzó buscando al verdadero Marx y acabó donde suelen acabar quienes no resisten vivir en la impureza. Y lo más triste no es la valoración que podamos hacer de los resultados de esta deriva; lo más insoportable es haber de reconocer que, sin armas adecuadas, no tuvieron elección. Sólo el subjetivismo reinante, enfermedad intelectual del presente, puede reconducirnos a una “crítica crítica”, y a la consiguiente deserción política de la filosofía. Si nos resistimos a esa extendida voluntad moralista, seguramente habremos de reconocer que el camino nunca se elige, sobre todo el camino de salida. Y si pensamos las cosas en el silencio de las pasiones, tal vez lleguemos a

la comprensión de que el capital, sin renunciar al dominio, sin escrúpulos para usar su poder, prefiere reproducirse por medio de la subsunción, ha aprendido que es mejor vía, pues se trata de un juego sutil de neutralización de los riesgos, de búsqueda de equilibrios entre las contradicciones, de recomposición de las guerras internas y exteriores, de hacer valer como armas del duelo un poco resplandeciente y cristalino comercio político del diálogo y los consensos, de una gestión flexible y condescendiente de las disidencias y rebeldías; para ello ha elevado a consciencia moral común esa progresista “moral por acuerdo”, tibia ética de ventajas mutuas, que unida a la consagrada “ética de la responsabilidad” weberiana barnizada de doctrina postconciliar sirve con eficiencia en la creciente sustitución del castigo por el control como forma de ejercer el dominio.

La subsunción no es una categoría que sirva, sin uso metafórico, para oponerse a la narrativa del capital; pero, sobre todo, no es la categoría sobre la que montar una ontología de la dominación absoluta. Espero poder mostrar, por el contrario, que la ontología de la subsunción, que no excluye ni desplaza la dialéctica sino que la determina y ofrece un sentido, ha de desarrollarse y enfocarse a la gestión de las contradicciones, que es el lugar de la lucha donde se decide la dominación; espero poder argumentar satisfactoriamente que la subsunción puede y debe ser pensada, desde posiciones anticapitalistas, como la forma que tiene el poder dominante en cualquier formación social, y en particular en el capitalismo, de gestionar las contradicciones, las luchas en su seno, para que las mismas no impidan ni obstaculicen en exceso la reproducción del capital; espero, en fin, poner de relieve que la subsunción dialéctica como perspectiva de representación del capital, por expresar su estructura de reproducción, nos permite describir aspectos que la lógica del capital oculta y que la crítica abstracta no desvela, en particular los puntos débiles del sistema, las resistencias a la valoración del capital y a la dominación que usa al efecto.

1.4. Ciertamente hay muchos argumentos para constatar que nuestra época corresponde a la subsunción absoluta y definitiva; parece como si nuestra conciencia hubiera interiorizado y sacralizado esa idea del dominio total y totalizador del capital, global y globalizado, tan poderoso y absoluto, hasta el punto de haber devorado su propia memoria y, desarmada, quisiera perdonarse a sí misma presentándose como “post-capitalista”; sí, la nuestra parece una época de subjetividad derrotada que no logra compensarse con la borrachera de subjetivismo. Cuando se recurre a la subsunción para definir el capitalismo actual, caracterizándolo cualitativamente por haber pasado de la *subsunción formal* a la *subsunción real*, y cuantitativamente de la “subsunción total del trabajo bajo el capital” a la “subsunción total de la vida en el capital”<sup>4</sup>, aunque se haga en el vocabulario de la emancipación y la rebelión, y aunque se haga en nombre de todos los derechos imaginables del sujeto, se cae inevitablemente en los brazos de la ideología dominante, en concreto, se engrandece la figura del capital. El capital aparece en estos relatos tan poderoso, tan dominador, que induce a creer que ha acaparado la substancia social, que ha subsumido el cuerpo y el alma, el trabajo y la vida, cualquier forma de vida, incluso las formas de vida pensables, imaginables o deseable. Todo el campo del ser queda en sus límites y bajo su hegemonía. Como encarnación de la substancia spinoziana, nada hay fuera de él, todo está en él, todo son modos de su ser.

En esta perspectiva el capital envuelve el ser social en su totalidad; el capital, bajo la subsunción total, no sólo pasa por ser la “verdad” del proceso de trabajo, sino de toda la esfera social. Es la consumación de la subsunción capitalista. Sin menospreciar el atractivo y la sutileza, presentes en estas narrativas, de las descripciones de la dominación que el capital ejerce sobre nuestros cuerpos y nuestras almas, prefiero dejar de lado esa tarea ya hecha y llamar la atención sobre una carencia, que es la misma que se manifiesta en los textos de Marx al respecto: al tratar la subsunción se olvida la dialéctica, y ese olvido conlleva un

---

<sup>4</sup> He desarrollado este tema en “Pensar la política desde la subsunción”, en un trabajo colectivo coordinado por el Prof. Emanuele Profumi, que pronto aparecerá en una editorial italiana. Tras su publicación lo recogeré la web citada.

desplazamiento de la ontología que devuelve el discurso a la metafísica de las secuencias causa-efectos, que fuerza representaciones unilaterales y sesgadas, por muy emotivas que sean. Una teoría sin dialéctica es como un capitalismo sin luchas y confrontaciones; lleva a una representación desequilibrada de la realidad social; una representación sin que el capital encuentre resistencias, además de generar desesperanzas prácticas, deforma la realidad y conduce a un discurso apocalíptico y moralista. Incluso, incluso, impide ver que el dominio absoluto del capital puede ser el futuro inminente, se concreta en el post-capitalismo<sup>5</sup> naciente.

Insisto, no menosprecio esta intensa expansión de la perspectiva de la subsunción a otros ámbitos de la formación social capitalista, sea el de las pasiones, el del deseo, el del inconsciente, o el del imaginario social. Es tan total y global, que la forma hegemónica que subsume la totalidad ya no puede verse ni sentirse como exterior. Negri habla de la «subsunción total de la sociedad» en el período que comenzó a partir de 1968; fin de la centralidad de la clase obrera fabril, surgimiento de una nueva subjetividad revolucionaria. La producción capitalista no se limitaría a la esfera de la producción industrial, sino que es difusa, y se produce en la sociedad en su conjunto. El modo de producción contemporáneo, post-capitalista, tiene su esencia en la subsunción de la vida<sup>6</sup>.

El relato es poderoso, pero no deja de ser relato de una subjetividad herida, tal vez vencida sin entrega de armas. Conseguir pensar la subsunción de otra manera, donde tenga cabida la resistencia, es también el modo de contrarrestar la tendencia a usarla de forma unidireccional, como mero dominio del elemento hegemónico sobre lo otro. Incluso

---

<sup>5</sup> Un texto paradigmático de esta deriva es el de Jacques Carmette, "*Ce monde qui'il faut quitter*", en *Invariance* (Serie II, 1974). En esta revista se encuentran buena parte de sus escritos, que configuran una biografía intelectual prototípica de tantos intelectuales europeos víctimas de la subsunción del capital, que en su huida anarquizante del gran monstruo acabaron en el simulacro de vivir fuera del mundo, que paradójicamente se nos revela como el presente del capital.

<sup>6</sup> Toni Negri distingue tres etapas, a partir de sus orígenes en 1848. La primera hasta la gran guerra de 1914, que corresponde al *obrero cualificado* en la esfera económica y a las fuertes luchas políticas de clase en la política; la segunda hasta 1968, que incluye la génesis del *obrero masa* y la regresión de las luchas revolucionarias; y la tercera, hasta hoy, en que la irrupción del *obrero social* ha trastocado la estructura de clases del capitalismo y fuerza otro modelo de organización y luchas.

cuando Marx la sitúa en la relación entre los dos procesos, de trabajo y de valorización, la lectura subjetivista lleva a pensar el dominio del valor sobre el trabajo y la vida, el acoso del capital a las fuerzas del trabajo y de la mente, al inconsciente y al imaginario, al lenguaje y al deseo. Y esa versión unilateral y abstracta de la subsunción, además de ser parcial *en sí*, lo es *para sí*, se gusta y se quiere a sí misma; y, por consiguiente, deviene un obstáculo para acceder a un concepto más complejo y completo, más universalizable.

Esa visión subjetivista de la subsunción debilita la potencia representativa y explicativa del concepto; pero, sobre todo, al hacerse en nombre de Marx, se falsifica a éste al fetichizar la positividad de su texto, que sólo expresa un momento de la búsqueda del concepto. Cuando Marx decía que la subsunción era la subordinación del proceso de trabajo al proceso de valorización, momento áureo de su reflexión sobre la subsunción y donde fija el concepto del capital, en su literalidad implicaba un planteamiento muy local, como un proceso acotado en el seno de la producción capitalista. Pero, como ya dije, Marx usaba allí el capital, que dominaba el proceso de trabajo, conforme a su concepto final y desarrollado de valor que se valoriza; por eso se enfrentaban dos procesos, el de trabajo y el de valorización; allí si había dialéctica en las entrañas de la subsunción. Por otro lado, como también subrayé en su momento, el capital debía entenderse en aquel contexto, en relación con la subsunción; no como un término de la contradicción capital/trabajo, sino como la forma-capital, la forma de la totalidad social organizada para la reproducción del capital. Y la forma capital, en definitiva, no se reduce a la forma del modo de producción, si se entienden los límites de éste coincidentes con los de la esfera económica, sino que se extiende a la forma de la formación social capitalista. De hecho, el modo de producción, en su concepto desarrollado, es la forma de la totalidad social, la forma en que ésta produce su vida y los medios (materiales y espirituales, económicos u jurídicos, mercancías y leyes, valores y sueños) para reproducirla. Y así llegamos al final: la forma capital es la forma subsuntiva en el capitalismo, en su concepto de forma de una totalidad,



forma de organizarse una formación social, con el único fin necesario de reproducirse. Forma, hay que insistir en ello, que no es exterior, que no es trascendente, que no es “causa”, sino resultado, autodeterminación de esa totalidad, elemento de reequilibrio de la resultante de sus fuerzas y contradicciones internas que la abocan a la indeterminación. Tal vez sea éste uno de los aspectos en los que habremos de redundar con más insistencia: la forma capital no es una esencia errante que un día aterriza en los talleres artesanos y gremiales; la forma capital nace y se desarrolla en esa sociedad estamental, que lucha por sobrevivir y que pone esa sobrevivencia a lomos de la producción, tal que irá desarrollando sus herramientas, procesos técnicos, relaciones sociales, por ensayo y error, hasta ir seleccionando los más productivos, que acabarán configurando el rostro del capital. Por tanto, la forma capital sale y se desarrolla desde la inmanencia de una vida social, arrastrando sus necesidades, intereses, valores y pasiones, se desarrolla con el mismo desarrollo de esas esferas sociales. La forma capital es siempre la resultante de las fuerzas que actúa en el seno de una formación social, que así se va dando un modo de producción y desarrollándose para el desarrollo del mismo. ¿Cuál es la fuerza motriz? Esa es una pregunta no dialéctica; cualquier respuesta a la misma es abstracta e “idealista”. En clave dialéctica las preguntas han de dirigirse a las relaciones entre los elementos; aislar los términos, en las preguntas o las respuestas, implica que devengan abstractos, obstáculos al conocimiento.

Aunque estoy seguro de que la filosofía no es el lugar más favorable y decisivo para plantear una batalla contra el capital, cada vez creo con más fuerza que sin comprenderlo, sin conocerlo, es inútil combatirlo. La crítica de la subsunción como forma de dominación digital avanzada puede llevar exitosamente a conseguir que el capital sea visto como un Goliat todopoderoso e invencible ante las heroicas figuras clonadas de David, y que sea universalmente odiado; pero mientras no se vean sus miserias, sus carencias, sus debilidades, sus límites, sino su impasible e insobornable poder de reproducción, su invulnerabilidad ante la cual sólo cabe doblegarse y entregarle el alma o rebelarse e inmolar la vida, real o

virtualmente, la crítica ayudará a su reproducción, apareciendo como simulacro. Confío, pues, que la recuperación de la dialéctica, ahora en un cuadro ontológico renovado con la categoría de subsunción, nos permita conocer mejor las entrañas del capital, acabe con su omnipotencia y podamos verlo de nuevo débil, asequible, vulnerable, en definitiva, sin la protección del fetichismo.

1.5. En los años 70 del pasado siglo se produjo en el capitalismo -tanto en la producción, como en la lucha de clases y en la vida social en general- una profunda transformación; y a su sombra nació en el espacio teórico del anticapitalismo la necesidad de pensar dichos cambios. Como la dialéctica materialista se mostraba impotente para dar cuenta de los mismos, se buscaron nuevas teorías y categorías y, en su fondo filosófico, una renovación de la ontología. Y esa revisión encontró como guía una nueva determinación, expresada en la categoría de la subsunción. Tenía el encanto de la novedad, siempre prometedora, y de la dignidad del origen, su raíz marxiana. Porque, como es bien conocido, Marx ya la había puesto en escena; de forma vacilante, como tanteo, como proyecto ontológico aparentemente abandonado, pero al fin había sido presentada en sociedad, y su aparición dejó en la escena filosófica aromas de intriga. Además, aunque `subsunción´ fuera un término viejo, -como connota su origen latino, *subsumption*, que Marx gustaba de usar, y su incorporación tardía a lenguajes como el inglés y el germánico, manteniendo respectivamente la forma *subsumption* y *Subsumtion*-, Marx recurrió al mismo y extendió su uso, -hecho éste muy significativo-, desde lo que podríamos llamar sus lugares naturales, el derecho y la filosofía, al reciente mundo de la economía y la teoría social, abriendo así un nuevo continente para su uso, el del cambio social, con el desarrollo del capitalismo como su espacio más cultivado.

A pesar del intenso interés reciente por la relación de subsunción, seguimos sin tener un concepto adecuado de la misma. Y esta carencia se manifiesta en los tres principales debates actuales en torno a su uso: el de su relación con la dialéctica, el de su relación con la lucha de clases

(generación y apropiación de la plusvalía), y el de la periodización histórica (subsunción formal *versus* subsunción real). Los veremos después con más detalles, pero previamente quiero hacer unas reflexiones ontológicas que ayuden a una primera aproximación al concepto. Hoy más que ayer ha arraigado el criterio de la adecuación del concepto a sus usos; tal vez no sea necesario abrazar con amor el pragmatismo, pero es imposible ignorarlo, sería una impostura olvidarnos de Wittgenstein. Despreciar los usos, además de vicio de dogmatismo, encierra un claro peligro de esterilidad.

Marx nos enseñó que la consciencia avanzaba fuertemente determinada por las condiciones materiales de existencia; dicho groseramente, nos enseñó que se siente, se cree y se piensa según cómo y en qué se trabaja, se come o se disfruta, según la manera de participar en el trabajo y en la distribución de sus productos, según las relaciones de subordinación y jerarquía laboral y social, en fin, según se viva para los otros o de los otros. La descripción puede parecer tosca, de tejido grueso, y lo es; pero apunta en la buena dirección, al fondo de las cosas, y tiene a su favor el viento de la intuición y la experiencia, que si no es infalible sopla casi siempre en la buena dirección.

El fondo de esa tesis, -que formulada filosóficamente como “el ser determina la consciencia”, o “el modo de ser determina el modo de pensar”, suele identificarse con el materialismo marxiano (dialéctico o histórico, aquí esta distinción es irrelevante)-, es ampliamente compartido. Parece describir una obviedad en el escenario del trabajo material, el de la praxis creadora-transformadora de la realidad material; así, en el proceso de trabajo los instrumentos, y su grado de desarrollo, y su carácter de privados, públicos o comunes, determinan el proceso técnico y los resultados; y como los trabajadores, y la totalidad social, están dentro del proceso y viven de su resultado, se comprende el significado y la potencia de esa determinación de sus vidas. Pues bien, si parece obvia la determinación de la vida material por el proceso de trabajo, el mismo esquema nos ayuda a comprender lo que pasa con el pensamiento, pues ocurre algo muy similar. Bastaría tener en cuenta que, en gran medida, el

pensamiento está ligado a las necesidades del trabajo y de la vida, pues pensamos para sobrevivir y, en grado progresivo, para construir nuestras formas de vida; pero, como tenía presente Marx, entre el pensamiento y esas necesidades y objetivos, materiales o espirituales, siempre está, inexcusablemente, la mediación del trabajo. Por tanto, en rigor pensamos para trabajar; mejor, pensar es una forma de trabajar. Hasta tal punto es así que no sólo tiene pleno sentido la máxima “pensamos para trabajar”, sino la tesis mucho más audaz de que “pensar es una forma del trabajo humano”. El pensamiento es un instrumento de trabajo, pues al fin es una mediación entre el sujeto y su exterioridad (la naturaleza, la sociedad, los otros y lo otro); los conceptos son herramientas particulares del trabajo, más visibles y determinantes en unos procesos que en otros, pero presentes en todos. Hoy se dice que “la información es capital”, y seguro que no se yerra, que quienes lo dicen lo saben.

Por tanto, el “materialismo” marxiano, que no expresa una posición ideológica, sino una posición ontológica, se nos revela bastante adecuado como fundamento -o como andamiaje, si se prefiere-, para pensar el mundo. Podemos ignorarlo, y buscar otra ontología; en nuestras sociedades capitalistas eso es posible, pues han traspasado la frontera entre la necesidad y la libertad. Esa frontera que ya los autores del “Discurso preliminar” de *l'Encyclopédie* establecían entre las sociedades sometidas a las exigencias inmediatas e inaplazables de la sobrevivencia y las sociedades que, satisfechas esas necesidades por “el desarrollo de las ciencias, las artes y lo oficios”, podían dedicar una parte de sus recursos -un sector social privilegiado- a las *belles lettres* y el librepensamiento, al desarrollo de las luces de la ciudad, a la educación, la creación cultural, la innovación artística y la moralidad. Sí, también al derecho, pero éste era muy antiguo, tanto como la ciudad; en su forma fenoménica de ley positiva, el derecho era y es tan necesario como los bienes básicos. Se podía soportar la carencia de educación, incluso entre las clases privilegiadas, que durante milenios la ignoraron, pero no la carencia de leyes, como nos revelan las más antiguas civilizaciones. Ahora bien, los ilustrados, los enciclopedistas, se preocuparon por las

leyes de forma nueva, viéndolas como emanaciones del *ius*, de un principio o esencia del cual las leyes eran meros fenómeno histórico. Un principio los ilustrados consideraban que empujaba desde dentro; por eso llamaban a la Moral la “Ciencia de la Legislación”<sup>7</sup>; por eso consideraban el derecho positivo, positivizado, en definitiva, la ley, el medio de moralización de la vida social, tanto o más necesario y potente que la misma educación. En aquellos tiempos poco extendida. Pensaban y creían estas cosas en los orígenes del capitalismo; hoy en día, entre el desgaste de las consciencias por el juego del capital y el desconcierto del pensamiento por culpa de la dialéctica histórica, esos postulados parecen figuras ingenuas y obsoletas.

Para redondear la reflexión sobre la máxima materialista de Marx, quiero destacar un aspecto, una implicación de la misma, que suele silenciarse por la inercia historiográfica. Muy usada entre los marxistas para denunciar el carácter de clase de la consciencia y la ideología dominante, no se la usa para reivindicar que los sueños e ideales también están afectados por ella. El socialismo de ayer era el que soñaron, o pensaron, los socialistas de ayer, sueños y pensamiento también afectados por las determinaciones de sus particulares condiciones de vida y trabajo; y también las estrategias y formas de lucha que desarrollaron; y también en las formas de organización y del modelo de sociedad que concibieron. La determinación “materialista” es implacable, y nos lleva a tener presente que el socialismo de los abuelos tal vez no sirva para los nietos, como ya he dicho antes.

Hoy no podemos pensar como si Nietzsche o Wittgenstein no hubieran existido, como ayer -y aún hoy- era insensato pensar ignorando a Spinoza, Kant o Hegel. Por tanto, hemos de pensar el presente con los instrumentos teóricos del presente, elaborados tomando como materia prima los del pasado. Y esta observación no me parece banal, sino de fuerte calado ontológico, pues implica, por ejemplo, que hoy también hemos de construir una sociedad socialista con los instrumentos que

---

<sup>7</sup> Os recomiendo al respecto la lectura del *De l'Esprit*, de Helvétius, uno de los libros más revulsivos de los enciclopedistas.

tenemos, incluida la positividad del tipo de hombres y mujeres que somos. Y no caben excepciones: con nuestros deseos gestionados por el capital, con nuestros imaginarios mutilados, con nuestra conciencia histórica contagiada, con nuestra voluntad de libertad sombreada por la servidumbre voluntaria..., con todo eso, a pesar de todo ello, y siendo conscientes de las sombras en que nos envuelven, hemos de seguir pensando y transformando el mundo; sí, hemos de ser coherentes con los límites que ese presupuesto materialista nos impone y no pedir a los seres humanos que salten sobre sus sombras (que aparte de ser un ejercicio estéril sólo nos proporcionaría pensamientos de saltimbanqui). Por decirlo de nuevo con el recuerdo de un amigo, el socialismo que soñaron hace menos de un siglo los cubanos cortadores de caña no es el que hoy quieren sus nietos pasados por la universidades. Y nadie tiene derecho a negarles a éstos su futuro. Al fin la imperfección es intrínseca a la realidad; ¿no es la contradicción la manifestación de impureza del ser, su dependencia del no-ser? Ya se sabe, quienes pretenden asaltar los cielos transparentes suelen quedar enredados en los oscuros nubarrones que lo protegen (la imagen es de Hegel, no piensen en cercanía).

Este rodeo, aunque aparentemente nos ha alejado de nuestro problema de la carencia de un concepto desarrollado de la subsunción, nos será útil si logramos que nos sirva para perfilar la línea de reconstrucción del mismo. Para que el concepto goce de efectividad ha de perseguirse en su elaboración que goce de la máxima potencia para comprender y prevenir el movimiento de la realidad; lo que implica asumir con consciencia que también los conceptos tienen historia, que nacen, evolucionan y mueren; que los de ayer no sirven para hoy. Y ha de ser así no sólo porque el mundo objetivo, producido, que hemos de representar cambia, sino porque también cambia el aparato conceptual, también histórico y producido, con el que hemos de elaborar el concepto; cambian los medios de trabajo teóricos y los métodos de producción; cambian las necesidades y los imaginarios. Por ejemplo, hoy tiene escaso interés recurrir a la etimología para derivar y fijar el significado correcto del término `subsunción'; y habremos de saber por qué lo hacemos, y

justificarlo, en el caso que recurramos a esa vía. Y tampoco parece razonable pretender acabar lo que Marx dejó a medias en el *Inédito*, como si el tiempo no hubiera pasado para la naturaleza y para el espíritu, como si el mismo Marx no hubiera usado, pensado y desarrollado la categoría en *El Capital*. Lo único que hoy parece coherente, que nos permite, posibilita y a su modo exige la “lógica” del desarrollo filosófico, es el humilde intento de elaborar un concepto de subsunción que nos sirva hoy; podremos y deberemos valernos de la materia prima, del pasado filosófico, que tengamos a nuestra disposición, pero usándola para producir un concepto ajustado a la realidad que hoy queremos representar, que es la del capitalismo actual.

En consecuencia, aquí propondré un concepto de subsunción que considero adecuado para pensar el presente, nuestro presente, y que forma parte de la *ontología de las cinco determinaciones*, una ontología marxiana actualizada (si se quiere, “revisada”, pues ya los nombres no nos asustan). Estas cinco determinaciones son: la *determinación práctica*, de la *praxis*, que piensa el ser como producción, y particularmente como autoproducción o inmanencia; la *determinación materialista*, que concede en la representación cierta primacía -a precisar- al ser, a la objetividad; la *determinación histórica*, que disuelve las esencias, instituyendo la realidad como proceso en que todo momento es contingente y finito; la *determinación dialéctica*, aliada de la anterior, cuyo juego de contradicciones jerarquizadas y de sobredeterminaciones hacen de motor del cambio social, que presenta el movimiento como relaciones de conflicto, de combate, de lucha, dificultando que el devenir histórico generado por las contradicciones tenga un destino o cristalice en estructuras o totalizaciones consistentes; y, por último (al menos por ahora, pues los andamiajes se construyen sobre la marcha), la *determinación subsuntiva*, de la *subsunción*<sup>8</sup>, que al mismo tiempo es forma de una totalización, constitutiva y constituyente de estructuras de

---

<sup>8</sup> Tal vez conviniera renombrar, para mejor ajustar el nombre al concepto, estas dos últimas como *determinación dialéctica de la contradicción* y *determinación dialéctica de la subsunción*, pues al fin la contradicción y la subsunción refieren cada una a una dimensión de la dialéctica. De momento lo dejamos así, siempre abiertos al cambio si apreciamos en el mismo eficiencia o claridad.

contradicciones, impone cierto orden y consistencia, como estaciones del camino histórico. Es efecto y causa de esa totalización que instituye; su función esencial es la de reproducir un modo de producción, y por su mediación de una formación social, mediante el control y reequilibrio de las fuerzas contrapuestas. La función de la subsunción es determinar adecuadamente el ritmo y sentido de las contraposiciones, que son expresión de las resistencias de los elementos sociales, sin las cuales no tendría sentido la subsunción, y que por sí mismas llevan a la indeterminación y al caos social, tal que el momento de la revolución puede ser pensado como el instante en que la forma subsuntiva carece de la potencia necesaria para cumplir su función reproductiva.

Una teoría es fundamentalmente eso, una *theoria*, una procesión en la que una realidad se manifiesta, se expone, exhibe lo que tiene dentro; cada teoría posibilita una manifestación de lo real. El desplazamiento de unas teorías por otras, como la sustitución de unos medios de producción por otros, permite una mejor manifestación de la realidad. Ahora bien, lo que la realidad manifiesta de sí en la teoría (en la representación, en el relato) es su ser; lo que es aparece al ser relatado. El clásico problema de la identidad, o la diferencia, entre ser y pensar se resuelve en la representación dialéctica: lo real, en el sentido del *ápeiron* de Anaximandro, de la *cosa en sí* kantiana o de la *natura naturans* spinoziana, puede estar ahí, fuera, indiferente, indeterminado, innombrable, más allá del bien y del mal, del ser y del no ser, pero la cosa concreta, la realidad que deviene ser, que pasa a ser algo, sólo aparece en el pensar, sólo deviene existente en forma determinada, sólo se expresa en el lenguaje. “El lenguaje es la casa del ser”, insistía Heidegger. Es su casa y su modo de ser para nosotros. El *Dasein*, nos dice Heidegger, hace posible el ser; dicho con más prudencia y equilibrio, pero con más sombras metafísicas, el *Dasein* hace posible que el ser sea; y pone límites a sus posibilidades de ser.

Marx no está tan lejos de Heidegger en esta cuestión; al fin es la tópica identidad hegeliana entre el ser y el pensar. Marx huye del riesgo de esa identificación, que como se inscribe en una ontología de la determinación,



de seres acabados que se relacionan y estructuran en jerarquía causa-efecto, suele llevar a poner el pensamiento como creador del ser; o, a la inversa, poner el ser como productor del pensamiento, la existencia determinante de la consciencia. Es decir, admitiendo esa identidad, mire a un lado o al otro, siempre se corre el riesgo del "idealismo"; Marx ha entendido que esta posición filosófica del idealismo incluye ambos registros, el convencionalmente *idealista* y el *materialista*. Sí, hay un idealismo idealista y otro idealismo materialista, habitualmente reconocido como *materialismo mecanicista*. El idealismo, en rigor, está inscrito en la identificación ser-pensar, fuente de la ontología *dualista*. Tanto si la relación se lee como generación de un término sobre el otro (idealismo idealista o del espíritu *versus* materialismo idealista o mecanicista), o se lee como dualismo de sustancias, el pensamiento queda enredado en la ontología *dualista*. Y, puesta ésta, es al respecto indiferente la jerarquía que se establezca (del ser frente al pensar, de la existencia frente a la consciencia, de la naturaleza frente al espíritu); supuesto el dualismo, nos condenamos a una visión abstracta de la realidad, en la que el ser queda inexorablemente distanciado, exterior, enfrentado al pensar; ya no se puede ver el pensar como una forma de ser, como el ser apareciendo, que es la única manera de ser.

Si la teoría es la forma de ser de la realidad, la ontología, que es una teoría de las zonas profundas de lo real, es la estructura del ser en general. Por tanto, como toda teoría, se va constituyendo con las formas del ser de esa realidad, las formas con las que aparece, que se revelan al aparecer; desde la mirada invertida, como exige la dialéctica, la ontología como teoría pone condiciones y límites a lo que puede aparecer de esa realidad, fuerza a la realidad que pretende representar a que revele sus determinaciones secretas. Pues bien, la ontología que propongo no pretende obviar su carácter de límite, ni ignorar su propia finitud; no está contagiada del sueño del acceso a la absoluta transparencia del ser; pero sí pretende, como pretensión pero irrenunciable, ser expresión de la realidad, ser representación de la misma.

Ahora bien, esa pretensión de expresión de la realidad a la que una ontología no debiera renunciar ha de ir acompañada de la autoconsciencia de que siempre será representación del ser, de un modo de ser, de la realidad; autoconsciencia de que sólo puede expresar la realidad en tanto que realidad que aparece en un momento histórico bien determinado; en definitiva, autoconsciencia de no ser sólo *re-producción* en idea de lo real sino *producción* del ser de lo real. La realidad puede tener un en sí, incluso, si se quiere, la realidad es siempre la cosa en sí, que dice Kant, pero el *ser* de cualquier realidad, el ser de los entes, se agota en su presencia en la teoría, en la ontología, que le ofrece su cuerpo para aparecer. En definitiva, la autoconsciencia de los límites de la ontología que propongo para la representación del ser histórico puede compensar la inexorable finitud de ésta, y la inevitable indigencia representativa que acompaña a cualquier ilusión de saber absoluto y acabado.

Por ello hemos de tener constantemente presente, obsesivamente presente, esas carencias; hemos de ser conscientes de ese efecto de dominio del concepto sobre las cosas -y, por tanto, la adulteración de las mismas en sus representaciones-, dominio intrínseco al concepto; dominio que Kant llama subsunción de las intuiciones en el concepto, recordémoslo; dominio que, para poder ejercerse, recurría al lecho de Procusto, dejando fuera del concepto lo miserable, como recalcará Adorno en su *Mínima Moralía*. Y junto a la consciencia de esos límites y esa forma de actuar del concepto, hemos de ser sensibles a esos efectos, es decir, con voluntad y capacidad de corrección y adaptación continua del concepto al objeto, revisándolo constantemente para que la realidad nos deje ver en él todo su ser, todo lo que es y puede llegar a ser. En definitiva, consciencia de que el objeto real (que los clásicos decían *Das Objekt*) en su infinitud nunca se deja subsumir en el objeto pensado (que designaban *Der Gegenstand*), siempre finito y revisable<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> *Der Gegenstand* designa la cosa exterior, que está ahí, ante nosotros, distinta e independiente (*gegen*), y que se nos enfrenta como lo otro de nuestro pensamiento. En cambio, *das Objekt* designa el objeto del pensamiento, objeto de un debate, de una investigación, que no está fuera, sino que es buscado-creado por el pensamiento; no es un resultado en producción,

1.6. Conforme a lo dicho, y pensada la subsunción como subsunción de las contradicciones, deberíamos distinguir en ella el contenido, formado por el juego de una compleja pluralidad de contradicciones, de fuerzas contrapuestas, y la forma subsuntiva en cuyo escenario dirimen sus conflictos. Para el análisis, que con frecuencia exigirá aislar alguna de las contradicciones y ponerla en relación con la forma subsuntiva, habrá que tener muy en cuenta que son tres los términos presentes en la relación de subsunción: los dos “opuestos” que corresponden a la relación de contraposición y la forma subsuntiva, y disculpadme por el uso repetido de esta horrible palabrota. Lo importante es no confundir la relación de contradicción con la de subsunción. Por ejemplo, en el caso más paradigmático, el de la relación entre el *capital* y el *trabajo*, que no tiene lugar en un escenario desierto, neutral, donde ambas partes luchan por su hegemonía, sino en un escenario bien conformado y estructurado, controlado y gestionado por la forma general del capital, por el orden del capital que llega a los más remotos confines del recinto; forma general que distribuye posiciones, recursos y privilegios entre los opuestos en lucha. La contradicción siempre se mueve en un recinto cerrado y asimétrico para los términos; la subsunción se concreta materialmente en las reglas de juego y el reparto de privilegios que determinan una lucha contaminada pero abierta.

Imaginemos la contradicción en espacio libre. Aparece el conflicto entre los términos de la contradicción, cada uno luchando por sobrevivir y emanciparse de los límites y dependencia que el otro le impone o trata de imponerle. La batalla, por muy desigual que sea, siempre está indecisa, siempre es de resultado incierto; si no fuera así, si el resultado estuviera escrito, cesaría el combate, habría rendición definitiva. La oposición dialéctica exige esa indeterminación, no sólo del resultado final, sino del recorrido, del rumbo. Y esto es lo que preocupa al *Kapital*, que para su reproducción requiere controlar el destino de esa lucha, e incluso la sobrevivencia y buen estado de los contendientes. ¿Por qué no explicar la

---

dependiente del espíritu, sin existencia en sí, pues sólo existe en y para el espíritu; su realidad está vinculada al pensar.

biopolítica que el capitalismo se ha visto obligado a poner en marcha en clave de subsunción?

Para entender bien este juego dialéctico hemos de tener en cuenta que, en el dominio de la contradicción, si acercamos la mirada a lo concreto, el término “capital” es ambiguo, tiene una doble alma. Por un lado, y de forma dominante, tiene la componente, el alma, de *capital individual* privado, que lucha a muerte por su reproducción en un doble frente, el del trabajo, frente a los asalariados, buscando maximizar el plusvalor, y el del mercado, frente a los otros capitales individuales, buscando maximizar el valor de cambio en el combate en torno a la tasa de ganancia media. Pero, por otro lado, y con fuerza más suave y discontinua, contiene también el alma universal del *Kapital*, lo que conlleva que, aunque sea burdamente, intuya la necesidad de dar de comer a la gallina de los huevos de oro, de conservar al obrero como se conservan los medios de trabajo o las buenas relaciones mercantiles. Pues bien, entrando así en un aspecto esencial del acceso al concepto de subsunción, quiero establecer la tesis de que la citada alma universal no forma parte de la contradicción; dicha alma universal del capital, cuyo reflejo se deja ver ocasional, diversa y discontinuamente en el alma del capital individual, no se opone al trabajo, al menos no se opone del mismo modo que lo hace el capital individual. Incluso ocasionalmente podría manifestarse su presencia en la contradicción como un elemento que debilita la voluntad de plusvalor del capital y así se suma a la resistencia del trabajador al expolio de su trabajo. No, los reflejos del alma general del *Kapital* que se dejan ver en el capital individual y concreto no pertenecen a la contradicción, sino a la subsunción. Si aparece en la contradicción es por mediación de la subsunción, porque ésta, que no es elemento de la contradicción, tiene un efecto de control y gestión de la misma. No como árbitro, no como vigilante de las reglas de juego, sino como factor determinante que subordina los intereses de las partes enfrentadas en la contradicción al fin general del *Kapital*.

Por tanto, hay que distinguir el capital en tanto forma subsuntiva general propia del capitalismo, la forma capital, de los capitales

individuales (que puede aparecer y aparece en la contradicción con diversas figuras particulares). La *forma capital*, que ejerce la subsunción, es al mismo tiempo el *signo* de la hegemonía de éste (en el modo de producción y en la formación social) y el *modo* de ejercer esa soberanía. En rigor, tal vez deberíamos identificar la forma subsuntiva como la “forma hegemónica del capital”, pues es la forma como el capital aparece ejerciendo su hegemonía. La expresión designa, normativamente, la organización de la producción y de la formación social, ambas necesarias y posibles para la subsistencia y la reproducción del capital, que conforme a su concepto ha de ser reproducción ampliada (valorización del valor), con su existencia reducida a su valoración, conforme a su esencia. Pero dicha expresión, “forma hegemónica del capital”, también denota, objetivamente, la organización de la producción y de la formación social efectivas, por tanto ambas necesarias y posibles, resultado del juego interno de las contradicciones entre sus elementos, esferas y prácticas, a semejanza de una composición de fuerzas cuya resultante, resultado de las contraposiciones y neutralizaciones entre ellas, arrastra al sistema hacia el único lugar posible mientras exista, el de su reproducción, pues cualquier otro sería su desbarrancadero, posibilitando la aparición de otra “forma subsuntiva” nueva, con semejante funcionamiento formal.

Nótese que, en ambos registros, el normativo y el objetivo, he fijado las condiciones de “necesidad y posibilidad” como límites o determinaciones que se expresan en la forma capital. Con ello quiero enfatizar que todo resultado, todo momento del movimiento, es provisional, equilibrio inestable, en constante reelaboración. Al fin, la concreción de la forma capital no se establece en la abstracción, ni como un transcendental ni como una esencia metafísica; en su concepto la forma capital tiene fijada su función o razón de ser última, la reproducción del sistema, pero no sus determinaciones concretas, que son resultado, que dependen en cada momento del estado de ebullición de las contradicciones que encierra en su seno. Creo que una buena imagen sería la de la *resultante* en una composición de fuerzas; dicha resultante es eso, resultado de la unión o suma de las componentes, en cuyo proceso todas las componentes han

sido afectadas, corregidas..., como si todas cooperaran para conseguir, o aceptaran como mal menor, el resultado final.

No sé si el símil es acertado, pero pongo aquí todo el énfasis porque creo que olvidar este rasgo de la forma capital, que no es una determinación exterior abstracta sino una condición de posibilidad del capital, que se va redefiniendo y readaptando según los tiempos, desenfoca la dialéctica y lleva a verla como un dispositivo mecánico. Por ejemplo, actualmente la concreción de la forma capital está sometida a profundos cambios y movimientos, que suelen ser interpretados como exhibición del poder del capital -autores relevantes denominan esta época post imperialista como fase de la subsunción real, incluso global-, cuando bien mirados tal vez debieran ser identificados como repliegues, impotencia e incluso derrotas<sup>10</sup>. En definitiva, las concreciones históricas de la forma capital revelan que esta “forma” es ella también un producto de la totalidad, y en particular un producto del juego de contradicciones que subsume y gestiona.

La subsunción tiene la función inexcusable de conseguir cierta “armonización” o equilibrio entre las contradicciones, -que es equivalente a decir, en registro subjetivo, que *Herr Kapital* tiene la función inexcusable de gestionar las voluntades de los capitalistas privados desde la idea del bien común de todos ellos-, de conseguir que los opuestos, sin dejar de serlo -recordemos, en una ontología materialista no hay transubstanciación posible- funcionen de manea que globalmente el capital pueda seguir siendo capital, valorizándose, aunque sea en las alcantarillas. La condición de subsumido, se atribuya a elementos estructurales o sobreestructurales, al trabajo o al obrero, al derecho o a la conciencia, no es equivalente a quedar neutralizado, anulado, sin autonomía e incluso sin *conatus* o sin inercia; lo subsumido, -lo repetiré incansable, pues es el corazón de la tesis que argumento-, en tanto

---

<sup>10</sup> Menciono aquí un solo ejemplo, pues prefiero mantener la reflexión lejos del fango de la historia, al que sin duda habrá que llegar en su momento. El capital actual, como los cernícalos de ciudad, ha encontrado un hábitat apropiado en la hacienda del Estado, titular de la propiedad, que lo aloja como gestor privado de hospitales, empresas públicas, seguridad de instalaciones militares, etc. Esos cambios en la forma capital, en que éste ya no disputa la propiedad al estadio, sino que se aloja en lo público de modo parasitario, ¿es signo de su potencia o de su debilidad? Son cosas para pensar.

subsumido tiene entidad, diferencia ontológica y resistencia; y es en estas determinaciones donde radica que pueda tener, y de hecho tenga, efectos en la forma que lo subsume, en la forma capital. Ya sabemos que el capital “manda”, pero, como enseñara Zaratustra, qué sería del Sol sin un Zaratustra, con su águila y su serpiente, esperando su salida cada mañana... ¿A quién alumbraría? ¿Para qué su eterno retorno?

## *2. El olvido de la resistencia.*

En un primer acercamiento, la subsunción se nos aparece como una categoría útil en la representación de los procesos de desarrollo histórico; o sea, útil y apropiada para pensar el movimiento y el cambio social. En Marx, entregado a formular la teoría del capital, que por su ontología aparece como una teoría del desarrollo del capital (tanto del modo de producción capitalista como de la formación social capitalista), una de las tareas más insistentes será, precisamente, la de mostrar la aparición de los elementos del capital bajo las anteriores relaciones y formas económicas “precapitalistas” dominantes (así, el dinero en la economía mercantil simple), la prolongación de esas viejas relaciones en el capitalismo naciente ya hegemónico (por ejemplo, las formas gremiales en los orígenes del capitalismo) y, en fin, la presencia de funciones y prácticas incluidas sucesivamente bajo relaciones de producción diferentes. Estas tareas constituyen momentos aparentemente descriptivos de su producción teórica, pero en esos relatos genealógicos van surgiendo los conceptos y representaciones del mundo capitalista; elementos que se anticipan a su tiempo, que nacen antes de ser lo que están llamados a ser, en territorio enemigo, incluidos y subordinados a formas ajenas, dependientes y controlados por fuerzas exteriores, forzados a ser lo que no son, o mejor, a llevar una doble vida, sirviendo a dos fines, a dos señores, a dos amos. Y, precisamente por esa condición de “extranjeros” en su lugar de aparición, esos elementos del futuro -podríamos decir algo semejante de los restos del pasado- son siempre resistentes al orden hegemónico, fuentes de contradicción. Y esta resistencia por sí sola sería

suficiente para arrastrarnos a descifrar su origen y las condiciones de su desarrollo.

2.1. Esta condición de presencia de la resistencia es, a mi entender, el fundamento de la subsunción: lo subsumido, contrariamente a como suele ser pensado, es siempre resistente; nace con la condición de subsumido y se desarrolla inexorablemente como subsumido; así se comprende que la subsunción pertenezca a la naturaleza de todo ser social, de toda relación social. La existencia social es sinónimo de existencia en la subsunción. Para que nos suene más próximo, en descripciones a las que estamos más habituados, recordemos que todo elemento social pertenece a una *estructura*, está incluido en ella, soporta sus determinaciones y sus límites, suele decirse de modo convincente; pues bien, aunque estructura y subsunción son dos categorías bien diferenciadas, una nos sirve de entrada a la otra. En cierto modo lo que trato aquí es de pensar la estructura desde la subsunción, que implica pensarla de otra manera.

Nótese que he subrayado que todos los elementos sociales, de los sujetos a los medios, de las ideologías a las instituciones, de las relaciones de cooperación a las contraposiciones y luchas, existen en el modo subsunción; a mi entender éste es el registro que permite ver y pensar esos componentes sociales con más precisión y transparencia, el registro que mejor expresa el ser de su realidad, lo que realmente son. Nótese que, incluso cuando el origen de esos elementos y relaciones tiene lugar en modos de producción o formas sociales anteriores, -para lo que aquí nos interesa, en la sociedad precapitalista-, que con el tiempo pasaron a configurar una nueva forma hegemónica, perviven en ésta perseverando en su ser en la condición de subsumidas, aunque sea bajo una forma amiga. Podemos comprender esta idea recurriendo a la imagen del trabajo asalariado que apareciera en los talleres artesanales, subsumido en la forma de aquella sociedad estamental o de *estatus*, que perseverará en su existencia tras la revolución burguesa, si bien ahora en modo subsumido; subsiste, pues, en otro modo de producción, en una nueva sociedad, aunque en ésta el *estatus* fuera sustituido por el *capital*



como forma hegemónica. Es un ejemplo, pero es generalizable: en el origen el ser social se nos revela como subsumido, se deja pensar mejor como ser subsumido; la representación desde la subsunción describe mejor su realidad, le permite exhibir sus determinaciones.

Es impensable la vida social sino como orden, ordenamiento, organización de individuos y cosas. De hecho, nos referimos habitualmente a esa realidad como “el orden social”, en expresión substantivada. El orden como forma física, ajeno a cualquier contenido ético o estético, es constituyente de la vida social, *conditio sine qua non* de la misma; sin orden no hay vida social, del mismo modo que, en los individuos vivos a partir de cierta complejidad, sin orden no hay vida; el orden también es constituyente de la vida de esos seres vivos. Habrá otras formas de vida, no sociales, otras formas de existencia más bellas, justas y preferibles; pero sin orden no son vida social. Ésta implica el orden, del tipo que sea, desde el que se constituye; el orden es constituyente del ser social.

Pues bien, dado que no puede tener una existencia previa a la vida social, no puede proceder de las entidades y relaciones constitutivas de ésta; en especial, el orden no puede proceder de las contradicciones y los conflictos que acompañan a la existencia. Al menos no puede proceder de ellos de forma directa, inmediata. Cuando los teóricos modernos del contrato social (Hobbes, Spinoza, Pufendorf, Locke, Rousseau...) tuvieron que imaginar el origen de la sociedad política, el origen del orden civil, del Estado, siempre lo instalaron en el escenario del “estado de naturaleza”, frecuentemente en el hobbesiano *bellum omnium contra omnes*, de donde brotaba racionalmente la necesidad de paz, de orden, que llevaba a los individuos al estado civil. Y cuando, menos filósofos y más historiadores, o menos normativistas y más descriptivistas, quisieron pensar su origen real (Hume, Kant, Bentham, Hegel...), todos recurrieron a un relato en el que la historia, gestionando con habilidad la “insociable sociabilidad” natural, según Kant, aunque fuera a través de revoluciones y “océanos de sangre”, que mencionaba el joven Hegel, conseguía hacer amar el orden por encima de la libertad natural, o lograba hacer temer el orden menos

que la muerte cierta asociada al desorden y el poder del más fuerte. Pues bien, a mi entender, estos relatos apuntan en la misma dirección; ambos tipos enfatizan que la vida social es orden y que éste no nace espontáneamente de la naturaleza, si bien en ésta, de forma inmanente, se genera la solución. Esa solución es, si más no, del tipo que aquí llamo *subsunción*, una forma que nace de la propia necesidad y voluntad de ese ser social que es la especie humana, una fuerza ordenadora inmanente que hace posible la vida y la reproducción social.

La subsunción, en la teoría social, está íntimamente ligada a las luchas sociales de resistencia, al movimiento de las contradicciones, a la tendencia de los objetos y las formas, animadas o inanimadas, a perseverar en el ser. Son esas relaciones sociales de dependencia, de subordinación, de limitación y control, de contradicción, las que constituyen el magma de lo subsumido, el contenido de la subsunción. Marx las rastrea, las sigue y analiza en la aparición del capitalismo, tanto cuando éste iba generándose en embrión, subsumidos sus elementos en su otro, en las formas precapitalistas dominantes, como cuando, ya asentado y arraigado, seguía adelante invirtiendo la subordinación, imponiendo su forma a lo otro, a los restos de la producción y la formación social hasta ayer dominantes, subsumiendo el orden que lo vio nacer.

Lo que no hizo Marx, no era su momento, y hoy nos correspondería hacer, es adecuar las herramientas teóricas al momento actual de desarrollo capitalista, para pensar su realidad hoy, para que se deje ver su ser, que también se ha desarrollado desde entonces. A mi entender, la tarea que corresponde a nuestro presente pasa por asumir de entrada y provisionalmente las tesis marxianas sobre el cambio histórico y sobre el capital, aunque sólo sea porque son las mejores que encontramos en el “mercado”, por enriquecerlas en lo que esté a nuestro alcance y por continuar con el destino prometeico de empujar el saber unos pasos hacia adelante. Lo que se concretaría, aquí y ahora, en buscar la presencia, - aún oculta bajo la dominación, aún deformada en la subordinación, aún enmascarada en la subsunción, en fin, aún no existente conforme a su esencia actual- de los elementos y relaciones de la nueva sociedad,

llamémosla de forma general y abstracta “socialista”, nacidos para mañana; rastrear sus formas, sus cambios, su evolución, su modo de ser en éste su momento de prehistoria; en definitiva, ir configurando el nacimiento de una nueva sociedad en la vieja, que la bloquea, que a la vez la alimenta y la limita. Si Marx rastreó las metamorfosis del dinero, y la transición entre dos de sus figuras hegemónicas, como *medio de cambio* en la economía mercantil simple y como *capital* en el mercado capitalista, ¿no sería hoy un buen reto para nosotros rastrear la metamorfosis, por oscurecida que esté, de *lo público*, pensado en sus diversos sentidos (como forma de producción, como relaciones de propiedad o como figura del consumo), en su lento devenir hacia su destino, que postulamos *lo común*? ¿No es sugestivo, y quién sabe si importante, intentar pensar lo público como el modo de ser *en-sí* de lo común, antes de serlo *para-sí*, o sea, pensar lo público como momento de lo común subsumido en el capital, como lo común aún enajenado y fuera de sí?

Creo que sí, creo que se trata de un atractivo reto a la filosofía contemporánea; y, repito, quién sabe si importante, pues tal vez nos ayudaría a pensar de otra manera, sin duda menos sospechosa, relaciones empírica y teóricamente tan poderosas como la “propiedad estatal”, figura actualmente monstruosa, que cruje unas veces como “capitalismo de estado” y otras como “tesorero del capital”. Tal vez, pues, nos sacaría de nuestro secreto y casi inconfesable culto a la pureza del origen que, como la pureza de sangre, nos hace olvidar que hasta las cosas más sagradas proceden del fango de la historia. ¿No mostró Marx que, nada menos que los derechos del hombre, las más bellas divinidades laicas, que la humanidad imaginaba procedentes del luminoso reino de la Razón, en realidad procedían de lugares tan poco nobles ni épicos como el prosaico, sucio y sabroso mercado? Hasta los ilustres hombres de la clase burguesa, hoy especie oficialmente extinguida, guardaban con celo el secreto impuro, por aristocrático, de su pasión por un origen puro, por una genealogía consagrada. Por tanto, si la reflexión filosófica sobre la subsunción nos ayuda a liberarnos de los restos de

esas conciencias naufragadas, tal que sintamos consuelo en proceder del fango de la historia, al menos habremos ganado eso, el consuelo, y de paso algo de lucidez, en sí nunca despreciable.

2.2. En los primeros usos filosóficos, desde los orígenes del término, la subsunción definía la relación entre los particulares y el universal, entre los casos y la ley, entre las sensaciones y el concepto, etc.; se refería a la acción de reunir e incluir una pluralidad de elementos particulares en el seno de un universal. Por ejemplo, la subsunción de los contenidos de la experiencia sensible, de las intuiciones, en el concepto (Kant); o la subsunción de un conjunto de leyes, decretos o usos que pasan a englobarse en una ley más amplia, compleja y sistemática (en el mundo jurídico); o la subsunción de la complejidad de instituciones de la sociedad civil en el Estado (en la filosofía hegeliana). En el uso tradicional de la subsunción, ésta aparecía como función u operación que siempre generaba *unidad* a partir de una pluralidad de elementos; pero, y esto es muy importante, porque con frecuencia se confunde, no engendraba *identidad* entre ellos. Unidad sí, identidad no; subordinación, sí; asimilación, no. En todo caso, si en el uso histórico del concepto se desplazó o relajó su campo semántico, -y su contagio de la *Aufhebung* hegeliana no fue ajeno a ello- ahora deberíamos regenerar y reafirmar esta característica: la subsunción no es superación, no es asimilación, no es en modo alguno negación de lo subsumido, de su individualidad, de su diferencia. La subsunción como categoría básica para pensar la historia, el cambio social, ha de incluir la determinación de la resistencia de lo subsumido a la subsunción; su concepto ha de mantener vivo, activo, con su diferencia, el elemento *incluido* y sojuzgado bajo la forma subsuntiva.

Todo este ensayo gira en torno a la conveniencia de tal redefinición del concepto, por la única razón que así es más útil en nuestra tarea de pensar el cambio social. También dedicaré tiempo a argumentar que la categoría de la subsunción, así definida, es la adecuada para configurar una ontología dialéctica y, en particular, para actualizar la ontología marxiana. Parto, pues, de Marx, como he dicho, por simples razones

teóricas, porque me parece el mejor punto de partida; pero también porque, en rigor, sospecho que Marx apuntaba ya a esta idea de subsunción en los momentos en que se paró a pensar el concepto, porque la lectura nos permite ver que *apuntaba* en esta dirección, aunque no llegara al destino. Ciertamente, se quedó en el camino, no llegó a formular de manera definitiva el concepto que aquí aspiramos a construir, al menos no lo hizo con la claridad y distinción suficientes para aprehenderlo; pero nos dejó huellas que nos muestran que lo buscaba, más aún, que lo buscaba así porque su reflexión teórica lo necesitaba.

¿Por qué insistir hoy en la *resistencia* como función intrínseca a la relación de subsunción? Porque esto implica reconocer que los elementos subsumidos subsisten con su particularidad en el seno del universal; subsisten bajo nuevas relaciones y condicionamientos, con una forma de existencia contaminada, pero sin perder su especificidad y su diferencia degradadas y enmascaradas. No es éste un supuesto gratuito o estético; al contrario, es la condición teórica que permite pensar la sucesión histórica, el movimiento dialéctico de las sociedades; además y sobre todo, es la *conditio sine qua non* para pensar y esperar la emancipación de los seres humanos y los pueblos, y así mantener la esperanza. Sólo así, en tanto que el concepto de subsunción contiene la exigencia de que lo subsumido no ha sido asimilado ni superado, de que bajo la subordinación mantiene su diferencia, de que persiste su ser bajo un modo de ser impuesto..., sólo así se entiende la posibilidad, o necesidad, de la aparición de subordinaciones y dependencias diversas, de relaciones de dominio y sumisión, términos todos ellos relativos, dialécticos, que presuponen la existencia de términos contrarios, la existencia de la diferencia; y sólo así se entiende que, en tanto que se conserva esa diferencia en lo subsumido, siempre estará presente, más o menos activa o radicalizada, la resistencia, y con ella la esperanza práctica. Por ello, por la spinoziana regla ontológica de subsistencia o permanencia en el ser de los particulares subsumidos, siempre aparece cierta violencia o dominación ejercidas por el universal subjuntivo.

Resistencia y subordinación del particular al universal son, por tanto, determinaciones esenciales de la subsunción. Sorprende cómo en la historia del concepto se ha silenciado uno de los aspectos, el de la resistencia, monopolizando el sentido la subordinación, que así aparece como dominación, como puro dominio sin resistencia, dominio absoluto, que la fuerza de la sinécdoque se encargaría de identificar con la subsunción. Ese “olvido de la resistencia” ha tenido y tiene muy serias consecuencias teóricas y políticas.

Como ya he mencionado, ha contribuido a ocultar esta resistencia, inscrita en la permanencia de lo subsumido, la perspectiva dialéctica de la *Aufhebung*, concepto hegeliano confuso que pretende ofrecer cierto reconocimiento de la persistencia de lo subsumido, pero sin concederle presencia ni existencia, en ese extraño modo de ser y no ser, en esa cándida y misteriosa “superación” sin exterminio, con permanencia sublimada. También ha contribuido a ocultar la presencia de la resistencia en la subsunción el debilitamiento general de la dialéctica en la conciencia social contemporánea, expulsada del discurso político por la inundación de la ética de la responsabilidad y del mutuo acuerdo; y, en fin, también ha contribuido a este silenciamiento de la resistencia el hecho de que la dialéctica subsistente, escasa y debilitada, haya quedado muy vacía de “negación”, como se aprecia en los relatos contemporáneos, en los que la *negación de la negación* ha sido sustituida sin pudor por la *síntesis*, como si fueran sinónimos, cuando en realidad es su sustitución, o su prostitución. Una dialéctica de la negación de la negación pone el acento en la contradicción; una dialéctica de la síntesis pone el acuerdo en la reconciliación o en la sublimación.

Creo que la subsunción, con el sentido que aquí le damos, de articulación simbiótica de resistencia y subordinación, cumple mejor la finalidad de describir el nacimiento de lo nuevo en, desde y contra lo viejo; finalidad que se perseguía con el concepto de lo *aufhoben*, afirmando la conservación de lo negado, difícil de pensar en tanto que no había propiamente negación, pues no había *annihilatio*, aniquilación pura y dura, ni tampoco conservación, pues se privaba a lo “superado” de presencia y

efectividad, es decir, de existencia propia. En el concepto de subsunción que trato de describir, en cambio, lo subsumido está presente y existe, como prueban sus tres determinaciones: la *inclusión*, que convierte lo subsumido en parte del todo, donde tiene su origen y su condición de existencia, recibiendo del mismo su modo de ser; la *subordinación*, reconoce la existencia y la exterioridad de lo subsumido respecto a la forma subsuntiva, no sólo como exterioridad del siervo respecto al amo sino de la lucha de ambos respecto a la forma que la delimita; y la *resistencia*, que explicita su ser mediante su diferencia y su autonomía relativa. La subsunción, en su concepto desarrollado, reconoce la substantividad de lo subsumido y piensa la relación sin perderse en el misterio de la identidad de los opuestos.

2.3. Marx importa la categoría de su uso en el ámbito del derecho, más que de la filosofía. Es en la esfera de lo jurídico, en el del desarrollo de la legislación, donde su uso estaba más extendido, y donde el concepto encontró su campo de aplicación apropiado, como manifiesta que fuera el lugar donde tuvo mayor y más genuina presencia a lo largo del tiempo. Una ley que sustituye a otra, sin duda la niega como totalidad, y al mismo tiempo niega su hegemonía; pero esa negación puede llevarse a cabo por diversas vías. Una de ellas es mediante su derogación: se la borra, se la aniquila y se sustituye por otra nueva. Es formalmente la vía del imaginario revolucionario, en que lo nuevo sustituye a lo viejo sin solapamientos, sin tiempo en común, sin relación histórica entre ambas, sin que la vieja se prolongue en la nueva, ni sirva para la elaboración de ésta. Aquí, en este caso, no cabe la subsunción; en rigor, aquí no hay relación alguna, a no ser la de sustitución, exterior y contingente.

Otra vía de negación es mediante su desarrollo, por corrección de algunas partes, por ampliación de algunos capítulos, etc. Aquí se trata de una negación parcial y sucesiva, en el tiempo. El resultado es siempre una nueva totalidad que subsume la ley anterior, o partes de ella, pero hay un proceso y un tiempo de convivencia de ambas, de la nueva y la vieja. Ésta, aunque sea en forma parcial, mantiene la presencia y la

efectividad; ahora bien, aunque así siga determinando su objeto, ya no lo hace desde la forma anterior, desde el “espíritu” de la ley vieja, sino limitada, condicionada y subordinada al nuevo espíritu; o sea, como elemento subsumido.

Lo esencial de la subsunción es que, además de la inclusión (de lo viejo en lo nuevo y, excepcionalmente, a la inversa) hay siempre otro efecto, el de subordinación. Las partes viejas pasan a tener un nuevo sentido en la nueva totalidad; y si aparecieran dificultades hermenéuticas, el criterio de interpretación está claramente fijado: las prescripciones viejas deben interpretarse a la luz de los nuevos principios, del nuevo espíritu de la ley nueva, de la nueva consciencia de los legisladores. Lo viejo no explícitamente derogado, no directamente negado, no aniquilado o borrado, permanece subsumido: como parte de la nueva ley y, sobre todo, con la función que la forma -el “espíritu”- de ésta le asigna. Y así suele explicitarse en el preámbulo del texto legislativo, como dirección hermenéutica. Es así porque la subordinación simplemente revela la existencia de una hegemonía en el espíritu (fragmentado por el equilibrio de fuerzas) de la ley.

Marx, como he dicho, encuentra aquí la categoría general, pero ha de adaptarla al dominio de la economía; no se trata de un uso meramente analógico, sino de la producción, a partir del concepto jurídico, de un concepto económico de la subsunción nuevo. Recurre *prima facie* a la subsunción para dar cuenta de ciertas relaciones estructurales en los procesos económicos; pero enseguida, dado el carácter histórico de su ontología, extenderá su uso al conocimiento del desarrollo histórico del capital, y acabará aplicándola a la necesidad de dar sentido a la dialéctica histórica. Desde la ontología dialéctica el movimiento se piensa como resultado de la lucha de los opuestos; pero éstos, por muy correlacionados e interdependientes que aparezcan siguen siendo opuestos, y este hecho debería llevarnos a asumir que entre ambos hay diferencia que los hace exteriores uno al otro. Por mucho que se postule la unidad y la identidad, entre ambos, en tanto que opuestos, reina la diferencia, que aquí se manifiesta en la contraposición, en la lucha. Esa



lucha, esencia de la contradicción, puede pensarse en coordenadas kantianas (*contraposición trágica*, sin avance, sin progreso, sin negación de la negación...), formato en el que sobresale su recíproca e insalvable exterioridad, o en coordenadas hegelianas (contraposición dialéctica, con desarrollo, con *Aufhebung*, ese misterioso permanecer sin ser, esa increíble presencia sin existencia, el más sutil modelo de transubstanciación), formato que, postulando la superación final de la oposición y la exterioridad, empuja a creer que las mismas eran un simple momento de la identidad, que usa de la escisión para reforzarse y reproducirse en niveles superiores, en la identidad compleja de lo que ha pasado por la individuación y el fraccionamiento.

No es aquí el lugar de ajustar cuentas con la dialéctica hegeliana, o con las redescpciones de la misma que han abundado en su dependencia de la identidad o unidad de los opuestos; nos basta de momento con afirmar que los opuestos, en tanto que opuestos, o sea, en su acción de oposición, han de ser pensados como exteriores. Y que, pensados así, sobre ellos, sobre el sentido y destino de su lucha, no se puede colocar la historia, a no ser reducida al acontecimiento y la contingencia. Lo cual nos lleva pensar que la unidad de la contradicción, de los opuestos, o bien es meramente formal y analítica, la unidad de un partido de tenis en que los jugadores se mueven confrontando y coordinando sus movimientos, o bien oculta la identidad común de pertenencia a un proyecto compartido, aunque sea de mala gana, y de sumisión a una determinación que afecta a ambos; es decir, una identidad oculta, similar a la una pareja de danzarines que confrontan sus movimientos en la escena coordinados y dirigidos por el escenario, cuya escenografía con la música pone el ritmo de ambos. No sé si ambos símiles aclaran o enturbian el concepto, que en todo caso es éste: la dialéctica de los opuestos es *inmediatamente* relación *mecánica* de confrontación entre elementos opuestos exteriores; *mediatamente*, en cambio, es confrontación *dialéctica* de opuestos cuya unidad viene dada por su subordinación común a una relación que los incluye y dirige a su destino compartido. Y esta relación de opuestos exteriores unidos o identificados en una forma que los engloba y

determina coordinadamente es la subsunción. Por tanto, la subsunción viene a enriquecer el concepto de dialéctica, a ofrecer la posibilidad de que la realidad desvele mejor su ser. Por eso, creo, Marx buscaba la categoría de subsunción; su ontología la necesitada para representar y conocer mejor el ser y los modos de ser de la realidad del capital; y, a la inversa, la realidad necesitaba ese enriquecimiento de la ontología para mejor exhibir su estructura.

¿Qué ventajas nos aporta esta perspectiva? En la propuesta kantiana, las contradicciones están congeladas, no hay progreso ni esperanza, el ser siempre sometido a los mismos desgarros; en la hegeliana, sólo hay esperanza en que se acabe el mal concreto, finito, presente en los momentos del Espíritu, aunque reaparecerá en el siguiente, en cualquier otra forma de la enfermedad de la finitud, a no ser que algún galeno mago nos ofrezca el orden sagrado de esas patologías y corone el proceso con el final victorioso de la ciencia. La magia puede hacer esas cosas; pero la filosofía tiene el destino de dudar de las mismas. La filosofía, por tanto, si no quiere ser filosofía mágica, habrá de asumir que de la lucha a muerte de los contrarios no sale nada definitivo, ni siquiera una dirección fija, y menos aún una finalidad; y, mucho menos puede salir, en tanto más impensable, una finalidad que se muestre como reconciliación. De la contraposición dialéctica, como de la contradicción lógica, no sale la paz de los opuestos, ni siquiera la tregua, sino su eliminación; y de las victorias sólo nacen nuevos enemigos entregados a nuevas luchas, sin finalidad ni final. La contraposición dialéctica no conduce a ninguna parte, sólo pone el movimiento, sólo empuja hacia adelante. En consecuencia, la filosofía *qua* filosofía, sin función mágica ni misión moral, ha de asumir que la dialéctica, ella misma sin destino, sin ni siquiera dirección fija, no puede dirigir la historia, y mucho menos darle una dirección constante, fija, sostenida; sólo puede agitarla, mantenerla viva, empujarla hacia adelante, conservando el futuro intacto a base de mantenerlo incierto. Lo que nos lleva a pensar que la contradicción libre e indeterminada, sin bozal, nos aboca necesaria e irremisiblemente a la indeterminación. Por eso digo que la subsunción es una manera de determinar la dialéctica, de

poner límite, sentido y finalidad en la realidad sometida a la contradicción. Si antes dije, simulando la máxima de Kant, que la subsunción sin contradicción en su seno es vacía, ahora puedo decir que la contradicción sin presencia de la subsunción es ciega.

Insisto un poco más. La dialéctica absolutizada, como principio libre de generación y desarrollo de la realidad, es una relación de exterioridad entre sus términos. Esta exterioridad puede enmascarse pensando que la substancia es la lucha y convirtiendo así a los opuestos en productos de esa lucha. Como los opuestos lo son realmente en la lucha, suele decirse, hemos de pensar que es ésta la que genera los opuestos; dado que es su condición de existencia, es su causa. Así, mediante una sutil falacia, los opuestos pasan a ser modos de esa extraña substancia, resultado de la cosificación de la relación. La retórica, lugar donde el ser humano se siente creador, nos lleva a estos laberintos encantados.

La lucha, la contraposición, es relación y nada más que relación, por muy necesaria que sea para los modos de ser de los términos enfrentados; y substantivar una relación, tratarla como substancia sobre la que aparecen, de la que emanan los opuestos como modos propios, es una variante del fetichismo; es más razonable pensar que la lucha, fenómeno de la contradicción, es una determinación intrínseca e interna de la substancia. Y ello requiere pensar que la diferencia ya está en la substancia desde siempre, como determinación intrínseca; y si está la diferencia están los opuestos, pues eso significa la presencia de la diferencia, la inevitabilidad de la contraposición, la inexorabilidad de la presencia de los términos confrontados. Meter la diferencia en la substancia es introducir en ésta la determinación al mismo tiempo de exterioridad de sus modos y de lucha entre ellos; es introducir la negación como fuerza creadora. Lo había hecho Hegel y lo hizo Marx.

Ahora bien, en todo caso, incluso desde dicha filosofía de la acción que resulta de substantivar la confrontación y fetichizar el conflicto, la relación entre los opuestos no elimina su exterioridad; tendría que desaparecer la relación y disolverse ambos en el *en sí*, en la indiferencia del ser. Los contrarios no pueden existir fuera de la relación, a no ser, claro está, que

convirtamos dicha relación dialéctica en una metafísica del tipo de la ocasionalista o de la armonía preestablecida del XVII, en que el pensamiento *poiético* del gran demiurgo creaba el mundo en sus diversos registros, tan sincronizados que parecían bailar juntos. Podemos pensar ambos opuestos dialécticos como fruto de la lucha, pero a no ser que consideremos ésta un juego caprichoso, un simulacro, la ficción creada por un autor de polichinelas que describe el combate con final anunciado entre dos personajes a los que da vida moviendo sus hilos, habremos de admitir que la lucha requiere final incierto, desenlace indefinido, lo que implica la autonomía y la diferencia entre los combatientes. Y, como digo, si esa diferencia la gestiona la lucha -la mente oculta del autor- como si fuera un sujeto-substancia, la oposición sería un simulacro y el combate mera ficción. Lo que permite y requiere que la contraposición dialéctica sea real es que la diferencia entre los opuestos sea real; y esto es un presupuesto inexcusable de la lucha, su condición de posibilidad; más técnicamente, su transcendental. Por tanto, entre ambos actores de la contradicción se da necesariamente la exterioridad.

Esa exterioridad intrínseca a la relación dialéctica implica que el devenir de la relación carezca de destino fijo, que incluso carezca de sentido en cada instante y de destino; la contradicción, si es real, se realiza en la inmediatez. La dialéctica, al menos la dialéctica moderna, es en su esencia radicalmente antiteleológica; expresa el ser de la realidad en la medida en que lo libera de toda teleología, teórica o práctica, teológica o laica, y lo deja indeterminado, esperando el susurro del sujeto. El universo, sin jerarquías cosmológicas ni naturales definitivas, era un excelente escenario para esa lucha entre fuerzas, átomos, especies o individuos en que se manifestaba la naturaleza; por eso lo eligió la modernidad. Pero la historia, esfera humana, se resistía a esa desertización del sentido, a ese desencantamiento que tenía lugar en el mundo, y mediante dispositivos enigmáticos, con usos enmascarados y semicultos, se recurría a la misteriosa providencia, o a cualquiera de sus sucedáneos laicos, como el kantiano de la insociable sociabilidad, el hegeliano de la astucia de la Razón, el smithiano de la mano invisible, el

masónico de la mano oculta, el de la fe liberal en el *laissez faire, laissez passer*, o el mandevilliano *Private Vices, Public Benefits*, que los más irreverentes traducen moralizadores “vicios privados, virtudes públicas”, que no sólo deja a cargo del azar el beneficio y el bienestar, sino la virtud, la forma bella del alma. La abundancia de versiones de la providencia es síntoma de la voluntad o necesidad de reintroducir la providencia o el telos en la historia, ante el inevitable triunfo de un mundo newtoniano y liberal que había devenido antiteológico; la abundancia de propuestas de sentido revela, al mismo tiempo, el antiteleologismo del universo de la nueva ciencia y la inhabitabilidad del mismo por el ser humano.

La contraposición, la lucha, para ser real y no mero simulacro, ha de carecer de guión, y sobre todo de resultado prescrito; pero esta exigencia racional arrastra a complicadas situaciones prácticas, e incluso a paradojas teóricas. Desde una perspectiva dialéctica consecuente, digo, es imposible atribuir finalidad a la historia, otorgar a ésta un sentido, una misión, cargar sobre ella una ontología teórica o práctica, sea la consecución del saber, sea la realización de la virtud; y, al mismo tiempo, sostengo que sin *telos* se vuelve estéril cualquier esfuerzo por comprender el sentido del proceso social y por definir sobre el mismo una estrategia personal o política racional. No digo que sin telos no se pueda vivir, que el ser humano no resista la inmediatez; lo cierto es que somos muy adaptables, y quién sabe si llegaremos a vivir sin oxígeno como ahora vivimos sin coherencia o sin pudor. Lo que afirmo es que el hombre moderno -el postmoderno parece anunciar una evolución sustantiva de la especie y no me atrevo a poner límites a sus capacidades performativas- se resistía a una historia sin sentido, a una vida sin juicio final, sea éste el de las escatologías religiosas, sea el de la Posteridad<sup>11</sup>, al que rendían culto los ilustrados.

Marx ya constataba este destino del hombre, condenado a vivir una historia que sólo se revelaba como pasado; las contradicciones, las luchas, no permitían la previsión del resultado; la historia apenas nos deja

---

<sup>11</sup> Ver “Diderot, la desertión del filósofo”, en B. Berruecos- J. Lavilla (ed.), *Homenaje a Antonio Alegre Gorri*. Barcelona, Ed. Mateo Triguero Rubia, 1913. Recogido en mi web: [www.jmbermudo.es](http://www.jmbermudo.es).

leer las páginas que se están ya escribiendo, apenas podemos comprender dos pasos del futuro; lo nuevo no se desarrolla hasta que lo viejo se ha vaciado. Así lo relata en el “Prólogo” de 1859 a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política*: “Una formación social nunca desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen relaciones de producción nuevas y superiores antes de que hayan madurado, en el seno de la propia sociedad antigua, las condiciones materiales para su existencia”<sup>12</sup>. Y aún radicalizaba enfáticamente esta inmanencia histórica al afirmar que, incluso esos dos pasos a dar, sólo se nos revelan como necesarios cuando ya estamos en condiciones de poder afrontarlos: “Por eso la humanidad se plantea siempre únicamente los problemas que puede resolver, pues un examen más detenido muestra siempre que el propio problema no surge sino cuando las condiciones materiales para resolverlo ya existen o, por lo menos, están en vías de formación”<sup>13</sup>.

Pues bien, todo este rodeo por la filosofía moderna es para decir que, *stricto sensu*, la subsunción viene a aportar sentido y finalidad a la historia, para hacerla comprensible y soportable, ante el vacío dejado por la dialéctica, por la confianza en la contradicción, que al fin se reveló impotente; la subsunción viene a aportar sentido a una historia que parece habérselo negado a ella misma. Y aporta sentido sin renunciar ni oponerse al principio ontológico según el cual la dialéctica es el motor de la historia, la guerra origen común de todas las cosas, que decía Heráclito. Es decir, aporta sentido de manera muy diferente a esas formas laicas de la providencia antes mencionadas; el sentido que introduce es peculiar y, pienso, muy apropiado. Y lo es porque su función no es dirigir las contradicciones a un fin, reinventando la providencia; no es poner desde fuera sentido al todo; sino dar forma y consistencia a la sobrevivencia de totalidades particulares, a la perseveración en el ser de los modos de producción y de sociedad. Es decir, la finalidad que

---

<sup>12</sup> K. Marx, “Prólogo” a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. México, S. XXI, 2008, 5.

<sup>13</sup> *Ibid.*, 5. Ver mi comentario a estas tesis en “La socialización no es (toda) socialismo”, en N. Nilbeny (coord.), *Legitimidad y acción política*. Universitat, 58. Edicions de la Universitat de Barcelona, 2018, 339-375.

introduce la subsunción no es exterior, no es trascendente; no pasa por llevar a la sociedad a su perfección o superación, o a un ideal que la trascienda. La subsunción surge inmanente del interior del sistema social sobre el cual actúa, y “actúa” sobre el mismo para que la forma dominante del ecosistema social siga dominando, para que la totalidad se reproduzca. Habremos de volver después sobre este punto.

La contradicción, conforme a su concepto, es refractaria al orden y la finalidad; la subsunción, conforme al suyo, hace del orden y del fin su función esencial. Visto así, la subsunción es la relación contrapuesta a la contradicción, que funciona como reversión del desorden y la indeterminación de ésta, poniendo límites e imponiendo una dirección. Dos relaciones opuestas por su esencia (caos/orden, indeterminación/teleologismo, entropía/reproducción), por sus respectivos conceptos, y opuestas también por su función concreta en el sistema social y en la historia del mismo; pero ambas constituyentes de la trama del cambio social y del movimiento histórico, o sea, de la dialéctica marxiana. Sin la contradicción no hay movimiento, ¿y qué es la historia sin cambio?; y sin subsunción no hay destino, ¿y para qué sirve una historia como contingencia o repetición? Por tanto, podemos establecer que, en la relación entre ambas, la subsunción hace posible, en el seno de la ontología dialéctica, la fijación de los límites y el sentido de la contradicción, manteniendo las confrontaciones que aparecen en el cambio social, las luchas entre los procesos que se disputan el ser, en magnitudes y efectos globales soportables y requeridos para la reproducción del ecosistema. La subsunción de la contradicción aporta luz y racionalidad a ésta. De ahí la primera parte de la máxima que en su momento mencioné: la dialéctica sin subsunción es ciega.

### *3. La subsunción en la filosofía (epistemología, derecho y política).*

Tanto el sustantivo “Subsumtion” (subsunción) como el verbo “subsumieren” (subsumir) son términos alemanes de origen latino; son latinismos, que de por sí sugieren una incorporación tardía y selectiva al vocabulario usual. Sus usos privilegiados proceden de los textos

filosóficos y de los documentos jurídicos, indicando simultáneamente inclusión y subordinación de un particular a un universal. Con este sentido de inclusión, y enfatizando con fuerza la subordinación o dominación, encontramos el término en Kant, quien argumentaba que el concepto subsume el contenido sensible de la experiencia forzándolo a la unidad; y también lo encontramos en Hegel, que lo usaba con el sentido de incluir-subordinar-dominar para describir la subsunción de la sociedad civil en la voluntad de soberano, expresada en la ley. Marx hereda esta tradición y, como veremos enseguida, usa el sustantivo “*Subsumtion*” con el sentido explícito de *sumisión-dominación*, para expresar la relación de subordinación y hegemonía en las relaciones y contradicciones sociales, luego extendidas al mundo de la producción. A veces usa “*Unterordnung*”, subordinación, pero en contextos donde no está presente la hegemonía<sup>14</sup>.

Como digo, seguramente el término latino “*subsumption*” tiene su raíz en usos jurídicos, para describir que una ley se subsume en otra, una sentencia en otra. Es un uso del término que se presta muy bien a explicar el sentido que queremos darle aquí: cuando una ley queda subsumida en otra, no es derogada, no es anulada o aniquilada, queda vigente pero dentro de nuevos límites y con su función subordinada al nuevo marco normativo en el que queda sumergida. En tanto que subsumida, queda viva y activa, pero, de un lado, ha pasado a estar incluida en otra más extensa que la subsume; de otro, ha pasado a estar subordinada a la nueva, que además de incluirla ejerce la hegemonía, impone un nuevo espíritu, lo reordena todo a una renovada función, que normalmente se explicita en un nuevo “Preámbulo”. En caso de ambigüedades y contradicciones entre interpretaciones del articulado de una y otra, como ya he dicho, prevalecerá el de la nueva, hegemónica. La subsunción implica que lo subsumido ha de leerse e interpretarse desde los principios, desde la forma, de la ley subsuntiva.

Creo que es este sentido del término en su uso jurídico el que hace suyo Marx, al fin familiarizado con el vocabulario por sus estudios de

---

<sup>14</sup> Estas consideraciones son provisionales; debería de hacerse un estudio exhaustivo del uso que hace Marx de estos términos en los distintos contextos teóricos.



derecho, y no por la vía filosófica del *aufheben*, que implica el misterio de la superación-conservación de lo subsumido, el juego de esa “negación de la negación dialéctica” que uno no sabe si simplemente niega, abriendo siempre nuevo camino, o niega la negación, la deshace, restableciendo de modo misterioso lo negado. A fin de cuentas, si la acción que marca el verbo *aufheben* marcara el sentido de la dialéctica, ¿qué razones tendría Marx para recurrir al latinismo “*Subsumtion*”? ¿Qué aportaba de nuevo este concepto? Esta es una pregunta que deberíamos haber respondido al final del ensayo.

3.1. En la filosofía ilustrada francesa la subsunción es una categoría filosóficamente ausente; el uso del término, en sí mismo escaso, es siempre marginal a la reflexión filosófica. En definitiva, ni los ilustrados parisinos ni los enciclopedistas, en general poco centrados en cuestiones epistemológicas, un tanto ajenos a la filosofía del derecho y escasamente atraídos por la filosofía de la historia, tematizaron el concepto; poco o nada aportaron al uso -muy esporádico- de la categoría. No obstante, como el burgués gentilhomme de Molière, a veces hablaban prosa sin saberlo. No podía ser de otra manera, pues si hay algún modelo paradigmático de subsunción es el del “pacto social”, y entre los ilustrados hay destacados teóricos del mismo.

Todas las teorías contractualistas responden perfectamente a la matriz de la subsunción en su sentido más elaborado. Todas parten de un imaginario estado de naturaleza que se describe siempre como el reinado de la contradicción, del domino, de la indeterminación, de la lucha de todos contra todos. Todas ellas postulan la salida de ese estado desde la immanencia, empujados por la necesidad o por la consciencia de que la libertad y el derecho natural de las partes, que está y ha de estar al servicio de su sobrevivencia, no garantiza ésta y les guía -mandevilliano juego inocente de los vicios privados generando virtudes públicas, enigma smithiano de la benevolente mano invisible, o su versión cabalística de la “hidden hand” masónica, misterio de la insociable sociabilidad kantiana, travesuras de la astucia de la razón hegeliana, en fin, cualquier

sucedáneo laico de la vieja providencia divina- y empuja a someterse a unas reglas de juego pactadas. La inmanencia arrastra a esa realidad social cargada y amenazada por las contradicciones, a subsumirse en una forma política, -que es una forma del poder político, una forma de la dominación subsunción. Las partes o términos opuestos, enemigos, de la contradicción, y sus relaciones de lucha, sus estrategias y dispositivos de sumisión y subordinación, pasan a quedar subsumidos en un nuevo orden, que establece reglas y límites para que la lucha sin reglas, “natural”, por el dominio y por la emancipación no devenga un camino trágico e inútil. El orden civil es esa forma subsuntiva surgida inmanente de la contradicción para que el derecho natural del más fuerte, como decía Hobbes, el filósofo contractualista de discurso más claro e inquietante, no resulte suicida. Un orden civil que no es inocente ni neutral -aunque tome esta apariencia en la retórica de dominio de la parte dominante, pues la contradicción persiste y se reproduce en la subsunción-, pero que puede ser aceptado -y de facto es aceptado, pues en caso contrario no habría aparecido la relación de subsunción y continuaría la de mero dominio propia de la contradicción- como un marco de confrontación más tolerable por ambas partes. Un orden civil, por tanto, que mantiene en su seno la contradicción y la lucha por la dominación, pero que a un tiempo visibiliza la presencia en su seno de la resistencia a la misma, la reivindicación de un orden de vida soportable. Un orden civil, en fin, que idealmente pretende substituir el dominio por la hegemonía como marco en que la contradicción sirva de esperanza a ambas partes.

El pacto social, el contrato social, es la forma de expresión del relato de la subsunción en la esfera política, como el “convenio colectivo” o el “estatuto de los trabajadores” podría ejemplificar formas de subsunción en la esfera de la política económica. Pero incluso en el relato de los filósofos no contractualistas, de Hume a Hegel o Bentham, podemos ver descripciones diferenciadas de la subsunción. Se parte del mismo origen (la contradicción, la lucha, la dominación) y por mediación de recorridos tal más realistas, tal vez más acorde con lo que nos revela la historia, se

llega al mismo resultado, la génesis e instalación -allí puntual y *ex nihilo*, aquí progresiva y evolutiva- de un orden civil en que el dominio se ha ido metamorfoseando en hegemonía, en que la parte sometida ha ido arrancando condiciones más soportables, incluida cierta protección en las sobreestructuras político jurídicas. Cualquiera de los dos relatos, el contractualista y el genealógico, el que presenta el control de la contradicción como instauración de una instancia normativa más o menos idealizada y el que describe ese control resultado de conquistas históricas, se ajusta a esa necesidad objetiva de explicar la realidad social desde la ontología de la subsunción. Hoy día, y cada vez más, cuanto más claramente se revela que la realidad es resultado de la praxis social, se impone más la necesidad de explicar cada movimiento o producto de esa praxis mediado por la subsunción en que está incluida. Excepto episodios, muy ocasionales y exteriores al orden histórico -aunque no sean ajenos al mismo, aunque sean efectos directos del mismo-, son efectos contingentes, frutos de la desesperación, tal vez atribuibles a las limitaciones y carencias intrínsecas a toda relación de subsunción; esos episodios ahistóricos se salen de la medición de la "lógica" de la política, que no es otra que la introducida por la subsunción. Y si esos episodios son extensos y generales, que llegan a conmover y subvertir un orden social, -situaciones no imaginables, pues la desesperación acaba abriendo una puerta en el muro-, aún sí son ahistóricos, son interrupciones de la historia, que tras la *annihilatio* habrá de reconstruir, aunque sea *ex novo*, un nuevo orden que no estará exente ni de contradicciones ni de subsunciones de las mismas en unas formas sociales que aprovechen su productividad y eviten sus efectos nada colaterales.

Para ilustrar el discurso contractualista como prototipo de la dialéctica de la subsunción haré unas breves reflexiones sobre la lucidez de Rousseau al describir esa gran subsunción de la vida natural en la vida civil, de los cuerpos y almas de los individuos en el cuerpo y alma de esa nueva *persona* que llamarían Estado, de la subsunción de la voluntad de los ciudadanos en la voluntad general...; formas de subsunción que nos ponen de relieve que usamos los conceptos -entendidos como modos del

pensar- antes de tener consciencia de los mismos, incluso sin conocer sus nombres; como usamos las máquinas sin saber sus leyes y principios.

Esta reflexión rousseauiana nos servirá para poner de relieve la estrecha relación, ora de alianza, ora de oposición, entre las diversas concreciones de la subsunción en las diversas esferas e instancias sociales. Cosa nada sorprendente, pues donde hay dominación hay contradicción, y donde hay contradicción aparece esa especial forma de organizarse los elementos sociales (económico o políticos, ideológicos o culturales, jurídicos o religiosos...) para impedir que el conflicto genere la oposición amigo/enemigo, como decía Carl Schmitt, que lleva a la guerra y pone la aniquilación recíproca en el horizonte. Efectivamente, el pasaje de la obra del ginebrino que comentaré se refiere a la constitución del poder político; en el mismo hay dos procesos paralelos, sólo separables en el análisis: uno, el de la génesis de la institución del Estado, con la aparición de la subordinación política, de la subsunción en la ley y en la institución creada, que pone fin a la guerra, que mantiene los conflictos en unos límites tolerables; otro, el de la subsunción de la consciencia en el discurso ideológico de los derechos, con el culto a la igualdad ante la ley y a la salvaguarda de la propiedad. Veamos dos ejemplos de este relato de la subsunción político-jurídica que nos ofrece el pensador ginebrino en dos de sus obras más relevantes<sup>15</sup>.

El primer relato refiere a su *Discurso sobre el origen de la propiedad entre los hombres*. Trata de mostrar que la aparición de la propiedad es un primer paso en esa deriva desde el estado de naturaleza al estado civil; un proceso de degeneración del hombre y de génesis y desarrollo de la desigualdad. La propiedad privada es como el origen de todas las contradicciones y luchas sociales relevantes; potenciará la expansión de la desigualdad y tenderá a fijarla, a eternizarla, acabando con su fragilidad en el estado de naturaleza. La propiedad (inicialmente bajo la forma de *posesión* de la riqueza) está en la base de la aparición del poder político, pues en la *fase prepolítica* de la sociedad la propiedad seguirá estando

---

<sup>15</sup> Cojo estos relatos de mi trabajo "La comunidad de ciudadanos", en J. M. Bermudo, *Filosofía política II. Los jalones de la libertad*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 2001, cap. X.

insegura; y esa inseguridad provocará, según Rousseau, la instauración del poder político mediante un *contrato social*, que es la forma política paradigmática de la subsunción.

En el relato rousseauiano ese momento es descrito épicamente, tras detenerse en la dificultad que tenían quienes habían acumulado riquezas (forma prepolítica de la propiedad) por la fuerza, según el derecho natural, en mantenerlas con esa misma fuerza. Desesperado ante la fragilidad de su posesión, buscaban un modo de que no les arrebataran por la violencia lo que habían adquirido con ella. Dice Rousseau: "desprovistos de razones válidas para justificarse y de fuerzas suficientes para defenderse; apto cada uno para aplastar fácilmente a un particular, pero aplastado a su vez por hordas de bandidos, solo contra todos, y sin poder a causa de sus envidias mutuas unirse con sus iguales contra unos enemigos unidos por la esperanza común del pillaje, el rico, apremiado por la necesidad, concibió finalmente el proyecto más meditado que jamás haya cabido en mente humana: el de emplear en su favor las fuerzas mismas de los que le atacaban, trocar en defensores a sus adversarios, inspirarles otras máximas y darles otras instituciones que le fuesen tan favorables como el derecho natural le era contrario"<sup>16</sup>. Descripción espléndida de esa voluntad y necesidad del *rico*, mero poseedor de riquezas, de devenir *propietario*, poseedor de riquezas política y jurídicamente reconocidas por la sociedad (de ahí que la propiedad en sentido estricto es históricamente posterior y efecto del poder político, aunque éste sea un instrumento para instituir la propiedad).

Ese perverso proyecto, que consigue que los expropiados acaben defendiendo al expropiador, que los siervos amen y protejan a su señor, es el *contrato social*. Se apoya en la persuasión de un discurso -de ahí la crítica rousseauiana al saber, a la razón- que describe la situación insostenible, de guerra de todos contra todos, de inseguridad, de miseria, de peligro de muerte para los ricos y los pobres; un discurso que convenza a todos de que esa situación de caos de las contradicciones no

---

<sup>16</sup> J.-J. Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Citamos de la edición de sus obras políticas *Escritos de combate*. Madrid, Alfaguara, 1985, 193.

beneficia a nadie, no resuelve los problemas de nadie. Un discurso que enuncie una fórmula seductora: "Unámonos a fin de proteger de la opresión a los débiles, poner freno a los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de lo que le pertenece. Instituyamos normas de justicia y de paz a cuyo acatamiento se obliguen todos, sin exención de nadie, y que reparen de algún modo los caprichos de la fortuna sometiendo por igual al poderoso y al débil a unos deberes mutuos. En una palabra, en vez de volver nuestras fuerzas contra nosotros mismos, reunámoslas en un poder supremo que nos gobierne con arreglo a unas leyes prudentes, que proteja y defienda a todos los miembros de la asociación, rechace a los enemigos comunes y nos mantenga en una concordia perdurable"<sup>17</sup>.

Demasiado seductor, para no ser creído, comenta Rousseau con ironía. El efecto de esa seducción ya es bien sabido: "Todos corrieron hacia sus prisiones creyendo asegurar su libertad, pues con razón bastante para intuir las ventajas de una institución política, no tenían experiencia suficiente para ver sus peligros; los más capaces de presentir los abusos eran precisamente los que contaban con aprovecharse de ellos; y aun los sabios vieron que había que decidirse a sacrificar una parte de la libertad para conservar otra, lo mismo que un herido consiente que se le corte el brazo para salvar el resto del cuerpo"<sup>18</sup>. Y con manifiesta melancolía concluye el ginebrino: "así fue, o debió de ser, el origen de la sociedad y de las leyes, que pusieron nuevas trabas al débil y dieron nuevas fuerzas al rico, destruyeron para siempre la libertad natural, establecieron definitivamente la ley de la propiedad y de la desigualdad, hicieron un derecho irrevocable de una hábil usurpación, y en provecho de unos cuantos ambiciosos sometieron a todo el género humano al trabajo, a la servidumbre y a la miseria"<sup>19</sup>. El carácter imaginario de su relato no le quita verosimilitud histórica ni seducción; habrá otras formas de reescribirlo, pero pocas con más fuerza moral que la rousseauniana.

---

<sup>17</sup> *Ibid.*, 193

<sup>18</sup> *Ibid.*, 194.

<sup>19</sup> *Ibid.*, 194.

El estado, la instauración del poder político, culmina el proceso. La desigualdad, que ha ido creciendo y ganando estabilidad, da un salto cualitativo con la propiedad y se consolida con el estado, donde lo que se consigue en la selva natural (el mercado, el libre cambio, el juego de las fuerzas y los poderes individuales) se defiende en la ley. Y aquella libertad, que era individualidad, independencia, autosuficiencia, desaparece en hombres educados en un modelo cultural, encerrados tras la máscara y necesitados de vender su trabajo para sobrevivir. Del tono crítico del *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* parece deducirse que ya todo está perdido, que no hay alternativa, pero que la rebelión es al menos una buena purificación.

El segundo relato refiere a *Del Contrato Social*, obra paradigmática de la subsunción política. El *Discurso sobre el origen de la desigualdad* había llevado a una situación sin más salida conceptual que el salto revolucionario, la irrupción contra el orden social en su totalidad, puesto en la base del mal humano. En *Del Contrato Social* ofrece una salida a esa situación ya irreversible de instauración de la contradicción y la dominación entre los hombres. Parece ser fiel a su máxima: cuando se pierde la inocencia, se pierde para siempre, es irrecuperable; sólo podemos sustituirla por la virtud. Y ya sabemos, la virtud no es tan sublime como la inocencia; aunque tiene el mérito de ser una bella creación humana. La inocencia es natural, y si se pierde se va con ella un tipo de ser humano; la virtud es artificial, producida por los hombres, necesaria para vivir en sociedad, para vivir la vida sin inocencia. Nietzsche lo entendió bien, pero no se resignó; como el hombre no podía recuperar la inocencia perdida, se inventó el superhombre, que sí podría renacer con el alma de niño. Los sueños suelen ser eso, expresión de los límites humanos.

Para Rousseau la instauración del poder político en base al “contrato” era la forma de describir una existencia social con virtud, la máxima aspiración humana una vez se había condenado a vivir en sociedad. Distingue en la instauración del orden civil dos planos, dos niveles de asociación o institucionalización, que los teóricos de la política habían

fijado en el debate sobre el doble pacto: el *pacto de asociación* o *social*, por el cual los hombres acuerdan vivir juntos y en colaboración, constituyendo un pueblo; y el *pacto de subordinación* o *político*, por el que el pueblo ya constituido como unidad e identidad se dota de un poder institucional. El segundo, según el ginebrino, presupone el primero: "antes de examinar el acto en virtud del cual un pueblo elige un rey, sería oportuno examinar el acto en virtud del cual un pueblo es tal pueblo. Pues al ser este acto necesariamente anterior al otro, es el verdadero fundamento de la sociedad"<sup>20</sup>.

El pacto social tiene su momento simbólico en la instauración de la propiedad, que culmina un proceso de progresiva fijación de la apropiación privada. Ésta, como hemos visto, estaba ausente como *propiedad* en el estado de naturaleza; será una institución de los hombres al vivir en sociedad. En el estado natura apareció la *posesión* de las riquezas, particularmente apropiación de la tierra, pero en el diseño genealógico de la desigualdad Rousseau ha considerado a la apropiación privada de la sociedad prepolítica como una relación ocasional, frágil y reversible, situación que cambia radicalmente en el momento del pacto político, en que se instaura un poder capaz de vigilar y hacer cumplir de forma efectiva el acuerdo de respeto a la propiedad. Es decir, la situación cambia al aparecer el estado, el concepto de apropiación cambia, cuando pasa de *posesión* a *propiedad*.

A diferencia del segundo discurso, sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, en *Del Contrato Social* ofrece una vía de reconversión de ese mal absoluto que parecía el orden civil. Dicha vía se teje en torno a una revisión del pacto político, en una reformulación del mismo en las claves de un nuevo *contrato social* o pacto legítimo, virtuoso. En el fondo se trata de reconstruir la idea de un orden político que, aun siendo alternativa al estado de naturaleza, salve lo que se pueda del mismo. La inocencia es irrecuperable; pero en tal caso es preferible que la sustituya la virtud y no el vicio.

---

<sup>20</sup> *Del Contrato Social*, en J.-J. Rousseau, *Escritos de combate*, ed. cit., 409.



Las exigencias a dicho pacto deben deducirse de la ficción genealógica, de la "historia hipotética" que ha llevado a los hombres a preferir la vida en común a la existencia solitaria, propia de los dioses. En primer lugar, debe incluir una agregación de fuerzas, concertadas y orientadas a un móvil común, para impedir los efectos del conflicto entre fuerzas individuales desiguales, principio que comparte con los teóricos del contractualismo. En segundo lugar, y aquí reside su diferencia, en dicho pacto ningún hombre particular puede renunciar a su fuerza ni a su libertad, los dos elementos de sobrevivencia en el estado de naturaleza; tal renuncia supondría un perjuicio personal y un descuido de su sobrevivencia. Se trata, pues, de los dos requisitos del pacto: de un lado, debe constituir una agregación de fuerzas articuladas y orientadas a un objetivo común, y, de otro, debe respetar la fuerza y la libertad de cada uno de los individuos que lo signan. El problema teórico queda así diseñado: "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y en virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca empero más que a sí mismo y quede tan libre como antes"<sup>21</sup>.

Rousseau advierte que las cláusulas del contrato están fuertemente determinadas por la naturaleza del acto: cualquier modificación las convertiría en algo políticamente vano y moralmente nulo. O sea, no se puede pactar cualquier cosa, no es un acuerdo en base a los deseos contingentes de los individuos. Los contenidos de este pacto, aunque no se hayan enunciado formalmente, están por encima de las voluntades empíricas de los hombres, y son siempre los mismos en cualquier lugar y tiempo. Es un pacto cuyos límites los marca la racionalidad, no las voluntades empíricas; si se prefiere, es el pacto dictado por la "voluntad general". Y su violación supone la vuelta al estado de naturaleza, es decir, la recuperación de la *libertad natural* y la pérdida de la *libertad convencional* por la que se había cambiado la primera.

El contenido del pacto se reduce, en el fondo, al siguiente: "La enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, 410.

comunidad"<sup>22</sup>. Así formulado podría pensarse que Rousseau defiende la disolución del individuo en el todo social; pero tal interpretación sería parcial y tendenciosa si no se precisa el sentido de esa "enajenación total". El ginebrino ofrece tres argumentos en apoyo de esa apuesta por la comunidad. Primera, el de la *igualdad*, pues al darse cada uno por entero todos tienen la misma condición, con lo cual nadie tendrá interés en hacerla onerosa para los demás. Segundo, el de la *paz y seguridad*, pues la unión es más perfecta si se hace sin reservas, ya que si se mantiene una esfera privada, sobre la que lo público no tiene derecho alguno, cualquier conflicto entre esa esfera privada y la esfera pública plantea un grave problema, dado que no hay un árbitro o juez común, " (...) y siendo cada cual su propio juez en algún punto, pronto pretendería serlo en todo, el estado de naturaleza subsistiría y la asociación se tornaría necesariamente tiránica o vana"<sup>23</sup>. Y tercero, el de la *libertad*, ya que al darse cada cual a todos no se da a nadie, pues cada asociado tiene sobre él el mismo derecho que él tiene sobre cada asociado, con lo que "se gana el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar lo que se tiene". Puede cuestionarse que tal orden político consiga evadir las tentaciones totalitarias; pero sólo la mala fe permite atribuir al discurso Rousseau intenciones perversas.

La formulación del pacto anuncia un nuevo ideal de comunidad, diferenciado del liberal, y que quedará como referente permanente en la lucha política de los hombres y los pueblos por su emancipación: "Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y nosotros recibimos corporativamente a cada miembro como parte indivisible del todo"<sup>24</sup>. Se recupera así la identidad perdida en las concepciones mercantilistas del estado, pero sin regresar al orden cerrado de las comunidades prepolíticas. El nuevo orden es voluntario y racional, no natural, creado por los hombres. El cierre que impone la voluntad general, fija y eterna,

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, 411.

<sup>23</sup> *Ibid.*, 411.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 411.

racional, ajena a los vaivenes de las voluntades empíricas, hace las veces de las leyes de Newton, que permiten en su seno la vida, la diversidad, el cambio, la diferencia, la individualidad. Es gratuito y malévolamente atribuir a Rousseau un modelo de república que no salve al individuo.

El contrato social no es un mero y accidental contrato mercantil ampliado. No se trata de un simple pacto de cooperación externa, de intercambio: es *un pacto constituyente*, es decir, la creación de un *ente*, con un cuerpo moral y político, una persona jurídica, dotada de tantos miembros como tiene la asamblea, con un *yo común*, con una *voluntad*, con *vida propia*: "Esta persona pública que así se constituye con la unión de todas las demás tomaba en otro tiempo el nombre de *Ciudad*, y ahora toma el de *República* o *cuerpo político*, el cual es llamado por sus miembros estado cuando es pasivo, *Soberano* cuando es activo y *Poder* cuando se le compara con sus semejantes"<sup>25</sup>. El pacto rousseauiano no es entre particulares: es entre lo público y lo privado. Es un pacto de cada individuo consigo mismo, mediante el cual queda vinculado a los demás. En la ficción jurídica, cada individuo se desdobra en miembro del soberano y miembro del estado: el pacto se da entre estas dos figuras de uno mismo, como miembro del soberano, del universal, y como miembro del estado, la agregación de particulares. O, si se prefiere, como *ciudadano* y como *súbdito*. En tanto que ciudadano, el pacto no supone alienación alguna; en tanto que súbdito, queda sometido a la voluntad general, al soberano, al que su otro yo pertenece.

La ciudad resultante recupera la identidad, ese *yo común* autodeterminante, pero sin disolver la individualidad de los particulares. A una mirada liberal siempre le resultará sospechosa esa escisión. Y es cierto que Rousseau, quien al fin pensaba contra el fraccionamiento de la vida en los estados capitalistas, no escatimó recursos literarios para afianzar el poder absoluto, e incluso la impunidad, del soberano. Así afirmará que el soberano no se obliga consigo mismo: "es contrario a la naturaleza del cuerpo político que el soberano se imponga una ley que no

---

<sup>25</sup> *Ibid.*, 411-412.

pueda infringir"<sup>26</sup>. Radicaliza su absoluta independencia y llega a decir que ni siquiera el contrato social puede ser una ley obligatoria para el soberano. Pero, obviamente, el sentido de su discurso es muy diferente según se lea en óptica liberal, desde la cual "soberano" suena siempre a lo otro y enemigo del individuo, o en óptica comunitarista, desde la cual el individuo es un ser abstracto y errante fuera de su pertenencia al universal, fuera de la identidad de una vida en común.

El único límite que Rousseau pone al soberano pertenece al escenario internacional, a la relación con otros estados. En tal relación es un "individuo" más, un particular, y está sometido a los compromisos adquiridos. No obstante, entre esos compromisos no puede darse nada que vaya contra el contenido del pacto social que lo ha creado: "Violar el acto merced al cual existe sería aniquilarse, y lo que nada es, nada produce"<sup>27</sup>. En su función interna, el poder del soberano es infinito. Pero este poder, lejos de ser una amenaza para el individuo, es el fundamento de su fuerza y su libertad. Como está formado de los particulares, no puede tener interés contrario al de éstos: "por consiguiente, el poder soberano no tiene ninguna necesidad de garantía para los súbditos, porque es imposible que el cuerpo quiera lesionar a todos sus miembros, y luego veremos que no puede lesionar a ninguno en particular"<sup>28</sup>. El soberano, por serlo, "es siempre lo que debe ser". No ocurre igual con los particulares, quienes no dejan de tener su voluntad particular, diferente a la voluntad general. Fácilmente aspiran a disfrutar de los derechos de ciudadanos sin cumplir con los deberes de súbdito, fácilmente piensa que, siendo el estado un ente de razón, puede privarse de cumplir las obligaciones sin dañarlo seriamente.

Para comprender en sus justos términos la propuesta rousseauiana conviene enfatizar que, al igual que en los clásicos, el estado no es para el ginebrino un instrumento al servicio de un ideal de vida (y mucho menos de un ideal privado), sino un bien en sí; la vida buena es la vida en

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, 413.

<sup>27</sup> *Ibid.*, 413.

<sup>28</sup> *Ibid.*, 413.

común, la vida política. Así se entienden algunas tesis radicales, inquietantes desde otras lecturas, como al afirmar la conveniencia de darse por entero a la patria para liberarse de las demás dependencias personales. Rousseau enardecido en su defensa de la colectividad defenderá el derecho del soberano a obligar a los súbditos a someterse a la voluntad general y a cumplir sus deberes como ciudadanos, lo que llama "obligar a ser libre"<sup>29</sup>. Idea en si misma inquietante, pero sin duda irritante desde la concepción extendida de los derechos como propiedades individuales sin obligación alguna de uso. Es cierto que Rousseau no elude una valoración utilitaria del pacto social; pero su mejor argumentación del mismo apunta a sus efectos morales. Por un lado, determina una elevación moral, identificada con el acceso a la racionalidad. Al sustituir "el instinto por la justicia", en un acto libre y racional, el hombre accede a la moralidad, que antes desconocía. Pierde unas ventajas, pero ganar otras: " (...) sus sentimientos se ennoblecen, y a tal punto elévase su alma entera que, si los abusos de esta nueva condición no le degradasen con frecuencia, haciéndole caer por debajo de lo que antes tenía, debería bendecir sin tregua el venturoso instante en que la abandonó para siempre y en que, de un animal estúpido y limitado, se transformó en ser inteligente y en hombre"<sup>30</sup>. El hombre pierde su *libertad natural* y un derecho ilimitado a todo cuanto le apetece y puede conseguir. A cambio gana la *libertad civil* y la propiedad de todo cuanto posee. La libertad natural sólo está limitada por la fuerza de los otros; la libertad civil, por la voluntad general. La posesión es el efecto de la fuerza; la propiedad es un reconocimiento social, es un título positivo. Pero, además, el hombre gana la *libertad moral*: "única que hace al hombre dueño de sí mismo, pues el impulso exclusivo del apetito es esclavitud y la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad"<sup>31</sup>. La política rousseauiana se muestra así claramente al servicio de un ideal moral. Como en los clásicos, no había posibilidad de separar ética y política.

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, 414.

<sup>30</sup> *Ibid.*, 414-415.

<sup>31</sup> *Ibid.*, 415.

Si me he detenido aquí generosamente en la descripción de la propuesta rousseauiana es porque considero que expresa de manera ejemplar el modelo de subsunción política, la subsunción de los individuos (con sus diferencias, sus intereses, sus luchas) en el seno de una totalidad que pondrá límites y gestionará ese mundo de contradicciones. La necesidad del pacto en el discurso del ginebrino equivale a la necesidad de subsunción de las contradicciones en una forma que limite la absoluta indeterminación del movimiento que ponen en marcha y evite el riesgo cierto del caos, de la guerra de todos contra todos, o sea, del triunfo de la irracionalidad en la lucha por la vida. Incluso la peculiaridad en su discurso de hacer surgir el orden, la sumisión, desde la fuerza de los intereses, o sea, la puesta en escena de la contradicción como fuerza constituyente del orden, como gesto de su autodeterminación, nos sirve para pensar otros lugares y manifestaciones de la subsunción que nos ocupa. Hasta la debilidad del orden político, siempre expuesto a la fuerza de las luchas en su interior, a las diferencias que lo amenazan y que a un tiempo lo justifican y dan sentido, están en su origen, nos ayuda pensar mejor el estado democrático rousseauiano, y el liberal democrático en general; nos ayuda a comprender el sentido y límites de esas contradicciones entre las categorías políticas ( público/privado, interés universal/particular, ciudadano sujeto sujetado de la ley, poder constituyente/constituido....), incluida la siempre escurridiza voluntad general, que podríamos traducir como la fuerza de inercia resultante de la vida social, de los conflictos que laten en su seno.

3.2. En la filosofía, y particularmente en la filosofía política, la perspectiva de la subsunción permite pensar mejor relaciones y problemas que siempre se nos resisten y permanecen en la indefinición, en la ambigüedad, cuando no en la mera confusión. No es fácil pensar cómo se puede pactar entre iguales la subordinación, como aparece en el relato contractualista; el conflicto universal/particular, tan complicado de plantear como de resolver, se encamina mejor al traducirlo a la perspectiva de la subsunción, donde aparece como complejo magma de

conflictos particulares controlado, ordenado y determinado por lo universal. La subsunción permite pensar la ley como expresión de los conflictos sociales, como forma subsuntiva de esa inevitable lucha, tal que los mismos cambios, expresando las relaciones variantes de poder, manifiestan la inmanencia de esta forma subsuntiva que toma por cuerpo la ley positiva.

En filosofía cuando se dice que la intuición está subsumida en el concepto se tiende a ver ambos términos como realidades exteriores, preexistentes a la relación, como entidades del mismo rango que en un momento dado se relacionan y una incluye, domina, se apropia y hace suya a la otra; como en una guerra de conquista, en que los actores preexisten a su enfrentamiento. En la relación, resultado de la lucha, el actor dominante fuerza al otro a aceptar una nueva pertenencia, una nueva identidad, a costa de escindirse en dos: una identidad común, que es su carta de pertenencia a lo universal -identidad con la nueva totalización-, y otra identidad particular, la originaria que tenía y que no desaparece mientras exista, mientras mantenga su sustantividad, como presupone y exige la subsunción. Esa identidad particular subsiste como exterior al universal, a la totalización; por tanto, subsiste como no reconocida, invisibilizada en el espacio común. De este modo, la presencia de ambas identidades hace que la representación acabe pareciendo una confrontación entre lo subsumido y la forma subsuntiva, entre el particular y el universal.

Lo cierto es que el proceso de subsunción sólo puede representarse en otra secuencia, que parta del reconocimiento de individuos diferentes, ambos presentes, irreductibles en su individualidad, confrontados, unos dominantes y otros dominados, que para permanecer en la totalización y conseguir sobrevivir en ella han de cuidar la permanencia de esa totalización, reproducir la “unidad” entre ellos (unidad de los opuestos, que se dice en la descripción de la dialéctica). Para reproducir la totalidad, contingente condición de existencia de ambos, han de compartir una identidad común, impuesta a ambos, en función de la potencia de cada uno; ello exige que cada uno de desprenda de sus particularidades y se

presente en escena sólo con los distintivos de la totalidad compartida, con lo común a todos, con su contenido universalizable, o sea, sólo con las determinaciones que pueden ser reconocidas como propias por los otros. Con atuendo oficial, vaya.

Ahora bien, esa esfera de lo común aparece como un tercer elemento, que por mutaciones que iremos viendo acaba por identificarse con el actor dominante. Por ejemplo, en la escena económica se enfrentan el capital y el trabajo, y para subsistir ambos y su relación han de buscar una forma que lo posibilite; la forma será, sin duda, una determinación para la reproducción de la escena, y en consecuencia parece inevitablemente -y ha de ser así necesariamente- que la forma está al servicio del que aparece y realmente es el elemento poderoso de la misma, en este caso el capital. Por eso se identifica y se llama por su nombre, forma capital. Pero es fácil pensar, y así se hace habitualmente, que el capitalista, el capital y la forma capital, son la misma cosa; esa representación no es correcta, es un error confundir la forma capital, cuya función es la reproducción, con el capital, militante en la producción por su valorización, y más aún con el capitalista, alma del capital concreto cuya lucha inmediata es por el máximo valor de cambio, que hace suya la adaptación de la máxima *Fiat justitia, pereat mundus* a su *Fiat veritas, pereat mundo*, y la “veritas” del capitalista, ya se sabe, es el valor de cambio, fenómeno contingente e impuro del valor.

El capital, en registro objetivo, y el capitalista, en el subjetivo, son términos de la contradicción y se enfrentan por el dominio; su determinación es el enfrentamiento inexorable, su objetivo es la lucha, sólo sobreviven en la lucha. La forma capital es término de la subsunción, sobrevive en la paz, aunque sea una paz inestable, aunque sea una paz armada, pues ni puede ni aspira a neutralizar la lucha (la lucha de clases, digámoslo ya); pero incluso sería excesivo interpretar que siempre actúa como juez y parte, parcial, previsible y sumisa, siervo de su señor particular. Puede convenir esa representación en la lucha política, como estrategia; pero no es una descripción ajustada a la realidad. En rigor, esa forma capital tiene una función propia, que si, que es la de reproducir el



capital, y eso se lleva a cabo manteniendo y valorizando los capitales privados y los capitalistas, pero el modo de cumplirla es más complejo, más mediatizado y más ponderado de lo que exige en cada momento el capital particular afectado por la subjetividad del capitalista. La función de la forma capital es más compleja y medida, más equilibrada en su intrínseca parcialidad. Al fin, en esa función está incluida la inexcusable tarea de permitir y hacer posible que sobrevivan los dos términos opuestos de la contradicción, en este caso, el capital y el trabajo. Esta es a mi entender la dialéctica que buscaba, o debía buscar Marx, para que la realidad revelara su ser, con contradicción y con subsunción como relaciones fundamentales, con sus respectivas figuras.

Por tanto, la subsunción no es interna a la contradicción, sino a la inversa, la contiene como su cuerpo material y la determina desde el exterior a éste; y ello aunque esa forma exterior al cuerpo ha nacido de éste, la contradicción, pues, como ya enseñara Hegel, el amo para ser amo ha de mantener al siervo como siervo. El amo para reproducirse ha de “autodeterminarse”, moderar su infinita voluntad de dominio en función de la resistencia del siervo.

En la relación de subsunción hay siempre una forma que subsume unos contenidos, y en la dialéctica materialista, histórica y de la praxis marxiana, al menos tendencialmente, estos contenidos aparecen siempre como contradicciones. La forma siempre subsume elementos contrapuestos, en lucha, o sea, muchos de ellos irreductibles. Y es importante constatar que estas relaciones se oscurecen si en la epistemología el concepto, el universal concreto que proporciona a cada individuo subsumido su nuevo ser, su nuevo carnet de identidad, consigue volver invisible su particularidad, su historia, su condición social o sexual, su pobreza. Pues la subsunción no surge porque el concepto universal y los particulares, como seres preexistentes, entren en contradicción; surge para reducir a unidad una pluralidad de seres ya existentes, relacionados, enfrentados y que se cuestionan sus respectivas existencias; para reducir a orden un conjunto de contradicciones. Ante esa necesidad aparece, se crea, el concepto que permite pensar las determinaciones que lo

posibiliten. Es decir, el concepto es la forma de unir e identificar una pluralidad de individuos, de crear un “Leviathan” o una “voluntad general”, decían a su modo Hobbes y Rousseau en sus respectivas teorías de la política. Se parte siempre de una pluralidad de diferentes, una pluralidad de contraposiciones, que la forma subsuntiva (el concepto, la ley, el valor) consigue coordinar, apaciguar, pacificar; consigue que vivan juntas, aunque cada una viva esa su nueva vida como renuncia a sus particularidades, a aquello que le individualiza (como en el “pacto de renuncia” hobbesiano); como renuncia a su vida originaria del estado de naturaleza.

Esta perspectiva nos presenta la secuencia de la subsunción como una relación de inclusión determinada, o sea, inclusión de elementos previamente opuestos, inclusión de contradicciones; y nos la presenta, a la vez, como una operación de unificación, de pacificación, de coordinación, y como resultado inmanente de la hobbesiana “*bellum omnium contra omnes*”, al modo como la insociable sociabilidad de Kant conduce a los hombres a subsumirse en un poder político “ciego” a sus particularidades. ¿Quiero esto decir que el capital y el trabajo existían previamente? No, quiere decir que antes, previamente a la subsunción bajo la forma capital, existían los medios de producción, la propiedad de los mimos, la fuerza de trabajo, el mercado, etc., pero subsumidos en otra forma, bajo otras relaciones, que determinaban sus respectivas esencias: lo que aparece con la forma capital no es el trabajo, sino el trabajo capitalista, no es el producto-mercancía, sino la mercancía capitalista, figura del capital, no son los medios de trabajos, sino el capital fijo, etc. etc.. La forma subsuntiva no aparece de la nada, se impone a lo viejo y hace que esto funcione; su aparición es efectos de transformaciones en el interior de la estructura social y determina ésta radical, ontológicamente, metamorfoseando cada elemento en un nuevo modo de ser.

La subsunción se nos presenta así como forma de gestión de las contradicciones; subsunción y contradicción se nos revelan como dispositivos bien diferenciados e incluso contrapuestos: la contradicción opera en el ser de lo particular, donde las partes pugnan por sobrevivir; la

subsunción opera en el ser de las totalidades, sean estas simples o muy complejas, sea la sociedad capitalista, el modo de producción o cualquiera de sus lugares abstraído para el análisis, con la función específica de hacer posible que la totalidad -nunca los elementos- persista, de salvaguardar el ecosistema las relaciones<sup>32</sup>. En la producción, lugar donde Marx plantea la reflexión, la contradicción nace y se alimenta de la lucha por el plusvalor, por el reparto del valor; lucha ciega, en la inmediatez, de desenlace siempre incierto, como el “estado de naturaleza” descrito por Hobbes y Rousseau; la subsunción aparece como forma de garantizar el futuro, al servicio de la reproducción de la totalidad. La contradicción expresa el momento de reinado de la dominación; la subsunción el momento de la hegemonía.

Nada lo revela mejor que aquel pasaje áureo en el que Rousseau nos describe el pacto que hace de puente entre el estado de naturaleza y el estado civil, que podríamos identificar a la ausencia y la presencia de la subsunción en su forma más general. El origen, el punto de partida, es el reinado de la contradicción, de las luchas, del miedo a perder la vida en un estado de naturaleza hobbesiano, de guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*), en que el hombre es lobo para el hombre (*homo homini lupus*); por tanto, lo que quedará subsumido bajo la forma pacificadora es la guerra, son las contraposiciones. En el relato rousseauiano ese momento es descrito épicamente, tras detenerse en la dificultad que tenían quienes habían acumulado riquezas por la fuerza, según el derecho natural, en mantenerlas con esa misma fuerza. Desesperados ante la fragilidad de su posesión, buscaban un modo de que no les arrebataran por la violencia lo que habían adquirido con ella. Y

---

<sup>32</sup> Recordemos aquella bella imagen de la *República* en que, acabado el diseño general de la ciudad perfecta, autosuficiente, en la que cada cual está en su sitio y haciendo lo que sabe, puede y debe hacer, Sócrates introduce en la conversación el tema del eros, del que los gobernantes no se verán libres a pesar de su selecta educación. Sócrates ha de recurrir a la política, para que instaure dos leyes, una que les prohíba tocar oro, poseer riqueza, y otra que les impone la comunidad de mujeres e hijos, para que no pueden distinguir entre tuyo y mío. La ley lograría lo que la educación no garantiza: neutralizar las dos formas del eros, la ambición de riquezas y la parcialidad. Entonces Adimanto interrumpe y dice que así los gobernantes no serían felices...; y Sócrates le contesta: “No pienses, varón singular, que hemos de pintar los ojos tan hermosamente que no parezcan ojos, ni tampoco las otras partes del cuerpo (...). No me obligues a poner en los guardianes tal felicidad que haga de ellos cualquier cosa antes de guardianes” (*República*, 420 d-421 b).

así aparece, en el relato imaginario pero verosímil del discurso del poder, la conciencia ideológica que congele la lucha y eternice la injusta expropiación: "desprovistos de razones válidas para justificarse y de fuerzas suficientes para defenderse; apto cada uno para aplastar fácilmente a un particular, pero aplastado a su vez por hordas de bandidos, solo contra todo, y sin poder a causa de sus envidias mutuas unirse con sus iguales contra unos enemigos unidos por la esperanza común del pillaje, el rico, apremiado por la necesidad, concibió finalmente el proyecto más meditado que jamás haya cabido en mente humana: el de emplear en su favor las fuerzas mismas de los que le atacaban, trocar en defensores a sus adversarios, inspirarles otras máximas y darles otras instituciones que le fuesen tan favorables como el derecho natural le era contrario"<sup>33</sup>.

Ese perverso proyecto, que consigue que los expropiados acaben defendiendo al expropiador, que los siervos amen y protejan a su señor, que los muchos se sometan a los pocos, como le gustaba decir a Rousseau, es la instauración del contrato social; ese discurso es la forma ideológica que hará posible la paz y la convivencia a cambio de la injusticia soportable. Se apoya en la persuasión de un discurso -de ahí la crítica rousseauiana al saber y a la razón en su premiado primer discurso sobre las ciencias, las artes y las costumbres- que describe la situación insostenible, de guerra de todos contra todos, de inseguridad, de miseria, de peligro de muerte para los ricos y los pobres, para los de arriba y los de abajo; una alimbarada reflexión que convence de que esa situación no beneficia a nadie, no resuelve los problemas de nadie; una ladina argumentación que propone con sutileza una fórmula seductora: "Unámonos a fin de proteger de la opresión a los débiles, poner freno a los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de lo que le pertenece. Instituyamos normas de justicia y de paz a cuyo acatamiento se obliguen todos, sin exención de nadie, y que reparen de algún modo los caprichos de la fortuna sometiendo por igual al poderoso y al débil a unos deberes

---

<sup>33</sup> J.-J. Rousseau, "Discurso de la desigualdad entre los hombres", en Escritos de combate. Madrid, Alfaguara, 1979, 193.

mutuos. En una palabra, en vez de volver nuestras fuerzas contra nosotros mismos, reunámoslas en un poder supremo que nos gobierne con arreglo a unas leyes prudentes, que proteja y defienda a todos los miembros de la asociación, rechace a los enemigos comunes y nos mantenga en una concordia perdurable"<sup>34</sup>.

Demasiado seductor para no ser creído, comenta Rousseau con ironía; como nos enseñara Kafka, ni Ulises, el gran engañador, el de los mis recursos técnicos, pudo resistir el encanto del canto de las sirenas. Fingió oír las y simuló resistir su belleza, pero ni las vio ni las oyó, pues las sirenas no aparecieron; se rieron de Ulises, engañaron al gran burlador; las sirenas sólo se aparecen y se dejan ver ante quienes tienen el corazón limpio de tretas y astucias y se entregan desnudos a la verdad, el bien y la belleza sin máscaras ni estrategias; las sirenas sólo se revelan a quienes, condenados a elegir entre la opresión y la justicia, buscan ésta sin prevenciones, sin asegurarse la retirada. Como sigue narrando el ginebrino, el efecto del discurso de aquella razón, que ocultaba con guirnaldas de flores las cadenas de hierro que ella misma teje entre los hombres, tuvo los efectos bien sabidos, los que había de tener: "Todos corrieron hacia sus prisiones creyendo asegurar su libertad, pues con razón bastante para intuir las ventajas de una institución política, no tenían experiencia suficiente para ver sus peligros; los más capaces de presentir los abusos eran precisamente los que contaban con aprovecharse de ellos; y aun los sabios vieron que había que decidirse a sacrificar una parte de la libertad para conservar otra, lo mismo que un herido consiente que se le corte el brazo para salvar el resto del cuerpo"<sup>35</sup>. Y con manifiesta melancolía concluye: "así fue, o debió de ser, el origen de la sociedad y de las leyes, que pusieron nuevas trabas al débil y dieron nuevas fuerzas al rico, destruyeron para siempre la libertad natural, establecieron definitivamente la ley de la propiedad y de la desigualdad, hicieron un derecho irrevocable de una hábil usurpación, y en provecho de unos cuantos ambiciosos sometieron a todo el género

---

<sup>34</sup> *Ibid.*, 193.

<sup>35</sup> *Ibid.*, 193-4.

humano al trabajo, a la servidumbre y a la miseria". Así fue o debió de ser; ¿qué más da cómo fuera si al final fue? El carácter imaginario de su relato no le quita verosimilitud ni seducción; habrá otras formas de reescribirlo, pero pocas con mayor fuerza moral que la rousseauiana. En todo caso, es una bella descripción de la entrada en escena de la subsunción de la conciencia bajo una forma ideológica, que de forma genérica entroniza los derechos subjetivos de los individuos. ¿Cómo oponerse a ellos, si nos ofrecen la paz y la vida, si nos protegen contra los otros? ¿Cómo resistir su seducción si esconden que todo su sentido proviene de ese perverso supuesto de ver a los otros como nuestros enemigos ante quienes protegernos? ¿Cómo buscar su *modificación*, su redefinición, cuando, efectivamente, nuestra sociedad se ha erigido sobre la base de pacificar la relación entre poseedores y poseídos enfrentados por naturaleza? Al fin, esa subsunción de la conciencia, y su efecto en la subordinación en las otras esferas, se ha mostrado capaz de salvar la vida; aunque a Rousseau le parecía que el precio pagado en libertad e igualdad era excesivamente alto, que el hombre compró su vida con su condición de súbdito, o sea, que perdió su naturaleza humana. Ya se sabe, la subsunción logra la permanencia en el ser a cambio de "devenir otro", de dejar las particularidades fuera del lecho de Procusto de lo universal. Y a veces con estas particularidades se pierde la esencia.

3.3. A diferencia de la francesa, la filosofía alemana del XVIII, de fuerte impregnación jurista, usó la subsunción de manera intensa y consciente; y usó la categoría en un sentido genuino, como relación de inclusión peculiar y canónica entre lo universal y lo particular. Nótese que así rompen con un rasgo esencial del concepto jurídico; en éste, los dos términos de la relación no se reconocen como particular-universal; son dos particulares, uno incluido en el otro. Lo subsumido es particular, y tiene su propia forma técnica; pero la forma hegemónica es también particular; de hecho, es forma determinante de lo subsumido. Y, en línea spinoziana, porque toda determinación es una negación, por eso mismo es una particularización.

Kant usa “subsunción” en la *Crítica de la Razón Pura* para describir la relación entre lo múltiple particular y las categorías universalizadoras del entendimiento<sup>36</sup>. Recurre a la subsunción nada menos que para dar entrada al tema del “esquematismo de los conceptos puros del entendimiento”. Inicia el texto con la siguiente descripción: “En todas las subsunciones de un objeto bajo un concepto la representación de tal objeto tiene que ser homogénea con el concepto, es decir, éste tiene que incluir lo representado en el objeto que haya de subsumir, ya que esto es precisamente lo que significa la expresión: «un objeto está contenido en un concepto». Así, el concepto empírico de un plato guarda homogeneidad con el concepto puramente geométrico de círculo, ya que la redondez pensada en el primero puede intuirse en el segundo”<sup>37</sup>

Es importante la exigencia de homogeneidad entre la representación del objeto subsumido y el concepto en que se subsume; exigencia que afecta a los conceptos empírico, pero no a los conceptos puros del entendimiento, refractarios a toda contaminación sensible. “Comparados con las intuiciones empíricas (o incluso con todas las sensibles), los conceptos puros del entendimiento son totalmente heterogéneos y jamás pueden hallarse en intuición alguna”<sup>38</sup>, nos dice. De aquí el problema, de gran relevancia en la epistemología de la filosofía crítica, de subsumir las intuiciones en los conceptos puros, o sea, el problema de aplicar las categorías a los fenómenos, “ya que a nadie se le ocurrirá decir que una categoría, la causalidad, por ejemplo, pueda ser intuida por los sentidos ni hallarse contenida en el fenómeno”. Problema, como digo, central en el proyecto de Kant, que sabe lo que está en juego, y que conscientemente, ante esta dificultad, ve la necesidad de una “doctrina transcendental del

---

<sup>36</sup> Kant recurre a la subsunción en el Libro segundo de la *Analítica Transcendental*, concretamente, en la “Doctrina transcendental del juicio (o analítica de los precios)”. Allí, en el Capítulo I, dedicado al “Esquematismo de los conceptos puros del entendimiento”, inicia el texto con la siguiente descripción: “En todas las subsunciones de un objeto bajo un concepto la representación de tal objeto tiene que ser homogénea con el concepto, es decir, éste tiene que incluir lo representado en el objeto que haya de subsumir, ya que esto es precisamente lo que significa la expresión: «un objeto está contenido en un concepto». Así, el concepto empírico de un plato guarda homogeneidad con el concepto puramente geométrico de círculo, ya que la redondez pensada en el primero puede intuirse en el segundo” (I. Kant, *Crítica de la Razón Pura*. Madrid, Alfaguara, 1978).

<sup>37</sup> *Ibid.*, 182 [A137, B176].

<sup>38</sup> *Ibid.*, 182 [A137, B176].

Juicio”, doctrina que tiene por objetivo nada más y nada menos que mostrar la posibilidad de esa relación de inclusión subsuntiva, es decir, la posibilidad de aplicar a los fenómenos en general los conceptos puros del entendimiento.

Esta exigencia es propia del conocimiento filosófico, pues no existe tal dificultad en aquellas otras ciencias “en las que los conceptos mediante los cuales se piensa el objeto en su generalidad no sean tan distintos ni heterogéneos respecto de aquellos que representan ese objeto en concreto, tal como es dado”<sup>39</sup>. Es la absoluta heterogeneidad entre el fenómeno y el concepto puro lo que dificulta la subsunción; y, por tanto, es esa heterogeneidad la que exige un “tercer término” que, por un lado, sea homogéneo con la categoría y, por otro, con el fenómeno, y así posibilite la aplicación de la primera al segundo. En coherencia, dice Kant, “Esta representación mediadora tiene que ser pura (libre de todo elemento empírico) y, a pesar de ello, debe ser intelectual, por un lado, y sensible, por otro. Tal representación es el esquema trascendental”<sup>40</sup>.

No me corresponde aquí desarrollar este problema, aunque intuyo que podríamos sacar elementos interesantes para desarrollar la categoría marxiana de subsunción, especialmente en su aplicación a relaciones entre instancias heterogéneas, como al hablar de la subsunción de la política en la economía, o a la inversa, o de la conciencia o el derecho en el capital. Nos ofrecería, sin duda, perspectivas de análisis sugerentes y fecundas; pero, insisto, no es aquí el lugar de abordarlas. De todos modos, no me resisto a parafrasear un texto de Kant que a mi entender revela la importancia de esa heterogeneidad entre los términos que exige la mediación para hacer posible la subsunción. Kant sitúa la reflexión en un plano general del pensamiento, pero sería fácilmente traducible a un universo más concreto, como el de la teoría social o económica. El pasaje mencionado<sup>41</sup> es continuación de una densa reflexión en que Kant ha

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, 182-3 [A138, B177].

<sup>40</sup> *Ibid.*, 182-3 [A138, B177].

<sup>41</sup> Pertenece a la Doctrina trascendental del juicio (o Analítica de los principios), concretamente en el Capítulo III que trata de “El fundamento de la distinción de todos los objetos en general en fenómenos y noúmenos. *Edic. cit.* 259 [A236, B295] y ss.



dejado establecido los límites de la analítica trascendental: “la analítica trascendental llega, pues, a este importante resultado: lo más que puede hacer *a priori* el entendimiento es anticipar la forma de una experiencia posible; nunca puede sobrepasar los límites de la sensibilidad —es en el terreno demarcado por esos límites donde se nos dan los objetos—, ya que aquello que no es fenómeno no puede ser objeto de experiencia”<sup>42</sup>. Es decir, Kant previene contra, y pone límites a, la arrogancia de la ontología en su pretensión de “suministrar en una doctrina sistemática conocimientos sintéticos *a priori* de cosas en general”, e invita a renunciar a tal hybris y consolarse con algo más humilde, con una modesta analítica trascendental. En definitiva, nos viene a decir, una cosa es reconocer al entendimiento la autoría de la forma y otra muy distinta la de otorgarle el origen de los contenidos.

Y tras esta fijación de límites, viene el pasaje que quiero comentar: “El pensar es el acto de referir un objeto a una intuición dada. Si esa clase de intuición no es dada, entonces el objeto es meramente trascendental, y el concepto del entendimiento no tiene otro uso que el trascendental, a saber, como unidad del pensamiento de una variedad en general. Consiguientemente, ningún objeto es determinado mediante una categoría pura en la que se prescindiera de toda condición de la intuición sensible, que es la única posible para nosotros. Lo que se expresa mediante esa categoría es simplemente el pensamiento de un objeto en general según modos diferentes”<sup>43</sup>. Pasaje que nos quiere decir que pensar es una actividad consistente en “referir” un objeto a una intuición dada; si imaginamos que el objeto y la intuición, en su diferencia, aparecen en tensión, como contradicción, visualizaremos sin dificultad que pensar es un acto de subsunción de la contradicción, de los dos términos, en una forma. Si la intuición no nos es dada, el objeto es trascendental; y el concepto, la forma de la subsunción con que ambos términos son pensados, también será trascendental. En este caso el concepto, que siempre es una forma o modo del pensar, sólo expresa la

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, 266 [A246, B303].

<sup>43</sup> *Ibid.*, 266 [A247, B304].

unidad de una variedad en general. Y siempre será así, pues “ningún objeto es determinado mediante una categoría pura en la que se prescindiera de toda condición de la intuición sensible”; es el límite del sujeto humano, de su pensar, necesario y posible sólo cuando hay intuiciones en juego.

Y añade Kant: “Ahora bien, el uso de un concepto conlleva otra función del Juicio mediante la cual un objeto es subsumido bajo ese concepto. Es decir, conlleva, al menos, la condición formal requerida para que pueda dárseos algo en la intuición. Si falta esa condición del Juicio (esquema), desaparece toda subsunción, ya que no se da nada que subsumir bajo el concepto. Así, pues, el uso meramente trascendental de las categorías no es, en realidad, un uso, ni posee objeto alguno determinado o siquiera determinable por su forma. De ello se sigue que tampoco basta la categoría pura para un principio sintético a priori y que los principios del entendimiento puro son de uso exclusivamente empírico, nunca de uso trascendental. Más allá del campo de la experiencia posible no puede haber principio sintético a priori alguno”<sup>44</sup>. Pasaje que merece mejor análisis, pero del cual podemos extraer un par de ideas de interés para vuestro objetivo. Una, que en el juego de intuiciones (el objeto y las intuiciones en el concepto, y aquellas y éste en el juicio) no deben olvidarse las mediaciones; el juicio impone al concepto la forma que hace posible la intuición; es decir, no determina de forma inmediata la intuición, sino que actúa por mediación del juicio; idea que nos debería servir para resolver algunas confusiones en torno a la marxiana subsunción formal, como en su momento veremos. Otra, la tesis kantiana de que, en ausencia del esquema, de la mediación, desaparece la subsunción, debería servirnos para tratar otra de las carencias de la propuesta marxiana, la referida a la relación entre la contradicción y la subsunción. La contradicción es una relación de dominio directo y ciego, sin más finalidad que la dominación, en base a la determinación de perseverar en el ser; la subsunción, como el juicio, subsume la contradicción en su función de reproducción de la totalidad. Si faltara la contradicción (por

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, 266-267 [A247-8, B304].

desaparición de la resistencia, como en el supuesto de una asimilación absoluta de lo subsumido, o por revolución que invierte o sustituye el dominio por otro), la subsunción habría desaparecido. Son sólo dos apuntes para justificar la idea antes expuesta de que de la reflexión kantiana sobre la subsunción y su papel en el esquematismo transcendental podríamos extraer ideas interesantes para desarrollar la categoría de subsunción. Deberemos sin duda retomar este análisis en otra ocasión, pero de momento renunciamos a ese camino, de coordenadas más complejas que el nuestro.

Cierro, pues, estas referencias al recurso kantiano a la subsunción recordando que no sólo nos habla de subsunción para referirse a la inclusión de las intuiciones en los conceptos y de éstos en el juicio, sino también de la inclusión de los juicios en la razón. Como es sabido, para el filósofo de Königsberg, ni los juicios ni la razón se aplican a los objetos reales; ambas facultades, de juzgar y razonar, se aplican a los contenidos del entendimiento (conceptos y juicios) para aportar unidad y sistematicidad. En ambos casos se trata de la unidad de lo particular subsumido en lo universal: los conceptos incluidos en un juicio y los juicios incluidos (derivables) en un principio. No es extraño que, para Kant, el entendimiento sea en rigor una “facultad legislativa”, de dar reglas, o sea, de subsumir hechos bajo reglas; y que la razón sea la facultad de reducir las reglas a principios. En su perspectiva, pensar es ordenar, poner orden, y el orden se basa en la unidad y la jerarquía forjadas por las reglas. Toda la actividad humana viene a ser para él una acción legislativa, entendida ésta como reducción de la diversidad a unidad, en definitiva, como subsunción de las particularidades en lo universal. Y con ello está bastante en línea con la filosofía en general, que siempre ha tendido considerar el pensamiento, y en especial el pensamiento científico, como la imposición del concepto a la multiplicidad empírica, de los principios a las ideas y de las leyes a los casos; o sea, como un gesto de dominio de lo real reducido a la unidad, única manera de crear sentido.

Recordemos que ya Hegel se rebelaba contra este uso de Kant, que ponía el universal abstracto como verdad de los particulares; entendía el pensador de Stuttgart, y no le faltaba razón, que si de este modo se pretendía conocer las cosas, o sea, lo absoluto -y ¿qué es el conocimiento sino conocimiento de lo absoluto?, preguntaba retóricamente-, era un camino errado, ya que sólo se lograba oscurecer la cosa que se pretendía conocer. Hegel ponía en escena la sospecha, tan extendida hoy, de que la abstracción falsifica el conocimiento, aunque ella misma sea necesaria en el proceso de producción del saber; poner la verdad de lo particular en su universal abstracto, venía decirnos Hegel, implica separar lo singular y externo y quedarse con una cáscara vacía, que sólo la ignorancia permite tomar por verdad de lo primero. Si en la subsunción de la cosa individual en el concepto, o de un concepto en otro más universal, tomamos éste por verdad de lo subsumido, sólo asistimos a la vieja figura de la usurpación por el poderoso del sentido y del alma del subordinado, viene a decir la crítica contemporánea. Pero esta ha sido la tendencia histórica dominante en la filosofía, defensora del privilegio del universal, que se presentaba como fundamento y verdad de lo particular subsumido. Si lo particular, considerado aisladamente, presenta su distinción, su individualidad -Leibniz decía en el sofisticado debate sobre los indiscernibles que “el ser o bien es uno o no se”-, en cuanto se piense subsumido en un universal pierde su sustancialidad y aparece como parte o modo de éste. Por eso la subsunción, que en abstracto aparece como sumisión de la particularidad a la universalidad, siempre ha sido pensada como dominación, como control y violencia sobre lo particular; y nunca, o pocas veces, esta relación se ha visto desde el otro lado, desde lo particular, que en su determinación ontológica a perseverar en el ser siempre se presentaba, aunque subordinado, como resistente.

3.4. El referente inmediato de la teoría marxiana de la subsunción será Hegel. Ya he indicado que el maestro de Stuttgart tematiza la subsunción en su *Filosofía del Derecho*; también en su lógica, donde dedica mucha atención al problema de la subsunción, que centra toda su reflexión sobre

el silogismo, pero su influencia en Marx previene de su uso de la categoría en el derecho. La entiende de forma tópica, como la relación de inclusión propia de un particular en un universal; pero el concepto adquiere nuevos matices en este terreno del saber, presentándose como sumisión de la sociedad civil, reino de la particularidad, a la universalidad del Estado, expresada por mediación de la decisión del soberano; o sea, la categoría de subsunción se usa para describir la relación de la vida política con las leyes e intereses de las instituciones civiles, y muy particularmente la relación de éstas con la ley general, la voluntad del soberano.

En Hegel esta idea de la relación de subsunción tiene un rasgo muy relevante, en tanto que la necesidad de la misma parece contradecir y negar principios ontológicos sagrados de su filosofía. Efectivamente, el escenario de la subsunción en este caso es político-jurídico, y queda definido por la relación entre las leyes (e intereses) de las instituciones locales (particulares) y las leyes (e intereses) generales emanadas del soberano (de la voluntad general). Y en la escena se parte del reconocimiento de la resistencia, que se manifiesta como efecto del desajuste entre unas y otras, y entre las instituciones (locales o generales) y los sujetos sociales y políticos. Se intuye en el fondo el conflicto y la oposición, que Hegel simboliza en la tensión entre las instituciones políticas locales y el Estado. La posición del filósofo, leal a la tradición conceptual y al sentido de la racionalidad de su tiempo, es transparente: Hegel defiende como conveniente, como racional, la subsunción de las normas e intereses particulares a la ley e interés del Estado. Nótese que es la posición que aún hoy, de forma general, suele defenderse como norma oficial: superioridad del interés general, del interés de lo universal. Es comprensible, pues la forma Estado sigue siendo un aspecto importante de la forma capital, o sea, esencial en la reproducción de éste, por su función pacificadora (paz interior e incluso exterior) en los conflictos, circunscribiendo éstos al marco del derecho, o por su función distributiva, que corrige la desigualdad en los límites suficientes para hacer soportable la injusticia.

Que alguien postule como base del ordenamiento político la subsunción, la subordinación y sumisión de las instituciones civiles locales al Estado puede ser discutido, porque es en sí discutible, pero expresa una posición razonable dentro de la lucha política; ahora bien, que asuma esa posición Hegel, con toda su filosofía de fondo, genera cierta perplejidad. La defensa de ese orden de determinación significa la necesidad de hacer valer, de imponer, una norma; pero he saqué que cualquier gesto normativista parece cuestionar la ontología hegeliana, ser exterior y ajeno a la misma. Reconocer que se necesitan *normas*, que al fin serán trascendentes o transcendentales, para hacer efectiva esa subsunción equivale a reconocer que la determinación ontológica no es suficiente, que hemos de recurrir a la coacción exterior. Es algo similar a la decepción de Platón, que después de confiar al sistema educativo la producción y cualificación de seres humanos necesarios para la sostenibilidad de la ciudad, y dibujado el proyecto educativo “en idea” para tal función, consiguiendo la distribución eficiente y la cualificación adecuada en todos los niveles, resulta que ha de reconocer la impotencia del mismo precisamente en el sector social más exigente, el de los gobernantes; aquí la educación se revelaba incapaz de vencer y controlar al “eros”. Debíó ser terrible para Platón haber de reconocer que los gobernantes, por muy bien fabricados que estuvieran, -y lo estaban a la perfección, como corresponde a la simulación en la idea-, siempre podrían sucumbir a las dos pasiones erótica antipolíticas por excelencia, la pasión de la *riqueza* y la pasión del *nosotros*; y, forzado a desmitificar el mito de la educación que tan bien había construido, tuvo que buscar auxilio en la determinación exterior, en la coacción, en la ley que prohibiera a los gobernantes “tocar oro” y “tener mujer e hijos propios”. Platón hubo de reconocer, aunque se hundiera su edificio, que la conformación de los ciudadanos, y de los gobernantes en particular, en la educación, por muy severa y exigente que fuera su forma y por selectiva y diferenciada en cuanto a su contenido, no podía eludir el *factum* de la resistencia, que él reconocía como *eros*. Un *factum* poderoso, eterno, controlable en lo relativo pero invencible en lo absoluto.

A Hegel, el menos platónico de los filósofos, le ocurrió algo similar. Había diseñado una ontología según la cual el fin intrínseco, inmanente, de las instituciones civiles que conformaban la sociedad civil, es el Estado, tal que el sentido de la existencia de las primeras consistía en ser un momento del devenir del Estado; y, desde tal tipo de ontología, el desajuste, la contraposición, la resistencia en su relación es impensable. Ahora bien, la experiencia mostraba a diario lo contrario, que el conflicto estaba activo; y por eso recurría Hegel a predicar la subsunción de lo particular en la universalidad del Estado, y tal relación implicaba la necesidad de subordinación de lo particular a lo universal, lo cual legitimaba la coacción exterior. Es decir, el mero hecho de recurrir a la subsunción parece implicar el reconocimiento de que la decisión del soberano es exterior y contrapuesta al ser inmediato de la sociedad civil, y, por tanto, que la ley del estado ya no es un universal concreto inmanente en las instituciones particulares, que aportara a las instituciones el sentido de su existencia, algo así como su alma. El recurso a la subsunción -en cuanto introducía la diferencia, y por tanto la resistencia, la oposición, entre las instituciones y el Estado- expresaba el fracaso de la ontología de la inmanencia hegeliana; pero, además, ese recurso a la subsunción para garantizar la unidad y el orden en la reproducción de la totalidad mostraba que la hegemonía del universal se ejerce y manifiesta como violencia o coerción sobre las partes subsumidas.

Por otro lado, y descubierta la *diferencia* que cuestiona el desarrollo inmanente, recurrir a la subsunción para explicar la relación entre Estado y sociedad civil suponía también que el desarrollo de la sociedad civil, subsumida pero resistente, con su diferencia, con su unidad y destino propios, con esencia diferenciada...; el desarrollo de la sociedad civil, digo, no pasa por el despliegue de la esencia de esta sociedad civil, sino que pasa por la negación de la misma, al instrumentalizarla y subordinarla a la realización de la esencia del Estado. En definitiva, que lo subsumido, en tanto subsumido, carece de esencia propia efectiva, silenciada bajo la dominación del Estado. La subsunción, de este modo, muestra su

verdadera forma, que sería la imposición por la fuerza, desde el exterior, de un universal abstracto, al que han de subordinarse los particulares (las instituciones civiles), por mediación de los poderes, ejecutivo, legislativo, judicial y policial), del Estado. Hegel así lo explicita: “Esta tarea de subsumir [bajo la decisión del monarca] se halla comprendida en el Poder Ejecutivo, que abarca además los poderes judiciales y de orden público; éstos se refieren directamente a lo particular, es decir a la sociedad burguesa, y hacen valer en los fines de ella el interés general”<sup>45</sup>.

En este enfoque, en este tratamiento de la subsunción, Hegel está usando el concepto de modo habitual y tópico, según el esquema inclusión-subordinación de lo particular a lo universal. Por tanto, aunque no insista en este aspecto, pone de relieve que la dominación siempre está implícita en la subsunción, que la subordinación siempre está presente, siempre padecida por lo subsumido. Y si hay dominación, aunque la crítica no se centre en ello enfáticamente, es porque hay resistencia, y ésta simplemente anuncia la diferencia ontológica en el seno de la relación de subsunción. El problema teórico en Hegel, pues, aparece como dificultad de conciliar su ontología general, centrada en la determinación inmanente a la totalidad, con ésta otra ontología propia de la perspectiva de la subsunción, y que en especial exige la diferencia, la distinción de esencia, entre el contenido y la forma de la subsunción, entre lo subsumido y lo subsumiente.

Nótese bien, insisto, pues es muy importante, la distinción entre esta ontología que Hegel nos está enunciando y su ontología política general; son dos ontologías contrapuestas, imposibles de conciliar dialécticamente. En su ontología política general, desde ella, la relación entre Estado y sociedad civil se deja ver como proceso inmanente, sin distinción de esencia entre lo particular y lo universal; en ella el universal, el Estado, ya lo lleva la sociedad civil en sus entrañas, enquistado en su esencia; mejor aún, el Estado lo encarna la sociedad civil como su auténtica esencia, siendo su modo de ser un simple momento del ser del Estado, de su devenir Estado. En esa representación, la aparición y

---

<sup>45</sup> Hegel, *Filosofía del Derecho*, §287.



desarrollo del Estado es el destino que rige el despliegue de la sociedad civil, que es como el cuerpo sobre el que la forma Estado se va actualizando, desarrollando, llegando a ser. En esta representación el poder del Estado es el propio poder de la sociedad civil, como momento del mismo; y la hegemonía de lo universal no puede verse como dominación sobre lo particular, sino como realización de este particular, cuya esencia, como momento y cuerpo de lo universal, consiste en conseguir que éste llegue a su destino, realice su concepto.

Desde esta ontología política general, a mi entender, no se puede hablar de subsunción; ésta requiere, instituye, otra ontología, otra manera de representar la realidad, otra manera de manifestarse esta; otro modo de ser. Por tanto, cada una de estas ontologías exige ser definida con referentes propios. La ontología política general hegeliana, y intentamos enunciarla desde la subsunción, nos llevaría a hacer un uso sin duda extraño de este concepto, pues exige pensar un modelo de “subsunción sin dominación”, que, ciertamente, parece una *contradictio in adiecto*. En resumen, el maestro de Stuttgart enuncia y defiende la subsunción de la sociedad civil en el Estado y describe que la primera nace y se desarrolla por mediación de su sumisión a la forma estado, siendo el dominio de éste la determinación exterior de su existencia. Así formula Hegel un concepto de subsunción al uso, aplicado a la teoría social; un concepto que implica una ontología que, *prima facie*, parece contradictoria con la ontología que funda todo su sistema. Y esto implica un problema teórico muy relevante, que no pasó desapercibido a la crítica marxiana. Por esta vía, como veremos enseguida, se introduce Marx a la problemática de la subsunción, al uso de la misma en la filosofía hegeliana del derecho, que serviría de túnel para tomar contacto con la economía, territorio donde efectuará el abordaje definitivo. Pero antes de iniciar el análisis de la posición marxiana profundicemos la lectura del texto hegeliano que le servirá de guía.

3.5. Ya en el §287 de la *Filosofía del Derecho* nos dice Hegel que las resoluciones del soberano actúan como principio de los “fines

comunes”<sup>46</sup>. No, no dice que determinen los “fines individuales”, que actúen como principios, suyos; dice que el soberano determina los “fines comunes”; esta clarificación es relevante, pues no plantea la relación entre el *universal* y el *particular individual*, sino entre el *universal* (aquí el Estado) y unos particulares a su modo universales, los que Hegel llamaba *universales concretos* (las instituciones de la sociedad civil). Por tanto, aquí, en el universo de determinación del soberano, los sujetos no son los individuos, son las instituciones. En consecuencia, la subsunción se da entre éstas y el Estado, entre los fines comunes de colectivos locales particulares y el fin universal de la nación. Y esta relación es, ciertamente, de subsunción, pues sólo tiene sentido en un supuesto ontológico de diferencia y resistencia. En la decisión del soberano quedan subsumidos los diversos poderes (ejecutivo, legislativo, judicial y de policía u orden público), todos ellos particularidades de la sociedad civil, todos subordinados al bien de ésta y, por su mediación, al bien general. Pero el camino de la determinación no es lineal, continuo, fluido, tal que el bien de lo particular sea tal si y sólo si es bien para el universal, y a la inversa. Si así fuera no habría subsunción; una subsunción sin resistencia es una pseudo-subsunción; si se prefiere, un momento de la categoría que no expresa su pleno desarrollo.

En el §288 nos describe abiertamente la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, aquél como reino de lo universal en-sí y para-sí<sup>47</sup> y ésta como dominio de lo particular, exterior a lo universal. Nos dice que los intereses comunes, generales son introducidos en la sociedad civil desde fuera de ella, desde el Estado; pero también que los intereses particulares activos en la sociedad civil “tienen su administración en las corporaciones de la comunidad y de los demás oficios y clases, y en sus magistrados, prebostes, administradores, etcétera”<sup>48</sup>. Y esto es muy importante, pues

---

<sup>46</sup> “De la decisión se distingue el cumplimiento y la aplicación de las resoluciones del soberano; en general, el desarrollo y la vigencia de lo ya decidido, de las leyes, de las disposiciones legales, de las instituciones existentes para los fines comunes, etcétera. Esta tarea de la asunción en general contiene en sí al poder gubernativo, en el cual están comprendidos el poder judicial y policial, que más directamente tienen relación con la particularidad de la Sociedad Civil y mantienen en estos fines el interés general” (*Ibid.*, §287).

<sup>47</sup> Así lo define en el §256

<sup>48</sup> *Ibid.*, §251

nos permite ver cómo las ontologías aparecen y tienen sus efectos en la práctica política. Veámoslo.

Hegel es consciente de que los asuntos gestionados y vigilados por las diversas corporaciones civiles tienen una doble determinación: de una parte, la determinación particular, el carácter privado de la propiedad y de los intereses de estas esferas particulares; de otra parte, la determinación universal, la subordinación de este ámbito de la sociedad civil a “los intereses elevados del Estado”. Por la primera, por su particularidad, la autoridad de los magistrados que las gobiernen ha de depender de “la confianza de sus camaradas de clase y de los ciudadanos”, cuyos fines, necesidades e intereses representa y defiende; por la segunda, por su universalidad, dichos magistrados han de representar los intereses universales, comunes a todas las corporaciones particulares y a la totalidad de la nación. Ese *doble servicio*, a los particulares y a lo universal, que requiere una *doble legitimación*, la confianza y aprobación de los conciudadanos y la coherencia con la razón de Estado y, si queremos, con la razón universal de la humanidad, hace que, en la provisión de estos puestos, funciones y cargos institucionales se recurra “a una mezcla en la elección común de estos intereses habientes y de una máxima ratificación y determinación”.

En nuestros días, cosa obvia, ese problema sigue abierto y la herida no parece cicatrizar nunca: de un lado, reconocemos en concreto en nuestras democracias el derecho de la particularidad (de los partidos a las instituciones locales), y vemos lógico que defiendan sus programas e intereses particulares; pero, al mismo tiempo, les exigimos en abstracto que guíen sus prácticas y sus consciencias por el bien común, por los intereses generales. Incluso, en nuestra situación histórica particular y concreta, en los estados incluidos, subsumidos, en la Unión Europea, reaparece la contraposición: estados que en su esencia representan lo universal (lo común a los individuos en su interior) devienen en el exterior (como socios particulares del club UE) defensores de particularidades que, en defensa de su particularidad, se enfrentan a otros estados y a la forma supraestatal que los subsume. Si pensamos estas circunstancias,

estos fenómenos, tendremos una buena vía para comprender la importancia del concepto de subsunción con que nos representemos esa realidad.

En el párrafo siguiente de la *Filosofía del Derecho*, el §289, nos lleva al centro de la cuestión; y lo hace nada más y nada menos que planteándonos el “misterio del patriotismo de los ciudadanos” y descifrándolo en clave de identificación entre lo particular y lo universal, entre los intereses de la sociedad civil y del Estado. Es tan esclarecedor que no me resisto a recoger el pasaje en su integridad, aunque sea en nota a pie de página, para facilitar su lectura de corrido<sup>49</sup>, y así tener presente la argumentación en el análisis.

Destaca en el mismo la descripción de la sociedad civil como esfera de diversos tipos de conflictos: de los conflictos de los individuos privados entre sí, los que se dan “entre lo individual y lo particular común”, y, en fin, los conflictos de todos ellos, los individuales y los comunes, contra el Estado universal, contra “los más elevados puntos de vista y mandatos del Estado. En una estructura federal, una nueva subsunción ahora bajo la forma federal, habríamos de multiplicar esos conflictos en todo tipo de combinaciones. En esa lucha hobbesiana de todos contra todos, está

---

<sup>49</sup> “El sostener el interés general del Estado y la legalidad en esos derechos particulares y reconducir éstos hacia aquél, requiere preocupación de parte de los delegados del poder gubernativo, de los empleados ejecutivos del Estado y de los más altos empleados influyentes (como constituidos colegiadamente), los cuales coinciden en las supremas culminaciones que conciernen al monarca. Siendo en general la Sociedad Civil el campo de lucha de los intereses privados individuales contrapuestos, se sigue también que sea aquélla la sede de los conflictos entre lo individual y lo particular común, así como además de lo individual y lo común contra los más elevados puntos de vista y mandatos del Estado. El espíritu corporativo, que surge en el derecho de las esferas particulares, se transforma en sí mismo también en el espíritu del Estado; porque en el Estado puede alcanzar sus fines particulares. Este es el misterio del patriotismo de los ciudadanos, los cuales conocen al Estado como su sustancia, ya que mantiene sus esferas particulares, el derecho y la autoridad, así como su prosperidad. En el espíritu corporativo, puesto que directamente contiene el enraizamiento de lo particular en lo universal, radica, por lo tanto, la profundidad y la fuerza que el Estado tiene en el sentimiento. La administración de los asuntos de la corporación por medio de sus propios prebostes, puesto que ciertamente ellos conocen y tienen ante sí sus peculiares intereses y negocios, será frecuentemente inepta, ya que conocen más imperfectamente las más lejanas condiciones y los puntos de vista generales: a lo que, además, contribuyen otras circunstancias, por ejemplo: el estrecho contacto privado y la igualdad de los prebostes con los que deben ser sus subordinados, sus múltiples dependencias, etc. Esta esfera propia puede, empero ser considerada como ensamblada al momento de la libertad formal, en la cual el conocer particular, el resolver y el cumplir, así como las pequeñas pasiones y presunciones, tienen un campo para moverse; y tanto más cuanto es menor el valor intrínseco del asunto, que de esa manera es arruinado o cuidado menos bien, con dificultad; aunque penoso, tiene importancia para lo universal del Estado, y tanto mayor, cuanto más el cuidado fatigoso o insensato de tal negocio de poca monta está en relación directa con la satisfacción y la opinión en sí, que resultan de ello” (Hegel, *FD*, §289)

presente la “insociable sociabilidad”, que diría Kant; su aparición viene de la mano del “espíritu corporativo”, cuya mediación entre lo particular y lo universal es decisiva y genuina. El espíritu corporativo, al fin una figura del Espíritu, es *particular* en su esencia, pero tan antiindividual como antiuniversal; no procede de las zonas nobles de la razón o del derecho, sino de los terrenos fangosos de la lucha por la vida donde se enfrentan y concilian intereses. Los seres humanos, enfrentados entre sí y con los otros en sus egoísmos, constatan que es mejor jerarquizar la enemistad, crear la unidad de lo común *ad intra* para dominar la contraposición *ad extra*. El espíritu corporativo se manifiesta en el derecho corporativo, en la protección del *nosotros*, ese universal concreto cuya concreción se olvida tanto, tal que acaba pensándose como cerrado y definitivo, para siempre, cuando en realidad en sus formas más nobles, más libremente elegidas, suele ser abierto y reversible, agitado por el tiempo; los *nosotros cerrados*, densos y fuertes, en el fondo son determinaciones que se sufren, que se padecen; son “pasiones”, diría Spinoza; son cargas que se arrastran y que, a pesar de su calor y de su eficiente función de defensa, base de su esencia, expresan la debilidad humana, la escasez de emancipación. Sí, pensamos el *nosotros* como cerrado y definitivo, y también como final del trayecto, como finalidad que da sentido a la existencia; triste final del individuo ese que está basado en la pertenencia, en un modo de ser privado de cualquier otro modo de ser, clausurado en su identidad, que se constituye como autodeterminación por vía negativa, por rechazo de la exterioridad, de los otros, sin conciencia de que así se reproduce el aislamiento y el ensimismamiento.

Hegel dice con finura que, en ese viaje a lo universal, en el cual los *nosotros*, las diversas formas de las corporaciones, son momentos y no final de etapa, lo común “surge en el derecho de las esferas particulares”; ontológicamente optimista gracias a su dialéctica con reconciliación final, considera que esos universales concretos son escalones de la ardua pero esplendorosa subida a lo universal, pasos en el ascenso de los individuos hacia el espíritu universal, hacia un *nosotros* universal. El espíritu objetivo, a través de su figura particular y particularista de espíritu corporativo, “se

transforma en sí mismo también en el espíritu del Estado”. Y esa transformación no es gratuita, no es contingente, no es un fin o un destino exterior puesto desde el exterior; ni tampoco es una iluminación del espíritu que al fin descubre la eminencia de la universalidad. Se trata, simplemente, de que el espíritu corporativo, buscando su particularidad, tratando de perseverar en su ser, constata que la mejor forma de satisfacer su egoísmo es haciendo suyos los fines universales, identificando su destino con el de los otros y el de la totalidad. Es el fundamento del pacto social, que con diferentes descripciones definieron Spinoza, Hobbes, Locke, Rousseau o Kant, por poner modelos bien diferenciados. Hegel lo dice así de simple: “porque en el Estado puede alcanzar sus fines particulares”. Y añade, “Este es el misterio del patriotismo de los ciudadanos, los cuales conocen al Estado como su substancia, ya que mantiene sus esferas particulares, el derecho y la autoridad, así como su prosperidad”. El Estado es substancia cuando las instituciones y corporaciones, los universales concretos, son vistos como forma donde la vida individual es posible, como única forma de ser posible la vida individual; el patriotismo así aparece como defensa de uno mismo, defensa del Estado como una manera de ser individuo. Este Hegel tiene poco que ver con el liberalismo al uso.

No es extraño que Hegel concediera a las corporaciones un papel extraordinario, de mediación necesaria, en el avance del espíritu hacia la universalidad; en ellas los hombres aprenden a ser *nosotros*, aprenden a ser colectivos y comunitarios. Es en las corporaciones del mundo del trabajo donde el interés del obrero deviene gremial, corporativo, sindical, común y, en el límite, conciencia de clase, que dirá Marx. Y es en las corporaciones civiles donde los individuos devienen seres culturales, comparten universales concretos, que, aunque particularistas y enfrentados, son la mediación y el lugar de tránsito a su destino final, el acceso a la humanidad, su universal específico. De ahí la belleza de la idea hegeliana que afirma que “la cultura es el camino a lo universal”; que no designa sólo, aunque también, el camino del espíritu al conocimiento de lo universal, sino el camino que nos universaliza, que nos hace

compartir valores, conocimientos, experiencias comunes, sufrimientos compartidos, en definitiva, que nos constituye como seres movidos por determinaciones sociales compartidas, que hasta Platón, poco sospechosos de prehegeliano, llamaba “comunidad de alegrías y penas” al referirse a la ciudad. En definitiva, el Estado avanza por mediación de las corporaciones, donde lo particular y lo universal están enraizado en sus dos extremos; es el lugar en que se juega el Estado, donde éste encuentra y contacta con “la profundidad y la fuerza” del sentimiento.

Pero los medios (instituciones, corporaciones, cultura, formas diversas de los universales concretos) no sólo son medios; en sí son momentos de la substancia, figuras de la particularidad que cultiva lo común, pero se resiste a lo universal. Los universales concretos tienen siempre el inquietante rostro jánico, a un tiempo *mediaciones* hacia la bella universalidad y *modos de ser* que ignoran su carácter transitorio, de meros momentos de la idea, y propugnan por su propia sobrevivencia, por cristalizar como ser específico, diferenciado y enfrentado a los demás y al destino común de todos. Las corporaciones son lugares de lucha del espíritu. Por eso nos advierte Hegel de la importancia de los “prebostes”, de los dirigentes de las corporaciones, de los altos funcionarios, de las magistraturas; de ellos depende en gran manera que el Espíritu avance hacia la universalidad o se estanque en la particularidad corporativa o estamental.

Anotemos la lección: el fin no está decidido, el futuro no está escrito. Optimismo filosófico, pues, aunque Hegel sea pesimista respecto a la vida política, la de su tiempo, porque el *eros* platónico es aquí *hybris* de la particularidad : “La administración de los asuntos de la corporación por medio de sus propios prebostes, puesto que ciertamente ellos conocen y tienen ante sí sus peculiares intereses y negocios, será frecuentemente inepta, ya que conocen más imperfectamente las más lejanas condiciones y los puntos de vista generales: a lo que, además, contribuyen otras circunstancias, por ejemplo: el estrecho contacto privado y la igualdad de los prebostes con los que deben ser sus subordinados, sus múltiples

dependencias, etc.”<sup>50</sup>. Ya veis, los problemas de siempre, los mismos problemas de siempre, que Hegel representa como resistencia de la particularidad para aceptar disolverse y formar parte de la marcha hacia la universalidad; formulación que puede parecer abstracta, pero que desgraciadamente es descriptiva, terriblemente descriptiva del ayer y del hoy.

En todo caso, en su filosofía sólo cabe un pesimismo fenoménico, de coyuntura; en la perspectiva histórica los momentos aparecen como lo que son, momentos de tránsito; y la sociedad civil como lo que es, figura histórica incompleta del Estado. Podríamos pensar que es ahí, en el fenómeno donde se dan las diferencias y contradicciones, no así en la esencia; pero esta dualidad rígida casa mal con su ontología, y falsearíamos a Hegel, para quien el fenómeno, ciertamente, es fenómeno, pero fenómeno de una esencia, manifestación de ésta; el fenómeno no es mera apariencia de ser, sino que es aparición del ser; por tanto, es ser, ser sin condiciones, realidad que se deja mostrar en ese espejo encantado tejido con los conceptos. El fenómeno es ser, sí, y en rigor *ser absoluto* en su condición de momento de lo absoluto; el fenómeno es el aparecer de la esencia, aunque no aparezca *qua* esencia. Por eso el fenómeno es la vía de acceso del conocimiento a la esencia; por eso el fenómeno es conocimiento, y conocimiento de lo absoluto, pues sólo lo absoluto puede ser conocido. ¿Qué si no? ¿No se juegan en el mismo acto el ser y el pensar?

En cualquier caso, y regresando a nuestro problema, la vida civil ha de ser gobernada desde abajo; y la vida civil, aunque siempre es concreta, tanto para conocerla como para gobernarla “debe ser repartida en sus ramificaciones abstractas, las cuales son tratadas como centros diferentes por las autoridades peculiares”<sup>51</sup>. Debe ser pensada y gobernada en su

---

<sup>50</sup> Hegel, *FD*, §289

<sup>51</sup> “En la tarea del gobierno existe, igualmente, la división del trabajo (§198). La organización de las autoridades tiene la función normal, pero difícil, de que la vida civil sea gobernada concretamente desde abajo, en donde ella es concreta; pero esta tarea debe ser repartida en sus ramificaciones abstractas, las cuales son tratadas como centros diferentes por las autoridades peculiares, cuya actividad desde abajo, como en el sumo poder gubernativo, converge de nuevo en una ojeada concreta” (§290).



día a día y conforme a su particularidad, pero también debe pensarse y gobernarse conforme a la universalidad. Y, de este modo, Hegel nos deja planteado el problema que verá Marx: si la vida de la particularidad, de la sociedad civil, subsiste en el estado, que es su substancia, ¿cómo puede aparecer en su seno la diferencia de fines entre la substancia y los modos? Si la relación universal-particular es absolutamente inmanente, ¿cómo puede aparecer la diferencia y exterioridad? En el fondo estas son las cuestiones que ponen en marcha la reflexión de Marx.

#### *4. La subsunción en el Marx filósofo.*

Como en tantas cosas, al rastrear el uso marxiano de la subsunción hemos de remontarnos a Hegel, que siempre nos aparece en sus orígenes; aunque, como he dicho, a veces los orígenes ya incluyan los obstáculos a salvar. Por eso he expuesto en el apartado anterior la posición de Hegel sobre la subsunción, a la que recurre ni más ni menos que para pensar el problema más importante de la teoría política, el del Estado como universalidad y su relación de subsunción con la sociedad civil en tanto reino de la particularidad; y lo he centrado consciente e intencionalmente en los textos y pasajes que comenta Marx, para así tener el presente el contexto de su reflexión.

Quiero señalar de entrada que, a mi entender y por atractiva que sea, no puede hablarse de que haya una contraposición clara tipo Hegel *versus* Marx en este debate sobre la subsunción política; hay diferencias, claro está, pero en esencia sus respectivos usos de la categoría son bastante parecidos y compatibles. O sea, Marx, el “joven” Marx, el Marx “filósofo”, no va mucho más allá de Hegel en el desarrollo de la categoría, aunque percibimos algunos progresos; lo que sí se aprecia intensamente es una mayor incomodidad con su uso, un imperante querer ir más allá del concepto hegeliano. Su crítica no incluye una alternativa convincente en positivo al concepto de subsunción y a su uso, pero de su denuncia de un doble sentido del término en el texto hegeliano, de su identificación de una contradicción entre ambos sentidos, y especialmente de su rechazo a la jerarquía que a su entender Hegel había establecido entre ellos, se

puede extraer que apunta más allá, que quiere ir más allá, que su reflexión le está exigiendo ya un concepto más desarrollado; y, hasta cierto punto, se puede prefigurar la dirección a la que apunta.

A fuer de ser precisos, he de decir que aquí esa tendencia no es obvia, no es transparente, pero sin duda está apuntada, o al menos insinuada, y en todo caso hay síntomas que empujan a sospechar la presencia de esa búsqueda. En todo caso, cuando posteriormente Marx aplique la subsunción a los objetos económicos, donde los desarrollos de la categoría serán más manifiestos, encontraremos *a posteriori* la luz que aquí escasea y que nos permite releer con más claridad esta crítica a la posición hegeliana y encontrar que allí estaba la preocupación que sospechábamos, pero se nos escondía.

Podemos decir que el primer encuentro de Marx con la categoría de subsunción se da aquí, en esta obra que dejó inacabada e inédita, su *Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*. Marx aporta escasa teorización sobre la categoría, a pesar de afrontar el problema de manera muy crítica frente al uso hegeliano de la misma; se limita a poner de relieve el uso confuso y contradictorio que, según él, hace Hegel de la subsunción, y a instrumentar la crítica a las insuficiencias y a los efectos derivados; y esa impostación basta para que, como digo, queden esbozados, aunque sea en hueco, o en negativo, los derroteros por donde irá su posterior reflexión.

Obviamente, si estas observaciones críticas son especialmente interesantes se debe al lugar donde Hegel ha planteado el problema, un lugar teórico realmente estratégico: el de la relación entre la sociedad civil y el estado<sup>52</sup>. Lugar relevante y estratégico, donde se decide la posibilidad de pensar realmente la esencia del Estado universal hegeliano, en el que Marx ya vislumbra el Estado de los derechos del capitalismo; lugar teórico de importancia equivalente a la elegida por Marx al echar mano de la subsunción en el dominio de la economía, como veremos, nada menos que para cerrar el concepto de capital. En rigor Hegel ha puesto en

---

<sup>52</sup> Hegel, *FD*, §§ 287-290.

escena la subsunción política en su forma general, que no es otra que la *forma estado*, y Marx hará lo propio con la forma de subsunción en el espacio económico, la *forma capital*. Y no me parece una extravagancia pensar que del mismo modo que Hegel necesita la subsunción, y echa mano del concepto, en la teoría política para pensar el Estado, por semejantes motivos Marx hace lo mismo en la teoría económica para pensar el Capital; pues si apasionante es pensar la relación entre el Estado y la sociedad civil e interesante la conveniencia de pensarla como subsunción, le iguala y le supera en interés y apasionamiento pensar la relación entre proceso de valorización y proceso de trabajo, y, en especial, pensarla como subsunción, ya que en el capitalismo, mientras el capital sea dominante, hasta la forma estado ha de estar subordinada a la forma capital. Por eso, porque este paralelismo puede ser sugerente, he querido señalarlo antes, anticipadamente, describiendo la posición hegeliana con Marx aún en la distancia; pero ahora, en el origen de la historia, para poder plantear con cierto rigor la posición crítica de Marx ante Hegel, conviene tener presente la posición de éste que acabo de exponer apenas unas páginas más arriba.

4.1. Marx comienza su revisión de la teoría hegeliana de la subsunción con una crítica tópica y de corte empirista, pues viene a reprochar a Hegel que aplique una categoría filosófica a procesos sociales objetivos y quiera someter éstos al dominio del concepto. Estas carencias o efectos perversos del concepto ya eran bien conocidos, especialmente por Kant y a partir de él, pero la respuesta de los filósofos alemanes, menos atados al empirismo, aunque sólo fuera por las amarras del criticismo, era rotunda, y venían a decir a los empiristas antimetafísicos, simplificando la posición de éstos: “muy bien, adelante valientes, piensen ustedes sin conceptos”. Del mismo modo que el miedo a los riesgos de la vida nos impide vivir, como solía advertir Hegel, el miedo a los efectos del concepto (dogmatismo, abstracción, idealismo) nos impide pensar. En cualquier caso, esta crítica tópica, filoempirista, que perdura en nuestros

días, no es nada original; está ahí, y hemos de afrontarla, pero no debiera deslumbrarnos y distraernos, no es la crítica principal.

En paralelo Marx pone en escena otra vía crítica, más profunda y sugerente, que en lugar de apuntar al método o la epistemología apunta directamente a la ontología. Recordemos que está reflexionando sobre los comentarios de Hegel respecto a la posición de Montesquieu, y que de entrada elogia al maestro de Stuttgart por haber sido quien mejor había visto la dependencia de las leyes, incluidas las del derecho privado, respecto a la idiosincrasia de cada estado<sup>53</sup>. Es decir, el centro de la reflexión es la relación de dependencia, subordinación y adecuación entre la sociedad civil (que en el marco jurídico político se expresa en el derecho privado) y el estado. Y Marx aprecia aquí, insisto, en el tratamiento de esta cuestión esencial de la relación de dependencia entre la sociedad civil y el estado, ciertas debilidades de la filosofía hegeliana. En el tratamiento que hace Hegel del problema encuentra Marx, como ya mencioné, una doble relación de subsunción, entendida como doble relación de subordinación entre sociedad civil y estado; doble relación, entiende, que además no está bien diferenciada, que aparece un tanto confusa, e incluso contradictoria, y que, en consecuencia, impide una alternativa consistente a la propuesta planteada; impide pensar con claridad y coherencia la relación política constituyente, con más precisión, la relación de subsunción política como constituyente del estado.

Por un lado, dice Marx, Hegel establece una relación “intrínseca”, immanente; una relación ontológica de identidad, tipo esencia-fenómeno, entre el estado y la sociedad civil. En base a ella, Hegel subsume (subordina) el derecho privado y las instituciones de la sociedad civil en el estado, que aquéllas tienen como fin immanente, pues es su condición absoluta de existencia. Es decir, el ser de la familia, o el de la sociedad civil, el de las diversas corporaciones y poderes, en la medida en que estas instituciones sólo realizan su esencia en el estado, aspiran a él conforme a su concepto; no pueden no aspirar al estado porque tienen a éste como fin intrínseco, immanente, y no ya por mera prescripción jurídica

---

<sup>53</sup> Marx, *CCFDH*, §260.

formal o deber moral. Por tanto, la función de estas instituciones civiles está naturalmente subordinada a la realización del estado, del que dependen en su esencia y en su existencia; tienen al estado como condición de posibilidad de ser y de existir de forma plenamente desarrollada; en el fondo mantienen con el estado una relación tipo substancia-modos. Conservar el estado es su manera de subsistir, sacrificarse por el estado es su modo de luchar por su propia existencia; en definitiva, hacer posible el estado, sacrificándose al mismo, es su forma propia de hacerse posibles a sí mismas, de reproducir su modo de ser.

Entre el estado y las instituciones civiles hay una relación de subsunción ontológica, semejante a la que se da en la epistemología entre los conceptos; en Hegel, y es lo que advierte Marx, las instituciones civiles forman parte del estado, del mismo modo como un órgano corporal constituye el cuerpo del ser vivo; incluso la sociedad civil, la vida *fuera* de estas instituciones, en el fondo expresan un momento del desarrollo del estado, el momento que Hegel llama del “Estado exterior”, momento de la escisión de la vida en política y privada, que se corresponde con el capitalismo, pero también con la consciencia moral kantiana, expresión del desgarramiento entre deber y deseo. Estas escisiones se superarán en la reconciliación del momento final, en el estado racional, universal, que corresponde a una conciencia ética sin desgarramiento de las contradicciones.

Pero, volvamos a Marx, que encuentra en Hegel dos figuras de la subsunción. Junto a esa relación de subsunción inmanente, de identidad ontológica, derivada de que las instituciones locales llevan en su interior el Estado como su telos, como su verdad, Hegel también establece entre sociedad civil y estado otro tipo de vínculo, en este caso un vínculo exterior, de subordinación, lo que llama “necesidad externa”. Según esta segunda relación, la existencia de las “leyes” e “intereses” de la familia, las corporaciones y la sociedad, en tanto su existencia es distinta pero dependiente del estado, -dependencia exterior, física, de sobrevivencia- tienen que subordinarse a éste, y ceder en caso de conflicto, ante las

“leyes” e “intereses” del Estado<sup>54</sup>, como lo particular a lo universal. En consecuencia, esta relación externa, basada en la indigencia ontológica de las figuras de lo particular, en su necesidad de lo universal para la subsistencia, impone otra vía de subordinación, determina otra forma de subsunción de la sociedad civil en el estado, que provisionalmente y a efectos analíticos llamaremos *subsunción transcendente*, o con transcendencia, con exterioridad, fuera de la inmanencia.

Para ayudar a clarificar el planteamiento del problema de la doble subsunción, y dado que la misma bien pudiera ser una ilusión por indigencia de la categoría -es decir, la posibilidad de que una vez desarrollado y afirmado el concepto de subsunción una de las dos relaciones pudiera quedar desahuciada, no reconocida como relación de subsunción-, a efectos analíticos nos retrotraeremos a la distinción entre dos tipos de relaciones de inclusión, según que el universal y el particular tengan la misma esencia (la esencia del universal), relación inmanente, o que entre ambos haya diferencia de esencia, manteniéndose exteriores. Es decir, distinguimos entre *inclusión con inmanencia* entre los términos e *inclusión con exterioridad* entre ellos. Si quisiéramos establecer la distinción equivalente en el campo fenoménico, tendríamos que hablar de una *inclusión orgánica*, propia de la relación entre el cuerpo y sus órganos, e *inclusión mecánica*, relación convencionalmente instrumental. Por encima de los nombres y de los modelos, lo que hemos de cuidar son los conceptos: en el primer tipo de inclusión entre lo universal y lo particular no es posible pensar la resistencia ni la contraposición, a no ser como anomalía o disfuncionalidad fenoménica, y por tanto como accidental y contingente; en el segundo tipo, en cambio, la resistencia no sólo es posible, sino constante y necesaria; también la contradicción es potencialmente constante, aunque pueda no estar activada.

Puedo anticipar, para ampliar la perspectiva del análisis, que la inclusión con inmanencia u orgánica no deberíamos considerarla una relación de subsunción, reservando esta denominación al segundo tipo, la inclusión con exterioridad, con transcendencia, mecánica o instrumental.

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, §69.

De este modo ganaremos claridad en el análisis y, sobre todo, salvaremos el principio práctico que ha de estar presente en la elaboración de una categoría, a saber, que represente bien la realidad, que recoja su contenido. Y para representar la relación entre el estado y la sociedad civil, entre lo general y lo particular en este dominio de la realidad, no basta con hablar de dominación o subordinación, hay que reflejar las cosas desde la otra orilla; y desde esta otra orilla, lo que se ve es el otro lado del espejo, las espaldas de la subordinación y la dominación, o sea, la resistencia y la rebelión de lo subsumido, la lucha contra la determinación impuesta, el movimiento de las contraposiciones, su rechazo contra la sumisión. La categoría de subsunción ha de contener también el envés del dominio y la hegemonía, o sea, la subversión y la alternativa, real o potencial.

Si reservamos el concepto de subsunción para este tipo de inclusión con exterioridad o transcendencia, y la consideramos la inclusión propiamente subsuntiva, la otra, la que Hegel identifica a la ontología de la inmanencia, quedaría fuera de la subsunción. En ella no se resalta, ni aparece, la diferencia, sino la identidad esencial de fines y la absoluta conjunción de funciones entre lo universal y lo particular; todo lo contrario a la idea de subsunción que vengo defendiendo, según la cual la inclusión ha de ser pensada manteniendo la diferencia y la exterioridad de los términos, entre la forma y lo subsumido, y por tanto reconociendo la presencia de la resistencia a la determinación y la eventual transformación de dicha resistencia en contraposición. En consecuencia, las dos formas de subsunción que Marx ve en estos textos de Hegel podrían valorarse, desde esta distinción que acabo de establecer, como dos formas de inclusión, respectivamente inmanente y subsuntiva; la primera inclusión señalada por Marx no sería subsunción para nosotros, por carecer de diferencia y de resistencia; la segunda forma de subsunción, en cambio, sería para nosotros la subsunción genuina, que lleva en su seno las contradicciones que a su manera gestiona.

Quiero resaltar que la segunda relación de inclusión que Marx señala en Hegel, la propiamente subsuntiva, se basa en la posibilidad de que las

instituciones civiles y el estado, en una situación dada, tengan necesidades y fines diferentes. Y esto es lo complicado de pensar en el marco hegeliano, nos dice, pues el filósofo de Stuttgart defiende que la sociedad civil lleva en su interior el estado como fin, como determinación final. Pues ello nos lleva a la pregunta de ¿cómo y en qué condiciones se rompe ese vínculo ontológico identitario y aparece la posibilidad de que los intereses de la sociedad civil y del estado entren en conflicto?

Veámoslo recapitulando con calma. Hegel, a criterio de Marx, criterio a mi entender correcto, pone en juego una doble vía de subsunción, que yo prefiero llamar, por lo antes dicho, doble vía de inclusión; una doble vía en una misma relación, entre la sociedad civil y el estado. Por un lado, una subsunción inmanente, equivalente a la del cuerpo sobre sus órganos, en la que el fin del estado y de la sociedad civil y sus instituciones se identifican, pues ambas se juegan en la misma partida. En ella no es posible la distancia entre el elemento subsuntivo, más universal, y el elemento subsumido, más particular; tampoco hay diferencia ontológica substantiva o de esencia; en consecuencia, no puede haber contradicción entre ellos. Si ocasional y empíricamente apareciera la diferencia entre ambos, sólo expresaría que uno u otro término, o los dos, aún no son conforme a su concepto, que aún están en tránsito en el movimiento conflictivo de la historia; y si dicha diferencia o resistencia deviniera contraposición, debería leerse como una perversión funcional contingente. Por eso prefiero considerar esta relación como *inclusión inmanente*, y restringir el carácter de subsunción, de *inclusión subsuntiva*, al segundo tipo de inclusión, cuando entre el elemento incluido y el subordinado no hay identidad, sino que la relación incluye una diferencia ontológica de esencia, que garantiza la resistencia y, en el horizonte, la contradicción.

Pero, por otro lado -y aquí surge el problema al decir de Marx- Hegel parte de la primera relación de inclusión, la subsunción inmanente, sin presencia de la diferencia, y en ella misma da entrada a la segunda relación de inclusión, al segundo tipo de subsunción, haciendo aparecer en la primera la diferencia. Con este segundo tipo aparece la posibilidad, negada en el primero, de una distancia ontológica entre ambos términos,



o sea, aparece, como realidad o posibilidad, la diferencia y la contradicción entre ambos; y, en consecuencia, se nos revela la exterioridad entre ellos propia de la relación dialéctica. Con esta irrupción el vínculo ontológico identitario se disuelve; el estado y la sociedad civil parecen tener ahora cada uno su propio fin, aunque ocasionalmente coincidan, o aunque la subordinación imponga a su modo y medida la coincidencia. Pero su diferencia de esencias contiene finalidades diferentes, y para ello generan sus reglas, sus leyes, sus estrategias... que pueden entrar en conflicto.

Tenemos, pues, dos problemas. Uno, el de la *primera inclusión* de la sociedad civil en el Estado: inclusión que, dentro de una ontología de la inmanencia y desde el supuesto de la identidad de esencias, no puede ser pensada como subsunción; habrá inclusión, habrá subordinación, y ésta podrá llegar a ser absoluta, asfixiante, pero no será subsunción conforme al concepto que de ella hemos establecido. Otro problema es el de la *doble inclusión* entre dos términos, que implica la alteración de las esencias de los mismos, ya que en una relación se les supone identidad substancial y generación inmanente y en la otra se reconoce su diferencia y su exterioridad, aunque ésta quede enmascarada por la subordinación. De las dos, una, viene a decir Marx; las dos no caben en la misma ontología.

Pero las cosas no acaban aquí. En realidad, y por lo hasta ahora visto, nos acaba de aparecer un tercer problema, que apenas habíamos detectado. Me refiero al que introduce Hegel al decir, refiriéndose a la segunda "subsunción", que cuando aparece el conflicto -porque aquí sí que aparece-, las leyes e intereses de la sociedad civil y sus instituciones, es decir, su ser y su modo de existir, deben subordinarse, plegarse, a los del estado, como lo particular a lo universal. Y la gran cuestión problemática radica en este deber, en el fundamento de esa jerarquía, en definitiva, en la exigencia de subordinación que se revela como totalmente exterior y contingente. ¿Por qué la sumisión? ¿Cómo podemos pensar que la determinación ontológica, por vía de la inmanencia, no haya logrado el ajuste de fines entre el universal y el particular? ¿Por qué esta

sumisión y no la otra? ¿Cómo justificar que el orden de sumisión sea de la sociedad civil al Estado y no a la inversa si se ha hecho patente que la primera no lleva en su ser como determinación inmanente el Estado? Y ¿cómo esa sumisión? ¿Cómo conseguir desde la transcendencia la unificación de fines que no ha logrado mantener la fuerza de la inmanencia? Dada esa situación de desajuste, de contraposición entre ambos términos, ¿cómo compensar la impotencia interna, inmanente, del universal, con una prescripción coercitiva exterior que facilite aquello que ya no le pertenece, precisamente por exterior? Una cosa es reconocer que, *de facto*, por determinaciones ontológicas o por combinación de fuerzas fenoménicas, esa identidad de fines venga dada; y otra muy diferente, cuando no es así, y manifiestamente a veces no es así, fijar y justificar con coherencia de qué principio extraer la norma moral del “deber” ¿No equivale a restaurar en la segunda subsunción, por la pura violencia, la identidad de esencia entre sociedad civil y estado, cuyo fundamento se ha difuminado? ¿No se trata de volver a rescatar, desde la segunda figura, la primera, cuya impotencia para mantener la inmanencia y la identidad se reveló precisamente en la aparición de la diferencia, y con ella la contraposición, deviniendo segunda figura? ¿Por qué rescatar por la fuerza y desde el exterior un vínculo inmanente que se ha revelado, por su impotencia para mantenerse, no necesario, no ontológico, en definitiva, ilusorio? ¿Cómo justificar el regreso de la segunda a la primera figura, siendo aquella el efecto de la carencia de ésta? En fon, si esto es así, ¿cómo regresar a la ontología de la identidad desde la exterioridad, una exterioridad aparecida por la impotencia -y en ontología la potencia es perfección- de la identidad? Como se ve, excesivas preguntas a responder, excesivamente densas y complejas como para no sentir la tentación de desertar o, al menos, de dejarse mecer en la sospecha.

4.2. Lo cierto es que la lectura crítica que hace Marx de Hegel nos apunta hacia donde se dirigirá él mismo en su reflexión sobre la subsunción; o, en todo caso, así me lo parece y ello me lleva a reforzar mi compromiso de encontrar trazos del futuro en su presente forcejeo con

Hegel. No nos lo revela aquí, en este texto de la *Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*, donde se mantiene en la crítica al maestro; en modo alguno podría hacerlo, pues no disponía del concepto, ni posiblemente se lo había propuesto. Pero siempre se dejan huellas del origen y el destino, incluso antes de iniciar el camino; algo siempre queda apuntado, aunque sea de forma indiciaria y de modo confuso. En esta perspectiva, con esta esperanza, me atrevo a postular que ciertos restos son signos del desarrollo futuro de la categoría de la subsunción. Comentaré algunos que encuentro en los párrafos de su crítica a Hegel que he seleccionado, aunque no excluyo otros, que podríamos extraer de un análisis más detenido de toda su obra.

En primer lugar, creo que, en esta crítica a Hegel, al subrayar su confusión o contradicción entre las dos formas de la subsunción, ya está operando una perspectiva nueva, abierta por Marx en sus escritos anteriores, y especialmente en *La cuestión judía*, sobre la relación entre sociedad civil y estado. La nueva perspectiva consiste en invertir la relación de inclusión, y por tanto de subsunción. En concreto, se trata de acabar con las representaciones mistificadas, efectos de la enajenación de la conciencia, que invierten en las representaciones de la realidad el orden y sentido de las determinaciones. En ese tiempo, él ya tenía la intuición, y estaba buscando el concepto, de que la sociedad civil no era el término incluido y subordinado, el término subsumido, y el estado el universal, la forma subsuntiva, sino al contrario: el estado, con su máscara de universalidad, era un simple instrumento al servicio de la particularidad, cuyo reino era la sociedad civil. Lo había dejado claro en los textos juveniles anteriores sobre la emancipación política y humana: el estado no puede emanciparse de la hegemonía de la particularidad; se libera de la sumisión religiosa instituyendo la libertad religiosa, el derecho a elegir religión, y entregándose a su defensa; se emancipa de la subordinación a la propiedad, instaurando la propiedad privada como derecho de los particulares, y subordinando cuerpo y alma a su reproducción. Su emancipación es ilusoria, cambio de vestuario, otra forma del mismo servicio: defensor de la religión y de la propiedad como

derechos sagrados del individuo. Esa es la emancipación que requiere y dicta la nueva sociedad civil capitalista; por consiguiente, la emancipación del estado era ficticia y dictada por la sociedad civil. El lugar de mando había que buscarlo fuera: anteayer, fuera de la religión; ayer, fuera de la filosofía; hoy, fuera del estado; mañana en la sociedad civil; y pasado mañana en el corazón de ésta, en la producción. ¿Y al día siguiente? En el sancta sanctorum de ésta, en la reproducción, en todos sus lugares, pero cada vez más afuera.

Creo, pues, que apuntaba hacia esa inversión, una revolución en la consciencia, en el orden del saber. El lugar hegemónico que ocupaba el universal ahora pasaba a ocuparlo la particularidad, que instalaba allí su reino; y, a la inversa, el estado universal ayer substancia y fin de la sociedad civil hoy se revelaba instrumento fiel y sumiso de la particularidad. La doble vida, que describe en *La cuestión judía*, la celeste ilusoria, común, universal, en el estado, y la terrena real, individual, particular, en la sociedad civil; una conforme a la esencia, pero vacía de sentido, y otra inesencial, vacía de comunidad. Por tanto, el tópico tradicional juego de la subsunción, universal-particular, no encaja; a no ser que lo universal sea una máscara de la sociedad civil, que necesita ocultar su esencia. Pero, en cualquier caso, el poder había cambiado de alojamiento; la nueva sociedad civil se le manifestaba a Marx como señora del estado. Si más no, el juego universal-particular se había revelado como un juego, en que lo universal y común, debilitado, era manejado por lo particular como posesión suya. La historia no podía ya presentarse como orden de la razón; era necesario buscarle una nueva lógica. Por eso digo que en esta crítica a Hegel aparecen muchas huellas del futuro.

Para Marx ya quedaba claro que el puesto de mando no estaba en el estado, sino en la sociedad civil. Una sociedad civil, ciertamente, desacralizada, no reducida al orden institucional, y menos aún a las normas y leyes que regían su funcionamiento, sino pensada básicamente como esfera de la economía y del trabajo; una sociedad ya desvestida de la túnica de universalidad con la cual cubrir sus desnudeces para exhibir

orgullosa el reinado de las particularidades. La particularidad, incluso la individualidad, puede exhibirse, tiene rango; la filosofía tardará siglos aún para elevar al trono a la “diferencia”, pero los dados estaban echados. En la intuición marxiana, esta nueva forma de sociedad civil era el elemento dominante, que imponía su finalidad, y que instrumentalizaba para tal destino al Estado y a las diversas corporaciones, todas ellas vistas como sobreestructuras; todas ellas instrumentales, exteriores y contrapuestas entre sí, mostrándose con fines unitarios, al servicio de la sociedad civil que seguía detentando la corona de lo universal, del bien común; y cuya eficiencia instrumental de su aparente subordinación pasaba por presentarse como espíritu universal en el dominio público (*esencia sin existencia*) ocultando que su dominio era lo privado (*existencia sin esencia*), en vocabulario jovenmarxiano.

No es aquí el lugar para entrar en el nuevo concepto de sociedad civil que estaba elaborando Marx y mediante el cual se iría separando de Hegel; un concepto nuevo, desplazado de la política -de hecho, Marx a partir de ahora hablaría poco y cada vez menos de la “sociedad civil”- hacia la esfera de la producción. Pero, en estos pasajes de su crítica a la relación que Hegel establecía entre sociedad civil y estado, podemos constatar que no le gustaba la jerarquía hegeliana, el orden de la subsunción, que otorgaba la hegemonía y sustantividad al estado en menoscabo de la sociedad; y de esta constatación podemos extraer, como síntoma o indicio, que ya apunta, aunque de forma abstracta y carente de mejor concepto, a invertir la relación. En definitiva, intuye que es el estado el elemento subsumido, subordinado e instrumentalizado, para conseguir los fines de la sociedad civil, reino de la particularidad y de la individualidad, que no aspira a la universalidad, sino a la reproducción de la particularidad, aunque de forma estratégica tenga que enmascarar su determinación tras su culto al estado, que sólo se pone por encima del bien y del mal -esa es su ficticia emancipación- para ejercer de guardián de las figuras particulares de ese mal; guardián de la libertad de los seres humanos para elegir sus dioses y sus demonios, o guardián de los derechos del individuo como límites y protección frente a los otros.

Guardián, por tanto, de una existencia aislada, fragmentada, contrapuesta, sin comunidad y, para Marx, sin esencia.

Si esta era la preocupación que Marx tenía en su cabeza en el momento de ajustar cuentas con la filosofía del estado hegeliana, se comprende que pusiera su punto de mira en la ontología y en su incompatibilidad con la doble subsunción. Y se comprende, en particular, su insistencia en la imposibilidad de explicar desde la misma la aparición de la diferencia de fines entre el estado universal y las corporaciones locales o particulares de la sociedad civil y, en definitiva, la aparición de la contradicción entre las instancias. Es curioso al respecto que Marx no explicita aquí la presencia de la resistencia, la necesidad de considerarla como intrínseca a la subsunción, como contenido de su concepto; pero, en todo caso, sin nombrarla, entiendo que está aludiendo a ella. Y es así porque, al poner el punto de mira en la diferencia entre ambas figuras de la subsunción, la identitaria-inmanentista y la diferenciada-exterior, la distinción entre ambas propuestas hermenéuticas y su contraposición quedan establecidas, precisamente, porque en la primera no hay ni puede haber diferencia substantiva y en la segunda ésta aparece *necesariamente*. Y aparece, precisamente, como *resistencia* de las corporaciones civiles particulares y de lo común entre ellas frente a lo universal del estado; es la resistencia de lo subsumido a la subsunción en el universal.

Marx no le critica a Hegel que relate y describa la primera; tampoco, es cierto, que dé entrada a la segunda, pues en Hegel la pluralidad de relatos sucesivos es una exigencia de la pluralidad de los modos de ser y aparecer de la realidad, que en ellos encuentra el cuerpo (lenguaje) adecuado, una exigencia del devenir histórico del ser de lo real; lo que le critica es que recurra a los dos, siendo incompatibles por responder a dos ontologías contrapuestas. La pluralidad de modos de ser, que justifica la diversidad de narraciones, no legitima los modos de ser contrarios: la lógica dialéctica no es la lógica cuántica, no hace suya la “superposición”. Pero el hecho de que, en este caso, no opte por dar primacía a la primera, la que considera realmente coherente con la ontología hegeliana, y por

rechazar la segunda, incoherente con ella, me parece un indicio de que busca alejarse de la ontología hegeliana (y en esa huida ya no cabría conservar la primera figura de la subsunción) y buscar otra donde sí pudiera estar alojada la segunda figura; buscar una ontología que reconociera y exigiera cierta diferencia y exterioridad entre los términos, un cambio en la lógica del universal-particular y cierta resistencia a la dominación del subsumido. Creo, en definitiva, que no es arbitrario pensar que Marx ya buscaba pasar de la *subsunción con identidad* a la *subsunción con resistencia*. Todo ello, lo reconozco, de forma indiciaria, un tanto confusa, sin transparencia de la consciencia; pero son restos e indicios del futuro que el caminante deja a su paso, y que el historiador ha de tener en cuenta.

Sin necesidad, ni posibilidad actual, de adentrarnos en la selva conceptual hegeliana, quisiera resaltar que esta segunda figura de la subsunción, sin fusión ontológica, está más cerca de la categoría que Marx busca o acabará por buscar, y que elaborará cuando lo necesite. Esa categoría a la que aludo no sólo debe incluir la presencia de la resistencia en las relaciones de la estructura social, sino que debe pensarse a sí misma como generadora de resistencias. Dicho con otras palabras, tal vez más fáciles de entender: la subsunción marxiana, como elemento de la realidad social, no puede estar exenta de la determinación dialéctica, ha de llevar en su seno la contradicción y ella misma ha de generar en algún momento resistencias y contraposiciones frente a otras formas subsuntivas que buscan la hegemonía social.

Pues bien, en esa dirección apunta su comentario crítico a la obra hegeliana, interesado en revelar la contradicción presente en esa distinción entre dos formas de subsunción en el palacio de la política. Marx manifiesta su sorpresa ante el texto hegeliano que, tras fijar el vínculo ontológico inmanente, intrínseco, que debería ser suficiente y definitivo para fijar la determinación y el movimiento social, propone otro, como un nuevo cinturón de seguridad, duplicando así la dependencia de la sociedad civil respecto al estado. ¿Qué necesidad tenía Hegel de esta duplicación, que en sí misma ya devalúa y cuestiona la fuerza del vínculo

ontológico immanentista? Con la primera basta, parece decir Marx; y, si no convence, se la niega y se pone la otra. Pero las dos no caben juntas en una ontología.

Por otro lado, asumiendo retóricamente las dos, a la hora de establecer su relación, su jerarquía, sus efectos recíprocos, la solución parecía cantada; Marx parece pensar que todos los argumentos están a favor de la primera figura, pues su mera existencia hace innecesaria y prescindible la segunda. Por eso se sorprende de que contemple las dos; y se sorprende más aún cuando Hegel se plantea el pseudoproblema de fijar el orden hegemónico entre ambas; y aún más, mucho más, cuando en esa jerarquía pone la segunda figura en el puesto de mando. Contra el sentido común, pero sobre todo contra la lógica hegeliana, Hegel subsume, así lo entiende Marx, la primera figura en la segunda; es decir, somete el *vínculo de necesidad interna* a la protección y cuidado del *vínculo de necesidad externa*, tal que la primera figura de la subsunción queda sumergida en la segunda. Por eso, tras su extrañeza ante la doble subsunción que hace Hegel, nos dice:

“Pero, a la vez, subsume esta dependencia -la ontológica, la de necesidad interna- bajo la relación de necesidad externa y le opone como su reverso la otra relación, en que el Estado es el fin inmanente de la familia y la sociedad burguesa”<sup>55</sup>.

O sea, le sorprende lo contradictorio de las dos “subsunciones”, de las dos representaciones que ofrecen, pues tras afirmar que el estado es el fin inmanente de la sociedad civil, no tiene sentido postular su diferencia y recurrir a una instancia externa para que ésta cumpla su fin, como si se tratara de un fin exterior. Y, además, le sorprende que Hegel haga depender el cumplimiento del fin inmanente de una ayuda exterior, o sea, de la contingencia de que dicho fin sea asumido por las instituciones como exterior a ellas, que ven su bondad o conveniencia y amen al estado. De ahí que llame la atención sobre un hecho realmente disonante con la filosofía de Hegel, a saber, que, tras distinguir ambas subsunciones, ponga la que se basa en la necesidad interna, más coherente con la ontología hegeliana, subsumida bajo la otra, bajo la

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, §68.



necesidad externa, que considera menos propia del hegelianismo. Y este hecho, esta consciencia marxiana de la contradicción hegeliana, es muy importante, pues Marx tiende a interpretarlo no como mera incoherencia del filósofo, cosa humanamente importante pero filosóficamente irrelevante, sino como una grave incoherencia de su sistema, en el sentido de que su ontología general no resiste el orden de la realidad, no puede representar la realidad, no es adecuada al objeto. Y esa conclusión empuja en la dirección a que antes aludíamos, a saber, hacia la puesta en crisis del reino de lo universal, que imponía la lógica de la inmanencia.

La subordinación de la sociedad civil al Estado, en clave de inmanencia, implica que la importancia de aquella es secundaria, ya que “su existencia depende de la del Estado”; todas las particularidades tienen su universal que les da el ser y el fin: el ser, pues les hace ser lo que son en cada momento; y el fin, ya que pone el sentido a su existencia. Por lo tanto, viene a exigir Marx en nombre de la coherencia, “la voluntad y las leyes del Estado son una necesidad para la *voluntad* y las *leyes* privadas”<sup>56</sup>; una necesidad interna, que no viene del exterior, que se genera en su propio movimiento de perseveración en el ser. Pero, claro está, si se acentúa la inmanencia, en el límite se comprende que decir que el estado es el fin de la sociedad civil, que las leyes de aquél son las de ésta, equivale a decir que el estado es el concepto, la idea de sí, de la sociedad civil; que el estado es la sociedad civil autoconsciente, *en-sí* y *para-sí*. Y esta es propiamente la idea hegeliana, conforme a la cual la sociedad civil aparece como un momento del desarrollo del estado (el momento del “Estado exterior”, que corresponde a su fase liberal); pero sería igualmente concorde con la idea hegeliana una descripción de la relación en que el estado apareciera como la sociedad civil desarrollada, en su forma definitiva; en este segundo relato, el estado, en su concepto y en sus determinaciones, no sería un fin transcendente que sirve de faro y autoridad al desarrollo de la sociedad civil, sino que se habría ido desarrollando como forma de la sociedad civil autodeterminándose, como ideal o concepto de sí misma. Ambos relatos caben en la ontología

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, §69.

hegeliana, pero en ninguno de ellos puede pensarse la contradicción entre sociedad civil y estado; sólo pueden aparecer escisiones contingentes entre los ritmos de la idea y del ser. Por tanto, seguramente Marx ya constataba que esa relación ha de ser repensada en un nuevo vocabulario, que aún no posee, pero que ya intuye donde ha de buscarlo, en la ciencia económica de su tiempo. Y, en la medida en que se afiance en esta perspectiva, avanzará en el desplazamiento de la substantividad y hegemonía hacia el lado de la sociedad, pensando el estado como su instrumento; un instrumento de una particularidad que ha de presentarse en escena enmascarada de universalidad; sin duda un instrumento de clase.

4.3. Quiero resaltar que, según Hegel, no sólo los intereses de la sociedad civil, sino también sus leyes, sus determinaciones esenciales, “dependen” del estado, y están “subordinadas” al estado. Marx marcará distancias con esta posición, sospechando ya que Hegel, en su sacralización del orden de los conceptos, acaba sacrificando la realidad. Aunque en el fenómeno aparezca así, que la sociedad civil burguesa nace y se desarrolla sostenida en el estado, como si éste fuera su substancia, es posible otro relato en que ese estado sea un mero sirviente de la sociedad, como el heroico general cuyas victorias sostienen la nación es un simple servidor del rey.

Como dice Marx, en su interpretación crítica a Hegel, y como éste reconoce y defiende, “el Estado se comporta como un poder superior frente a esas leyes e intereses” de las instituciones civiles; la relación, pues, es de subordinación y dependencia. Hegel dice: así ha de ser. Pero Marx señala que una cosa es la constatación ontológica expresada en un “así es”, y otra muy distinta el deseo o deber que se expresa en el “así ha de ser”, que manifiestamente supone que “así no es”, o no siempre es así. En el primer caso, se enuncia el ser de la realidad, la existencia inmanente del vínculo; en el segundo, se proclama una máxima normativa, necesariamente exterior, cuyo sentido exige que la identidad de fines entre el estado y la sociedad civil sea problemática.

Sólo así, en la ruptura de la inmanencia, en la exterioridad del vínculo, se puede pensar que las leyes e intereses de la familia, las corporaciones y la sociedad civil no son idénticas a las leyes e intereses del estado; y esa diferencia introduce la distancia ontológica y la resistencia, y, en el horizonte, la contradicción. Si leyes e intereses respectivos no son idénticos, los del estado no se generan de forma inmanente en la sociedad civil, no expresan fines de la sociedad civil, sino otros distintos y exteriores. Por tanto, los intereses y leyes del estado, en su exterioridad y superioridad, subsumen, en sentido fuerte, a los intereses y leyes de la sociedad civil; o sea, los determinan, los limitan y subordinan, los ponen bajo su dependencia. Y, como ya he dicho, sólo así hay subsunción, pensada como inclusión con subordinación, dominación y resistencia; la inmanencia aparece como refractaria a la subsunción. Nos dice Marx:

“Precisamente porque “subordinación” y “dependencia” son relaciones externas, que coartan y se oponen a la independencia, la relación de la “familia” y la “sociedad burguesa” con el Estado consiste en una “necesidad externa”, una necesidad dirigida contra su íntima esencia”<sup>57</sup>.

Es normal que así sea en Hegel, es coherente con su ontología. Como la sociedad civil y la familia son ámbitos especiales, cuyo telos, su modo de ser verdadero, autónomo, total y acabado, consiste en servir de presupuesto al estado, “la relación de la familia y la sociedad burguesa con el estado consiste en una necesidad externa, una necesidad dirigida contra su íntima esencia”<sup>58</sup>. Y la necesidad externa implica limitación de su independencia, implica subordinación y dependencia.

“Subordinación y dependencia son expresiones para una identidad externa, impuesta, aparente; con razón emplea Hegel el término lógico necesidad extrínseca. Hegel se ha valido de subordinación y dependencia para seguir desarrollando un aspecto de esa discordante identidad, el de la enajenación dentro de la unidad”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, §69. Marx tiene razón. Basta leer los párrafos 287-290 de la Filosofía del Derecho de Hegel para comprobar que, fijara la exterioridad, la recuperación de la identidad queda como simple proyecto basado en el sentimiento.

<sup>58</sup> *Ibid.*, §69.

<sup>59</sup> *Ibid.*, 69. Es curiosa la nota que Marx pone, inspirada en Feuerbach: “Según Feuerbach...la filosofía de Hegel ha enajenado de sí mismo al hombre; y es que todo su sistema se basa en tales actos de abstracción. Ciertamente que vuelve a identificar lo que separa; pero sólo de una forma a su vez

Nótese cómo reaparece aquí la diferencia ya subrayada entre las dos figuras de la subsunción. La primera, la de fusión ontológica, en rigor no presupone dependencia y subordinación, y menos aún resistencia y contraposición; la identidad de fines lleva a la identidad de esencias. La familia, las corporaciones, la sociedad civil y el Estado son aspectos de una misma realidad, que se juegan la existencia y el modo de existencia en la misma partida. Como decía Hegel, recordémoslo, en esa perspectiva el “verdadero patriotismo” es el acto heroico de salvación de la familia y del propio individuo. En cambio, en la segunda figura, fijada la diferencia ontológica, la lucha por la existencia, por perseverar en el ser, hace que inevitablemente la relación sea instrumental, y aparezca la dependencia y subordinación, junto a la resistencia y la contraposición. Ésta, quiero de nuevo insistir, es la subsunción que se adapta -ahora en hueco y después en positivo- al enfoque de Marx; de hecho, la única posible en una ontología que haya roto con la hegeliana<sup>60</sup>.

Es importante el primer enunciado de la cita anterior: “Subordinación y dependencia son expresiones para una identidad externa, impuesta, aparente”. Bien mirado, subordinación y dependencia son las tópicas determinaciones dialécticas; por tanto, la dialéctica no genera identidad, o mejor, sólo genera una sospechosa identidad, la “identidad externa”, es decir, sólo unidad impuesta, sólo unidad e identidad aparentes. Se trata de una extraña y “discordante identidad”, dice Marx, la de la sociedad civil, que arrastra en su seno la “enajenación” y el enfrentamiento entre lo civil y lo político.

Ahora bien, si subordinación y dependencia imponen la exterioridad de la identidad, no es menos cierto que Hegel pone el estado como fin inmanente de la sociedad civil, cuando dice “la fuerza del Estado consiste en la identidad de su fin último general con el interés particular de los individuos; y éstos sólo tienen deberes frente al Estado en cuanto tienen a

---

separable, indirecta. A la filosofía hegeliana le falta unidad directa, certeza directa, verdad directa”. El problema está ahí, en que la dialéctica arrastra siempre la sombra de la exterioridad.

<sup>60</sup> Un problema que aquí se nos escapa: seguramente esta es la figura de subsunción más útil para explicar la historia, o sea, la vida de las sociedades, que siempre se da en ese escenario de la historia. La otra, la que se da al final de la historia, cuando se consigue la identidad de esencias, la de la fusión ontológica, en realidad no es subsunción, es el final de la subsunción. Historia, dialéctica y subsunción van así de la mano, son coextensivas.

la vez derechos”. Marx ve aquí una antinomia que Hegel plantea y no resuelve. La plantea así:

“Por una parte necesidad externa, por la otra parte fin inmanente. La unión del fin último general del Estado con el interés particular de los individuos consistirá en la identidad entre los deberes y los derechos de éstos frente al Estado (por ejemplo, el deber de respetar la propiedad coincidirá con el derecho a tenerla)”<sup>61</sup>.

Marx ve excesivas imprecisiones y confusiones en el tratamiento hegeliano del problema; sin duda porque ya está con la vista en otra parte, preparando la deserción, que pasará por dos desplazamientos importantes: uno, como ya he dicho, por invertir la hegemonía en la relación estado-sociedad; el otro, como vengo insistiendo, por pensar el vínculo de la subordinación-dominación en relación con la resistencia, y no sólo con las necesidades de la reproducción.

Hay un momento del texto que me parece especialmente apropiado resaltar en cuanto Marx nos deja ver la vía de solución que apenas intuye. Comentando la idea hegeliana según la cual la república sería “un régimen superado”, nos ofrece las siguientes reflexiones, que tienen valor incluso sacadas del contexto de crítica antihegeliana, y que en esencia vienen a decir que lo importante en las relaciones sociales es el tipo de subsunción que rige la realidad. Esta idea eleva el concepto de subsunción hasta constituirlo en clave teórica del cambio social, y en definitiva de la historia de los pueblos y sus modos de vida. Lo importante es la forma abstracta de la tesis: sea leída en el sentido de que las relaciones sociales se expresan en modos de subsunción, o bien se entienda en el sentido de que los modos de subsunción determinan las relaciones sociales; pero, en su concreción, en el caso que toma como ilustración empírica de la tesis, es también en sí misma poderosamente atractiva, pues plantea la relación entre democracia y monarquía; para ser más precisos, entre el principio democrático y el principio monárquico.

La idea marxiana al respecto es muy clara: no es lo mismo que la monarquía esté subsumida en la democracia o que la democracia lo esté en la monarquía. El primer caso corresponde al orden de la razón, según

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, §70.

el cual lo particular ha de estar subsumido en lo universal, y no a la inversa; el segundo caso, en cambio, supone una inversión de ese orden racional, en que el todo se somete a la parte. Y nos lo describe así, con belleza literaria, como revela el siguiente brillante pasaje:

“La democracia es la verdad de la monarquía; la monarquía no es la verdad de la democracia. Sólo si la monarquía es inconsecuente consigo misma puede ser democracia; en la democracia el factor monárquico no es una inconsecuencia. La monarquía no es comprensible a partir de sí misma, la democracia sí. En la democracia ningún factor recibe otro significado que el propio; todos ellos son en la realidad puros factores del *demos* total. En la monarquía una parte determina el carácter del todo; la Constitución entera tiene que acomodarse a ese punto invariable. La democracia es el género constitucional, la monarquía una especie, y además mala. La democracia es contenido y forma; la monarquía, que se presenta como una forma, falsea el contenido<sup>62</sup>.

Textos como estos nos hacen añorar ese mundo en el que los hombres tuvieran las ideas claras. No hace falta que fuera un paraíso, con maná a la carta; basta con saber pensar según el orden de las razones. Encuentro tan diáfano y bello el texto, que dejo al lector su reflexión, para no empañarlo.

Tras estas reflexiones teóricas baja a lo concreto y nos dice que en la monarquía “el pueblo se haya subsumido” bajo una de sus formas de existencia, la constitucional; en la democracia, en cambio, ocurre a la inversa, es la constitución misma la que aparece como una “autodeterminación del pueblo”. Nos dice: “En la monarquía tenemos al pueblo de la Constitución; en la democracia a la Constitución del pueblo”<sup>63</sup>. Y añade:

“La democracia es el enigma descifrado de todas las Constituciones. Aquí la Constitución toca siempre fondo en su fundamento real, el hombre real, el pueblo real, y esto en una forma subjetiva, real y no sólo objetiva, de suyo; la Constitución es sentada como obra del pueblo. La Constitución aparece como lo que es, libre producto del hombre. También de la monarquía constitucional se podría decir en cierto modo lo mismo; pero la democracia se distingue aquí específicamente,

---

<sup>62</sup> *Ibid.*, §§98-99.

<sup>63</sup> *Ibid.*, §99.

porque en ella la Constitución nunca es más que un factor de la existencia de un pueblo: la Constitución política no forma por sí sola el Estado”<sup>64</sup>.

Y después:

“Hegel parte del Estado y ve en el hombre al Estado hecho sujeto; la democracia parte del hombre y ve en el Estado al hombre objetivado. Lo mismo que la religión no crea al hombre sino el hombre la religión, lo mismo no es la Constitución quien crea al pueblo sino el pueblo la Constitución. La relación de la democracia con todas las otras formas del Estado es semejante en cierto modo a la del cristianismo con todas las otras religiones. El cristianismo es la religión *κατ' ἐξοχήν* [sobre todo, esencial], la esencia de la religión, el hombre deificado como una religión especial. Del mismo modo la democracia es la esencia de toda Constitución, el hombre socializado como una Constitución especial. La relación de la democracia con los otros regímenes es la del género con sus especies, sólo que aquí el género mismo aparece como existencia y, por tanto, frente a las especies que no corresponden a la esencia, como especie particular. Todas las otras formas de Estado son el Antiguo Testamento de la democracia. [En la democracia] el hombre no existe para la ley, sino que la ley existe para el hombre, es la existencia del hombre; en cambio en las otras formas de Estado el hombre es la existencia de la ley. Tal es el distintivo esencial de la democracia”<sup>65</sup>.

Dejaré de lado la tentación (fuerte) de entrar a comentar las brillantes y actuales ideas sobre la relación entre la democracia (esencia de todas las constituciones) y la constitución (siempre particular y concreta), como antes entre la democracia y la monarquía. Aquí he traído a escena estos textos para reflexionar la tesis abstracta antes enunciada sobre la relación de la subsunción con las demás relaciones sociales. En este sentido, Marx insiste en criticar a Hegel el poco rigor con que usa la categoría “subsunción”, ya que la reduce a expresión del mero sometimiento de lo particular a lo universal, como se ve en los momentos más definitivos de su teoría: “La única característica filosófica -nos dice Marx- que da Hegel del Poder Ejecutivo es la subsunción de lo singular y particular bajo lo universal, etc.”<sup>66</sup>. Marx ya intuye que el concepto ha de ser desarrollado, ha de expresar más, es necesario adecuar el concepto. Reducir lo

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, §99.

<sup>65</sup> *Ibid.*, §§99-100.

<sup>66</sup> *Ibid.*, §287.

particular a lo universal es tópico, insuficiente y con efectos perversos. “Hegel se conforma con esto”, señala; pero él no. Y ¿por qué Hegel se conforma con este uso? Porque para el maestro de Stuttgart lo relevante es que las categorías se realicen; la subsunción, por tanto, ha de ser realizada, ha de verse realizada. Y para ello, dice Marx, basta encontrar un estado empírico que lo ejemplifique, que sirva de muestra, sin preocuparse de la esencia que la categoría ha de aprehender, sin plantearse la adecuación del concepto al mundo que ha de representar. Marx dice con ironía, y con razón, que de este modo, con este criterio, “hasta la matemática aplicada es una subsunción”. Y le critica

“Hegel no se pregunta si ésta es la forma racional, adecuada, de subsunción. Se queda con una categoría y se conforma con encontrar una existencia que le corresponda. Hegel le da a su Lógica un cuerpo político; lo que no da es la lógica del cuerpo político”<sup>67</sup>.

¿No nos ocurre hoy algo parecido al respecto? ¿No nos contentamos con encontrar ejemplos que ilustren la presencia, la realización de la subsunción? Creo que sí, que esta es la tendencia actual, a buscar en el orden capitalista la presencia determinante de la subsunción, a través de sus contenidos clásicos (subordinación, sumisión, dominio, enajenación...) y otros modernos asociados, extendiendo el control y dirección al alma, a la consciencia, al pensamiento, a lo simbólico, al inconsciente y a cualquier otro lugar donde habite lo humano. Y en la pasión por identificar y narrar las mil formas de subsunción de lo sagrado y lo profano, al fin pasión de juzgar al mal absoluto, en sus rostros (el dinero, la técnica, la post-verdad, la diseminación del sentido...) o en su esencia y majestad (el capital), nos vamos olvidando, hasta ignorar que es nuestro compromiso filosófico con los otros, de que nuestra tarea es la de reelaborar los conceptos para que trabajen mejor en el conocimiento del mundo.

Esta es la una de las grandes cuestiones de nuestra época, una de las inevitables decisiones que hemos de hacer, para no dejar que otros lo hagan por nosotros: si nos conformamos con usar la subsunción (y aquí la

---

<sup>67</sup> *Ibid.*, §122.



subsunción actúa como representante universal de las categorías) para describir y juzgar estados positivos de la realidad, para buscar e identificar los lugares de presencia del mal en el mundo, o si la usamos para representar la realidad y describir su lógica. En el primer caso, obviamente, no se necesitan conceptos, bastan los signos para identificar los demonios; en el segundo, en cambio, es ineludible elaborar el concepto que permita conocer la realidad, que permita que la realidad los aproveche y use para mostrar su modo de ser. Por decirlo desde otra vertiente, hemos de decidir si consideramos que la “subsunción” expresa una mera descripción de un momento del ser (el mal intrínseco al capitalismo, acentuado en su fase actual, su fase subsuntiva), o si se trata de una categoría que aspira a expresar el nacimiento, desarrollo y forma acabada, de este modo de producción, y de otros, y así poder comprender, poco o mucho, lo que esté a nuestro alcance de su futuro inmediato. Como nuestra decisión ya está tomada, en la Parte 2ª de este ensayo intentaremos hacer el recorrido de la mano de Marx por sus obras económicas, con voluntad de hacer visible el concepto que perseguía y, en la prudente medida de nuestras posibilidades, adecuarlo al presente.

## PARTE 2ª: LA BÚSQUEDA MARXIANA DE LA CATEGORÍA EN LOS TEXTOS ECONÓMICOS.

La preocupación e interés por la subsunción en el marxismo contemporáneo bebe y se alimenta del *Inédito*, donde aparece la preocupación genuinamente ontológica de Marx por establecer la relación entre los procesos de trabajo y valorización. Pero sin duda en los últimos tiempos se ha ido extendiendo más allá de su lugar de nacimiento, al resto de textos económicos, especialmente a los diversos manuscritos, y mucho más allá de su inicial circunscripción a esa particular relación entre trabajo y valor en el interior del proceso de trabajo. Incluso la reflexión sobre la subsunción ha volado más allá de su expansión por el recinto de la producción en sentido estricto, donde ya Marx la expandiera en sus diversos textos. Ha desbordado esos límites y ha penetrado en nuevos territorios del pensamiento, invadiendo la totalidad de la esfera de la producción en general, extendiendo su presencia por el mundo de la circulación, apropiándose de todo el campo económico. Y, manteniendo esa tendencia, en las últimas décadas el pasado siglo ha roto todos los diques, ha desbordado los límites y se ha expandido a la totalidad social, a todos los ámbitos de la vida y del conocimiento, mundo del arte y el derecho al universo de lo simbólico, del subconsciente al mundo digital, como nos revela la sobreabundante bibliografía sobre el tema. Ha ido más allá, tanto más allá, que gráficamente podríamos decir que se ha ido más allá de Marx.

En todo caso, con su incontrolado crecimiento la subsunción ha mutado su destino, y por tanto su concepto. Esa expansión imperialista, tan del gusto de nuestra época anticolonialista, ya no cabalga sobre la esperanza de que esta categoría ayude a proporcionar respuestas nuevas a los nuevos problemas en las nuevas formas y relaciones capitalistas; ni tampoco sobre la voluntad de que esclarezca los viejos problemas teóricos por resolver; tal ambiciosa y excesiva expectativa sería comprensible y disculpable. Por el contrario, la subsunción ha abandonado la originaria perspectiva teórica donde apareció, como

productora de conceptos con que elaborar el conocimiento, y ha pasado a ser, en horas veinticuatro, la respuesta, la *gran respuesta*.

Así de fácil: hoy en día todo lo que es mal, especialmente el mal sociocultural, tiene su causa inmediata y directa en la subsunción. La subsunción ha pasado a ser la determinación crítica de la esencia del capitalismo actual, desplazando a la explotación e incluso a la opresión; tanto es así, que hoy se usa como caracterización de la nueva fase del capitalismo, como elemento de definición del capitalismo actual, obsoleto ya su modo de aparición *imperialista*. De la crisis del sujeto histórico a la globalización, del hundimiento de las organizaciones y formas subjetivas de clase (partidos obreros, sindicatos...) al trabajo inmaterial, todo tiene su explicación, su respuesta, en la subsunción; todas esas formas del mal son expresiones o metamorfosis de la subsunción; basta nombrarla para poner en escena la descripción abigarrada del presente. Lo que ayer era la enajenación, hoy ha pasado a ser la subsunción; la dominación cultural e ideológica hoy se llama subsunción real, o subsunción global, total, absoluta. Si ayer el maquiavelismo nombraba el mal universal y absoluto, el mal total, hoy ese cargo se lo disputa con éxito la subsunción; hasta los fantasmas de Lacan hoy son reescritos como prolíficas figuras de la subsunción. Basta invocarla para que el mundo capitalista se ilumine, se nos vuelva transparente; detectada la subsunción en cualquier lugar, de lo íntimo a lo global, se tiene el diagnóstico. Como todo nuevo saber, poderoso por fetichizado, suministra el diagnóstico, la terapia y el juicio; y con ello el (no) pensamiento filosófico contemporáneo logra su función oculta e inconfesable, la de hacer innecesario el pensar.

Nosotros aquí no volamos tan alto; nuestra pretensión es seguir de cerca la búsqueda marxiana de una categoría que, aparte de revolucionar buena parte de su ontología, especialmente de la contradicción, permita pensar las relaciones esenciales que se establecen en las formaciones sociales capitalistas, comprenderlas para así saber sufrirlas, resistirlas y enfrentarlas.

Podríamos haber invertido el orden de exposición de estas dos partes del ensayo; podíamos haber hecho primero el recorrido bastante

exhaustivo por los textos marxianos que ahora nos proponemos llevar a cabo y luego la construcción del concepto; pero, en realidad, hay que hacer una y otra vez ambos caminos, sirviéndonos del anterior para el siguiente. Además, aquí nos interesa seguir de cerca la búsqueda marxiana de la categoría, y dicha búsqueda es tanto menos ciega cuanto más se haya ido reelaborando el concepto. Para probarlo, pongamos ya inicio a esta segunda parte; o, mejor, sigamos con la reflexión donde la dejamos, en aquel ajuste de cuenta de Marx con Hegel en el territorio político de la subsunción, a punto de iniciar tu desplazamiento hacia sus lecturas de la ciencia económica, donde la subsunción tendrá su lugar más apropiado

##### *5. La subsunción en los manuscritos económicos.*

No deja de ser curioso que Marx apenas usara el término “Subsumtion” en sus obras de juventud; ni siquiera en los manuscritos de 1844, donde el capital ya aparece con su potencia de hegemonía. Suele usar “Unterordnung”, expresión más plana, unidireccional, que refiere a una relación de simple subordinación o dominación. Tampoco se prodiga en uso del término en la “Introducción de 1857”, donde de hecho, si mi rastreo es correcto, sólo aparece una vez, al hablar de la distribución, precisamente cuando quiere fijar su relación con la producción.

5.1. Una sola vez, pero muy significativa, muy útil para ir desarrollando el concepto; importante porque está analizando la distribución, una fase que la economía suele considerar secundaria, pues es el momento final, el reparto del producto, cuando en la abstracción se acaba un ciclo y comienza otro *ex novo*. Frente a la consideración habitual de la distribución como un proceso separado y distante de la producción, Marx la piensa como un momento de la misma, indisolublemente ligada a ella por el vínculo de la subsunción. A simple vista, nos dice, aparece como mera distribución de los objetos producidos, como un reparto con criterio

propio, subjetivo, ajeno a las determinaciones de la producción: “Según la concepción más superficial, la distribución aparece como distribución de los productos, y de tal modo como más alejada de la producción y más independiente de ella”<sup>68</sup>. Pero, bien mirado, no es así; la relación es más y más potente, mucho más, nos advierte Marx. La distribución no es sólo *reparto* del producto, sino que tiene escondidas otras formas poderosamente determinantes. Dice Marx que la distribución

“antes de ser distribución de los productos, ella es: 1] distribución de los instrumentos de producción; 2] distribución de los miembros de la sociedad entre las distintas ramas de la producción -lo cual es una definición más amplia de la misma relación”<sup>69</sup>.

Antes de ser reparto de lo producido es reparto nada menos que de los medios de producción; y también reparto de la población trabajadora en las unidades y fases, y de la población general de la sociedad en ramas de trabajo. La distribución se presenta así en la base de la división social del trabajo y como elemento determinante en la reproducción de los medios de producción y de la fuerza de trabajo. Con lo cual la distribución deja de ser un momento secundario y final, algo así como el despido de los convidados a la reunión, la disolución de la labor común que deja paso a la vida privada, para ser presentada como una fase de primer orden del proceso productivo, actuando al final y al principio, antes y después de la producción, condicionando ésta tanto como es condicionada por ella.

Marx subraya especialmente el momento en que aparece anterior a la producción, determinándola fuertemente, pues como “distribución de los medios de producción” determina nada menos que las relaciones de propiedad; y como distribución de los individuos, de la fuerza de trabajo, entre las distintas ramas, está determinando las relaciones técnicas en su totalidad. De ahí que no se le pueda discutir su acierto al decir que, así pensada, la distribución se nos ofrece en “una definición más amplia que la misma relación de producción”; así pensada no es un momento

---

<sup>68</sup> K. Marx, “Introducción” a *Elementos fundamentales para la Crítica de la Economía Política* (*Grundrisse* 1857-1858). México, Siglo XXI, 2007, 16 [17]. Citaremos de esta edición, indicando entre corchetes la página correspondiente de la edición alemana (Dietz Verlag, Berlin, 1953)

<sup>69</sup> *Ibid.*, 16-17 [17].

separado y marginal de la producción, sino que está en su origen y su fin, está presente en todo el sistema. Al determinar las relaciones técnicas y las relaciones sociales, está en la base de la “subsunción de los individuos a determinadas relaciones de producción”. Marx puede concluir su reflexión diciendo, de forma rotunda, que la distribución en sentido usual es un fenómeno secundario, una figura marginal de lo que guarda en su seno la categoría desarrollada de la distribución.

Hay, pues, dos usos, dos conceptos del término, y Marx subraya el más extenso y profundo, el de mayor contenido: “la distribución de los productos es manifiestamente sólo un resultado de esta distribución que se halla incluida en el proceso mismo de producción y determina la articulación de la producción”<sup>70</sup>. Habitualmente se habla de la distribución superficial, como momento final del ciclo, del reparto del botín entre los participantes; pero la mirada crítica del economista no ha de quedarse en los límites del ciclo productivo, con origen y fin, sino que ha de aparcar el proceso reproductivo en su repetición, donde el final de un ciclo es principio del siguiente, o mejor, donde no hay ni final ni principio; y desde esa mirada se observa que donde la distribución muestra su potencia, su efecto global, no es como momento de reparto del producto, sino en sus otras formas y funciones, por ejemplo, cuando nos aparece como *distribución de la propiedad y distribución de los medios de producción*, o como *distribución de la fuerza de trabajo* entre las distintas ramas y niveles técnicos. Es aquí donde la distribución se nos revela como elemento de la *forma subsuntiva general*, la forma capital, y ella misma como una *forma subjuntiva particular*. Y esto debemos tenerlo muy presente, pues si la forma capital es la forma subjuntiva por excelencia en el capitalismo, precisamente por su carácter general y abstracto no tiene cuerpo propio, tal que usa siempre el de otras formas subsuntivas más concretas, y este caso de la distribución es una clara ilustración. La forma de distribución, por tanto, forma parte de la forma capital, es su expresión en un nivel más concreto, y por tanto más material.

---

<sup>70</sup> *Ibid.*, 17 [17].

5.2. En el manuscrito de 1857-8, que en cierto modo privatizó y se apropió del título genérico, *Grundrisse*, reaparece con algo más de frecuencia el uso de la subsunción, aunque no de forma constante, sin llegar a formar parte de la construcción teórica del texto. Son apariciones esporádicas, con usos diversos, a veces bastante tópicos, que, si bien apuntan a romper con el uso descriptivo de la categoría, no logran -con frecuencia ni se lo proponen- una reelaboración del concepto. En todo caso considero que aunque en los *Grundrisse* la subsunción aún no aparece como un concepto potente, con nuevas y explícitas pretensiones ontológicas o hermenéuticas, cada vez se va extendiendo su aplicación a más y más relaciones capitalistas, con lo cual va desarrollando y enriqueciendo sus usos, su semántica, y se va revelando como la forma dominante entre las múltiples relaciones.

De todos modos, como digo, su uso aún es escaso y bastante convencional, aparece en *usos de transición*. En el primer volumen, un uso de apenas una veintena de veces en el extenso texto de la edición, la mitad de ellas de forma tópica y meramente descriptiva, nos ilustran de esta idea que acabo de exponer; por un lado, de la escasa relevancia teórica de su presencia, y, por otro, de esa expansión a un número creciente de relaciones internas al capital que va propiciando su desarrollo.

Con toda la provisionalidad que exigen las lecturas no exhaustivas, me parece correcto afirmar que, junto al limitado o escaso potencial teórico que aún concede Marx al concepto de subsunción, cada vez nos deja ver más claramente su necesidad del mismo, al ir mostrando la mayor y diversa presencia de su uso entre los diversos elementos del modo de producción capitalista<sup>71</sup>. Le sirve, según la ocasión, para indicar la hegemonía general del capital sobre los elementos de la producción, o la subordinación de estos: “Así, encontraremos más adelante que bajo el capital se subsumen muchos [elementos] que, de acuerdo con su

---

<sup>71</sup> Habría que hacer, sin duda, un examen más riguroso de las veces que aparece en el texto y del sentido en cada una de ellas; tal vez así podrían extraerse elementos para matizar o corregir la valoración provisional que aquí hago; aunque no creo que la afectara en lo fundamental, al menos no para desautorizar el uso que hago de la conclusión que extraigo de mi lectura.

concepto, no parecen entrar dentro de él”<sup>72</sup>; o para señalar la sumisión de la mercancía (valor de cambio particular) al dinero (valor de cambio universal): “El valor de cambio particular, la mercancía, es expresada, subsumida, puesta bajo el carácter determinado del valor de cambio devenido autónomo, o sea el dinero”<sup>73</sup>. Y no faltan, ni mucho menos, las referencias a la subsunción del dinero bajo el capital, como puede observarse en la siguiente cita, donde el concepto se usa para definir el *dinero-capital*, la figura excelsa del dinero en el capitalismo, que acabará marginalizando las otras, presentándolo como una forma de subsunción:

“De tal modo, resulta claro incluso para los economistas que el dinero no es algo tangible, sino que la misma cosa puede ser subsumida ya bajo la determinación del capital, ya bajo otra determinación contrapuesta, y que de acuerdo con esto es o no es capital. Es, entonces, manifiestamente una relación y sólo puede ser una relación de producción”<sup>74</sup>.

En el segundo volumen de los *Grundrisse* sigue la misma tónica de uso escaso y disperso del término, incluso de uso contingente, sustituible por cualquier otro con significado de subordinación o dominación. Por tanto, tampoco hay variaciones en la función que le asigna, usando el término para describir diversos contextos, como la hegemonía de las relaciones de producción sobre los demás elementos de la producción:

“El tosco materialismo de los economistas, que les hace considerar tanto las relaciones sociales de la producción humana como las determinaciones que las cosas reciben en cuanto subsumidas bajo estas relaciones, como si fueran propiedades naturales de las cosas, es un idealismo usualmente grosero, un fetichismo, sí, que atribuye a las cosas relaciones sociales como determinaciones inmanentes a ellas, y de esta suerte las mistifica”<sup>75</sup>.

Nótese que la subsunción ejerce su determinación sobre lo subsumido; es una metamorfosis de aquella función del universal que ponía la esencia y la verdad del particular subsumido. El dinero medio de intercambio, subsumido bajo determinada forma, deviene dinero-capital;

---

<sup>72</sup> Grundrisse, Vol 1, 412-13 [477].

<sup>73</sup> *Ibid.*, 105 [123].

<sup>74</sup> *Ibid.*, 413 [477].

<sup>75</sup> *Ibid.*, 579 [211].



el objeto de trabajo, subsumido bajo determinada forma, deviene valor de cambio. Las cosas subsumidas, pues, son metamorfoseadas en su función, pasan a una función nueva, pasan a ser otra cosa. Es decir, la subsunción determina el modo de ser concreto de las cosas subsumidas.

Una pregunta pertinente sería: ¿pierden las realidades subsumidas su ser anterior al ser determinadas en la subsunción? Hay momentos en que, al acentuar este efecto de la subsunción, Marx induce a verlo así; pero, como iremos poniendo de relieve a lo largo de este texto, no hay transubstanciación posible, como gustaba decir a Marx; fetichismo, sí, pero milagros, pocos. Tendremos que precisar más y mejor la diferencia entre el modo de ser y la función, para responder esta pregunta. De momento nos basta con dejar las cosas así: la subsunción afecta de forma inmediata a la función. Y precisamente aquí, en el reconocimiento de que “el cambio de función” (o su duplicación de funciones, como veremos) de una u otra forma afectará al modo de ser, nos permite comprender mejor que toda subsunción va acompañada de una resistencia.

En líneas generales, como digo, el uso del término sigue siendo bastante convencional en la segunda parte de los *Grundrisse*, si bien con la originalidad de haberlo desplazado a las relaciones económicas, entre los objetos y los sujetos de la producción. Y, claro está, este desplazamiento no es en sí trivial, ni resultará inocente. La expansión del uso para definir más y más relaciones irá ampliando su extensión y densidad semántica; y el mismo proceso le llevará, tarde o temprano, a aplicarlo en lugares privilegiados, donde el concepto ganará densidad y originalidad teórica. Es el caso, por ejemplo, del uso de la subsunción para explicar las relaciones del trabajo en el momento de la gran máquina. Aquí, en este lugar teórico, ante la necesidad de explicar las nuevas relaciones que aparecen entre los trabajadores y la máquina-instrumento, entre la fuerza de trabajo y el saber, el concepto de subsunción se revelará necesario y apropiado para expresar ese nuevo momento del capital. El concepto se enriquece y muestra contenidos antes ausentes, como el de la reversibilidad de la hegemonía en la

subsunción; ahora es el trabajo vivo, la fuerza de trabajo, la que queda subsumida en la máquina; la destreza y el saber del trabajador, bajo las que subsumía el uso de sus herramientas simples, ahora se ha traspasado a la máquina. y el trabajador deviene un momento orgánico en una cadena de movimiento mecánico. Se ha invertido la hegemonía, ahora es la máquina quien pone el ritmo y la forma. Marx nos señala que, en el momento de la maquinaria, se ha invertido la relación de dominio entre el trabajo y el instrumento en el seno del proceso productivo: antes el trabajo dominaba la herramienta, el saber residía en el obrero; ahora, ante el instrumento-máquina, los obreros son puntos en una red, nódulos en una gran máquina.

La “gran máquina”, la forma máquina, no es el mismo concepto que el “instrumento-máquina”. En rigor, para Marx la máquina como forma es anterior a la aparición histórica de la máquina instrumento; con la división del trabajo y la cooperación en la manufactura, y aún antes, ya aparece la forma máquina, los trabajadores ordenados, secuenciados, moviéndose de forma rítmica sincopada... En esa máquina, que aglutinaba y controlaba a obreros y herramientas, éstas eran piezas inertes y ciegas que movían los cuerpos de los trabajadores, motores del proceso; el saber y el movimiento estaban en la fuerza de trabajo, y por tanto está ponía el sentido y destino de esa máquina humana. El trabajador controlaba y dominaba el instrumento; y el trabajador colectivo controlaba, dominaba y dirigía la totalidad del proceso productivo; técnicamente, la producción estaba subsumida en el trabajo. Pero con la llegada de la máquina instrumento, las relaciones técnicas se descontrolan, subvierten e invierten. La máquina instrumento deviene origen y fuente del movimiento y del saber, pasando a subsumir bajo su forma técnica el proceso; el trabajador ahora es un elemento cada vez más mecánico y subordinado, cada vez más movido y sometido al ritmo de la máquina. La producción toma así la *forma gran- máquina*, que subsume trabajo y maquinaria, pero imponiendo ésta como hegemónica. Sin solución de continuidad se ha pasado de un orden de subsunción a otro, sin punto cero, sin momento de indeterminación. Y sin que haya cambiado la forma

general de la dominación, la hegemonía de la forma capital, que simplemente ha “provocado”, o ha pasado a expresar, una revolución en su interior.

En esa nueva forma, la de la gran máquina automotriz, el trabajo y los trabajadores quedan subsumidos en una unidad que los trasciende y se les impone; hasta la vida y el saber han cambiado su residencia, ya no habitan en el obrero sino en la máquina, no hay ya obreros vivos sino maquinaria activa, un todopoderoso organismo:

“El proceso de producción ha cesado de ser proceso de trabajo en el sentido de ser controlado por el trabajo como unidad dominante. El trabajo se presenta, antes bien, sólo como órgano consciente, disperso bajo la forma de diversos obreros vivos presentes en los muchos puntos del sistema mecánico, y subsumido en el proceso total de la maquinaria misma, sólo como un miembro del sistema cuya unidad no existe en los obreros vivos, sino en la maquinaria viva (activa), la cual se presenta frente al obrero, frente a la actividad individual e insignificante de éste, como un poderoso organismo”<sup>76</sup>.

Subsunción del trabajo vivo, de la fuerza de trabajo y del trabajador, en la máquina, que a estas alturas de su evolución ha de precisar y redefinir como subsunción del trabajo vivo en el trabajo muerto, verdadero nombre oculto de la máquina, que no es nada sino “trabajo objetivado”

“En la maquinaria el trabajo objetivado se enfrenta materialmente al trabajo vivo como poder que lo domina y como subsunción activa del segundo bajo el primero, no por la apropiación del trabajo vivo, sino en el mismo proceso real de producción”<sup>77</sup>.

Y subsunción del trabajo en la ciencia, en el saber, que ahora no está en él, sino en la máquina, deviniendo sí superfluo

“En la maquinaria, la ciencia se le presenta al obrero como algo ajeno y externo, y el trabajo vivo aparece subsumido bajo el objetivado, que opera de manera autónoma. El obrero se presenta como superfluo en la medida en que su acción no está condicionada por la necesidad [del capital]”<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> *Ibid.*, 585 [219].

<sup>77</sup> *Ibid.*, 585 [220].

<sup>78</sup> *Ibid.*, 586 [221].

A veces es la ciencia, incorporada a la máquina, la que pone la hegemonía sobre la totalidad de la producción.

“El pleno desarrollo del capital, pues, tan sólo tiene lugar -o el capital tan sólo ha puesto el modo de producción a él adecuado- cuando el medio de trabajo está determinado no sólo formalmente como capital *fixe*, sino superado en su forma inmediata y el capital *fixe* se presenta frente al trabajo, dentro del proceso de producción, en calidad de máquina; el proceso entero de producción, empero, no aparece como subsumido bajo la habilidad directa del obrero, sino como aplicación tecnológica de la ciencia. Darle a la producción un carácter científico es, por ende, la tendencia del capital, y se reduce el trabajo a mero momento de ese proceso”<sup>79</sup>.

Como puede apreciarse en estas citas, Marx va extendiendo el uso del concepto a cada vez más diversas relaciones entre los elementos de la producción. Y, a medida que se extiende, se enriquece y se revela como instrumento teórico eficiente, progresivamente necesario. Es cierto, o así me lo parece, que Marx sigue usándolo muy ligado a la idea de subordinación-dominación, sin insistir en que ninguna de las dos funciones que han de estar presentes entre las determinaciones de la subsunción como categoría desarrollada. Una, que ya he citado en diversas ocasiones, la *resistencia* por parte de lo subsumido; la otra, aludida pero no explícitamente mencionada, y que viene a ser el envés de la anterior, la *conveniencia* de la subsunción para lo subsumido.

En la lectura de los *Grundrisse*, como acabo de mostrar, en ningún caso aparece explícitamente la resistencia de lo subsumido; al contrario, se acentúa el efecto de dominio de la forma subsuntiva, sea ésta el dinero, el capital, la máquina o la ciencia, pero sólo para resaltar su dominación o la correspondiente sumisión o subordinación del trabajo y del obrero, nunca para hacer constar la resistencia de éstos, su autonomía latente bajo la subsunción. Por otro lado, tampoco aparece explicitada que la función global de la subsunción no sólo es “buena” o “conveniente” para el elemento estructuralmente dominante (para la “clase dominante”, si se prefiere), en tanto reproduce su hegemonía; sino que es “buena” o “conveniente” para la totalidad, en tanto que procura su reproducción, y, lo que puede ser más controvertido, “buena” o

---

<sup>79</sup> *Ibid.*, 586-7 [221].

“conveniente” para lo subsumido, los elementos sociales dominados, en definitiva, los trabajadores.

Tal vez debiéramos decir, en este último caso, en vez de “buena” o “conveniente” algo así como “soportable” o “aceptable”. No entraré aquí en estas matizaciones; lo que realmente me importa es la coherencia, y el concepto coherente de subsunción ha de soportar que la “forma subsuntiva” de la totalidad no sea exterior, importada e impuesta por conquista, sino que en su momento originario ha de surgir de la propia estructura social de sus múltiples contradicciones y luchas internas, como una manera de instaurar una totalidad con equilibrio; inestable, pero en equilibrio; cambiante, pero siempre reinstalándose gracias a sus catalizadores. Y así hasta que su elasticidad no dé para más, hasta que el modo de producción llegue a su final, y con su desaparición arrastre la faz de la formación social que articuló.

Pues bien, para conseguir que la forma general que subsume la totalidad se genere de forma inmanente, aunque sea como el Universo desde su Big-Bang particular, se ha de pensar que, aunque sea de forma efímera, la totalidad subsumida, y todos sus elementos, encuentran en su seno formas soportables de sobrevivencia, mecanismos plausibles para satisfacer sus necesidades. Y no me lo invento yo; una vez más, lo dijo Marx y, sobre todo, lo dijo por coherencia teórica y exigencia empírica. Si es cierto que sólo quien tiene que perder sus cadenas está en condiciones de una lucha final, lo ha de ser que mientras el reinado del capital tenga recursos para satisfacer las necesidades humanas seguirá con el viento a favor. Por eso debemos ponderar esta doble determinación de la subsunción: ha de ser conveniente para lo subsumido y ha de contar con su resistencia, que dependerá de la conveniencia que vea en la subsunción.

Volvamos al texto de Marx. Ya he dicho que, en realidad, la subsunción aparece en el texto mayoritariamente en su uso convencional, como mera descripción de la subordinación-dominación, e incluso a veces de forma un tanto marginal y sustituible, acompañando a alguna valoración o

comparación contextual. Unas veces menciona de pasada las carencias de la subsunción capitalista en algún momento determinado:

“La maquinaria no perdería su valor de uso cuando dejara de ser capital. De que la maquinaria sea la forma más adecuada del valor de uso propio del capital fixe, no se desprende, en modo alguno, que la subsunción en la relación social del capital sea la más adecuada y mejor relación”<sup>80</sup>.

Otras, para referirse a la subsunción de los elementos naturales, usados como medios de trabajo, bajo su trabajo, en su actividad productiva; o sea, para expresar el mero dominio del hombre sobre los instrumentos naturales de producción:

“El hombre, no bien tiene que producir, está decidido a servirse directamente, como medios de trabajo, de una parte, de los objetos naturales existentes y ~como correctamente lo señaló Hegel-- los subsume en su actividad, sin ulterior proceso de mediación”<sup>81</sup>.

Y, por supuesto, no faltan los usos del término subsunción para referirse a relaciones generales, como la del capital sobre los salarios, medio necesario para la subsunción general de la producción bajo el capital, nos dice Marx:

“Mientras los salarios se regulan a través de tales disposiciones, no se puede decir aún ni que el capital haya subsumido en cuanto capital la producción, ni que el trabajo asalariado haya alcanzado el modo de existencia que le es adecuado”<sup>82</sup>.

De ahí que insista en que, a mi parecer, el concepto apenas ha sido desarrollado, y la relación de subsunción se presenta aún en gran medida como una inclusión tópica, donde lo universal ejerce su hegemonía e impone límites y funciones a lo particular subsumido; todo ello, claro está, sin infravalorar la importancia, en sí y para el posterior desarrollo de la categoría, que tiene la expansión del uso del término al campo de la producción y cada vez de forma más variada y extensa.

Lógicamente, siempre hay alguna excepción. Por ejemplo, hay un caso en que aparece apuntado y más o menos implícito cierto desarrollo del

---

<sup>80</sup> *Ibid.*, 587 [222].

<sup>81</sup> *Ibid.*, 621 [262].

<sup>82</sup> *Ibid.*, 623-4 [265].

concepto; me refiero al momento en que comenta que el desarrollo del patrimonio mercantil puede ser considerado “como desarrollo del valor de cambio y, por lo tanto, de la circulación y de las relaciones monetarias en esa esfera”. De manera un tanto sincrética, y por vía negativa, incide en el concepto de subsunción, pues nos viene a decir que, en un escenario de economía mercantil simple, la acumulación de riqueza puede seguir su camino al margen de las condiciones de vida del trabajador. La existencia económica de éste, curiosamente, no está aún subsumida en el proceso de acumulación de capital; lo que equivale a decir que la vida del obrero corre al margen del capital. Por tanto, podemos pensar que el trabajo no está subsumido (aún) en el capital, sin duda porque éste no es hegemónico (aún). Dice Marx:

“Esta relación por un lado nos indica, sin duda, la autonomización, el apartamiento de las condiciones laborales -que cada vez más proceden de la circulación y de ella dependen con respecto a la existencia económica del trabajador. Por otra parte, esta última aún no está subsumida en el proceso del capital. El modo de producción, por ende, todavía no se modifica esencialmente. Donde esta relación se repite dentro de la economía burguesa es en las ramas poco evolucionadas de la industria, o en aquellas que aún forcejean por salvarse dentro del moderno modo de producción. En ellas subsiste la explotación más odiosa del trabajo, sin que aquí la relación entre el capital y el trabajo porte en sí, de alguna manera, la base del desarrollo de nuevas fuerzas productivas y el germen de formas históricas nuevas. En el modo de producción mismo el capital aún se presenta aquí subsumido materialmente en los trabajadores individuales o en las familias de trabajadores, sea en el taller artesanal o en la agricultura en pequeña escala. Tiene lugar una explotación por el capital, sin el modo de producción del capital”<sup>83</sup>.

Escenario muy interesante, que corresponde a una fase en la que el capital aparece “subsumido”. Aún no hay una “forma capital” que subsuma la totalidad de la producción y del sistema social; pero ya hay “capital”, valor que se valoriza. Y este juego entre el “capital” elemento de la producción (con diversas figuras) y la “forma capital”, que no es el capital, sino la organización de la totalidad cuando la producción capitalista ha devenido hegemónica en la producción, cuando ha logrado subordinar a las restantes formas de producción que coexisten en un

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, 736-7 [426].

momento histórico, en definitiva, cuando el capital es el elemento dominante, me parece esencial para la elaboración desarrollada del concepto de subsunción.

En fin, en el tercer volumen de los *Grundrisse* permanece el uso escaso, disperso y usualmente descriptivo de la subsunción. En el conocido “Cuaderno B” apenas se usa seis o siete veces. Unas veces es para mencionar la subsunción de los sujetos del intercambio en la división del trabajo de forma directa, sin mediaciones: “Otro supuesto del intercambio, supuesto que afecta al movimiento en su conjunto, es que los sujetos del intercambio producen en cuanto subsumidos en la división del trabajo social”<sup>84</sup>.

Otras veces se describe esa misma relación de subsunción de los sujetos productores en la división del trabajo, pero por mediación del valor de cambio que producen:

“El supuesto básico de que los sujetos de la circulación han producido valores de cambio, productos que están puestos de manera inmediata bajo el carácter determinado social del valor de cambio, y por tanto que al producir estaban subsumidos bajo una división del trabajo de determinada formación histórica, incluye una serie de supuestos que no derivan de la voluntad del individuo ni de su inmediata condición natural, sino de condiciones y relaciones históricas en virtud de las cuales el individuo ya se encuentra determinado socialmente, por la sociedad; así como este supuesto implica relaciones que se representan en otras relaciones de producción de los individuos, distintas de aquellas relaciones simples en las que se enfrentan en la circulación”<sup>85</sup>.

También se usa la subsunción para describir la subordinación de los sujetos a las relaciones económicas:

“En el precio, en la moneda y el dinero, estas relaciones sociales se presentan como relaciones que les son exteriores y bajo las cuales son subsumidos. La negación en una determinación de la mercancía es siempre su realización en la otra”<sup>86</sup>.

---

<sup>84</sup> *Ibid.*, 905 [166].

<sup>85</sup> *Ibid.*, 905 [167].

<sup>86</sup> *Ibid.*, 924 [190].



Tal vez la relación de subsunción más citada refiere a la subordinación de los individuos respecto al dinero, en sus diversas figuras, incluso la más universal y abstracta:

“Es ante todo en el dinero, y precisamente en la forma más abstracta, y por ende la más carente de sentido, la más incomprensible -una forma en la que se ha abolido toda mediación-, en donde se hace visible la transformación de las relaciones sociales recíprocas en una relación social fija, anonadante, que subsume a los individuos”<sup>87</sup>.

No faltan alusiones a otras formas de subsunción, ausentes en el capitalismo, de los individuos en la comunidad; alusiones que, si más no, contribuyen a ensanchar el campo de relaciones a que se aplica el concepto, función que no implica de modo inmediato su desarrollo pero que va delimitante el campo semántico que habrá de cubrir, y por tanto su contenido:

“Producen en y para la sociedad, como seres sociales, pero esto a la vez se presenta como mero medio de objetivar su individualidad. Como no están subsumidos en una entidad comunitaria de origen natural, ni, por otra parte, subsumen a ellos, como seres conscientemente colectivos, la entidad comunitaria, ésta debe existir frente a ellos -los sujetos independientes- como un ente que para esos sujetos es como una cosa, igualmente independiente, extrínseco, fortuito. Es ésta precisamente la condición para que esas personas privadas e independientes estén a la vez en una interconexión social”<sup>88</sup>.

Texto que revela la división del trabajo, que aparentemente divide fragmenta y separa, como expresión de la genuina forma social, colectiva, en el capitalismo, donde todo empuja a una visión individualista, en fines y funciones, al tiempo que avanza y se extiende la socialización del trabajo a marchas forzadas. O sea, la forma capital usa la socialización técnica como forma de producción reproductiva del capital, como forma subjuntiva de producción de valor,

5.3. En los otros manuscritos posteriores, el tratamiento del concepto es muy semejante pero su uso se intensifica. Efectivamente, desde el

---

<sup>87</sup> *Ibid.*, 928 [195].

<sup>88</sup> *Ibid.*, 909 [171].

borrador de 1961-63 la subsunción está más consolidada en el texto, tanto por su uso, un poco más frecuente, como por aparecer el concepto ya más definido y con pretensiones de fundamentación teórica de nuevas relaciones. En este sentido, lo más relevante es que la subsunción ya aparece considerada por Marx como una forma de inclusión de las particularidades del proceso de trabajo en la forma del proceso de valoración; y esta relación entre estos dos procesos, el de trabajo y el de valoración, cuya representación adecuada parece exigir que se recurra a la categoría de subsunción, es tanto más importante cuanto que es también la última y definitiva determinación del concepto de capital. O sea, el gran objetivo filosófico de Marx en su reflexión económica es producir el concepto acabado de capital (el definitivo, el acabado, que recoge su historia, sus formas y metamorfosis, la complejidad de sus relaciones), se alcanza aquí, en este momento de su obra, y se consigue precisamente en el mismo momento en que ha de echar mano de la nueva categoría, como si ésta fuera imprescindible para la representación de la realidad, para la producción teórica de la misma.

En cierto modo, el proceso de valoración expresa la universalidad abstracta; pero aquí, en su relación de subsunción con el proceso de trabajo, no hace de universal frente al particular; al fin, el proceso de trabajo no es aquí un particular, sino que tiene su propia universalidad. Quiero decir que la relación de subsunción entre ambos procesos no responde ya a la tópica inclusión, subordinada y dependiente, de lo particular en lo universal. Tampoco corresponde a una relación tipo forma-contenido, pues si bien el proceso de trabajo intuitivamente nos aparece con su ostentoso cuerpo material, no deja de tener su forma propia, forma técnica, bien diferenciada; y, por otro lado, si bien los elementos del proceso de valoración son muy abstractos, también tiene su contenido material (el valor) y su forma (valorización por acumulación de plusvalor). No debiera confundirse, por tanto, la relación de subsunción entre el trabajo abstracto y el trabajo concreto, o entre el valor y el valor de uso, con la propia entre proceso de valoración y proceso de trabajo.

En cualquier caso, lo que de momento me interesa subrayar es que esta relación, aparentemente de subsunción, entre los procesos de valorización y de trabajo ya es ajena tanto a la tónica entre universal y particular como a la convencional entre forma y contenido, en que solía condensarse la subsunción. Ahora las abstracciones tienen existencia real, tienen potencia de subsumir el mundo y la vida; el proceso dominante es una realidad, perversa pero real, que subsume al proceso dominado, lo usa parasitariamente como su cuerpo; ahora la relación de subsunción expresa una realidad encantada y, en clave existencial, ontológicamente invertida.

Ahora bien, en la relación que Marx establece entre ambos procesos se manifiestan las propias carencias de su concepto de subsunción. En rigor entre ambos procesos no hay subsunción; hay contradicción, y en consecuencia hay dominación, lo que nos empuja a caer en la confusión. Si esa relación se identifica con la subsunción nos embarcamos en un concepto de la misma que expresa mal la realidad. Aunque Marx usara el término en ese sentido, y aunque el discurso postmarxista contemporáneo lo haya canonizado, considero conveniente afinar de forma más exigente la categoría, situarla en su lugar propio y distinto del de la contradicción, y fijar su relación con ésta.

Los procesos de trabajo y de valorización cumplen dos fines irrenunciables del capital, a saber, producir valor de uso y producir valor; y ambos fines los carga sobre el cuerpo material de la mercancía, que hace de vagón de transporte de ambos. Aunque al capitalista, subjetivamente, le importe sólo el plusvalor, tal que si pudiera fabricarlo sintético y sin trabajo lo haría con gusto, como representante del capital sabe que objetivamente el plusvalor viaja inseparable y confundido con el valor usando el cuerpo de la mercancía, lo que le hace amar el proceso de trabajo como instrumento (fin instrumental o subordinado) del plusvalor. Por tanto, entre ambos fines hay diferencias y oposiciones, hay lucha y dominación, en definitiva, hay contradicción; existen y se enfrentan en el terreno propio de la contradicción, categoría que expresa esa particular coexistencia parasitaria siempre amenazada de desenlace suicida.

Entre los procesos de producción y de valorización hay contraposiciones, si se quiere, contradicciones. Y ahí, en esa lucha, hay dominador y dominado, hay un término que marca el ritmo del movimiento y otro que resiste como puede; hay subordinación y limitaciones; pero todas estas características no son suficientes para configurar y delimitar una relación de subsunción. La contradicción es conflicto, incerteza, desorden; su función, impuesta por la parte dominante, se concreta en impulsar, en llevar adelante la relación de dominación, en reproducirla; se alimenta de esa lucha y en ella se juega su existencia. Pero, como contradicción real, como conflicto real, su destino es siempre incierto; la relación de poder en su voluntad ciega de reproducirse puede resultar perversa, puede llevar a la inmolación o el suicidio. Controlar y neutralizar ese peligro, posibilitar la dominación intrínseca a la contradicción y aprovechar su fuerza para mover la historia, parece ser la función esencial de la subsunción, nueva relación que concreta la dialéctica y le aporta el sentido, que la contradicción siempre pone en peligro.

Marx introduce la perspectiva de la subsunción sobre esa base material de la contradicción; lo hace específicamente sobre la contradicción entre el proceso de trabajo y el de valorización, cuya oposición amenaza un desenlace inquietante, para conseguir algo así como unas reglas de juego en las que su lucha quede controlada en unos límites que garanticen la reproducción de cada uno de ellos, de los dos procesos, y por lo tanto de la totalidad que definen. En base a esto, la valorización es parte, y no puede ser la forma subsuntiva; esta función le está reservada a la forma capital, guardián de la totalidad, garantía última de la reproducción del capital como misión sagrada del sistema. Y que el proceso de valorización sea, en su confrontación con el de producción, parte de la contradicción, término dominante de la misma, no impide que en otro nivel de análisis haya de ser considerada como la forma hegemónica que subsume una pluralidad de elementos y relaciones del proceso de trabajo contradictorios entre sí, sobre los que ejerce su determinación para que, el conjunto, cumpla la función de valorización del capital.

De nuevo he de insistir, para contestar a las críticas que seguramente surgirán ante esta descripción por parte de quienes piensan desde otras coordenadas, que les gusta autocaracterizar de antimetafísicas, que no estoy postulando que esta forma equilibradora, reproductora, guardián del universo capitalista, sea una esencia errante, preexistente, que espera su hora como el ángel exterminador; todo lo contrario, la entiendo como el resultado concreto y prosaico, inmediato e inmanente, de la lucha por la sobrevivencia de ambos procesos, el del trabajo y el de valorización; o, si se prefiere expresarlo más subjetivamente, por medio de sus representantes personales, lo entiendo como la lucha entre obreros y capitalistas por sobrevivir, defendiendo cada uno la función del trabajo que garantiza su existencia, respectivamente la producción y la valorización. En cualquiera de los dos registros, es la superioridad de la determinación de sobrevivencia, presente en ambos procesos y en ambos sujetos, la que toma la forma de subsunción, es decir, una inclusión de ambos opuestos en una relación que marca entre ellos límites, subordinación y dominio soportables; una nueva relación que mantiene su lucha -pues ésta persiste y no puede acabar, en tanto tiene la forma de la contradicción- en un cierto equilibrio, inestable y móvil, entre el dominio de uno y la resistencia del opuesto. En definitiva, una nueva relación que controla y regula la hegemonía del capital en torno al nivel de subordinación que necesita y posibilita la reproducción del capital.

El análisis marxiano, obviamente, no opera con este concepto de subsunción que venimos elaborando; quiero creer que no opera con él porque aún no dispone del mismo, aunque entiendo que apunta en esa dirección. En todo caso, la legitimidad del concepto no procederá de la autoridad de Marx, de haber sido real o virtualmente usado por él; su legitimidad le vendrá de su potencia para explicar la realidad, o sea, de su eficacia para revelar el modo de ser de la realidad, en este caso el proceso de trabajo capitalista. Aun así, en esta reflexión que llevamos a cabo sobre la subsunción pretendemos, además del *objetivo teórico* de desarrollar su concepto para enriquecer la ontología dialéctica, que potencia su potencia representativa, el *objetivo historiográfico* de

evidenciar que Marx buscaba el concepto y, al buscarlo, apuntaba en esta dirección, empujado entre otras cosas por la voluntad de coherencia con su ontología dialéctica.

En esta segunda perspectiva quiero enfatizar que, si bien en este momento de su evolución intelectual algo ha avanzado en el desarrollo del concepto, como se revela en que ya apenas persisten las raíces etimológicas en el uso del mismo, queda camino por recorrer. Y un camino que no parece llano y directo, sino que a juzgar por el recorrido parece exigir giros, desvíos y pasos atrás que no debieran confundirnos, pues así funciona la producción teórica. Esto se aprecia en un hecho empírico comprobable, a saber, en el uso radical del término “subsunción” para referirse a un aspecto de la contradicción, el del dominio sobre lo subsumido, atento sólo al rostro del elemento más fuerte, el que aparece imponiendo su orden, fijando la ley y la forma. Esto es sin duda extraño a primera vista, pues en lugar de ir consolidando la subsunción como concepto diferenciado, distinto y exterior a la contradicción, a la que incluye y determina, la vacía de substancia y la disuelve en la contradicción. A todas luces parece un retroceso en la marcha hacia el concepto.

Mirémoslo no obstante más de cerca. En el tratamiento marxiano de la subsunción en estos textos económicos la clásica representación de la relación como la mera subordinación de lo particular concreto a lo universal abstracto ha sido desplazada y transformada por otra imagen en que la *inclusión*, básica en los orígenes del concepto, se ha diluido; esto es evidente. Tanto es así que la subsunción aparece como una mera *relación de dominación*, disolviéndose la inclusión, tan básica en los orígenes del concepto, y oscureciendo cualquier diferencia substantiva entre lo subsumido y entre esto y la forma subsuntiva. Podríamos describir este desplazamiento con licencia literaria diciendo que la imagen de un escenario interactivo, que acoge y regula la historia de una totalidad en la que se enfrentan los opuestos, ha dado paso a una escena de la lucha sin escenario que la limite, la delimite y la imponga condiciones; en esa escena el proceso de valorización usa y abusa del proceso de

trabajo, lo parasita, lo domina y subordina, lo sangra, lo agrede y pervierte. Es una relación exterior, de opuestos irreductibles, unidos en la contradicción; el resultado, la forma resultante, se confunde con el factum de la batalla, con su perfil contingente, incierto, de sucesión de acontecimiento.

Este desplazamiento de la representación ha sido posibilitado por haber vaciado el contenido del concepto de subsunción, reduciéndolo en el uso al del dominio. En rigor el término ha dejado de nombrar una relación de inclusión nueva, a definir y desarrollar, para devenir un mero nombre, nuevo pero simple nombre de lo mismo, otro nombre de la dominación. Subsumir es dominar, esa es la clave de su uso.

Claro está, estas cosas suelen encerrar sus complejidades, que es donde se pueden descifrar los efectos. La subsunción se ha disuelto en la contradicción, ha pasado a expresar el dominio del capital sobre el trabajo, o de la valorización sobre la producción, en definitiva, el dominio del término dominante sobre el débil subsumido. De este modo la relación de subsunción pierde substantividad, se desvanece su función y estamos en el terreno de la contradicción, en la dialéctica clásica. Y así, casi sin darnos cuenta, también aquí caemos en ese “olvido de la diferencia” entre la contradicción y la subsunción, que nos desarma y arrastra a falacias lógicas e ilusiones ontológicas.

De entrada, el efecto más inmediato es la pérdida del concepto, cuya búsqueda y elaboración habíamos descrito ligado a la necesidad de pensar la realidad, de describir sus modos de ser. Reducida a dominio, tendrá el encanto de lo enigmático, pues decir que el trabajo o la vida “*están subsumidos*” bajo las fauces del capital parece añadir un plus, el del enigma, el de lo incomprendido, a la descripción habitual, “*están dominados*”, cuyos efectos erosionados por el uso habitual del término se han banalizado. Servirá, pues, para renovar la carga trágica de la crítica, pero a costa de perder eficiencia en el conocimiento y comprensión de la realidad capitalista; y, por tanto, se pagará un precio práctico en impotencia para resistirla y, en la medida en que se pueda, librarnos de ella.

En definitiva, disolver la subsunción en la contradicción es un paso atrás en el proceso lógico de desarrollo del concepto; un paso atrás que tal vez sea necesario para seguir adelante. Si nos fijamos bien, y visto a toro pasado, cuando ya hemos rehecho el camino y podemos comprender sus recodos, ese paso atrás en el fenómeno se visualiza como identificación de la subsunción con la dominación; o sea, se identifica la función de la forma subsuntiva con la función de una de las partes de la contradicción, el capital, pues ambas tienen un fin compartido, son solidarias. En ese “paso atrás” que se da al reducir la subsunción a la dominación que ejerce el capital simplemente se está describiendo el fenómeno del capital; se está tomando consciencia de la parcialidad de la función de la subsunción. Y esta consciencia favorece la determinación del concepto, al menos en dos aspectos. Por un lado, dificulta o impide la tendencia a pensar la subsunción como una forma neutral, de arbitraje, de equidistancia, frente a los términos de la contradicción, reivindicando que la forma capital es parcial, que bajo sus buenos modales es netamente solidaria con el capital en general y con los capitales individuales. Por otro, ayuda a comprender que, aunque su función inmediata es la hegemonía (del capital) ejerce una función mediata en la dominación (del capital). Sin duda esta disolución de la subsunción en la contradicción es un paso atrás, no está en línea con el desarrollo lógico del concepto, que exige su distinción y su exterioridad; pero es el paso obligado para revelarnos que, aun así, aunque el avance lógico exija no olvidar las mediaciones, sino todo lo contrario, tenerlas muy presentes pues su desvelamiento constituye el desarrollo de las mismas, también conviene mantener presente en el concepto el “fin último”, que a veces las mediaciones contribuyen a oscurecerlo.

El “paso atrás” ya nos advierte de que la dirección era la buena, y nos empuja a recorrerla sin salvar o pasar por alto los recodos y cruces que nos exigen respetar todos los momentos del trayecto. Hemos de comprender, pues, que la subsunción es una relación diferente y exterior a la contradicción, aunque indisolublemente ligada a ella, como buena aliada. Y esta exterioridad, que aquí he enfatizado pero que en los textos



marxianos apenas aparece insinuada y con frecuencia disimulada, -lo que ha permitido que en el presente el post-marxismo llevara a cabo la sustitución definitiva, su identificación con la dominación-, no es nada trivial, es la clave del concepto, Así se explica que la problemática reaparezca, con otros protagonistas en escena, nada más y nada menos que en el *Capítulo VI (Inédito)*, precisamente en el momento de establecerse la paradigmática distinción marxiana, en el seno mismo del concepto de subsunción, entre subsunción formal y real: “formal” implica subordinar, “real” es destrucción-creación de un proceso de trabajo nuevo. Volveremos sobre esto<sup>89</sup>.

#### 6. *El Capítulo VI Inédito, fuente oracular de la subsunción.*

Como ya sabemos, es especialmente en el manuscrito dedicado a los “Resultados del proceso de producción inmediato”, conocido como *Capítulo VI (Inédito)*, donde la subsunción emerge y se instala como tema u objeto de teorización; es aquí donde gana fuerza, como herramienta para la teorización de la producción capitalista, que se pone en marcha con formas nuevas que reclaman nuevas categorías para su representación; y, a algunas de estas categorías, por la importancia de la relación que están llamadas a representar, como es el caso de la subsunción, se les otorgará un lugar de preferencia. No importa que en este texto la conceptualización de la subsunción aún quedara inacabada e insatisfactoria, que sólo aparezca como intento o aproximación, útil para ir aclarando las ideas, pero no para cerrar la categoría; lo importante es que aquí ya aparece tematizada, y sale a escena requerida por un problema teórico esencial, nada más ni nada menos que el cierre definitivo del concepto marxiano de capital, como enseguida veremos. En

---

<sup>89</sup> Nótese que se mantiene la subsunción como una relación dialéctica desactivada, de opuestos exteriores que ceden a la jerarquía. Lo cual da lugar a dos problemas: 1º) la subsunción es siempre de un cuerpo bajo una forma. La forma es el capital; el valor es una de sus figuras particulares; si se quiere, es la figura o manera de ser del capital en la producción; pero la forma-capital trasciende la esfera económica. Aunque el valor sea como el oxígeno para la vida, pueden gestionarse los niveles de oxígeno en sangre para gestionar la vida; 2º) La subsunción no es una figura dialéctica, y menos una figura de la dialéctica; la dialéctica es interna a la subsunción, la lleva en su estómago. En la dialéctica, en el cuerpo de la subsunción, hay oposición y jerarquía. Ahí luchan el trabajo y el valor. Ahí hay dominación. Pero esa contraposición se mueve en una subsunción, o sea, bajo una forma.

consecuencia, su limitado desarrollo no quita a la categoría nada de su potencia, pues ya está puesta en relación con la realidad concreta que habrá de representar.

Por otro lado, las carencias del concepto en el *Inédito* corresponden al modo de exposición en un momento de la investigación; indican, en todo caso, que la investigación no está acabada, que está en desarrollo. El *Inédito* tiene esa virtud, entre otras, de manifestarnos que Marx ha puesto en marcha la producción de la categoría de la subsunción, que necesita en su teoría del capital. Y aunque en este texto no culmine el trabajo -tal vez por eso, junto a otras circunstancias, segregó el capítulo del proyecto y lo dejó en el cajón, aplazando la crítica de los roedores, esperando mejor momento-, la teorización se había puesto en marcha, y ya continuará en la cabeza aunque entre en pausa la escritura. La investigación seguirá su trabajo silencioso, reelaborando y afinando la categoría, como se aprecia en el uso de la misma en las páginas de *El Capital*, aunque no siempre le llegue el momento filosóficamente memorable de su aparición en escena en el orden de exposición completo y acabado, en la forma canónica del *Maiestas Domini*.

En filosofía nos gustan los conceptos publicados en el BOA, el Boletín Oficial de la Academia; sin menospreciar la exhibición, pues ayuda luego en el uso, deberíamos valorar más los conceptos investigados y aún no expuestos, los productos del trabajo (teórico) que aún no han sido etiquetados como mercancías, y que circulan con cierta clandestinidad. Digo esto porque, a pesar de las carencias en el desarrollo de la subsunción tal como aparece en el *Inédito*, la categoría había avanzado más de lo que su exhibición dejaba ver. En *El Capital*, en el Libro I, texto revisado en esas fechas, el concepto de subsunción se usa con mucha más intensidad y frecuencia de lo que se menciona; y, sobre todo, se usa con seguridad y funciones nuevas, lo que permite -y nos pide- un nuevo modo de exposición de su teoría; nos pide algo así como lo que decía Althusser, la extracción de la filosofía de su estado práctico en la ciencia, en la teoría del capital. Y algún día tendríamos que hacer este trabajo, largo y sostenido.

Podemos, por tanto, considerar que Marx ya ha incorporado el concepto de subsunción a su ontología, como un componente nuevo, como una determinación más del ser social, junto a la praxis, el materialismo, la historicidad, la contradicción dialéctica, etc.; el concepto está allí más y mejor desarrollado que lo expuesto en el *Capítulo VI Inédito*, insisto, invitándonos a buscarlo en misiones arqueológicas. Lo cual no impide reconocer que la falta de teorización explícita del concepto nos dificulte su mejor aprovechamiento (pienso, por ejemplo, en su teoría de la fase de acumulación del capital, donde habría tenido gran juego).

Cuando Marx aborda en el manuscrito, de forma directa, la conceptualización de la subsunción lo hace en un momento peculiar de su argumentación y en un marco teórico muy concreto, definido por el problema de la relación entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización. Es para mí, ya lo he dicho, el lugar áureo del libro, donde se decide el concepto marxiano definitivo del capital; y es también un espacio teórico donde nadie nunca había usado el término hasta entonces. Ya he señalado la extensión de su uso a otros importantes lugares, jurídicos, políticos o económicos, para explicar relaciones tan fundamentales como la existente entre la máquina y el trabajo, o entre el dinero-medio de cambio y el dinero-capital, etc. etc.; pero el lugar esencial, paradigmático, es el citado entre los procesos de trabajo y valorización, aunque algunos de los otros sean muy espectaculares. Pasamos, por tanto, a analizarlo sin prisas.

6.1. Marx divide el texto de los “Resultados del proceso inmediato de producción” en tres apartados<sup>90</sup>, cada uno de los cuales describe un aspecto de la producción capitalista, que se caracteriza y define desde una función específica; y todas las funciones, en conjunto, quedan incluidas en el concepto, como rostros del mismo. El primero, el más

---

<sup>90</sup> “I. Las mercancías como producción del capital; II. La producción capitalista como producción de plusvalía; y III. La producción capitalista es producción y reproducción de las relaciones de producción específicamente capitalistas”. Marx en su manuscrito añadió una nota indicando que, en la versión final, debía de alterarse el orden, poniendo el apartado I al final, cerrando el Libro I, pues era el puente al Libro II sobre la circulación. Por eso en la edición de P. Scaron en Siglo XXI, sobre la que citamos, decidió efectuar ese cambio.

empírico e intuitivo de estos rostros, presenta el capitalismo como *producción de mercancías*; el segundo, bastante más abstracto, pero con potencia descriptiva, como *producción de plusvalor*, no como productor de beneficios o ganancias, cosa común a otros modos de producción, sino específicamente producción de plusvalor, y su apropiación por mediación del plustrabajo. En fin, el tercero lo presenta o define como *reproducción del capital*, como producción y reproducción de las relaciones de producción específicamente capitalistas. O sea, el primero apunta a la materialidad del producto, al fenómeno; el segundo a la esencia abstracta de su función productiva; y el tercero a la función invisible, desplazada, de reproducción de las condiciones que hacen posible la producción. Tres rostros, tres figuras, tres funciones, en un solo proceso real, con un mismo cuerpo material, pero que dan lugar a tres conceptos, correspondientes a tres procesos abstraibles, distinguibles y analizables por separado.

Los tres deberían tenerse en cuenta al tratar de dilucidar el concepto definitivo -si es que los conceptos pueden cerrarse- de subsunción, pero aquí dejaremos de lado el primero, y nos centraremos, de entrada, en el segundo<sup>91</sup>, donde directa y sostenidamente, volviendo una y otra vez sobre lo mismo, Marx aborda la construcción del concepto; después abordaremos el tercero, que en rigor culmina la construcción del concepto acabado del capital, cuando éste es visto desde la reproducción y no desde la producción, cuándo al fin se comprende que, para el capital, es más fundamental reproducirse que producirse, tal vez porque el primer proceso es condición de posibilidad y razón suficiente del segundo, y no a la inversa, aunque cueste verlo.

Fijémonos, pues, en la segunda caracterización mencionada del capital, la producción de plusvalor. Es a primera vista la que Marx ha ido buscando a través de los años, en sus estudios preparatorios, a través de conceptos previos que presentaban el capital como producción de mercancías, como trabajo asalariado, como apropiación de plustrabajo, hasta llegar a verlo como producción de plusvalor. De hecho le falta un

---

<sup>91</sup> Primero en la edición de P. Scaron.

paso, el tercer rostro, la tercera función señalada, que abordará en el apartado siguiente, cuando exprese que la determinación esencial del capital no es producir plusvalor y acumularlo, no es crecer; lo esencial es “valorizarse”, que es un concepto más sutil, que implica, por ejemplo, que en su lógica sea más determinante la reproducción de las condiciones de su existencia, de las condiciones que hacen posible la producción de valor, que la acumulación lineal y ciega de plusvalor. De modo semejante a como, para el organismo vivo, le es más importante disponer para mañana, para cada mañana, para cada día, de un poquito de oxígeno para seguir respirando que gozar un presente sin horizonte de plena y exuberante oxigenación; todo ello por esa universal determinación ontológica inmanente de toda realidad a *perseverar en el ser*.

La idea de capital como valor que se valoriza es, pues, la culminación de la elaboración de la categoría. No obstante, esta categoría incluye las otras determinaciones; el capital no es sólo autovalorización, es también economía mercantil, hegemonía del valor de cambio, dominio del dinero-capital, trabajo asalariado, etc. etc. Que la determinación de la valorización sea la principal, la última, la que cierra la construcción de la categoría, sólo significa eso: que ésta, en el devenir histórico, se ha hecho transparente, se nos ha revelado con todas sus determinaciones, con todos sus contenidos. Y esa transparencia tiene lugar al final, cuando el capital, pasando por sus mil metamorfosis y aventuras, llega a su madurez; si se quiere ver con esperanza, cuando se acerca su fin, cuando no le quedan máscaras de relevo.

De momento partiremos de la idea del capital que enfatiza en el apartado primero de los “Resultados”, como “producción de plusvalor”. Quiero resaltar que aquí, en este texto, la originalidad no está en el enunciado, ya conocido en manuscritos anteriores, del hecho bruto de la producción de plusvalor, sino en la caracterización que hace de ese proceso. El capital produce plusvalor (idea que ya había descrito en extensión), sin duda, pero una nueva clave está en que la producción del plusvalor es un proceso invisible, sin presencia en el fenómeno, inmaterial, sin cuerpo propio; y, por tanto, parasitario de otro proceso que

le presta el cuerpo, el proceso de trabajo. Aquí, en la relación entre ambos procesos, el de valorización y el de trabajo, se abre la puerta al concepto acabado de capital, como valor que se valoriza; y aquí, no podía ser de otro modo, reaparece de forma especial la necesidad de una nueva categoría que piense esa relación, que será la subsunción. Curioso y significativo que aparezca como necesaria a la teoría en el momento en que ésta se culmina.

En rigor, es imposible precisar que en el orden temporal fuera exactamente así, que en ese momento se revelara la necesidad de recurrir a la subsunción; lo más correcto es afirmar que, en ese momento, la reflexión marxiana se encontraba con el obstáculo teórico de no contar con la categoría requerida en su construcción lógica del concepto de capital; con laxitud podemos decir que tenía la necesidad de una nueva categoría para expresar las relaciones que permitían describir esa función de autovalorización del capital. Por contingencias, afinidades y analogías que ahora no vienen a cuento, y por tenerla a mano, como venimos resaltando, pues la había ido aplicando cada vez más extensamente en la descripción de las relaciones capitalistas de producción, Marx intentará construir esa nueva categoría a partir del desarrollo del concepto de subsunción, de uso filosófico habitual, redefiniéndolo adecuadamente. Y, como ya se sabe, la necesidad de recurrir, en la producción de conceptos, a una “materia prima”, se cobra su precio; buena parte de los problemas -tanto en Marx como en el discurso marxista actual- en torno a la subsunción proceden del hecho de haber partido de un uso anterior del concepto, condición del pensar humano. La materia prima pone habitualmente límites al producto, a sus usos y propiedades.

Leamos el primer párrafo de “La producción capitalista como producción de plusvalía”. Dice así:

“Hasta tanto el capital sólo se presenta bajo sus formas elementales -en cuanto mercancía o dinero- el capitalista aparece bajo las formas típicas, ya conocidas, de poseedor de mercancías o de poseedor de dinero. Por tal motivo estos últimos, empero, no son capitalistas en sí y para sí, de la misma manera que la mercancía y el dinero no son capital en sí y para sí. Así como la mercancía y el dinero sólo bajo

determinadas premisas se transforman en capital, el poseedor de mercancías y el de dinero únicamente bajo esas mismas premisas se convierten en capitalistas”<sup>92</sup>.

Así de claro. O sea, el ser no es definido por una esencia que las cosas arrastren en su recorrido y puedan exhibir como credenciales eternas en todos sus momentos; el ser lo recargan las cosas en cada estación, en cada uno de sus lugares de existencia, en las posadas del camino que recorren; el ser de cualquier realidad se construye uniendo y articulando sus modos de ser, que va exhibiendo en cada ocasión en función de los límites del lenguaje en que se deja captar. Y esos modos de ser no los adquiere la cosa como una compra o elección libre y azarosa, sino que se recargan al ser cargadas con la función que la totalidad les asigna; el ser lo reciben las cosas, los entes, del universo donde aparecen, de la totalidad en que están subsumidas; y del vocabulario que les permite expresarse. Recordemos: a la levita no le importa si la usa el sastre, el buhonero o el banquero; la levita se somete indiferente -e impotente- a múltiples usos, vive su existencia en sus diversas figuras; unas veces es mercancía medio de vida del trabajador que la ha producido, otras es signo de estatus, de jerarquía, de reproducción de relaciones sociales, y otras es simple desecho útil en la marginalidad social. Ni siquiera el capitalista, sobre todo ellos, son capitalistas en sí y para sí, de una vez por todas; ninguno tiene naturaleza de capitalista, ni sangre aterciopelada; lo son si están en su lugar, si cumplen su función, si existen como capitalistas y por ser capitalistas. Y, sobre todo, si logran su reproducción; sólo así se merecen a sí mismos.

Si fetichismo es tomar la contingencia por naturaleza, los economistas suelen ser fetichistas. Es el error frecuente de los economistas, dice Marx, que deslumbrados por el hecho de que la mercancía o el dinero deviene con frecuencia capital, concluyen que siempre es capital, que su esencia no es otra que ser capital; como si lo llevaran grabado en la frente. Cometan un doble error (*blunder*): por un lado, el error de “identificar esas formas elementales del capital -el dinero y la mercancía- en cuanto tales

---

<sup>92</sup> K. Marx, *El Capital*. Libro I Capítulo VI (inédito). México, Siglo XXI, 1997, 3 [459]. Citaré sobre esta edición de P. Scaron. Entre corchetes recogeré la página del manuscrito, tal como fue editado en edición bilingüe ruso-alemán por el IMEL de Moscú en 1933.

con el capital”; y, por otro, el error de “considerar que el modo de existencia del capital como valor de uso -los medios de trabajo- es capital en cuanto tal”. O sea, el error de ver en los elementos de la producción la *naturaleza* del capital, con lo cual pueden ver capital en todos los lugares y todos los tiempos, pues en todos ellos hay producción. Ocultan así que el capital nace y se agota en unas específicas relaciones sociales, en unas bien determinadas funciones. Seguirán viajando siempre las mercancías, los medios de trabajo, el dinero, y hasta quién sabe si el valor..., pero no el capital, que se habrá agotado con su último ciclo.

No caer en estos errores es muy importante para cualquier estrategia de alternativa anticapitalista, y en particular la socialista, pues Marx nos está diciendo que los elementos y las relaciones técnicas que intervienen en el proceso productivo *qua* proceso de trabajo no tienen esencia capitalista hasta que no funcionen en un proceso capitalista de producción, subsumidos al orden del capital; en otras palabras, que no tienen esencia capitalista mientras no intervengan, y en la medida en que lo hagan, en el proceso de valorización, subordinados a éste, a la reproducción del capital, subsumidos en la forma capital. Por tanto, que las mercancías, el dinero, la tecnología, los métodos de trabajo..., conforme a su concepto, son nómadas y apátridas, que carecen de alma, aunque en la existencia real - ¡y siempre tienen una existencia real! -, quedan fijados y tutelados por un padre-poder putativo que los somete, les da el apellido y, de paso, pone esencia a su ser.

Pero no es éste el problema que aquí nos preocupa. Lamentablemente no podemos hacer todo el recorrido del capítulo, aunque os aconsejo que hagáis ese camino, y que lo hagáis sin prisas. En el mismo encontraréis una exposición simplificada de esa peculiaridad del capital de, mediante el proceso de trabajo, cuyo fin social es producir valores de uso, subrepticamente generar valor, intangible, oculto y poderoso como los dioses en sus templos. Encontraréis el desciframiento del enigma de esos cambios de esencia, que algunos prefieren llamar máscaras. Máscaras o esencias, da igual; lo que cuenta es la función, y ésta es, como dice Marx, muy transparente: “Los medios de producción se presentan aquí no sólo



como medios para la realización del trabajo, sino, exactamente en el mismo plano, como medios para la explotación del trabajo ajeno"<sup>93</sup>. Una nueva función, que duplica la primera, a la que no pueden renunciar, pero que impone una jerarquía, invierte la hegemonía y hasta recrea el significado de las cosas. Así, lo productivo deja de denotar la función natural del trabajo, la producción de cosas útiles, de valor de uso, la satisfacción de necesidades humanas universales, para devenir nombre de una función social particular, de la producción de valor, de cosas útiles para el capitalista, de la satisfacción de necesidades de una clase particular; se añade al fin natural del trabajo el fin natural del capital, poniendo a éste en el puesto de mando, ejerciendo la hegemonía. Se ha roto la unidad de sentido: los puntos de vista de la sociedad y del capitalista se han escindido, no llaman "producción" al mismo proceso; para uno es *riqueza social*, para otros es *valor capital*.

Encontramos aquí descritos algunos efectos de la subsunción, que nos ayudan a rellenar su contenido. Lo subsumido, en este caso el proceso de trabajo, cambia de esencia al asumir otra función que la que tenía o tuvo en su origen: de producir valores de uso sociales a producir valor privado, de reproducir la vida social a reproducir el capital. Cambio de esencia radical, pero no absoluta, no por sustitución total, no por negación y aniquilación de la esencia anterior, sino por duplicación, por escisión. Con ese cambio en la función o esencia del proceso de trabajo aparece la contradicción en su seno, la escisión implica la diferencia, y ésta la lucha, entre *producción* y *valorización*, que exige una forma de gestionarla, una forma de evitar que se destruyan.

Ya tenemos, pues la resistencia como determinación necesaria; ya tenemos la subordinación, siempre dirigida por el elemento dominante, el que está al servicio del capital, que da nombre y sentido a la totalidad; y ya tenemos la doble necesidad de sobrevivir, del proceso de producción de bienes de vida y del proceso de producción de valor, enfrentados y amenazados en una lucha por la existencia que parece condenada a buscar una forma que permita la subsistencia de ambas; así aparece el

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, 53 [468].

horizonte inevitable de la subsunción, que funcionará mientras la forma capital consiga el equilibrio, y que dará paso a otro orden productivo y social cuando no logre gestionar con eficiencia las contradicciones.

6.2. Como digo, no seguiremos todo el recorrido del capítulo, pero, de forma oportunista, nos incorporamos al camino en un recodo importante, a saber, cuando Marx aborda en directo la idea que viene perfilando y que le lleva al *sancta sanctorum* del misterio del capital; ese momento especial de la liturgia en que “el proceso de trabajo se convierte en el instrumento del proceso de valorización, del proceso de la autovalorización del capital, que no es otro que el de la creación de plusvalía”<sup>94</sup>. Es decir, cuando ya de forma abierta nos describe que el fin “natural” del proceso de trabajo, que era siempre un fin social, el fin de proporcionar valores de uso, medios de vida, aparece irremisiblemente travestido ya en “instrumento” perverso de su negación; el proceso de trabajo, aunque no se ha vaciado de finalidad propia, pues no puede negar su naturaleza, sí se ha enajenado, se ha subordinado a la realización de otro servicio, el de producir plusvalor para otro amo, ahora privado, el propietario del capital. No se ha negado a sí mismo, pues sigue actuando conforme a su naturaleza, sigue produciendo bienes, pero su esencia de productor se ha escindido, ahora produce bienes de vida y valor, se ha escindido, en gran medida se ha suplantado a sí mismo, ha de vivir una doble vida, una existencia escindida y contradictoria, repartiendo sus lealtades entre lo que tiende naturalmente a ser y lo que es forzado y acepta ser. Y es aquí, en este contexto teórico, como si Marx buscara un concepto para describir y explicar esa subversión del sentido del trabajo, donde por vez primera en el *Inédito* aparece el término “subsumption”, en latín, como invocando un concepto fuerte, como situando la escena en el interior de un ritual. Y nos dice Marx, en una cita que dividimos en dos partes para el análisis:

---

<sup>94</sup> *Ibid.*, 54 [469].

“El proceso de trabajo se subsume en el capital (es su propio proceso) y el capitalista se ubica en él como dirigente, conductor; para éste es al mismo tiempo, de manera directa, un proceso de explotación de trabajo ajeno”<sup>95</sup>.

O sea, usa “subsunción” para significar la inclusión y subordinación del proceso de trabajo en el proceso de producción capitalista, que en su esencia es proceso de producción de valor, hecho que enfatiza al describir el rol directivo que toma el capitalista en el proceso. La cita habla de que el proceso de trabajo pasa a ser un proceso capitalista (“es su propio proceso”, dice), en cuanto pasa a hacer lo que el capitalista espera de él, en cuanto pasa a producir valor, que es lo que exige el capital, lo que para éste es productivo”. Pero, si afinamos un poco el análisis, el contexto refiere a una relación entre dos procesos, el de trabajo y el de valorización, que supone una subversión del sentido, del ser, del primero, del subsumido; refiere, por tanto, a la aparición de la escisión, de la contradicción, de cierta violencia y, en consecuencia, de una nueva jerarquía, con una nueva hegemonía. ¿Podemos caracterizar ese escenario como subsunción? ¿Responde al concepto? A mi entender sí, en tanto que no se afirma la subsunción del proceso de trabajo en el de valorización; entre éstos hay enfrentamiento, oposición, dominación, pero no subsunción; la subsunción que se atribuye en la cita se predica de la relación entre el proceso de trabajo y el capital. Ciertamente, que Marx use el término “capital” permite cierto equívoco, pues por inercia se tiende a pensarlo como “medio de producción” o incluso por su personificación, en la figura del capitalista; pero si entendemos que Marx usa aquí el término de manera general, para designar el proceso general, o sea, con el significado preciso de *forma-capital*, se clarifican las cosas. Así podemos distinguir el territorio de la contradicción, donde se enfrentan los dos procesos, el de trabajo y el de valorización, y el de la subsunción, en que dicha contradicción, y sus términos, quedan incluidos en la forma capital, que pone sus límites y subordina la lucha a la condición inexcusable de permitir y hacer posible la reproducción de la totalidad.

---

<sup>95</sup> *Ibid.*, 54 [469].

Podemos detectar en la cita cierta alusión implícita a la dialéctica, a la contradicción entre dos finalidades (producir bienes de vida y producir valor), a la lucha entre el trabajo y el capital. Esa oposición de finalidades expresa el enfrentamiento de los dos procesos. Es una contraposición como otras posibles en el análisis entre elementos, relaciones o procesos particulares (como entre valor de uso/valor de cambio, entre trabajo concreto/trabajo abstracto, entre fuerzas productivas/relaciones de producción, o entre base/sobreestructuras), conceptos todos ellos más o menos concretos, más o menos extensos; es una relación de subsunción que ya es ajena a la tradicional inclusión de un término más particular en otro más universal, como manifiesta la evidencia de que es más universal el proceso de trabajo, presente en cualquier modo de producción, que el proceso de valorización del capital, exclusivamente capitalista; en fin, es una relación que, aunque Marx no lo explicita de manera suficiente, ya incluye buena parte de los contenidos que definirán la categoría desarrollada.

Quiero poner el máximo énfasis en esta relación de los dos procesos, que es constitutiva y constituyente del modo de producción capitalista; la presencia y desarrollo de ambos mide la presencia y desarrollo del capital. Y quiero poner el énfasis de que la principal carencia teórica marxiana en la elaboración del concepto de subsunción nace, precisamente, en la insuficiente caracterización del proceso de valorización como elemento de la contradicción y el consecuente desplazamiento del uso de ese concepto al terreno de la subsunción. Veámoslo primero en su texto, en la segunda parte anunciada de la cita, que recojo en extenso para que se pueda apreciar bien contextualizada la descripción que nos hace de la relación de subsunción entre ambos procesos, relación básica que dará entrada a todo un amplio abanico de relaciones propias del capitalismo. Marx dice, comentando los cambios en el proceso de trabajo que aparecen en su creciente subsunción bajo el orden del capital:

“El proceso de producción se ha convertido en el proceso del capital mismo, un proceso que se desenvuelve con los factores del proceso laboral en los cuales se ha transformado el dinero del capitalista y que se efectúa, bajo la dirección de éste,

con el fin de obtener del dinero más dinero. Cuando el campesino antaño independiente y que producía para sí mismo se vuelve un jornalero que trabaja para un agricultor; cuando la estructuración jerárquica característica del modo de producción corporativo se eclipsa ante la simple antítesis de un capitalista que hace trabajar para sí a los artesanos convertidos en asalariados; cuando el esclavista de otrora emplea como asalariados a sus ex-esclavos, etc., tenemos que procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital. Con ello entran en escena modificaciones que ya analizamos anteriormente. El campesino ayer independiente cae, como factor del proceso productivo, bajo la sujeción del capitalista que lo dirige, y su ocupación misma depende de un contrato que como poseedor de mercancía (poseedor de fuerza de trabajo) ha estipulado previamente con el capitalista como poseedor de dinero. El esclavo deja de ser un instrumento de producción perteneciente a su empleador. La relación entre maestro y oficial desaparece. El maestro, que antes se distinguía del oficial por su conocimiento del oficio, se le enfrenta ahora tan sólo como poseedor de capital, así como el otro se le contrapone puramente como vendedor de trabajo. Con anterioridad al proceso de producción todos ellos se enfrentaban como poseedores de mercancías y mantenían entre sí únicamente una relación monetaria; dentro del proceso de producción se hacen frente como agentes personificados de los factores que intervienen en ese proceso: el capitalista como "capital" el productor directo como "trabajo", y su relación está determinada por el trabajo como simple factor del capital que se autovaloriza"<sup>96</sup>

Efectivamente, estamos ante el reino del capital, erigido en sujeto del nuevo modo de producción y que ejerce su hegemonía en las distintas esferas de la formación social que instituye. Comienza diciendo que "el proceso de producción se ha convertido en el proceso del capital mismo", que bajo la subsunción ha cambiado su ser y su destino; y mientras va describiendo los cambios en las relaciones en ese proceso de subsunción añade con contundencia que "procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital". Éste es el nuevo sentido del trabajo, producir el capital; no hay cambio radical posible, la subsunción anula, falsifica o

---

<sup>96</sup> "El capitalista vela, además, para que el trabajo alcance el grado normal de calidad e intensidad, y prolonga lo más posible el proceso laboral a efectos de que se acreciente la plusvalía producida por el mismo. La continuidad del trabajo aumenta cuando en lugar de los viejos productores, dependientes de clientes particulares, los nuevos productores, que ya no tienen mercancías para vender, adquieren en el capitalista un pagador permanente. Hace su aparición asimismo la mistificación inherente a la relación capitalista. La facultad que el trabajo tiene de conservar el valor se presenta como facultad de autoconservación del capital; la facultad del trabajo de generar valor, como facultad de autovalorización del capital, y en conjunto y por definición el trabajo objetivado aparece como si utilizara al trabajo vivo" (*Ibid.*, 55 [470]).

invierte la esencia de las cosas subsumidas. Y es así porque siempre, bajo cualquier forma de subsunción, y no es posible escapar de ellas, los sujetos son meras personificaciones de los factores de la producción; por eso el capitalista como personificación del "capital" y el productor directo como personificación del "trabajo", en la escena que visibiliza la subsunción al capital quedan irremisiblemente determinados por la función de ésta, a saber conseguir que el trabajo sea nada más y nada menos que el "factor del capital que se autovaloriza".

Pero insistamos un poco más en la estructura de la subsunción del trabajo en el capital. Marx ya había dicho, como recogimos en la cita anterior, que "el proceso de trabajo queda subsumido en el capital". Dicho así y leído en su literalidad puede generar dudas, como antes he expuesto; dudas sobre todo en cuanto no encaja con precisión en el concepto de subsunción que pretendo elaborar de la mano de Marx, y que *prima facie* considero conforme con su objetivo. Incluso podría sospecharse que la insistencia en la subsunción de los diversos elementos del proceso de producción en el capital contradice el sentido que intento otorgar al concepto de subsunción. Efectivamente, si la reflexión se limita a presentar la subsunción del trabajo, de sus medios y sus fines, de sus resultados y sus actores, en el *capital*, formulado en abstracto, y se refuerza con los momentos en que el propio Marx habla de subsunción del proceso de trabajo en el proceso de valorización, podría razonablemente concluirse que, puesto que la valorización es el proceso propiamente capitalista, la subsunción en Marx habría de quedar así formulada: o bien de *forma genérica*, como relación de inclusión y subordinación de todos los elementos al capital, o bien de *forma simbólica* o *paradigmática*, como relación de inclusión y subordinación del proceso de trabajo al proceso de valorización. En ambos casos, pues, la subsunción se identifica a la contradicción, y su acción efectiva es de dominación directa e inmediata sobre el trabajo, su proceso e instrumentos. Y en ambos casos, por tanto, es contradictorio con lo que he dicho más arriba, a saber, que la subsunción no consiste propiamente en la relación entre los dos procesos, el de trabajo y el de producción de

valor, o dos elementos, el trabajo y el capital, sino en la relación dialéctica de ambos, en su contradicción, con la forma capital que los incluye, los controla y limita, los gestiona y dirige; en definitiva, la relación de la contradicción con la forma que ejerce sobre ellos su hegemonía.

Insisto, esa interpretación tiene su apoyo en la literalidad de los textos marxianos y en la insistencia de los mismos en esas expresiones. Desde ese enfoque puede razonablemente objetarse que, aunque sea bajo una deficiente expresión, lo que en rigor quiere decir Marx es que el proceso de trabajo queda subsumido en el proceso de valorización, o al menos en el proceso de creación de valor, si pueden distinguirse. Y he de reconocer que esa posible crítica apunta al corazón de mi tesis, a la exigencia de exterioridad de la subsunción y su distinción de la contradicción. No obstante, considero que mi propuesta también tiene su *chance* y, desafiando la literalidad, es más coherente con la ontología dialéctica marxiana. Para dilucidar la alternativa hemos de salvar el obstáculo de la determinación del *sentido* de esa idea marxiana de subsunción del proceso de trabajo en el capital; y, fijado el sentido, decidir si es o no compatible con la tesis de la exterioridad que defiendo, o si es más adecuado a la interpretación literal.

De entrada, quisiera llamar la atención sobre la diferencia entre las dos formulaciones de la objeción crítica mencionada, que he llamado *forma general* y *forma simbólica* o *paradigmática*. La segunda, que subsume el proceso de trabajo en el de valorización, es frontalmente contrapuesta al concepto de subsunción que propongo, al que le es intrínseco la exterioridad respecto a la contradicción; en cambio la primera, que subsume la producción y la vida en el capital, no la considero contradictoria y es un territorio que permite el acercamiento.

La verdad es que, en general, ambas hermenéuticas interpretan el texto un tanto literalmente, y aunque resistieran la prueba de lealtad al pensamiento marxiano, harían que la idea de la subsunción pareciera aún más confusa de lo que ya parece. Pero la confusión no es igualmente densa en una y en otra. La interpretación centrada en la subsunción del proceso de trabajo en el capital es imprecisa, pero sólo es imprecisa, no

es contradictoria, como he dicho y enseguida argumentaré mejor; en cambio, hablar de subsunción del proceso de trabajo en el proceso de valorización no sólo es confuso, sino contradictorio con cualquier concepto de subsunción que no vacíe ésta en un término de la contradicción. Por tanto, prefiero asumir la evidente confusión del texto en su afirmación literal de que “el proceso de trabajo se subsume en el capital”, con la explícita matización de “(en su propio proceso)”, entre paréntesis, indicando esa confusión entre el proceso de trabajo y el proceso del capital, manteniendo la confusión, a hacer una tosca interpretación literal del tipo todo está subsumido en el capital, que lo domina todo; o a estirar el sentido del capital con ayuda del paréntesis, y ver en el propio proceso del capital el proceso de valorización, tal que llegaríamos a la forma *simbólica* de la interpretación, subsumiendo el trabajo y la producción en la valorización.

Como digo, prefiero quedarme con la confusión marxiana en el uso del capital y en la esquemática referencia a su “propio proceso”, y valorarlos como carencias en la expresión, que si algo explicitan son las insuficiencias en el concepto de subsunción que pone en escena, que le impulsarán a seguir buscándolo. Esas insuficiencias, al fin, pueden corregirse, pues al fin se trata de un uso insuficiente e inadecuado por parte de Marx de la diferencia entre *capital* y *forma capital*. Confusión, como he dicho y me reitero, comprensible en el recorrido que está haciendo en la producción del concepto, que le exige un cambio de territorio, un salto desde el ámbito de la contradicción al de la subsunción; una carencia expresiva propiciada porque en ambos territorios aparece la jerarquía del capital, la relación de *subordinación*, en la contradicción como *dominio* y en la subsunción como *hegemonía*, y en ambos casos el capital -aquí como término de la contradicción y allá como forma de la subsunción; en un caso como capital individual y en el otro como forma capital; ora momento de la producción, ora de la reproducción- en el puesto de mando. Es al menos comprensible que la confusión pudiera aparecer, y de hecho apareciera, en esos momentos augurales de desarrollo del concepto.



Al fin, con la benevolencia debida en la crítica, podríamos pensar que Marx, al hablar aquí del capital, no se ha situado en la perspectiva abstracta de la producción, sino en la más concreta de la reproducción; y si en la primera, en la producción, el capital aparece como un medio o elemento -aunque sea el más importante, el dominante, que conforma y dirige el proceso-, no ocurre así en la perspectiva de la reproducción, en la cual el capital aparece en todas partes, en el origen y el final, como un proceso de autocreación, como una forma capital. Y ese proceso de autocreación es la manera de concretarse, o simplemente otro nombre, de su proceso de valorización. Por tanto, no lograríamos hacer una corrección de fondo a la cita de Marx, pues, en la perspectiva de la reproducción, donde el capital no es elemento sino proceso, decir que el proceso de trabajo queda subsumido en el capital es algo muy parecido, si no lo mismo, a decir que queda subsumido en el proceso de valorización. Y eso es como decir que la producción de valor domina sobre la producción del valor de uso, lo cual es cierto y obvio, pero todo eso ocurre en el territorio de la contradicción, y ahí no ha lugar la subsunción.

Aunque el uso marxiano del concepto oponga fuerte resistencia, y aunque la interpretación literal tiene su atractivo, como vengo reconociendo, el concepto de subsunción ha de entrar en una ontología consistente, ya elaborada, constituida como dialéctica materialista, histórica y de la praxis. Y aunque, en la perspectiva de la reproducción, afirmar que el proceso de trabajo está subsumido en el proceso de valorización es una expresión más precisa, me parece menos correcta; y es así porque, *de facto* y *de iure*, la relación entre ambos no es ni puede ser de subsunción, sino de contraposición, que no excluye sino que funda la subordinación y la dominación, contenidos comunes que ayudan a interpretar la contradicción como subsunción. Y es que siempre volvemos al mismo obstáculo, el de la distinción entre los campos propios de la contradicción y la subsunción, que es una cara del problema del territorio de la dialéctica; necesitamos precisar bien esta diferencia.

6.3. Hay un nivel del análisis en el que los términos “proceso de trabajo” y “proceso de valorización” aparecen enfrentados y disputándose la hegemonía; es la oposición clásica trabajo/capital, el interés social del trabajo en la producción de bienes sociales y el del capital en revalorizarse. Su relación constituye la unidad de opuestos dialéctica; en esa lucha cada uno influye e incluso decide el ser del otro, pero siempre por condicionamiento exterior; en su oposición son exteriores y buscan negarse. No olvidemos que su relación dialéctica es, por un lado, una relación de exterioridad, pues el condicionamiento recíproco se ejerce desde la diferencia; por otro lado, obviamente, en la relación dialéctica el término débil también marca los límites del poderoso, como el siervo los del amo. O sea, el débil, aquí el proceso de trabajo, en tanto necesario para la subsistencia de la relación, y por tanto para la subsistencia del proceso de valorización, del capital, impone la finitud a la dominación; no puede ser aniquilado, ha de poder subsistir, permanecer en el ser (recordemos, resistencia y conveniencia son determinaciones de lo subsumido; recordemos el imperativo práctico, sólo así hay esperanza en la emancipación). En nuestro caso, el débil es el proceso de trabajo, pero le hemos de reconocer capacidad, potencia, para poner límites al fuerte, al proceso de valorización, pues su resistencia es la garantía de la contraposición, de la lucha. Necesitamos hacer algunas precisiones, para seguir avanzando.

Considero muy importante clarificar aquí la distinción entre la relación dialéctica y la relación de subsunción, sobre la necesidad de distinguirlas y precisar sus conexiones; sin esta distinción bien clarificada, con facilidad saltaremos de un nivel a otro, cayendo en confusiones conceptuales que entorpecen el análisis. En tal sentido, conviene poner de relieve que ambos procesos, el proceso de trabajo y el proceso de valorización (o las figuras humanas que los personifican, el trabajador y el capitalista), son términos de una relación dialéctica, no de una relación de subsunción. Es decir, aunque entre ellos aparezcan relaciones de resistencia, subordinación y hegemonía, todas ellas modos (o nombres) diversos de la dominación, expresan la exterioridad entre los términos, tal que la unidad,

la totalidad dialéctica que configuran, precisa de una forma que la subsuma, o sea, que la delimite y organice, que marque los límites entre los términos de cada contradicción y entre el juego de sobredeterminaciones entre ellas. No hay, en rigor, subsunción del proceso de trabajo en el proceso de valorización, aunque así lo digamos usualmente; entre ellos hay unidad y contradicción dialécticas y los términos dialécticos no se subsumen entre sí, pues reduciríamos gratuitamente la contradicción a subsunción, dejando ciego el análisis; simplemente se oponen, luchan, se interdeterminan. En realidad, son ambos, y su relación dialéctica, la totalidad contradictoria que constituyen, los que quedan subsumidos bajo una forma dominante; en concreto y como he repetido hasta lo intolerable, ambos procesos, el proceso de trabajo y el proceso de valorización, están subsumidos en la forma-capital, que es la forma subsuntiva general del modo de producción capitalista y la forma principal de la formación social que el capitalismo instituye.

Claro está, si en el uso común se dice que en el capitalismo el proceso de trabajo está subsumido en el proceso de valorización, aparte de no ser grave si se tienen claros los conceptos, debe haber buenas razones. Y en este caso las hay. Una de ellas, tal vez la principal, es que en la relación dialéctica hay siempre un término dominante, que parece imponer inmediatamente su poder. Aquí sería el proceso de valorización el que domina el proceso de trabajo. Domina en la relación dialéctica, no en la relación de subsunción; pero ese dominio en la contradicción hace que tenga *primacía* en la subsunción. ¿Qué es esta “primacía”? ¿Cómo podemos describirla sin recurrir a nombres o conceptos del territorio de la contradicción? Ya lo iremos viendo; de momento, si se me permite la personificación, la subsunción ama la contradicción, la cuida, la controla y dirige; por tanto, siguiendo con la personificación, ama mantenerla y conservarla, ama reproducir su forma de dominio. En consecuencia, el término concreto que ejerce en la contradicción la función de dominio tiene “primacía” en la subsunción, es favorecido, pero no porque sea preferido, no por su ser en sí, sino por su ser para los otros -y aquí los

otros son el *nosotros* de los capitalistas, que también tienen “nosotros”-. Su primacía le viene de su modo de ser capitalista; si un día pierde esa condición, perderá con ella la primacía en la otra vida. Por eso digo que la subsunción ama el capital, no a los capitalistas; éstos nacen y mueren bajo el palio de la subsunción. Al capital, como a la levita, le es indiferente quien lo saque a paseo; lo suyo es que haya baile, sin importarle los bailarines. Como el estado cuando es Estado, cuando es conforme a su concepto, que cuida celosamente de la propiedad privada sin importarle -*qua* Estado- quien acceda a ella.

Si la valorización dominara la relación de subsunción, determinándola en su favor, haría innecesaria esta relación, podría prescindirse de la forma capital, del orden del capital; y habría que pensar como posible en suicido del capital en su voracidad inmediatista de valor; si la valorización dominara la subsunción, en fin, subsumir sería equivalente a dominar, y no se trata de eso. El dominio tiene su lugar, sin duda; y la contradicción y el dominio en su seno es fundamental para conocer la realidad capitalista; pero esa realidad se deja ver y pensar mejor desde una dialéctica que incorpora la categoría de subsunción, y esa es la gran cuestión. Por esta razón vengo defendiendo la necesidad de fijar la contradicción como territorio diferenciado de la subsunción, pensar aquella como lugar de la dominación, y ésta de la hegemonía, y considerar siempre como intrínsecas a la subsunción otras determinaciones, como la de *resistencia* y la de *conveniencia*, que son como las coordenadas de la función de la subsunción, cuya mirada se centra en la posibilidad de la totalidad. La indistinción, el olvido de la diferencia, la identificación del dominio dialéctico con la hegemonía de la subsunción nos arrastra a la parcialidad, a visiones incompletas y, al fin, erróneas. Hemos de pensar que el proceso de valorización, *qua* proceso, no es un fin en sí mismo, no es un absoluto, y mucho menos un “sujeto”. Si domina sobre el proceso de trabajo, en el fondo quien gana es el capital, que así se valoriza; pero para que esa dominación sea posible el proceso de trabajo ha de mantenerse, y mantener ciertas condiciones de reproducción, pues al fin el valor no lo produce la valorización como si fuera un proceso natural, un

*factum* absoluto, como el maná bíblico, sino que sale de su cuerpo, del cuerpo común, sin el cual se arroja el niño con el agua de la bañera.

Recordemos la lección de aquel inigualable personaje llamado Claude Henri de Rouvroy, (1760-1825), conde de Saint-Simon. Supongamos, decía, que Francia perdiera sus 50 mejores físicos, sus 50 más cualificados químicos, sus 50 fisiológicos más distinguidos, sus 50 banqueros más ingeniosos, sus 50 comerciantes más avisados, sus 50 más experimentados agricultores, maestros, artesanos y hombres de genio. ¿Qué sería de la France? Un desastre nacional. Supongamos ahora que toda esa gente de ingenio y sabiduría sobrevive, pero en cambio desaparecen en un solo día el hermano del rey, los cardenales y los obispos, los magistrados y oficiales administrativos y militares, los ministros con o sin cartera, los consejeros, los mariscales, prefectos y subprefectos, todos los funcionarios... y los 10.000 terratenientes y rentistas más ricos. ¿Qué sería de la France? Unos días de duelo sentimental, pues algunos de estos 30.000 individuos son buena gente, pero pasaría pronto y la nación no se vería afectada ni política ni económicamente. Saint Simon sabía muy bien la fuente de valorización del capital.

El proceso de valorización es sólo una estrategia del capital, está a su servicio, hasta el punto de que éste lo gestiona con mano fina; a veces el capital gana, sobrevive, se reproduce, modificando y aun moderando o debilitando un poco el proceso de valorización; al fin, como venimos viendo, la valorización ha de cuidar que el trabajo subsista, en ello le va la sobrevivencia. Por tanto, aunque la escena esté ocupada por la lucha entre proceso de trabajo y el proceso de producción, oculto entre bastidores el capital arbitra y dirige la lucha entre ambos. Y así se entiende el sentido de la frase de Marx al decir que el proceso de trabajo queda subsumido en el capital: basta entender aquí “capital” como forma capital, como forma subsuntiva, no como elemento, particular aunque hegemónico, de la producción, ni como proceso de autovalorización en la reproducción.

En rigor, no hubiera sido más claro decir que tanto el proceso de trabajo como el proceso de valorización están subsumidos en el capital; al fin, explicitar que el proceso de valorización está subsumido en el capital es una trivialidad; y, afinando más, tal vez fuera incorrecto, pues lo subsumido, *qua* subsumido, ha de ser exterior, ajeno, a la forma subsuntiva; y tal cosa no podría decirse del proceso de valorización, intrínseco e inmanente al capital. En consecuencia, me ratifico en la tesis de que lo más correcto es decir que ambos procesos, de trabajo y de valorización, están subsumidos en la *forma-capital*, forma subsuntiva general que gestiona el principio esencial del modo de producción capitalista, la tendencia a reproducirse del capital. Es la forma-capital la que, al subsumir los procesos de trabajo y de subsunción, subsume también la lucha entre ellos, la carga sobre su espalda; la forma capital subsume la escena y los elementos que en ella participan; y es esa forma, en tanto que dominante, la que decide las condiciones de reproducción del elemento dominante en la estructura dialéctica y la intensidad y el ritmo de su dominio; pero ella misma, como forma social dominante, es la expresión del dominio de los elementos dominantes en la contradicción. El elemento dominante, aquí el proceso de valorización es como el caballero que representaba al señor en el combate, sustituyéndolo en la *ordalía*. Solía ser el más poderoso, pero su verdadera fuerza no era propia, le venía del cargo, de la representación de su amo.

6.4. Volvamos al texto, a ese momento en que Marx ha formulado la subsunción del proceso de trabajo al capital, para indicar que sobre el primero, tomado como cuerpo, surge otro a sus espaldas, el proceso de valorización, que lo dominará definitivamente. Inmediatamente de esta constatación, en que se centra en la conceptualización de la subsunción, pasa a distinguir en el concepto una tipología, dos formas o figuras de esa relación, en un pasaje de los más citados por la literatura sobre el tema:

“Es esto a lo que denomino subsunción formal del trabajo en el capital. Es la forma general de todo proceso capitalista de producción, pero es a la vez una forma particular respecto al modo de producción específicamente capitalista, desarrollado,

ya que la última incluye la primera, pero la primera no incluye necesariamente la segunda”<sup>97</sup>.

O sea, la subsunción del proceso de trabajo en el capital, pensado como subordinación del primero al proceso de valorización, no agota la categoría de subsunción, sino que expresa una de sus formas, nada más una, la *subsunción formal*. Dice que “es la forma general de todo proceso capitalista de producción”; pero dice también que es a la vez “una forma particular respecto al modo de producción específicamente capitalista, desarrollado”; y añade, para darnos trabajo, que “la última incluye la primera, pero la primera no incluye necesariamente la segunda”. Aclaremos estas caracterizaciones.

Si es la “forma general” de todo proceso capitalista de producción, ha de estar siempre presente en el capitalismo; y como Marx distingue dos tipos o momentos en el modo de producción capitalista, uno “específicamente capitalista, desarrollado”, y otro no específico e, inferimos, no desarrollado, o no del todo desarrollado, la subsunción formal en tanto “forma general” ha de estar en los dos, en los dos momentos, o sea, a lo largo de todo el desarrollo del capitalismo. No debemos olvidar esto.

Por otro lado, es una “forma particular”; si es particular, es porque no es la única; por tanto, será particular cuando no sea la única. El contexto permite inferir, pues, que será la única forma de subsunción en el capitalismo no desarrollado y, en cambio, una forma particular cuando haya más, lo que ocurre en el capitalismo desarrollado. En este segundo momento o forma del capitalismo, que lógicamente será su fase madura, consolidada, posterior, que Marx no duda en caracterizar como “modo de producción específicamente capitalista”, o modo capitalista genuino, además de la *subsunción formal*, o “forma general” de la subsunción, aparecerá otra forma, específica del capitalismo desarrollado, que Marx denominará *subsunción real*.

---

<sup>97</sup> *Ibid.*, 54 [469].

De lo dicho hasta aquí se deduce que ambas formas tienen existencias separadas: sea porque sólo se da la subsunción formal o forma general de la subsunción, estando la otra, la subsunción real, ausente (lo que ocurre en la transición al capitalismo, en la primera fase de éste); sea porque, coexistiendo las dos, son formas distintas y tienen funciones bien diferenciadas (lo que se da en el capitalismo consolidado y desarrollado).

Ahora bien, Marx añade que “la última incluye la primera, pero la primera no incluye necesariamente la segunda”. O sea, la subsunción real incluye a la subsunción formal pero no necesariamente a la inversa. Aquí hay algo que chirría un poco. ¿Por qué habla de “inclusión” entre ambas? ¿Cómo la más universal puede estar incluida en la más particular? ¿A qué alude la determinación “necesariamente”? Hay otras muchas, pero contestemos estas tres cuestiones.

No es fácil entender el sentido de una relación de inclusión entre los dos tipos de subsunción. La inclusión implica que la relación subsumida pasa a formar parte del contenido de la forma subsumtiva; y esto aquí no tiene sentido, pues equivaldría a decir que en el capitalismo desarrollado se conserva el pasado precapitalista. Si Marx ha establecido la subsunción formal para poder pensar ese momento del capitalismo en que no hay un proceso de trabajo genuinamente capitalista, sino que al menos en parte se conserva el trabajo de modos de producción anteriores, pero imponiéndoles una subordinación tal que aporten valor al capital, ¿qué sentido tiene esa inclusión que conserva el pasado hasta en el capitalismo desarrollado? Esto no parece convincente.

Tampoco es fácil resolver la segunda cuestión. La subsunción formal, en la caracterización marxiana, es la más universal, y se mantiene a lo largo de la vida del capital. Si apareciera otra forma de subsunción nueva, ¿cómo podría ésta incluir -que supone conservar, pues la subsunción no es como la relación dialéctica, en la cual los términos luchan por negarse- una relación vieja que, además de lo dicho en el párrafo anterior, es más universal que ella?

En fin, hagamos un comentario sobre el “necesariamente”, que en su uso contextual implica dos cosas. Una, que no se cierra la posibilidad,



sino que queda abierta, de que la subsunción formal incluya a la real; se afirma que “no necesariamente” será así, pero se induce a creer que puede serlo ocasionalmente, Dos, si esta inclusión, por estar abierta, se caracteriza como no necesaria, indirectamente se está afirmando la necesidad de la otra subsunción, la inversa, de la subsunción formal en el seno de la real. Lo cual es difícil de aceptar, pues no se dice nada respecto a las condiciones que hacen posible y necesaria la inclusión de la subsunción real en la formal, ni se aporta argumento alguno para hacer pensable la inclusión de una en otra.

Por tanto, es muy poco claro este texto en que se hace una primera caracterización de la subsunción formal, en su doble condición de forma general y particular. Como iremos viendo, el concepto necesita una densa y extensa tarea de refinamiento.

Ganemos un poco de altura para ver las cosas con más perspectiva. Tal vez deberíamos considerar la subsunción del proceso de trabajo en el capital como un nuevo contenido de éste; es decir, que el capital ya contiene en el concepto el proceso de valorización (lo que Marx llamaba en aquella cita “su propio proceso”) y ahora se anexiona otro, el proceso de trabajo, que hace suyo y lo subordina al propio. Esa sería la subordinación del fin del primero al del último, incluida la institución de la hegemonía, como subsunción en general, sin tipificación alguna, y no una forma particular de subsunción, la que llama “subsunción formal”. Todo lo que hemos dicho hasta ahora sobre la subsunción ha sido sin distinguir el momento del capitalismo en que nos encontrábamos; por tanto, todo ello refería a la subsunción,

Sobre ese concepto general podemos considerar, con motivos, que conviene enfocar sus posibles diversas concreciones; al fin, lo sabemos, las categorías también tienen vida, también se mueven, se desarrollan, se adaptan. Por tanto, pueden cambiar de contenido, variar su función, metamorfosearse, pero como figuras distintas de una misma categoría. Marx nunca distinguió dos tipos de capital, con dos esencias y definiciones distintas; y la subsunción, que es la relación que reproduce el

capital, tampoco necesita esquizofrénicamente escindirse y mantener consigo misma extrañas relaciones psicóticas de inclusión-exclusión.

Podemos asumir que la subsunción formal no es una forma diferente, sino la misma forma de la subsunción determinada por la función que el momento y la fase le adjudican, siempre en el abanico de reproducción del capital, que es su esencia. O sea, la subsunción formal sería la subsunción que corresponde a un capitalismo, incipiente o senil, en la fase de transición al capitalismo o de camino al socialismo; la subsunción en dos momentos en que el capital ha de convivir con cuerpos o elementos extraños en su seno (procesos de trabajo precapitalistas o proto-socialistas, relaciones parafeudales de aparcería en el pasado o economías solidarias o uberizadas del futuro). Como son muchos los elementos extraños al modelo capitalista con los que el capital ha de convivir, la subsunción, que ha de ser siempre hegemonía de la forma capital, habrá de ejercer su acción en diversos frentes y en diversos momentos. Por eso puede ser conveniente distinguir entre varios tipos o dimensiones, según sus funciones específicas, pero no como realidades diferenciadas en esencia. Así, considerando “formal” y “real” dos momentos del desarrollo de la subsunción, tiene sentido decir que la primera se incluye en la segunda, pues al fin entre ellas la diferencia se concreta en las determinaciones que ponen en juego, y éstas suelen incrementarse con el desarrollo del capital.

La verdad es que Marx está a punto de meternos en un buen lío teórico con su distinción de dos tipos de subsunción. Podemos paliarlo en primera instancia pensando la subsunción como una relación con desarrollo escalar, ya que la categoría lo permite; la subsunción se desarrollaría al ritmo del propio desarrollo del capitalismo. Pero al haber caracterizado de “formal” la primera fase, acabará calificando de “real” la otra, y tendremos dos tipos de subsunción, con una diferencia cualitativa en sus respectivos conceptos, y que además se ajustan a dos momentos del capitalismo; y, para rizar el rizo, se acabarán poniendo cada una de ellas con una forma de extracción del plusvalor. Todo un embrollo que nos ha distraído del problema práctico.

¿Por qué la llama “real” y no “material”? El texto invita a pensar que en la primera se subsume la “forma” (no el contenido) y en la segunda la forma y el contenido, o sea, toda su realidad. Pero ¿es pensable una subsunción de la forma sin el contenido? Comencemos por aclarar de qué forma y de qué contenido estamos hablando. El objeto aquí es el proceso de trabajo, y éste, en el vocabulario marxiano, tiene por contenido un cuerpo material constituido por las fuerzas productivas (medios de trabajo); y, por forma, las relaciones de producción. Pero éstas se configuran, por un lado, como forma técnica del proceso y, por otro, una forma social. Con cierta coherencia podemos establecer que, en sí, el proceso de trabajo está constituido por el contenido y la forma técnica; y que ese proceso de trabajo, para sí, está subsumido siempre en una forma social, que ejerce la hegemonía (forma subsuntiva). De esta manera podemos interpretar que, para Marx, la subsunción formal no es un cambio en el ser concreto del proceso de trabajo, en su modo de ser técnico, sino un cambio en su función, un cambio de amo, en el que pasa a estar subsumido en una forma social hegemónica, en nuestro caso la capitalista. En ese cambio se mantienen las fuerzas productivas y las relaciones técnicas de producción, y sólo aparece como nueva la forma subsuntiva, la forma capital. Claro, si se trata de una abstracción analítica, como creo que funciona en Marx, nada que objetar; pero cuando se ontologiza la abstracción, cuando se cosifica una mera figura del análisis, nos enredamos en el Mar de los Sargazos.

El cambio en la subsunción que explica los procesos históricos no se puede reducir a una compra-venta, a mero cambio de propietario de la fábrica que deja intacto el sistema y, simplemente, cambia el número de cuenta corriente adónde va a parar el valor acumulado. El acceso a la hegemonía social de la forma capital es el nombre de un complejo proceso de transformación del proceso de trabajo y de las relaciones técnicas de éste; en rigor, sin estas transformaciones, ¿por qué había de triunfar el capitalismo? ¿Qué le haría deseable? ¿Qué le haría más fuerte? Creo que hay muchas razones para pensar que la subsunción formal tiene valor analítico, pero nada más; que la subsunción es siempre

“real” y total (afecta a la forma y el contenido del proceso de trabajo), aunque lógicamente progresiva, creciente. Es inimaginable una estructura gremial dominante al servicio del capital. ¿Qué es eso? Lo pensable y empíricamente -históricamente- constatable es la coexistencia contradictoria en una formación social de dos formas en lucha por la hegemonía, en la que la victoria de la forma capitalista va subordinando y transformando progresivamente los procesos de trabajo a la nueva forma social triunfante. Pero sin olvidar que esa victoria progresiva es posible, precisamente, por las transformaciones en los procesos de trabajo, en su productividad, que la nueva forma va introduciendo. El capital no irrumpe en la historia según el modelo de los vándalos de Genseric; no llega del exterior y se corona por la fuerza; así no entendemos nada.

6.5. Pero sigamos adelante. Marx nos ofrece algunas descripciones empíricas que nos ilustran el concepto que está tratando de construir. Fijémonos que en todos los casos que menciona el cambio se centra en la aparición de las relaciones asalariadas, tal que “el proceso de producción se ha convertido en el proceso del capital mismo”<sup>98</sup>. Es obvio, el capital va subsumiendo la estructura gremial por vías sutiles, por transformaciones del proceso de trabajo, tanto de su potencia productiva como de sus relaciones técnicas. Fijémonos que al cambio de forma de subsunción sólo se alude de manera muy indirecta; lo que en realidad describe Marx es el cambio en el modo de producción; y, claro está, ello

---

<sup>98</sup> “Cuando el campesino antaño independiente y que producía para sí mismo se vuelve un jornalero que trabaja para un agricultor; cuando la estructuración jerárquica característica del modo de producción corporativo se eclipsa ante la simple antítesis de un capitalista que hace trabajar para sí a los artesanos convertidos en asalariados; cuando el esclavista de otrora emplea como asalariados a sus ex-esclavos, etc., tenemos que procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital. [...] El campesino ayer independiente cae, como factor del proceso productivo, bajo la sujeción del capitalista que lo dirige, y su ocupación misma depende de un contrato que como poseedor de mercancía (poseedor de fuerza de trabajo) ha estipulado previamente con el capitalista como poseedor de dinero. El esclavo deja de ser un instrumento de producción perteneciente a su empleador. La relación entre maestro y oficial desaparece. El maestro, que antes se distinguía del oficial por su conocimiento del oficio, se le enfrenta ahora tan sólo como poseedor de capital, así como el otro se le contrapone puramente como vendedor de trabajo. Con anterioridad al proceso de producción todos ellos se enfrentaban como poseedores de mercancías y mantenían entre sí únicamente una relación monetaria; dentro del proceso de producción se hacen frente como agentes personificados de los factores que internen en ese proceso: el capitalista como “capital” el productor directo como «trabajo», y su relación está determinada por el trabajo como simple factor del capital que se autovaloriza” (*Ibid.*, 54-55 [470]).

conlleva un cambio en la forma de subsunción, que Marx menciona al decir que “procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital”. Ese “otro modo” de ser determinados los procesos de producción alude, ni más ni menos, a otra forma de ser subsumidos, anuncia la aparición de una nueva forma de subsunción. Porque -y esto es importante para el concepto de subsunción que estamos elaborando- los procesos de producción, y en particular los de producción de valor de uso, los procesos de trabajo, como hemos dicho, al margen de su forma técnica siempre están subsumidos en una forma social, que es la que caracteriza el modo de producción.

Por otro lado, las descripciones de la anterior cita, aunque vagamente aludan a un cambio en la forma de subsunción, en absoluto la concretan si se refieren a un tipo de subsunción particular, claro y distinguible; y en todo caso, manifiestamente, en modo alguno describe la “subsunción formal” como forma específica y correspondiente a una primera fase del capitalismo, con cualidades y funciones propias. De hecho, como digo, las descripciones refieren a los cambios generales que acompañan a la aparición del capitalismo<sup>99</sup>, que en sí mismo tienen orígenes propio, inexplicables desde la subsunción; como ya he dicho, el origen de esos cambios hay que buscarlos siempre en el territorio de la contradicción, en los conflictos que surgen en la lucha por la vida. Al contrario, es a partir de esas contradicciones que surge la necesidad de la subsunción, de una forma de controlar las, limitarlas y dirigir las que eliminen el riesgo de la indeterminación y del caos siempre activo en su dominio. O sea, si el capital necesita el dominio sobre el trabajo, y por tanto introduce la contradicción en la vida social, para aprovechar la *fuerza creadora* de esa dialéctica-ya se sabe, la negatividad siempre es creadora, especialmente creadora de valor-, también necesita introducir la subsunción que determine y positivice esa fuerza de la contradicción.

---

<sup>99</sup> “Hace su aparición asimismo la mistificación inherente a la relación capitalista. La facultad que el trabajo tiene de conservar el valor se presenta como facultad de autoconservación del capital; la facultad del trabajo de generar valor, como facultad de autovalorización del capital, y en conjunto y por definición el trabajo objetivado aparece como si utilizara al trabajo vivo” (*Ibid.*, 55 [470]).

Insisto una vez más en que la subsunción, aunque sea *exterior* a la contradicción, no es meramente transcendente, de importación; no se genera al margen de la contradicción, sino ligada a ésta, a su movimiento, a sus riesgos. La “exterioridad” que tantas veces he remarcado no denota que sea extranjera, que venga de otra parte; denota que, por tener su origen en el proceso de producción social, en la vida de la sociedad, -en concreto, en los conflictos y contradicciones en su seno-, su función está subordinado a la reproducción de ese orden social y productivo. Por ello, aunque su “causa próxima” la encontramos en la contradicción, que determina fuertemente su tipo y sus mecanismos, la subsunción es “exterior” a la contradicción, a cada uno de sus términos, lo que significa que tiene “autonomía”, que su finalidad inmediata no es la que manifiesta la contradicción, sino la regulación de la misma que requiere el orden reproductivo de la totalidad social.

Esto es así hasta el punto de que Marx se siente obligado a precisar que, a pesar de los cambios sociales que se expresan en la aparición del trabajo asalariado, ello no indica que se “haya efectuado *a priori* una transformación esencial en la forma y manera real del proceso de trabajo, del proceso real de producción”<sup>100</sup>. O sea, sin variar las condiciones técnicas (instrumentales y metodológicas) del trabajo pueden cambiar las relaciones sociales en el mismo, como expresa la aparición y expansión de la relación salarial en el taller artesano y gremial. Lo cual indica que la proletarización del trabajo no tiene su origen en el proceso de producción inmediato (en la fábrica), no es un efecto inmediato de los cambios técnicos en el proceso de trabajo, sino que hay que buscar su aparición en el movimiento del *proceso de producción general*, a lo largo del ciclo; en el mismo, en la fase de la circulación, encontramos los signos de la proletarización, que hacen su aparición en el mercado de trabajo, en concreto en el *contrato laboral*. Por tanto, es cierto que la aparición del *trabajo asalariado*, en tanto forma distinta y bien diferenciada del trabajo, puede pensarse exterior y al margen del *trabajo real*, del proceso técnico, que en nuestro supuesto no ha variado, manteniéndose el mismo que en

---

<sup>100</sup> *Ibid.*, 55 [470].

el taller artesanal. Y es también cierto que podemos pensar que los trabajadores, en tanto trabajen con los mismos instrumentos, producen lo mismo; que el sastre produce las mismas levitas como artesano y como asalariado. Todo eso es cierto, si bien, como el mismo Marx ha mostrado, podemos y debemos pensarlo así en la abstracción, por exigencias analíticas, pero en cuanto nos acerquemos, y hemos de hacerlo, a la concreción que nos exige la representación de la realidad, habremos de reconocer que esos cambios en las relaciones sociales no son técnicamente inocentes, que afectan y mucho a la producción en cantidad, variedad y calidad; en definitiva, que de hecho esas relaciones sociales asalariadas, base económica de la proletarización, son ellas mismas fuerzas productivas. Veámoslo siguiendo el texto.

Marx nos ofrece, en la siguiente cita, un inicio atractivo de esa pretensión de construir el concepto de subsunción, cuando dice:

“está en la naturaleza del caso que la subsunción del proceso laboral en el capital se opere sobre la base de un proceso de trabajo preexistente, anterior a esta subsunción suya en el capital y configurado sobre la base de diversos procesos de producción anteriores y de otras condiciones de producción; el capital subsume determinado proceso laboral existente, como por ejemplo el trabajo artesanal o el tipo de agricultura correspondiente a la pequeña economía campesina autónoma. Si en estos procesos de trabajo tradicionales que han quedado bajo la dirección del capital se operan modificaciones, las mismas sólo pueden ser consecuencias paulatinas de la previa subsunción de determinados procesos laborales, tradicionales, en el capital. Que el trabajo se haga más intenso o que se prolongue la duración del proceso laboral; que el trabajo se vuelva más continuo y, bajo la mirada interesada del capitalista, más ordenado, etc., no altera en sí y para sí el carácter del proceso real de trabajo, del modo real de trabajo”<sup>101</sup>.

Efectivamente, “está en la naturaleza del caso”. No hay creación *ex nihilo*. Las relaciones capitalistas se superponen al proceso de trabajo ya existente, lo subsumen, lo someten a su hegemonía; este es el comienzo, y a partir de aquí se irá extendiendo esa hegemonía al proceso de producción en general, y a totalidad de la formación social. Todo, pues, quedará bajo la dirección del capital (de la forma capital, diríamos

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, 55-56 [470].

nosotros). Pero el cambio no quedará aquí, en la formalidad de la hegemonía; la subsunción inducirá efectos *materiales* en el proceso de trabajo; cambios que Marx entiende que han de ser variaciones lentas y paulatinas; cambios como trabajo más intenso, más continuo, más ordenado, que según Marx “no alteran *en sí y para sí* el carácter del proceso real de trabajo”. Y es aquí donde surgen algunas sombras.

El problema está en que Marx reconoce y enfatiza ese “*efecto material*” en el trabajo producido por la aparición de la relación capitalista (relación salarial) en el seno del trabajo artesanal, pero en cambio considera que tal cambio no afecta al “carácter” del proceso. Por plantearlo de forma más directa: considera que el *cambio material* no implica ni va acompañado de un *cambio técnico*. Y esto es un problema de muy difícil solución, sospechoso de ser un pseudoproblema, una hipótesis contradictoria en su descripción, al menos desde una ontología materialista: ¿cómo puede haber cambios *materiales* en el trabajo manteniéndose los medios técnicos en cantidad y calidad? No es fácil de comprender. Tal vez este supuesto deja de ser contradictorio si excluimos de los medios técnicos, y los tratamos aparte, los factores a los que Marx alude en el ejemplo, aquellos que hacen el trabajo “más intenso, más continuo, más ordenado”. Pedro, como él mismo reconoce en otros momentos, estos factores *no materiales* también son técnicos, también son fuerzas productivas; el método, la cooperación, la división del trabajo, la máquina, la ciencia... son fuerzas productivas, son medios técnicos. Los cambios “materiales”, sean cuales fueren, van indisolublemente ligados a cambios en los factores de la producción, a cambios en los medios de trabajo, sean éstos “materiales” o “intelectuales”. Por tanto, la hipótesis de la aparición de relaciones capitalistas que subsuman los procesos de trabajo artesanal afectando al trabajo, en especial a su productividad, sobre la base de la continuidad invariable en los medios técnicos en general, es inverosímil, es contraintuitiva.

6.6. Quiero destacar que aquí estamos poniendo en cuestión la caracterización de *subsunción formal* que hace Marx, basada en dos



rasgos, Uno de ellos es meramente “formal”, sin duda útil para dar cuenta de la génesis del capitalismo, apareciendo en terreno enemigo y consiguiendo hacer valer sus “relaciones”, tal que se irían fijando, extendiendo y, al final, consiguiendo su hegemonía<sup>102</sup>; el otro rasgo es material, pues se basa en el incremento de la productividad, condición razonable para comprender que unas relaciones triunfen y, sobre todo, para que el capitalismo se desarrolle; pero que tiene el inconveniente de postular ese incremento sin cambio técnico alguno. ¿Por qué se metió Marx en este agujero? Trataremos de aclararlo más adelante.

Lo cierto es que Marx se esfuerza en describir la subsunción formal como una especie de dominio del capital desde la distancia, como cobrando una renta por poner en uso sus mejores relaciones de producción. Como hemos visto, los efectos a los que se refiere se concretan en la intensidad, en la productividad del trabajo (“más intenso, continuo, ordenado”), en el resultado del mismo, pero sin afectar al desarrollo de los instrumentos, sin pasar por el desarrollo de las fuerzas productivas. Y esto es muy complicado de entender. Por un lado, porque la intensidad y los métodos también son fuerzas productivas, son medios de trabajo; por otro, porque incluso aceptando que su referencia se circunscribe a la ausencia de variación en el desarrollo técnico de los instrumentos de trabajo, no es una tesis ni evidente ni intuitiva, sino todo lo contrario. La experiencia nos empuja a asumir que el *factum* de la aparición y el asentamiento del capitalismo viene de la mano de su potencia productiva, montada sobre su incomparable capacidad de innovar los medios de producción; sin esta característica de sus relaciones no se explicaría su asentamiento y desarrollo, no se explicaría su creciente hegemonía. Y ese “plus” de productividad va

---

<sup>102</sup> Dicho un poco toscamente, viene a ser como una ocupación, una colonización, en la cual lo colonizado o subsumido sigue como estaba con el simple cambio “formal” de servir a un nuevo amo. Si se me permite el símil, esta subsunción formal sería equivalente al *modelo godo*, tal como nos lo explicaban ya hace tiempo en la escuela, en cuyo relato invadían el Imperio Romano, imponían su dominio y sobrevivían sin alterar la base material romana. La otra, a la que ya llegaremos, la subsunción real, respondería al *modelo pax romana*, en que al instaurar el imperio se prescindía del orden material e intelectual anterior y se instituía uno nuevo a la medida de Roma.

indisolublemente ligado al desarrollo de los instrumentos de trabajo, materiales e intelectuales.

Podemos comprender y compartir la pretensión de Marx de diferenciar el funcionamiento de la subsunción en dos momentos distintos del capitalismo, en su origen o transición y en su pleno y exuberante desarrollo; y podemos entender el sentido de sus especiales esfuerzos por describir la función particular de la subsunción en la primera etapa; incluso podemos aceptar que esa descripción de funciones específicas de la subsunción en un momento tienda a aparecer como una modalidad de la misma, e incluso que tienda a cristalizar en una forma específica y diferenciada de subsunción. Quiero decir que, en el límite, podemos entender el interés teórico objetivo de una *distinción de esencia* entre los dos modelos de subsunción, siempre que se respetaran los límites de la diferencia de esencias, en definitiva, los límites de sus respectivas funciones. Esa tarea puede hacerse, y de entrada me parece útil; creo que responde a la *estructura de la realidad* (objetivamente hay dos maneras de ejercer la subsunción, la hegemonía, por parte de las relaciones capitalistas sobre las no capitalistas, como veremos); y creo que ofrece a la realidad del mundo del capital un excelente espejo para ser representado, o para dejarse representar. Por tanto, en su momento abordaremos esta cuestión. Lo que no me parece satisfactorio es la ambigüedad con que fija esa tipología, recurriendo a criterios múltiples, sin duda determinados por las funciones variadas que quiere hacer jugar a la tipología, que van desde fijar una periodización del capitalismo a servir de base a los tipos de plusvalor. Estos “excesos”, que le llevan a dejar inconcreta la función de cada forma de subsunción, no justifican la distinción de esencia; para ello es preferible, es más simple y consistente, reducir los dos tipos a una mera diferencia cuantitativa, de intensidad de la dominación; aunque con ello se empobrezca el concepto.

El concepto particular de la “subsunción formal” que nos ofrece Marx, resultante de la descripción funcional, idealmente expresaría algo así como un cambio de dominio sobre el proceso de trabajo, en el que el nuevo amo, el capital, mantiene el funcionamiento técnico de la estructura

artesanal preexistente, aunque ahora la pone a su servicio, al servicio de una sociedad capitalista, en vez de al servicio de una sociedad d estatus, como la gremial. Esta relación, totalmente parasitaria, puede entenderse; el capital ha sido y es capaz de reproducirse sobre la espalda del trabajo servil y esclavo; lo complicado es pensar la posibilidad de mantenerse esa situación, al fin de reproducción simple, en la vida del capital. Tal situación tiene sentido en el análisis, en la abstracción, pero en el movimiento real es incomprensible la presencia de la forma capital y la ausencia de desarrollo de las condiciones de trabajo. Por ello, como decía, si bien puedo comprender ese interés en diferenciar la “subsunción formal” como manera de actuar de la forma capital en ciertas condiciones de la producción, y en consecuencia puedo ver su utilidad analítica, me resulta complicado aceptarla como una forma de subsunción clara y distinta, alternativa, substantiva, en tanto no son reales las condiciones de existencia que se postulan, a saber, de un capitalismo en que los medios de producción permanecen invariables, sin desarrollo.

No es fácil pensar esa situación de manera real y concreta. Los efectos materiales de la subsunción del proceso de trabajo existente en el capital se verán de inmediato afectados, y estos efectos no son despreciables. Además, como vengo insistiendo, la nueva forma hegemónica del capital no aparece de la nada, no procede del norte bárbaro, ha sido generada en el modo de producción preexistente. Los elementos, formas y relaciones de producción capitalista han ido apareciendo en el modo de producción que vienen a demoler, y se han ido desarrollando como procesos dispersos y subsumidos en esas formas de producción artesanales y corporativas. El mundo del capital, el trabajo asalariado, ha ido ganando espacio social en contraposición con las formas hegemónicas artesanales y gremiales; y ha dado pasos adelante en la medida en que mostraba su mayor potencia productiva y, al fin, satisfacía mejor las necesidades sociales. Por tanto, cuando en esa dialéctica, en esa lucha, se produce la inversión de hegemonía (la revolución del capital, que también tuvo la suya), es impensable esa “fase” de subsunción formal, que pone al capital como mero parásito que usurpa el

lugar de privilegio a otras formas de explotación anteriores y deja las cosas como están. Como “fase”, la subsunción formal se adecúa mejor en esa larga transición del capital en busca de su hegemonía.

Todo me lleva a concluir que no queda bien formulado el concepto substantivo de “subsunción formal”, no logra ser una representación de la hegemonía distinta a la de la subsunción en general; en todo caso no pasaría de ser una adaptación de la subsunción a esa primera fase del capital, en una larga escala en la que éste va afirmando su hegemonía. Tal vez el concepto se clarificaría si la subsunción formal fuera, como su nombre parece sugerir, una hegemonía sobre la *forma* de la producción, según el “modelo godo” antes mencionado; se respeta o tolera el mundo romano de los gremios y se sobrepone el orden godo del capital. Esta perspectiva abriría un nuevo horizonte, en que la subsunción formal deja de estar especializada en los orígenes, en los comienzos, en la transición, para reinar en el tiempo especializada en las siempre presentes relaciones no capitalistas, sean las residuales del pasado, sean las que anticipan el futuro. De este modo la subsunción formal, sacada de la función cronológica, ganaría entidad, identidad y substancia, ganaría consistencia y especificidad. Deberíamos desarrollar su concepto en esa dirección, que se muestra más adecuada a la realidad tal como se nos va mostrando en la historia.

No es ésta la dirección que toma en Marx, que insiste en la subordinación de la subsunción a la historia, porque aspira a usarla para periodizar ésta. Sin duda alguna, la concreción de la soberanía, del modo de ejercer la dominación, es diferente a lo largo de la historia, y difiere especialmente entre sus momentos originarios y en su posterior consolidación. Es igualmente obvio, como dice Marx, que “el modo de producción específicamente capitalista”, en plenitud de desarrollo y de potencia hegemónica, aparece cuando “revoluciona” el proceso de trabajo, cuando logra instituir un orden productivo propio (o *casi* propio), en el que todo ha quedado afectado, renovado: “no sólo las relaciones entre los diversos agentes de la producción, sino simultáneamente la índole de ese trabajo y la modalidad real del proceso laboral en su

conjunto”<sup>103</sup>. Pero, aún así, a efectos de periodización, no veo la necesidad de distinguir dos tipos opuestos de subsunción; me parece suficiente, y más transparente, distinguir fases analíticas en una escala de la dominación y la hegemonía. Máxime, cuando se han de reconocer esenciales determinaciones comunes a ambas modalidades.

Efectivamente, el mismo Marx reconoce que en ambas formas de subsunción está presente la relación capitalista como “relación coercitiva” orientada a extraer más plusvalor mediante la prolongación del tiempo de trabajo. Tal vez esté aquí una de las claves del problema del concepto. Dicho al por mayor esa idea es aceptable, pues con rasgos gruesos perfila el sentido: la subsunción tiene como función mantener abierta la fuente del plusvalor, de manera constante. Lo que ocurre es que atribuyendo directamente a la subsunción esa función, aunque se apunte en la buena dirección, no se precisa y sí se difumina su esencia. La creación y extracción del plusvalor, función en la que interviene la totalidad y cada una de sus partes, de manera inmediata y directa es cosa de la lucha de opuestos en el proceso productivo, de la contradicción entre capital y trabajo. Claro, la forma capital participa a grandes rasgos de esa función, colabora en ella, pero a través de múltiples mediaciones. Su función específica, ejercida por la vía de la subsunción, es más fina, mucho más sutil, ya que consiste en garantizar el equilibrio global de la totalidad, condición *sine qua non* el plusvalor corre el riesgo de perder su hábitat. Y, desde esta función específica, es más fácil comprender que en cada momento del capitalismo, al tiempo que se mantiene la necesidad constante de producción de plusvalor, varían las condiciones y límites en que puede extraerse sin riesgos suicidas. Ahí adquiere la subsunción todo su sentido; ahí sobresa la movilidad o adaptabilidad de la subsunción como determinación fundamental de la dialéctica; y, en fin, ahí deberíamos situar las distinciones analíticas de la forma subsuntiva, su tipología, adecuada para expresar el modo de ser de la vida del capital. Por eso he insistido en mi sospecha de que la formulación marxiana a veces queda poco modulada; el capital, conforme a otros textos de Marx,

---

<sup>103</sup> *Ibid.*, 56 [470].

no tiene como destino ciego la acumulación, sino la valorización, hasta el punto de preferir coyunturalmente destrucciones del capital para subsistir, como se nos revela en las crisis. Por tanto, el concepto de subsunción no debe descansar sobre la acumulación, sino apoyarse más en la valorización, y no ver ésta en su inmediatez, sino en su función de consolidación y reproducción de la totalidad. Si no es así, perderemos buena parte de la utilidad hermenéutica y política del concepto de subsunción, al no ser capaz de arrancarlo y distinguirlo de la dialéctica de la contradicción, que nos lleva inexorablemente a la asistencia espantada de la barbarie del capital.

En cualquier caso, admitamos con Marx que tanto la subsunción formal como la real coinciden o se identifican en sus respectivas determinaciones como vías o modos de extracción del plusvalor. Sobre esa identidad funcional de base Marx establece la diferencia entre ambas, afirmando que la subsunción real tendría “otras maneras de expoliar la plusvalía”. Ciertamente, el capital va generando dispositivos de valorización, de subsistencia; pero dicha génesis no fija dos figuras de la subsunción, sino una que, conforme a la ontología marxiana, ha de ser *producida, histórica y dialéctica*; el capital también es realidad, y por tanto movimiento. Es obvio que si el capital sobrevive -y es un hecho que sobrevive- a pesar de las resistencias y contradicciones internas y externas, es gracias a su capacidad de generar dispositivos y estrategias de producir y extraer plusvalor; y que en ese empeño se aprende de la práctica. O sea, la subsunción del proceso de trabajo en el capital es histórica, y la eficiencia de éste para subsistir está siempre en juego. El capital “aprende” a sobrevivir y desarrollarse; y para ello la forma capital se autocorrigue y modifica en sus determinaciones concretas. Pero negarle a la subsunción formal, por ser primera fase, algunos de estos mecanismos y dispositivos de generación de plusvalor, insisto, implica cosificar una imagen analítica abstracta de la realidad.

6.7. En algún momento tendremos que valorar detenidamente en qué medida esta distinción de dos modalidades de subsunción es un recurso -

y la eficiencia y consistencia de éste- para fijar la diferencia entre plusvalor absoluto y relativo. De momento nos contentaremos con unas breves reflexiones. Marx nos introduce al tema con esta consideración:

“sobre la base de un modo de trabajo preexistente, o sea, de un desarrollo dado de la fuerza productiva del trabajo y de la modalidad laboral correspondiente a esa fuerza productiva, sólo se puede producir plusvalía recurriendo a la prolongación del tiempo de trabajo, es decir bajo la forma de la plusvalía absoluta”<sup>104</sup>.

La reflexión parece obvia en primera lectura, pero sólo lo es si entendemos, cosa plausible, que el “desarrollo de las fuerzas productivas” y la “modalidad laboral correspondiente” definen el estado de la producción en un momento dado. Lo que supone que están incluidos en esa descripción todos los factores que influyen en la productividad, sean métodos de trabajo, sean saberes, sean relaciones de producción (que también actúan como fuerza productiva). En este supuesto, la tesis marxiana es obvia: si todos los factores, cual variables de una función, son fijos, el resultado es constante. Y, por definición, fijada la productividad, los cambios en el producto sólo han de venir de factores externos a la producción, impuestos por la coerción: o bien la disminución del tiempo de trabajo necesario en forma de disminución del valor del salario (la otra forma, la interna, por incremento de la productividad, queda excluida en el supuesto), o bien la prolongación de la jornada de trabajo. En rigor, factores coercitivos que, como tales, no caben en el conector de capital, aunque sobrevivan como las malas hierbas.

Como el primero, el salario, tiene poco juego, dado que Marx lo fija siempre en torno al valor de reproducción (familiar e histórica) de la fuerza de trabajo, que es constante en las condiciones dadas, y como, por otra parte, una variación forzada del mismo que no acabe afectando a la productividad tiene escaso recorrido, la conclusión de Marx es lógica y aceptable: para aumentar el producto, sin variar las condiciones dadas de la producción, sólo queda recurrir a la ampliación de la jornada, que es una determinación exterior al proceso productivo. O sea, en la óptica de

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, 56 [470].

su distinción entre las dos formas de plusvalor, la expectativa en el escenario seleccionado queda en manos del *plusvalor absoluto*.

Ahora bien, no es difícil sospechar que la formulación de la tesis es un tanto dogmática. Para el análisis, Marx ha dibujado un escenario ocupado por un proceso de trabajo preexistente, precapitalista, correspondiente a un escaso desarrollo de las fuerzas productivas, en el que aparece el capital. Y ahí afirma con rotundidad que, en esas condiciones técnicas, sin variarlas, sólo es posible incrementar el plusvalor mediante el aumento de la jornada, o sea, como plusvalor absoluto; o sea, coercitivamente y desde el exterior. Pero, claro está, lo complicado es aceptar las hipótesis. La sospecha surge enseguida, de forma genérica: ¿por qué aparece el capitalismo, por qué se va extendiendo hasta dar el salto y devenir hegemónico, si no es porque se manifiesta como más productivo, como forma más exitosa de organizar la producción para satisfacer las necesidades? Porque aquí no cabe, en Marx no cabe, una forma capital que viene de fuera y, por conquista, *modus godus*, impone su fuero. Me temo que, en la definición del escenario, en la simplificación y esquematización exigida por el análisis, se han colado supuestos que adulteran el proceso y, con él, el resultado.

Como suele decirse en estos casos, creo que aquí hemos de negar la mayor; y hemos de sustituirla por otra hipótesis más plausible, a saber, que sólo aparecen unas formas productivas cuando se necesitan y son más eficientes que las existentes; sin esta condición, el discurso se vacía de objetividad y se pierde en la noche iluminada del subjetivismo. Y, paradójicamente, en esta ocasión no trato de enmendar a Marx, sino de aplicar sus tesis, las que ha argumentado en otros textos; lo sorprendente es que aquí, en el diseño en torno a la subsunción formal, las haya silenciado, las haya dejado al margen.

Donde aparezca y se desarrolle el capital, y especialmente en el momento de devenir hegemónico, con él aparecen necesariamente dos vías posibles de obtención de plusvalor, dos variables cuantitativas a controlar, la jornada de trabajo y la productividad. Y estas determinaciones no pueden sacrificarse en la abstracción que



necesariamente impone el análisis; si en el análisis desaparecen, lo analizado será falseado. Quiero decir que el modo de trabajo y el desarrollo de las fuerzas productivas son inmediatamente afectados por la “irrupción” de la forma capital; tanto más cuanto que esa “irrupción” sólo va siendo posible en la medida en que la forma capital, aunque no sea aún dominante, va desarrollando las fuerzas productivas y las relaciones de trabajo. No es pensable la aparición, consolidación y hegemonía de unas formas productivas si no es sobre la base de su mayor eficiencia efectiva. Y aunque nos cueste ir contra nuestra consciencia espontánea, que tiende a ver el capitalismo desde su forma y efectos actuales, desde su irracionalidad actual, o sea, que tiende a verlo desde el mal social que genera, si queremos comprender la realidad social hemos de ser fieles a esta tesis: en su origen, en su aparición, significaba “desarrollo de las fuerzas productivas”; y este desarrollo, al menos entonces, era progreso, era avance de la lucha de los seres humanos por sobrevivir y vivir con dignidad. Aunque el camino sea largo; aunque fuera en círculo, aunque nos haya llevado a una situación en la que, al menos en la imaginación, hasta las robinsonadas nos parecen un alivio.

En definitiva, me parece razonable pensar que el capital da sus primeras señales de vida subsumido y en contraposición a otra forma social existente, en aquel momento dominante, luchando contra ella por la hegemonía; y, como acabo de subrayar, dicha aparición no es una “irrupción” exterior, sino una generación desde la inmanencia del modo de producción existente; nace de su otro, cuando se ha desarrollado la necesidad y posibilidad de alternativa. Y, he de insistir, cuando aparece ya lo hace como explotación mediante el plusvalor, ya lleva en su infancia las marcas de su madurez; y, en consecuencia, ya se presenta con esas dos vías -y otras que podríamos diseñar- de chupar el plusvalor, que da nombre a los dos tipos canónicos, el absoluto y el relativo. No hay, ni puede haber, un momento en que una de las dos esté ausente de su concepto; estarán más o menos activas y desarrolladas en el fenómeno, protagonizarán más o menos las luchas en torno al plusvalor, pero ambas son intrínsecas al concepto. Por eso me sorprende la insistencia de Marx

en reconocer -o su desidia en no rechazarlo- un momento abstracto del capital que vive exclusivamente del plusvalor absoluto, vía la subsunción formal, lo que no se ajusta a los hechos y tampoco al concepto, y que, como veremos, plantea problemas teóricos y prácticos insolubles.

Tal vez la insistencia en las dos formas de subsunción, como dos almas del capital, sólo exprese que este texto del *Capítulo VI (Inédito)* no estaba listo para su publicación, sino en un momento aún inmaduro de la investigación; en vez de profundizar la crítica en esta dirección, los marxistas, desde la publicación del texto, han preferido darlo por cerrado y acabado, y orientar su segregación de *El Capital* recurriendo a estrategias de edición, argumentos que como mínimo no son contundentes. Que no estuviera listo el texto para su publicación, por la insuficiente definición del concepto de subsunción, no quiere decir que Marx no hubiera avanzado en la elaboración y posesión del concepto, pues lo cierto es que el mismo aparece usado, y bien usado, “en estado práctico”, a lo largo de *El Capital*. En la producción de los conceptos, como en las de los productos materiales, su forma subjetiva se adelanta a la objetiva; en la idea los objetos suelen estar ante y mejor perfilados que en su objetivación, en su materialización. Se tarda en conseguir que el producto material se ajuste a su concepto; y se tarda igualmente en conseguir que el producto mental, el concepto expresado en su orden de exposición, contenga toda la riqueza de determinaciones encontradas en el orden de investigación o descubrimiento.

Una cosa es llegar al concepto en la vía de investigación y otra muy diferente hacerlo aparecer (producirlo) en el orden de exposición (y, claro está, otra distinta es usarlo en los diversos contextos). Su aparición en el orden de exposición (si se quiere, su conceptualización, su tematización) requiere una elaboración exhaustiva y consistente que no encontramos acabada en el *Inédito*; la encontramos iniciada, buscada, ensayada, pero no completa y culminada. Aquí el concepto aún está en juego, en elaboración; de ahí sus vacilaciones. Por ejemplo, las imprecisiones que aparecen al decir que, en un “proceso de trabajo subsumido”, el elemento distintivo desde el principio, incluso en la fase de subsunción formal, es la

“escala”<sup>105</sup>. Con lo cual parece reconocer que la subsunción es un proceso escalar, lo que le lleva a decir que en la subsunción la intensidad creciente se aprecia en la medida, por ejemplo, en “la amplitud de los medios de producción adelantados” y en “la cantidad de obreros dirigidos por el mismo patrón”. Si reconoce que la subsunción se aprecia y expresa en la escala, en las magnitudes de los medios de producción, ¿no resulta innecesaria y poco práctica la distinción de esencia entre dos tipos de subsunción? Todas estas imprecisiones refuerzan la sospecha de que el tratamiento del tema en el *Inédito* es un primer intento lamentablemente abandonado antes de culminar su conceptualización.

6.8. Otro aspecto interesante en las reflexiones de Marx orientadas a la caracterización de la subsunción formal es que, con frecuencia, los ejemplos a que recurre refieren en general a momentos en que el capital aún no es hegemónico; son elementos y relaciones que ya han aparecido, que están activos, pero que no funcionan de forma autónoma, conforme a su esencia, sino subordinados a funciones exteriores al orden del capital que late en su interior. Como dice Marx, son “situaciones en las que el capital ya existe desempeñando determinadas funciones subordinadas”; situaciones propias de un capital aún no dominante, que no “determina la forma social general”, ni el modo de producción aún reinante ni la formación social que articuló a su servicio. O sea, se trata de un capital que sí, que actúa de capital, pues compra trabajo vivo y se apropia de plusvalor, pero que está subsumido en otra forma de producción y en otra formación social a cuyos desarrollos sirve. A todas luces esta situación del capital es equivalente, pero invertida, a la que caracterizaba como subsunción formal, aunque en ella se trataba de elementos de producción viejos subordinados al capital y ahora se trata de elementos del capital, nuevos, del futuro, subsumidos aún en el viejo orden de producción; pero esta equivalencia es útil en nuestro empeño.

---

<sup>105</sup> *Ibid.*, 57 [471].

Un ejemplo paradigmático de este tipo de situaciones nos lo ofrece la figura del *capital usurario*, que parece vivir para la consecución de intereses mediante el préstamo, que chupa valor que no crea; pero que, en realidad, si se mira de cerca, esos beneficios del prestamista a reyes, nobles y comerciantes son “otro nombre de la plusvalía”. Marx dice de esta figura del capital parasitario que “medra en parte gracias a la atrofía de este modo de producción” corporativo existente, aún hegemónico; crece hundiendo a quien le alimenta. Es la esencia del inmanentismo dialéctico, la ontología que asiste al nacimiento y desarrollo del capital: nace en un modo de producción que lo alimenta para que lo destruya. ¿Cómo puede ocurrir esto?

Claro, la substancia es ciega, no es genuinamente finalista; luchar por la vida no es una elección, es un impulso, una determinación. ¿Cómo, pues, pensar ese cruel y trágico destino de las formas productivas, y en particular del capital, de subsistir a toda costa? De momento podemos señalar una vía de respuesta, en base a dos postulados. El *primer postulado dice que la substancia es la producción*; que el modo de producción preexistente, como su nombre indica, no es la substancia; es sólo un modo de la misma, un modo de producción; la substancia es la praxis, en sí indeterminada, que existe siempre en sus modos, siempre determinada. Por lo tanto, el cambio, el proceso, exige sacrificar un modo de producción por otro y para este otro; por las mismas razones por las que un modo nació, por ellas un día será negado. Todo modo de producción nace como medio necesario de vida, como condición de posibilidad de la vida humana; y nace apoyado en una forma nueva del proceso de trabajo, como desarrollo del mismo, progresivamente, subordinado a la reproducción de la existencia humana. Los mismos motivos que justifican su aparición están en la base de su necesaria sustitución, en esa rampa de desarrollo que es la historia de los pueblos; nace cuando al anterior se ha agotado, y sucumbe cuando a su vez se agote. En consecuencia, la substancia es la producción, y ella es coeterna con la humanidad, su condición de posibilidad; los modos son sólo las

formas determinadas, finitas y sucesivas, de la existencia de la producción y de la vida humana que sostiene.

El *segundo postulado introduce la subjetividad*, ayudando a disolver la sospecha de que ese proceso objetivo sea ciego y determinista. Por eso este segundo postulado abre el registro subjetivo y establece la finalidad en el origen: pone el punto de partida en la lucha del hombre con la naturaleza por la vida, que el trabajo es la determinación natural de la vida humana, y que el mismo queda siempre, desde su origen, determinado por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y la forma material del proceso de trabajo, y subsumido en una forma social, por elemental y simple que sea. Este postulado introduce la finalidad en el proceso. Y, al hacerlo, y al ser esta finalidad la reproducción histórica de la vida, convierte a todos los modos de producción, sean cuales fueren, y sea cual fuere su ordenación, en momentos estratégicos del movimiento de la totalidad, instrumentales y finitos.

En base a esto, el proceso histórico no consiste en que un modo de producción, como un sujeto, genere en su seno otro llamado a enterrarlo en una dialéctica trágica, imagen excitante pero difícilmente pensable; consiste en que el ser humano, sometido a la determinación natural de vivir en, de y contra la naturaleza, va buscando y encontrando “modos” de trabajar-vivir; el ser humano, única instancia real con consciencia, única subjetividad, va consiguiendo hábitats a su medida, que un día habrá de cambiar. ¿Cuándo? Cuando los necesite y pueda, cuando las viejas relaciones ya no sirvan para su finalidad; pero no antes, al menos no mucho antes. Así, cuando Marx dice que en la figura del capital usurero “aún no se ha realizado la subsunción formal del trabajo en el capital”<sup>106</sup> sólo enuncia que unos modos de trabajar y vivir nuevos reclaman, como los personajes de Pirandello, su escenario que aún ocupan otros; un escenario para ser lo que son, personajes creados para ser personajes.

Una situación semejante encontramos en su reflexión sobre otra figura subsumida del capital, el “capital comercial”, que anticipa la relación

---

<sup>106</sup> *Ibid.*, 58 [471].

capitalista, y que se configura aún como “fase de transición”. Considera Marx que tampoco aquí estamos ante “una subsunción formal del trabajo en el capital”, ni por tanto en el capitalismo *de iure*. Esa distinción es básica, pues nos revela que la misma figura del capital comercial tiene funciones distintas en la fase de transición al capitalismo, cuando éste aún está subsumido, que cuando deviene hegemónico, aunque sea en esa primera fase de baja intensidad que Marx llama de “subsunción formal”. Nos alerta también de los problemas a la hora de precisar la forma de subsunción en esas etapas de cambio, en las que lo nuevo aparece y lo viejo sigue siendo hegemónico, en la que van apareciendo lugares y sectores donde la hegemonía ha cambiado mientras en otros no; es decir, etapas de transición discontinuas, no uniformes, confusas, que ponen a prueba los conceptos.

Además, esa situación se manifiesta en la diversidad de la función, se objetiva en las relaciones; por ejemplo, Marx se fija mucho en la relación de asalariado. Y constata que, en estos casos, en las figuras de capital usurero o capital comercial, aunque se esté creando valor y acumulando capital, no aparece nítidas ni cuantitativa ni cualitativamente la relación de asalariado: el productor directo es vendedor de mercancías, no de fuerza de trabajo<sup>107</sup>.

#### 7. La subsunción en las “anotaciones complementarias”

Un comentario aparte merece las “anotaciones complementarias”. Su propia existencia nos revela que al menos esta parte del *Inédito* que aborda la subsunción era sólo un *work in progress*, al que se añadían desarrollos y matizaciones; y el contenido de este suplemento, que más que “anotaciones” eran añadidos, a ratos reiterativos y en algún momento, si no muy novedosos, al menos ponen énfasis diversos y significativos en aspectos que ayudan a situar la problemática. Pero, sobre todo, el interés de este apartado importado de otros lugares radica en las descripciones que hace Marx del surgimiento del capitalismo en el seno de la

---

<sup>107</sup> Analiza estas figuras en *El Capital*. Tomo III, Cap. 19.

producción artesanal y gremial, que a mi entender es una función específica y diferenciada de la subsunción formal, la base más potente para lo que venimos señalando como distinción de esencia.

De todas formas, quiero dejar patente que, si bien estas anotaciones añadidas no aportan gran cosa a la elaboración del concepto, nos sirven para ratificar que está lejos de ser un texto cerrado y para encontrar nuevas pistas -y reforzar otras- de lo que Marx está buscando y no logra exponer con la claridad y distinción deseables. No deja de ser curioso que, consciente de que este tema de la subsunción le ronda en la cabeza, como prueba que haya echado mano del mismo en otros momentos, aunque muy de pasada, aquí en el *Inédito*, donde por fin ha decidido ponerlo como objeto directo del análisis, decida recoger las anteriores notas y añadirlas sin más, sin preocuparse de encuadrarlas en la argumentación y ajustarlas al grado de elaboración del concepto que ya ha alcanzado. Las incluye sin más, como mero añadido de unas “anotaciones” dispersas por otros manuscritos, según él mismo nos cuenta. Lo cual invita a sospechar que también es consciente de que no ha cerrado el concepto de subsunción en el *Inédito*, que sigue en proceso de investigación, y en gran medida de acumulación de ideas sobre el mismo. Sólo sobre ese supuesto tiene sentido que se añadan unas reflexiones sobre la subsunción dispersas y de escasa conceptualización; sólo su consciencia de que la investigación está lejos de cerrarse justifica que se acumulen ideas anteriores de la misma, como en espera de que llegue el día en que todas ellas deban ser refinadas, seleccionadas, ordenadas adecuadamente, formando parte de una teoría compacta de la subsunción.

En estas anotaciones Marx da vueltas una y otra vez sobre el concepto, buscando cuadrar el orden de exposición adecuado de las ideas; y nos deja ver que ya estaba atrapado en la tarea de diferenciar dos tipos de subsunción que se correspondieran con los dos tipos de plusvalor y que, al mismo tiempo, definieran dos etapas del capitalismo - una que cubriera la transición y los primeros momentos de hegemonía y otra “específicamente capitalista”-, da vueltas sobre el tema sin lograr

efectos clarificadores relevantes. Parece como si el enfoque inicial, intuitivo, provisional y espontáneo, se resistiera a ser sustituido y contaminara toda la investigación. Esa intuición inicial, a mi entender, gira en torno a lo que he llamado *distinción de esencia* entre ambos tipos; y busca fijarla recurriendo a características o determinaciones externas y circunstanciales, en lugar de buscarla en la diferencia específica de su función en la reproducción del capital, en el modo específico de realizarla. De tal manera que la subsunción formal, que subsume la *forma* del trabajo o la producción anterior, pre capitalista (que yo extendería a las posteriores aspirantes o post-capitalistas, tal que la subsunción formal quedaría definida en general, sin límite espacial o temporal), aparece con una función ajena y distinta a la otra, que Marx llama "real", -que sería preferible llamar "material", para no romper la simetría y relegar la formal a los márgenes-, en lugar de establecer la diferencia entre ambas en la función particular, en el modo de realizar esencia, que sería idéntica en ambas, pues no puede ser otra que la reproducción del capital.

Esto quiere decir que mientras la subsunción formal subsume la forma técnica del proceso de trabajo, y la somete con su contenido a la nueva forma social capitalista para que funcione en la producción de valor, en la valorización, manteniendo las conducciones del proceso (de modo que así, subordinado, se perpetúa bajo el capitalismo sin evolución relevante, como "artesanía"), por su parte la material o "real" aniquila o prescinde de la forma técnica y del contenido, o desarrolla éstos hasta renovarlos y sustituirlos, de tal modo que la nueva forma capital ahora hegemónica subsume la totalidad del proceso, todos sus elementos, formas y relaciones, tal que los contenidos, los medios de producción material e intelectual, su estructuración y su organización, son ahora los apropiados para la función de valorización. Tal vez por eso Marx la califica de "subsunción real", porque realmente hegemónica el proceso de trabajo y lo determina para optimizar su función, la valorización del capital. Así acentúa la intensidad del dominio, el triunfo definitivo, ya sin obstáculos, del capital, logrando hacer un mundo a su manera y medida. Pero con ello, con ese justificado énfasis subjetivo, se desequilibra la doble



subsunción y se desvía la identidad de fondo de sus respectivas funciones; y obstaculizado el progreso de la construcción de ambos conceptos por la vía de la unidad de esencia y distinción de función (o, si se prefiere, por la vía de la identidad de función general y distinción de función particular<sup>108</sup>), el discurso se ve desplazado hacia la diferencia escalar, de intensidad, que puede mantenerse pero que sirve para lo que sirve.

Creo que Marx sufrió los efectos de esa desviación; osciló en el criterio, la distinción de función se vio corrompida por la interferencia de la distinción cuantitativa, de extensión e intensidad; y aunque vaya acumulando matizaciones y remodelaciones a su matriz cuantitativa, ésta es ágil y se resiste, impidiendo una nueva perspectiva. Esto pasa con frecuencia en el trabajo teórico, cuando un planteamiento objetivado en el papel parece resistirse a ser borrado, forzándonos a insatisfactorias revisiones sucesivas, sin que las representaciones logradas se adecúen a la idea que en el pensamiento se va abriendo paso, exigiendo la búsqueda de otra forma de objetivación. No obstante, esos esfuerzos no exitosos no son estériles, pues el concepto se va abriendo paso en el proceso de investigación, en gran medida por ensayo y error, y sale adelante y acaba determinando el pensamiento incluso cuando no se objetive en una exposición acabada; acaba siendo usado, aunque no haya sido claramente objetivado, adecuadamente definido.

7.1. Si seguimos fielmente la lectura del *Inédito*, vemos que una vez descrita la subsunción formal en los términos antes expuestos, y antes de pasar a estas “anotaciones”, Marx pasa a tratar, muy brevemente, la

---

<sup>108</sup> Soy consciente de la ambigüedad que desdibuja la diferencia entre esencia y función en este ensayo. Unas veces se acercan hasta confundirse y otras se separan claramente. Mi idea al respecto es que la *esencia* de la subsunción, y por tanto de todos sus tipos, es su *función* (esencial) de reproducción del capital; ahora bien, en los tipos particulares, manteniéndose la esencia y, por tanto, la función esencial de fondo, aparece su *diferencia específica*. Y ésta, en cada caso, determina la esencia particular de la subsunción formal y de la real, por mediación de su determinación de la función concreta de cada una. Desde esta perspectiva, mis objeciones a la distinción marxiana se deben a que identifica esas funciones con la producción del plusvalor absoluto y relativo, respectivamente, mientras yo considero que sería más claro y más útil establecer la diferencia funcional por la diferencia del contenido subsumido; en un caso el proceso de trabajo gremial y en el otro el proceso de trabajo capitalista.

*subsunción real* del trabajo en el capital, como una nueva fase que define el “modo de producción específicamente capitalista”, y cuyos rasgos -una base material tecnológica y científica, con potente división del trabajo y socialización del mismo- se ponen en relación directa con la necesidad y posibilidad de obtención del plusvalor relativo. Pero tras esas breves reflexiones sobre la subsunción real, sobre las que enseguida volveremos, aparecen intercaladas las “anotaciones”, un añadido al análisis de la subsunción formal, escritas en diferido, redactadas en otros momentos y en otros textos, que Marx acumuló a este manuscrito por ser variantes sobre el mismo tema; notas y reflexiones que no integra al orden de argumentación del discurso, sino que simplemente las intercala y acumula, como en espera de una reelaboración posterior; lo que a mi juicio es síntoma de la provisionalidad del texto y da a entender que la exposición del concepto no le parecía la adecuada.

Estos apuntes sobreañadidos quedan, pues, recogidos en un apartado del capítulo con el título “Anotaciones complementarias sobre la subsunción formal del trabajo en el capital”, que aquí analizaré antes de pasar a la subsunción real. Insisto, es realmente un “añadido”, en parte redundante y en parte reiterativo, como si no estuviera satisfecho del resultado obtenido en la distinción de las dos formas de subsunción; y tal vez como si no estuviera satisfecho con el concepto de subsunción que estaba instituyendo. Lo justifica así: “Antes de proseguir con el análisis de la subsunción real del trabajo en el capital, cabe agregar las siguientes anotaciones adicionales, tomadas de mis cuadernos”<sup>109</sup>. Nos da a entender explícitamente que fueron escritas anteriormente, en otros momentos, y que forman parte del proceso multilineal de investigación; pero en ningún momento se ofrecen como cierre del concepto, ni se plantea su mayor o menor coherencia con el relato sobre la subsunción propio del *Inédito*. Ni siquiera, como he dicho, se intenta encuadrarlo en la argumentación y se reescribe para su coherencia y compacidad con el resto; simplemente se *acumulan* esas reflexiones, como si fuera consciente de que de momento todo es provisional, todo está afectado del

---

<sup>109</sup> *Ibid.*, 60 [473].

desorden, provisionalidad e incompletitud de esa fase de producción de conocimiento que llamamos fase de investigación, lejana aún de su metamorfosis en modo de exposición, momento en el que el conocimiento reproduce la realidad en la idea.

La verdad es que el valor teórico inmediato de estas anotaciones es bastante dudoso; sirven más para dar cuenta del forcejeo de Marx con la teoría de la subsunción que para definir la forma final de ésta. No obstante, su lectura y reflexión puede ser provechosa para nuestro objetivo si conseguimos captar ciertas modulaciones y ciertos énfasis que nos ayuden a vislumbrar el concepto de subsunción que busca. Por ejemplo, es significativa su alusión, aunque hecha de paso, a que los dos *tipos de subsunción* se relacionan con los *tipos de coerción*, cuyo enunciado abre un camino sugerente y, a mi entender, más útil y apropiado que la diferenciación por los tipos de plusvalor.

El comienzo de estas anotaciones, bastante contundente y con tono dogmático, nos ayuda a ver con claridad que su posición teórica sigue siendo básicamente la expuesta en las páginas anteriores, en especial su defensa de la relación estrecha entre la subsunción y el plusvalor, usando los dos tipos de éste para diferenciar las dos formas de aquella. Dice:

“Denomino subsunción formal del trabajo en el capital a la forma que se funda en el plusvalor absoluto, puesto que sólo se diferencia formalmente de los modos de producción anteriores sobre cuya base surge (o es introducida) directamente, sea porque el productor (*producer*) actúe como empleador de sí mismo (*self-employing*), sea porque el productor directo deba proporcionar plustrabajo a otros. La coerción que se ejerce, *id est*, el método por el cual se explota plustrabajo, es de otra índole”<sup>110</sup>.

Es tan estrecha la relación entre plusvalor absoluto y subsunción formal que prácticamente identifica ésta con el modo de producción. Dice rotundamente que “se funda en el plusvalor absoluto”, dando a entender que esa subsunción nace y vive para la producción de ese tipo de plusvalor; y la sitúa al nivel de los modos de producción, comparándola con los anteriores, “de cuya base surge”, sin más diferencia con ellos -

---

<sup>110</sup> *Ibid.*, 60-61 [473].

¡nada más y nada menos!- que una diferencia *formal*, una diferencia en la forma de apropiarse del producto del trabajo. Y esta diferencia en la forma de apropiación, en un caso del producto del trabajo y en el otro del plusvalor por mediación del plustrabajo, se concreta en una interesante diferencia en el tipo de coerción que en uno y otro caso se emplean. El secreto parece estar en la distinta “índole” de la violencia empleada en el procedimiento o método de explotación.

La definición de la subsunción formal en la cita es manifiestamente insatisfactoria. El fundamento de la misma en el plusvalor absoluto sólo cobra sentido y concreción pensando la subsunción como la organización de la totalidad de la producción para producir plusvalor absoluto, como un modo de producción orientado exclusivamente a ese tipo de plusvalor. Y, a mi entender, ni la subsunción puede identificarse al modo de producción, pues la categoría perdería potencia analítica, no es posible pensar el modo de producción capitalista, o una fase del mismo, como exclusivamente orientado a generar plusvalor absoluto.

La verdad es que me extraña que “funde” la subsunción formal en el plusvalor absoluto, y no en la relación específica entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización. El plusvalor absoluto es, en todo caso, un producto, o una finalidad, un resultado de la especial manera de articularse el proceso de producción capitalista; pero no es un plusvalor propio y exclusivo de una fase del capitalismo, del capitalismo de la “subsunción formal”. No ha habido ni puede haber tal fase; los dos tipos de plusvalor pertenecen al concepto de capital y están presentes en todos y cada uno de sus momentos, inseparables, como dos variables bien correlacionadas; no es posible, fuera de la abstracción analítica, pensar como realidad distinta un capitalismo modo subsunción formal. El capital, conforme a su concepto, incluye los dos tipos de subsunción, es impensable sin ambos. No hay dos modos de producción, cada uno basado en un tipo de subsunción. Si queremos buscar la identificación asintótica hemos de hacerlo entre *modo de producción* y *subsunción*. Al fin, como dijimos en la Introducción, la subsunción en general es la relación de la *forma capital* con la estructura social capitalista, con la

totalidad de los elementos, procesos y relaciones que constituyen su base material.

Extraña también, y he de insistir de nuevo en lo ya dicho, que llame “formal” a este tipo de subsunción, en base al argumento según el cual el nuevo proceso de trabajo “sólo se diferencia formalmente de los modos de producción anteriores”; en definitiva, que la nueva relación de subsunción no implica innovación técnica alguna, que excluye cambios materiales, variaciones en el contenido. ¿Cómo entender esto? ¿A qué diferencia entre la subsunción formal y los otros modos de producción anteriores alude? Lo cierto es que en momentos como éste Marx acerca en exceso la subsunción al modo de producción, a mero nombre de la realidad capitalista. Podemos verlo cuando dice que la subsunción formal surge o es directamente “introducida” en la base material del modo de producción matriz, en el que han surgido las relaciones capitalistas llamadas a desplazarlo; nos envía al escenario precapitalista en el que han ido apareciendo subsumidos los elementos llamados a constituir la estructura capitalista, donde en algún momento aparecerá la *relación capital*, y de su mano la subsunción formal. Pues bien, en ese escenario abstracto la subsunción formal resume e identifica la aparición del capital en la producción precapitalista. Aunque con cierta ambigüedad, ya que no quedan bien definidos en esa fase de transición los dos momentos, -tal vez no pueda hacerse empíricamente y de forma exhaustiva-, el precapitalista que subsume el capital naciente y el ya capitalista que progresivamente subordina y hegemoniza el precapitalismo a la defensiva y en retirada, podemos interpretar que Marx sitúa la escena en lo que podemos llamar *fase de transición al capitalismo*. Una fase conceptualmente ambigua e indefinida, como digo, pues parece desdoblarse en dos momentos: el de la *aparición del capitalismo* en territorio enemigo, en su origen inmanente, en su nacimiento fragmentado y disperso, subsumido en el orden artesanal y corporativo; y, a la vez, el de su especial guerra de liberación y colonización, su travesía desde la sumisión a una creciente independencia y una progresiva hegemonía sobre la totalidad, sobre su antiguo protector.

La verdad es que el concepto de la transición es complejo, y siempre incluye ambigüedades; pero hay que asumirlo, la realidad social es siempre una interminable transición. La idea de Marx, en todo caso, parece inamovible en su afirmación de que en los orígenes del capitalismo hay un momento, dilatado en el tiempo, en el que el capital lucha por la corona; durante ese tiempo de campaña la base material del reino no cambia (cualitativamente) aunque ella misma sea proceso de cambio (cuantitativo) que irá determinando la cualidad y reconocimiento del trono. Y para representar ese lugar y tiempo de salida de la prehistoria del capital Marx recurre a la subsunción, a un tipo de ella, la *subsunción formal*, reservado el otro, tipo, la *subsunción real*, para después de la coronación.

Espero que estas metáforas nos ayuden a dar cuerpo a las expresiones marxianas. La subsunción formal puede ser pensada como un cambio político formal en un proceso de conquista, en el que el cuerpo material, el territorio conquistado no cambia en la forma técnica, en sus formas materiales de vida y de trabajo. Se trabaja y se suda igual, pero ahora hay que pagar diezmos y primicias al nuevo señor, que necesita alimentar su creciente imperio. Esta imagen tiene su sentido en el relato histórico, que necesariamente ha de condensar el tiempo vaciándolo de los pequeños acontecimientos. Tras la derrota, todo sigue igual excepto el cambio de casa real, como expresan los nuevos escudos y estandartes, símbolos del cambio formal que no influye en la vida cotidiana de la miserable plebe. Es decir, en la representación literaria, necesariamente abstracta, de mirada distante, el proceso de transición se condensa en un momento, el del “salto cualitativo”, el de la aparición de una nueva forma, el de cambio de forma, fugaz paso del antes al después, proyectadas sobre una base material inmovilizada y detenida en la abstracción; en la representación esquemática del relato histórico la transición necesariamente aparece oscurecida en sus cambios, en sus movimientos imperceptibles pero inexorables. Pasa del antes al después de la derrota, sin relatar que durante la larga campaña se había ido pasando de unas condiciones materiales de vida a otras, silenciando que la derrota misma

no era sino el efecto de esos cambios; que el conquistador venía reclamado por los vencidos.

Releamos de nuevo la cita para comprobar si se nos ha vuelto algo más transparente, si encontramos en ella sentidos antes oscurecidos. La subsunción formal, (dejemos en suspenso lo de “fundada en el plusvalor absoluto”), expresa la aparición de un nuevo modo de producción que sólo se diferencia de los anteriores en la *forma*, sólo ha habido un cambio de forma. Pero esa nueva forma, en la medida en que no corresponde a la *forma técnica*, a la forma material de los procesos técnicos -cuyos cambios quedan devaluados e irrelevantes en el supuesto analítico- no refiere al proceso de trabajo, ni a la producción de valor de uso. Esa nueva forma de subsunción refiere al valor, más concretamente, al plusvalor; no específicamente al plusvalor absoluto, sino al plusvalor en general, pues la subsunción formal en realidad está indisolublemente ligada a la reproducción del capital. ¿Y cuál es la determinación específica de esta subsunción formal? Marx alude a ello en el párrafo final de la cita, al afirmar que “la coerción que se ejerce, *id est*, el método por el cual se explota el plusvalor, es de otra índole”. Esa es la diferencia. La función de la subsunción formal está bien enraizada en el método de apropiación, en el tipo de violencia que pone en juego.

En esta perspectiva, en que el plusvalor ha perdido presencia como referente de la subsunción, cediendo el puesto al tipo de coerción puesto en juego, se inaugura una nueva vía de acceso al concepto de subsunción. En ella, la aparición de la subsunción anuncia la aparición del capitalismo, su hegemonía, que se manifiesta en su capacidad para ejercer la apropiación del plusvalor mediante una coerción “de otra índole”, sin recurrir a la coerción exterior, sin la protección de la determinación política o social. La subsunción formal, por tanto, alude a una relación peculiar en el uso de la coerción, aspecto que no debemos olvidar. Quedémonos, pues, de momento, con esta idea de la subsunción como una determinación de la relación de capital, que denota su capacidad para valorizarse sin coerción exterior; o sea, consiguiendo la subordinación (del proceso de trabajo y de los elementos de la producción

en general)<sup>111</sup> y la hegemonía. Así se entiende en parte el motivo por el que Marx, en lugar de hablar de subsunción en general, la acota como subsunción formal. En vez de pensarla desde la relación entre los dos procesos, proceso de trabajo y proceso de valorización, desplaza el escenario a las formas de apropiación de la plusvalía. Y, en esta perspectiva, encuentra que en la fase de transición al capitalismo dicha apropiación se diferencia de la existente en modos anteriores en la sustitución de la coerción por la hegemonía, pero no en los dispositivos de producción de la misma, basados en el tiempo de la jornada de trabajo (plusvalor absoluto); el capitalismo, en su desarrollo, irá generando otro método de producción del plusvalor, el plusvalor relativo, fundado en la productividad; y esto le permite a Marx caracterizar una segunda modalidad de subsunción, la subsunción real. Distinción a mi entender innecesaria: del mismo modo que no se le ocurre distinguir entre dos tipos de capitalismo, el inicial o de transición y el desarrollado o definitivo, sino un mismo modo en un proceso de acumulación constante. En conclusión, que por coherencia: o bien debiera haber mantenido un solo concepto de subsunción, con distinción escalar, en lugar de haber insistido en su diferencia funcional y cuantitativa entre ambos tipos, acercándose sin llegar a proponer una “distinción de esencia”; o bien debiera haber establecido y asumido sin ambigüedad una convincente distinción de esencia.

7.2. Hay un momento en que nos dice de forma enfática los dos rasgos esenciales que caracterizan “la subsunción formal”. Lo hace en un momento en que apunta a un nuevo abordaje a la categoría; no nos ofrece la definición definitiva, pero sí una vía que nos libra de aquel bucle de los tipos de plusvalor y de las fases del capital. Uno de esos dos rasgos, nos dice, consiste en que la dependencia económica que corresponde a la subsunción formal es ajena a cualquier condicionamiento político o social: “no existe ninguna relación política,

---

<sup>111</sup> Podría decir también la dominación de los mismos, pero prefiero usar “subordinación” para designar una forma de dominio limitada y sobredeterminada por el proceso global de valorización; una especie de “dominio racional”, dejando la dominación para nombrar el dominio bruto y ciego



fijada socialmente, de hegemonía y subordinación”<sup>112</sup>. El otro rasgo señala que el productor directo del capitalismo, en tanto que obrero, está enfrentado a las condiciones de trabajo: “sus condiciones objetivas de trabajo (medios de producción) y condiciones subjetivas de trabajo (medios de subsistencia) se le enfrentan como capital”, nos dice, pues están monopolizadas por el comprador de su fuerza de trabajo<sup>113</sup>.

Ambos rasgos parecen no añadir nada nuevo a la elaboración teórica del concepto de subsunción, pero abren perspectivas al análisis. De entrada, implican la no conveniencia de sustantivar la subsunción formal, que al fin es un momento de un proceso gradual, como reconoce al decir que cuanto más claro y completo es ese enfrentamiento, cuanto más absoluta es la propiedad del capital sobre las condiciones de trabajo, más completa es “la subsunción formal del trabajo en el capital, condición y premisa de la subsunción real”<sup>114</sup>; y esa no sustantivación es muy importante, pues corrige la extraña insistencia en buscar y fijar la *diferencia esencial* entre ambas formas una vez se ha puesto la subsunción como “forma” general del capitalismo (tanto forma de producción como de apropiación del plusvalor, y tanta forma de subordinación como de hegemonía, entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización). ¿Por qué no *desustantivar* y *modalizar* ambas subsunciones?

En realidad, aunque Marx insiste en estas “anotaciones complementarias” en algunos aspectos interesantes, que apuntan una salida, avanza poco en el concepto. Ello se debe a que mantiene su visión de la subsunción formal como descripción o característica básica del modo de producción, en concreto, como forma de un primer momento del capitalismo sin variación de las fuerzas productivas respecto a la producción precapitalista anterior; y esto es complicado, tanto en lo que respecta la identificación entre modo de producción (una realidad) y subsunción (una relación interna a una realidad social), cuanto en lo

---

<sup>112</sup> *Ibid.*, 61 [473].

<sup>113</sup> Como se sabe, aquí aún usa “capacidad de trabajo” para designar la fuerza de trabajo.

<sup>114</sup> *Ibid.*, 61 [473].

referente a la posibilidad de pensar cambios formales sin cambios materiales, cambios en la producción de valor sin cambios en las fuerzas productivas. El mismo texto de Marx muestra cierta inseguridad en la argumentación. Por ejemplo, en un momento en que retoma la caracterización de la subsunción formal desde el referente del tipo de coerción, que a mi entender es una buena vía, y señala que, al tratarse de una relación capitalista (donde hay trabajo asalariado y plusvalor) la coerción es inmanente, deriva de la estructura económica, no es exterior a ella. La descripción es sin duda correcta, ahora bien, este rasgo no es propio de la subsunción formal, aparece también en la subsunción real; en realidad, pertenece manifiestamente al concepto de subsunción en general.

Tampoco se comprende bien su obsesión en la insistencia en que, en la fase de la subsunción formal, en el modo de producción mismo, no hay cambios internos a la producción inmediata: “El proceso laboral, desde el punto de vista tecnológico, se efectúa exactamente como antes, sólo que ahora como proceso laboral subordinado al capital”<sup>115</sup>. Pero es complicado mantener esta tesis cuando reconoce que hay cambios “externos” a esa producción inmediata, que hay cambios en el proceso productivo global; y nada menos que en las relaciones de producción, que subordinan el proceso productivo a una nueva forma, la del capital. Cuando Marx dice que el proceso laboral, desde el punto de vista tecnológico, “se efectúa exactamente como antes”, con el “exactamente”, sin duda excesivo, en realidad vuelve impensable el proceso. ¿Qué razón puede esgrimirse, si se ha renunciado a la violencia goda y si se quiere mantener la ontología de la inmanencia, para el cambio al capitalismo?

Él mismo corrige su énfasis y lo compensa en otros momentos, reconociendo que la aparición de la subsunción formal, expresión de la aparición de la relación capitalista, conlleva cambios profundos en otros lugares de la producción. Lo hace, cosa significativa, cuando desplaza la mirada a la coerción presente en la subsunción; por ejemplo, al señalar que con la subsunción formal aparece “una relación económica de

---

<sup>115</sup> *Ibid.*, 61 [473].

hegemonía y subordinación, puesto que es el capitalista quien consume la capacidad de trabajo, y por tanto la vigila y dirige”. Se reconoce, pues, que esa aparición del capitalista va unida a “una gran continuidad e intensidad del trabajo” y una mayor eficiencia en el uso de medios, para que el producto se mantenga en los límites del “tiempo de trabajo socialmente necesario”. Estos ejemplos revelan, aunque no se explicita, que la subsunción formal por sí misma ya tiene efectos en el proceso de trabajo y en el plusvalor relativo, pues la intensificación en la producción para disminuir el tiempo de trabajo necesario no se confunde con el aumento de la jornada, propio del plusvalor absoluto.

Marx no tiene aquí en cuenta sus propias tesis, como que la forma capitalista es productiva de plusvalor absoluto y relativo desde el origen, incluso en la fase o etapa de la subsunción formal. En definitiva, en el mismo origen del capitalismo ha de aparecer, como determinaciones esenciales de éste, las dos formas de plusvalor; si así no fuera habría dos clases de capitalismo, o tal vez con más rigor, no habría ninguno conforme al concept. Por tanto, la subsunción formal que supuestamente aparece en el origen, si ésta expresa la aparición de una forma capitalista -al fin es la forma capital concreta de ese momento- en un sistema de producción precapitalista, en ella han de estar presente la producción y apropiación de las dos formas de plusvalor, el plusvalor absoluto y del plusvalor relativo. No es posible pensar uno sin el otro; de hecho, son distinciones analíticas y sólo en el análisis, en la abstracción, aparecen distintos y aún enfrentados. Otra cosa es la desigualdad de peso de cada uno de ellos en la acumulación del capital.

A pesar de estas carencias teórica de las “Anotaciones complementarias”, semejantes a las del resto del *Inédito*, no dejan de tener interés gracias a esos breves y fragmentados momentos en los que Marx parece diseñar otra vía de caracterización, en base a los conceptos de hegemonía y subordinación. Por ejemplo, en el caso paradigmático en que busca apoyo del concepto de subsunción en el tipo de “coerción” que diferencia los modos de producción, y que hace que la subsunción en el capitalismo posea “una forma distinta de la que tenía en los modos de

producción anteriores”<sup>116</sup>. En clave marxiana, es la propia estructura económica la que ejerce el impulso y la presión, sin necesidad de determinaciones políticas y sociales exteriores. Coerción inmanente, pero que, al fin, tiene efectos en la producción: acrecienta la continuidad y la intensidad del trabajo, aumenta la producción, propicia las capacidades de trabajo y, sobre todo,

“reduce la relación entre el poseedor de las condiciones de trabajo y el obrero mismo a una simple relación de compraventa o monetaria, eliminando de la relación de explotación las excrecencias patriarcales y políticas o incluso religiosas. Sin duda, la relación de producción misma genera una nueva relación de hegemonía y subordinación”<sup>117</sup>.

Marx avanza en la descripción de la producción capitalista, que para desarrollarse ha de irse liberando de las “relaciones formales” y pasar a determinarse por las “relaciones materiales”. Para Marx las relaciones formales suelen remitir a la exterioridad, en concreto, a la sumisión de la producción al orden político, jurídico o cultural, a las “excrecencias patriarcales y políticas o incluso religiosas”; los materiales refieren a las determinaciones internas, técnicas, del proceso productivo. Y ahí entran en juego la cantidad (la acumulación de capital) y la base material (tecnología y ciencia). Cada modo de producción tiene su modelo propio de coerción; en el capitalismo la coerción no es formal, sino material, exigida por la lógica de la producción, la lógica del capital, sin otro fin que su valoración. Nótese que digo la valoración del capital, no el enriquecimiento de los capitalistas, pues, aunque ambos hechos vayan de la mano y sean buenos aliados, esa relación es contingente.

La forma de coerción es, en el fondo, una representación parcial de la subsunción; es la representación desde la perspectiva del capital, erigido analíticamente en sujeto; si adoptáramos la perspectiva de lo subsumido, del trabajo, tendríamos la otra mirada, el otro rostro de la subsunción, que es la resistencia, ahora erigida por el análisis en sujeto. Por tanto, *coerción* y *resistencia* son dos abstracciones de la subsunción. Al fin, he

---

<sup>116</sup> *Ibid.*, 62 [473].

<sup>117</sup> *Ibid.*, 62 [473].

insistido en ello, la forma capital, la forma subsuntiva general en el capitalismo, ha de garantizar la reproducción, y lo hace equilibrando coerción y resistencia, reproduciendo el capital y el trabajo; su éxito, su sobrevivencia, vendrá dada por la reproducción de la totalidad.

En esta perspectiva la subsunción se nos aparece como la forma capitalista de coerción global, que mantiene la totalidad frente a las contradicciones que la agitan; si en otros modos de producción esa forma era exterior, eminentemente política, pura *dominación*, necesaria para mantener la unidad y cohesión amenazada por los conflictos internos, en el capitalismo esa forma es inmanente a la estructura económica, *subordinación y hegemonía*, generada por los propios conflictos como equilibrio necesario y necesariamente inestable. Por eso decía Marx que un modo de producción no desaparece mientras pueda garantizar la sobrevivencia de la totalidad y cuando lleguen ese momento hay otro orden llamando a la puerta.

Marx, ya lo he dicho, privilegia en su análisis la perspectiva de la coerción, la mirada del capital; y hay buenas razones para ello, especialmente desde su discurso crítico, y en muchos momentos militante. Pero al mantener este enfoque parcial y unilateral en la cuestión de la subsunción, ésta sale desenfocada; su concepto no recoge todo su ser. Intensificar la mirada desde la *coerción* (en el dominio del capital sobre el trabajo), diluye la visibilidad de la *resistencia* (la existencia sometida del trabajo y su potencial alternativo); no obstante, el abordaje del problema desde la coerción también nos permite dar relevancia a la *cara oculta de la resistencia*, cosa que aprovecharé para así incorporarla al concepto de subsunción.

Podemos hacerlo si tenemos en cuenta de que Marx, al fijar la nueva forma de coerción, propia del capitalismo, como material e inmanente a la producción, la presenta como interior al proceso, como relación de hegemonía y subordinación en su seno, perspectiva que aporta mucho más juego para el análisis. Cuando la relación de la hegemonía y la subordinación reemplaza a las formas de coerción exterior anteriores (esclavitud, la servidumbre, el vasallaje, las formas patriarcales de la

subordinación, etc.), entiende Marx, a simple vista tan sólo se opera un cambio en su forma. La coerción persiste, es intrínseca al orden productivo y al orden social; pero la forma de la misma se vuelve más flexible y, sobre todo, es immanente a la producción. Marx llega a decir que, al ser ahora la forma de dominación de naturaleza meramente material, puramente económica, deviene, “formalmente voluntaria”. Efectivamente, formalmente todo se inicia en un contrato de compraventa de la fuerza de trabajo; formalmente se basa en el respeto de la libertad de los individuos; formalmente todo es conforme a la ley, la moralidad y los derechos subjetivos. Pero materialmente es otra cosa, claro. Ese fundamento en un contrato, en una relación formalmente voluntaria, hace que la coerción, que siempre arrastra en sus contenidos connotaciones materiales, de fuerza, de imposición, de dominio, de poderes y privilegios, de cuestiones fácticas, se estilice y pueda aparecer en figuras más ligeras y amables, como la subordinación y la hegemonía. Relaciones más sutiles, con más capacidad de enmascaramiento, capaces de ocultar que, bajo la coerción grosera y ostentosa, propia de formas de producción viejas, habitualmente concretada en prestaciones materiales y serviles, era posible la autonomía, mientras que las nuevas relaciones de dependencias “materiales”, internas, immanentes, contratadas, libres, liquidan cualquier resto de independencia. Marx lo describe con claridad:

“La relación de la hegemonía y subordinación ocupa en el proceso de producción capitalista inicial el lugar de la antigua autonomía anterior, como por ejemplo entre todos los campesinos independientes, agricultores (*selfsustaining peasants, farmers*) que sólo tenían que pagar una renta en especies, sea al estado, sea al terrateniente (*landlord*), y en el caso de la industria subsidiaria -doméstico-rural- o en el artesanado independiente. Se registra aquí, pues, la pérdida de la autonomía anterior en el proceso de producción; la relación de hegemonía y subordinación es ella misma producto de la implantación del modo capitalista de producción”<sup>118</sup>.

Hegemonía y subordinación, tipo de coerción genuinamente capitalista, liquidan la posibilidad de autonomía de las colectividades; en cambio, bajo la coerción feudal, por ejemplo, con su dominio formal, éstas gozaban de márgenes de independencia. Pero hegemonía y subordinación son, como

---

<sup>118</sup> *Ibid.*, 65 [475].

he dicho, el rostro parcial de la subsunción, mirada desde el capital; si Marx hubiera añadido la otra mirada, como hace en otros contextos, la del trabajo, la de las luchas de clase, habría avanzado en la elaboración del concepto. Y nos hubiera allanado el camino.

Efectivamente, siendo cierto que la hegemonía y la subordinación, como tipo de coerción, pertenecen a la subsunción que impone el capital, no responde a la pregunta de cómo explicar ese cambio de coerción, de cómo aparece esa forma subsuntiva desde la inmanencia. Lógicamente, si lo específico de la coerción capitalista es que no es violenta, no exterior, su origen no puede ser extraño a esa esencia. Marx, como reconoce en otros textos, sabe muy bien que el capital y la relación capitalista se abren paso porque esa forma es más productiva, porque abre mejores condiciones de vida a los productores. En consecuencia, esa doble relación de hegemonía y subordinación, antes que producto del modo de producción capitalista es una determinación del mismo, es su mejor credencial inscrita en su forma de aparición. No lo olvidemos, en el orden lógico todo comienza con un contrato libre y voluntario. La autonomía que sobrevive en el precapitalismo como oasis de libertad en el desierto de la violencia cede su lugar a la hegemonía y la subordinación universal en un territorio económico sin violencia exterior (todo ello en el concepto, claro). Por tanto, dado que éstas no son relaciones políticas, sino económicas, internas a la producción, su aparición, desarrollo e imposición no violenta será en base a su mayor productividad. Y, si es así, recordemos lo ya dicho: en el origen del capitalismo ya hace acto de presencia el plusvalor relativo, el otro rostro de la subsunción.

7.3. Sin duda lo más valioso de estas anotaciones complementarias, como ya he dicho, no son las aportaciones conceptuales a la teorización de la subsunción, sino las descripciones sintetizadas del proceso de cambio económico de las formas gremiales a las capitalistas, del taller profesional a la fábrica. El valor de estos trozos de historia es esencial, pues proporcionan materia prima para elaborar el concepto. Su lectura atenta revela que, en el relato, en “estado práctico”, están muy presente el

concepto de subsunción, en un grado de elaboración muy superior al que nos aparece en sus tematizaciones; nos revela que Marx ha avanzado mucho en la producción y uso del concepto, aunque no haya logrado una exposición adecuada del mismo. Lo cual es una buena lección para extraer, a saber, que los conceptos no deben buscarse sólo en los pasajes filosóficos donde son objetos de exposición, donde son explícitamente mencionados, sino allí donde funcionan semiocultos en la producción del saber, donde son realmente usados.

La lectura atenta nos revelará que la elaboración de la categoría de la subsunción avanzaba más en su cabeza que en el manuscrito; incluso parece que añadió estos pasajes, “dispersos en otros manuscritos” suyos, sin sacarles el jugo, sin incluirlos en la reflexión sistemática sobre el concepto que abrió en el *Inédito*, que poco añadían de forma explícita al concepto, porque en las descripciones -y la categoría de subsunción, no lo olvidemos, era necesaria para describir la historia del capital- aparecía funcionando, produciendo saber, con eficiencia y fecundidad. Tanto es así que, aceptando el reto, intentaré exprimir estos pasajes para ir sacando el concepto que en ellos opera.

Marx se sitúa en la hora antes del alba capitalista: “Estamos aquí ante una relación entre compradores y vendedores”, en el dominio del taller artesanal de una producción gremial. Ya se ha liberado la fuerza de trabajo, hay trabajo asalariado y división técnica del trabajo: “Hay pago de salarios y el maestro, el oficial y el aprendiz se enfrentan entre sí como personas libres”<sup>119</sup>. Parece que el capital espera a la puerta, empujando, ofreciéndose. Pero la base material sigue siendo el taller. Y esto quiere decir que “el factor decisivo de la producción es el manejo más o menos idóneo del instrumento de trabajo”. Y esto, subraya Marx, hace que el trabajo personal autónomo, en que el saber reside en el trabajador y su dominio de la herramienta, sea el eje de esta forma de producción. Porque esta relevancia del trabajo personal autónomo se trasvasa a la del desarrollo profesional del trabajador, “que exige un período de aprendizaje mayor o menor”. La formación profesional determina el

---

<sup>119</sup> *Ibid.*, 65 [475].



resultado, el producto; y todo lo demás, todas las relaciones técnicas y sociales, se montan sobre esta base, sobre el dominio técnico del trabajador. Se es aprendiz, oficial o maestro, según la formación profesional; y se tiene dicha categoría, en una rama del trabajo; la cualificación no otorga valor universal. Se es maestro en una especialidad; y su privilegio está limitado a la misma.

A Marx le interesa mucho distinguir entre esta estructura laboral, donde sin duda hay trabajo salariado, división del trabajo, jerarquía..., de la estructura capitalista, a la que formalmente se parece, donde estos elementos están presentes, pero cumpliendo otros fines; los mismos fenómenos con esencia diferente. Y, en particular, le interesa mostrar que allí, en el escenario del taller gremial, no hay ni capital ni capitalistas, aunque lo parezca:

“Ciertamente, el maestro se halla en posesión aquí de las condiciones de producción, de las herramientas y del material de trabajo (aunque las herramientas pueden también pertenecer al oficial): el producto le pertenece. En cuanto a esto, es un capitalista. Pero no es como capitalista que es maestro. Él mismo es, en primerísimo término, artesano y se supone (*is supposed*) que es maestro en su oficio. En el proceso mismo de producción actúa como artesano, al igual que sus oficiales, e inicia a sus aprendices en los secretos del oficio. Mantiene con sus aprendices exactamente la misma relación que media entre un profesor y sus alumnos. En consecuencia, su relación con aprendices y oficiales no es la del capitalista en cuanto tal, sino la del maestro en el oficio, quien, en su condición de tal, ocupa en la corporación, y por ende frente a aquéllos, una posición superior, que *is supposed* se funda sobre su propia maestría en el oficio”<sup>120</sup>.

Parece un capitalista, pero no es un capitalista. Lo parece porque es propietario de los medios de producción y del producto; pero no lo es conforme al concepto, pues no es “maestro” por ser propietario, sino propietario por ser maestro. Es antes que nada artesano, y como artesano experto y experimentado llega a ser maestro, y con el fruto de su trabajo logra disponer de los medios de producción y de montar su taller. Es maestro porque es el mejor, “*is supposed*”, como el profesor respecto a sus alumnos.

---

<sup>120</sup> *Ibid.*, 66 [475].

Pero su figura es radicalmente diferente a la del capitalista por otras relaciones que se dan en el taller. La más importante es que su “capital” es un “capital vinculado”. Y por capital vinculado ha de entenderse que no es un capital libre, autónomo, hegemónico, sino sometido a límites y determinaciones exteriores al mismo. Limitaciones “tanto en lo que toca a su forma material como al volumen de su valor”, dice Marx. En cuanto a su forma material, no es trabajo objetivado, no es “valor en general”, que pueda adoptar a su antojo diversas figuras, “según se intercambie a discreción por esta o aquella forma del trabajo vivo para apropiarse de plustrabajo”. El maestro ha de ser maestro, llegar a maestro, para poder “colocar dinero en esa rama de trabajo determinada, en su propio oficio”; no se le permite invertir en otra especialidad; es un “capital” ligado a la condición de maestro de su propietario”. No puede montar un taller de otro género, ni contratar oficiales libremente. Ha de contratarlos de esa artesanía y en número limitado: los gremios han de repartir, tienen poder para ello, el trabajo entre los maestros, y lo hacen poniendo límites al volumen de producción.

“Únicamente puede convertir su dinero en capital en su propio oficio, vale decir, empleado no sólo como medio de su trabajo personal, sino también como medio de explotar el trabajo ajeno. Su capital está ligado a determinada forma del valor de uso, y por lo tanto no se enfrenta a sus trabajadores como capital”<sup>121</sup>.

En definitiva, su propiedad de los medios de producción no es propiamente capital; en todo caso, no funciona como capital, como valor que se valoriza, libre y móvil, travesti incansable, sin patria ni profesión; el maestro invierte en su profesión, en su taller, para mantenerse en su ser, en su oficio, y culminar su carrera profesional. El taller es como su ciudad, fuera de esta sería un meteco y fuera de aquél un intruso o un *amateur*. Para Marx esta relación es muy importante: es capitalista, si puede llamarse así, porque es maestro y para seguir siendo maestro.

Por otro lado, el maestro no tiene la libertad del capitalista; el capital genuino no tiene límite exterior, o aspira a ello; el maestro tiene controlados incluso los métodos de trabajo. Sí, cuenta si experiencia, pero

---

<sup>121</sup> *Ibid.*, 68 [476].

también normalizados por la corporación, que los aprueba en función del valor de uso, de las necesidades sociales. También la calidad está normalizada por la corporación, y los precios

“La forma limitada que impide a su peculio funcionar como capital se manifiesta además en que de hecho se ha fijado un máximo para el volumen que puede alcanzar el valor de su capital. No puede tener más que cierto número de oficiales, ya que el gremio debe asegurar a todos los maestros una parte alícuota de los beneficios de la profesión”<sup>122</sup>.

Al fin, la producción artesanal está subsumida en una forma que no es capitalista sino corporativa; una forma que garantiza la reproducción de la corporación, y no la valorización del capital; en ella prima lo corporativo, no lo individual<sup>123</sup>. Tanto es así que estaba reglamentado incluso el número de maestros en cada gremio, estaba controlado el intrusismo<sup>124</sup>. En definitiva, allí no regían las reglas del capital sino las de la corporación; por eso la subsunción tenía como objetivo la perpetuación del estatus social. No dominaba la lógica del valor de cambio, ni el enriquecimiento individual en cuanto tal, sino la lógica apropiada para la reproducción de una sociedad no igualitaria y cerrada<sup>125</sup>.

Vista la diferencia entre una producción artesanal y otra capitalista, y fijada la tesis según la cual ambas tienden a su reproducción y que la subsunción es la forma que orienta las contradicciones de las mismas a ese fin general, Marx nos conduce al momento más apasionante de esa historia, el momento del paso de una a otra, o sea, el momento de aparición del capitalismo en el seno de la producción artesanal gremial. Si

---

<sup>122</sup> *Ibid.*, 66-67 [475].

<sup>123</sup> “Tenemos, a la postre, la relación del maestro con otros maestros como miembro del mismo gremio; en cuanto tal, el maestro formaba parte de una corporación que [poseía] ciertas condiciones comunes de producción (vínculos gremiales, etc.), derechos políticos, participación en el gobierno de la ciudad, etc.” (*Ibid.*, 67 [475]).

<sup>124</sup> “A excepción de sus trabajos para los comerciantes, trabajaba por encargo, con vistas al valor de uso inmediato, y conforme a ello también estaba reglamentado el número de los maestros. No se enfrentaba como mero comerciante a sus trabajadores. Menos aún puede el comerciante transformar su dinero en capital productivo; sólo puede “encomendar” las mercancías, no producirlas por sí mismo” (*Ibid.*, 67 [475]).

<sup>125</sup> “En muchas ramas del trabajo (por ejemplo, en la sastrería), los clientes mismos proporcionan la materia prima al maestro. Es ley aquí limitar la producción ajustándola al total del consumo previamente existente; no se la regula, pues, por los límites del capital mismo. En la relación capitalista desaparecen esas limitaciones junto a las ataduras político-sociales dentro de las cuales aún se mueve el capital y donde, por consiguiente, todavía no aparece como capital” (*Ibid.*, 67, [475]).

se quiere, el momento de “transformación formal del taller artesanal en empresa capitalista”. Nótese que dice “formal”, pues éste es su empeño, describir el cambio sobre el supuesto, nada intuitivo, de uniformidad u homogeneidad material; sólo así aportaría argumentos para un concepto substantivo de la subsunción formal. Y de ahí su importancia para nosotros.

La entrada que nos hace Marx simplemente ratifica la posición metodológica que acabo de señalar, centrada en considerar que el cambio es formal, nada material:

“La simple transformación formal del taller artesanal en empresa capitalista -en la cual al comienzo el proceso tecnológico todavía se mantiene igual- consiste en la supresión de todas esas limitaciones, con lo cual también se modifica la relación de hegemonía y subordinación”<sup>126</sup>.

El cambio en el tipo de coerción es evidente: se suprimen las determinaciones exteriores, políticas, sociales o culturales, sobre el proceso de trabajo y sobre la producción en general, y se deja su orden en manos de la lógica interna. Aunque dice que así “se modifica la relación de hegemonía y subordinación”, debería entenderse, para mayor contraste, que se modifica el tipo de coerción transcendente, consistente en la *dominación*, apareciendo uno nuevo, inmanente, caracterizado por la *subordinación* y la *hegemonía*. En su literalidad podría pensarse que también en el taller gremial rigen la subordinación y la hegemonía, lo cual no se ajusta a la idea de Marx y, en todo caso, acercaría en exceso los dos modos de producción; prefiero interpretarlo en un escenario de mayor radicalidad del cambio.

Ha cambiado el tipo de coerción y se mantiene uniforme, idéntico a sí mismo, el “proceso tecnológico”. Y vuelvo a plantear nuestra pregunta, para recordarnos el sentido de esta reflexión: ¿qué obliga entonces al cambio? Si el proceso es inmanente, si el cambio no puede venir de determinaciones exteriores, ni tampoco del desarrollo de las fuerzas productivas, como cabría esperar, ¿cómo pensar ese cambio?

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, 67-68 [476].

Imaginemos el cambio hecho. Un cambio radical, pues “el maestro ahora ya no es capitalista por ser maestro, sino maestro por ser capitalista”. Han desaparecido todas las barreras a su producción derivadas de los controles y límites impuestos a capital. Ahora “el capital (dinero) puede intercambiarse a voluntad por cualquier tipo de trabajo y, en consecuencia, de condiciones de trabajo”. Ya puede ser propietario de los medios de producción cualquiera, porque ser capitalista no deriva de ser maestro, sino a la inversa. En el nuevo escenario capitalista, “el maestro incluso puede dejar de ser artesano”. En la jerarquía de la división del trabajo, el saber, el dominar las herramientas, ya no cuenta, o poco. Ya puede ser capitalista “formalmente” cualquiera; antes les estaba prohibido a los comerciantes crear talleres; ahora los crean quienes tengan dinero, y los comerciantes suelen tenerlo<sup>127</sup>.

Estos cambios llegan al centro mismo de la producción, al proceso de trabajo y sus condiciones. El artesano trabajaba para vivir él mismo y su familia; el obrero trabaja para el capitalista, y la voluntad y necesidad de explotación de éste es infinita<sup>128</sup>. Además, el trabajador asalariado, libre, es mucho más productivo que el siervo, pues también tiene sus expectativas de mejor vida.

“La conciencia (o más bien la ilusión) de una determinación personal libre, de la libertad, así como el sentimiento (*feeling*) (conciencia) de responsabilidad (*responsibility*) anejo a aquélla, hacen de éste un trabajador mucho mejor que aquél”<sup>129</sup>.

El trabajador libre tiene competitividad, la coerción directa que obligaba al siervo ha sido sustituida por la lógica del capital, que fuerza al trabajador a vender su fuerza de trabajo en el mercado, y para estar seguro de ello ha de producir más y mejor que los otros. Por tanto, el

---

<sup>127</sup> “Con la rápida expansión del comercio y, con ello, de la demanda de mercancías por el estamento mercantil, la empresa corporativa, empujada de por sí más allá de sus límites, hubo de transformarse formalmente en empresa capitalista” (*Ibid.*, 68 [476]).

<sup>128</sup> “En comparación con el artesano independiente que trabaja para clientes desconocidos (*strange customers*), es natural que aumente la continuidad del trabajador que labora para el capitalista, cuyo trabajo no reconoce límites en la necesidad eventual de tales o cuales *customers*, sino únicamente en la necesidad de explotación que tiene el capital que le da empleo” (*Ibid.*, 68 [476]).

<sup>129</sup> *Ibid.*, 68 [476].

capitalista y su infinita voluntad-necesidad de valorización y el trabajador libre sometido a la lógica del mercado de trabajo, rompen con la producción anterior subordinada y limitada a la reproducción de una sociedad de estatus.

El cambio aparece bien descrito; tan bien, que nos muestra dos formas de producción y dos formas de sociedad distantes, en el límite antagónicas. Lo cual nos lleva a radicalizar la pregunta: ¿cómo es pensable tal cambio desde la inmanencia? ¿Cómo puede aparecer en la subsunción de la sociedad gremial la hegemonía del capital? ¿No sería más razonable un concepto de subsunción donde tuviera presencia y actividad la resistencia de lo subsumido? ¿No sería más razonable pensar las contradicciones como contenido de la subsunción y encontrar en ellas los “sujetos” resistentes sobre los que pensar la transformación? ¿No sería más intuitivo pensar la subsunción como la hegemonía de una forma de organización de la formación social generada desde las luchas y contradicciones como “pacto”, siempre en equilibrio y siempre móvil, siempre parcial y siempre subordinado, pero que todas las partes asumen en tanto, y sólo en tanto, les sirva para la subsistencia? Porque, al fin, ¿no es esa la idea de Marx expuesta en sus obras?<sup>130</sup>.

Y, por otro lado, ¿es pensable esa transformación en el seno del taller sin que la misma fuera acompañada, como Marx señala en numerosas ocasiones, de mejoras sensibles en la productividad y, a su través, de las condiciones de vida de los trabajadores? ¿No es esa perspectiva la que está señalando al decir que el trabajador asalariado libre es más productivo que el siervo, o que el oficial del taller, tanto por su necesidad interna de vender mejor su fuerza de trabajo como por su expectativa ideal de mejorar sus condiciones de vida, posibles en el capitalismo y compatibles con su sed de valorización?

---

<sup>130</sup> “La formación constante de nuevos tipos de trabajo, esta variación incesante -que corresponde a la diversidad de los valores de uso y por tanto es también un desarrollo real del valor de cambio-, y de ahí la creciente división del trabajo en el conjunto de la sociedad, sólo son posibles con el modo capitalista de producción. Este comienza con el taller corporativo-artesanal libre, allí donde no encuentra barreras en el anquilosamiento del respectivo ramo de la producción” (*Ibid.*, 72 [478]).

Creo, por tanto, que la mejor manera de desarrollar el concepto de subsunción es incluyendo en su contenido dos determinaciones: la resistencia y la conveniencia. *Resistencia* a la subsunción por lo que tiene de subordinación, intrínseco por el hecho de que lo subsumido son las contradicciones, y en éstas siempre hay desigualdad y dominio; y *conveniencia* o aceptación por lo que la subsunción tiene de hegemonía, que no anula la desigualdad, pero posibilita la coexistencia de la diferencia, que equivale al reconocimiento global de lo subsumido como parte productiva de la totalidad.

#### 8. La subsunción real.

Marx había dejado claro en el Capítulo III de *El Capital*, en cuyo proyecto se incluía este Inédito<sup>131</sup> que “la producción de plusvalía relativa”, exigida por la misma lógica del capital, “modifica toda la forma real del modo de producción y surge (incluso desde el punto de vista tecnológico) un modo de producción específicamente capitalista”<sup>132</sup>. De este modo queda bien distinguido el modo de producción de su “forma real”, es decir, de la forma capital plenamente desarrollada, que es a la vez organización de los elementos de la producción, -el complejo sistema de relaciones que constituye la estructura o *forma estructural*-, y control, limitación y gestión de las contradicciones que hacen posible la reproducción del capital. Perfilando así el concepto, dirá que sobre esa base material se desarrollan nuevas relaciones de producción, tanto técnicas (“entre los diversos agentes de la producción”) como sociales (“entre el capitalista y los asalariados). Una nueva base material, montada sobre el desarrollo de los factores de la producción, abre paso a una nueva estructura y a nuevas o renovadas formas de valorización. En ese escenario de desarrollo continuo, pues, los dos tipos de plusvalor siempre están presentes, aunque con intensidad relativa, según lo exija y permita la estructura, el juego de las contradicciones de la misma; en ese curso continuo se irá estableciendo progresivamente el tipo de coerción

---

<sup>131</sup> *El Capital*, Libro I, Sección IV, Capítulos 10 y 11 de la edición definitiva.

<sup>132</sup> *Ibid.*, 59 [472].

genuinamente capitalista; en ese desarrollo se puede, y analíticamente se necesita, distinguir fases o etapas, especialmente dos, una de conquista, afianzamiento y consolidación y otra de reinado, dominio y esplendor; en fin, en ese movimiento estarán presentes, con desigual función e intensidad, ambas relativas a su destino común de reproducción del capital, los dos tipos de subsunción, cuyo fin inmediato es reproducir las condiciones de posibilidad de la valorización. Estos diversos planos permiten analizar diversas dimensiones del proceso del capital, sin duda relacionados y dependientes; pero hemos de distinguir sus conceptos, así como los usado en cada plano, para que la realidad capitalista exprese mejor y con más detalles y variantes sus distintos modos de ser.

Y, obviamente, en el análisis hemos de tener presente que cuando más concreto, cuantas más determinaciones entren en juego, mayor el riesgo de mistificaciones. Es obvio que la producción de plusvalía relativa es más y más posible a medida que el capitalismo desarrolla y extiende su base tecnológica; es obvio que la división del trabajo, la cooperación y socialización, la incorporación de la ciencia, todo junto, con las nuevas relaciones que esa base material impone, configura una nueva etapa del modo de producción capitalista, la fase acabada. Y es obvio que esas distinciones son útiles y necesarias.

Ahora bien, la distinción de tipos, formas o fases incluyen, imprescindibles para el análisis, especialmente cuando la producción crece en complejidad, conlleva el riesgo de que la mistificación que siempre amenaza al argumento alcance su cima, pues las relaciones seleccionadas y exhibidas al mismo tiempo que visibilizan aspectos ocultan otros. Por ejemplo, la unidad entre *intensidad* en la producción y la *productividad* de la misma no se presenta como lo que es, potencia del trabajo, sino que esconde su origen y se presenta como lo que no es, potencia del capital: “se presenta como fuerza productiva del capital, no como fuerza productiva del trabajo”, nos dice Marx. Y así puede aparecer como producto legítimo del capital, mediatizado por la socialización del proceso y, sobre todo, por la incorporación de la ciencia a la máquina; todo lo cual induce a pensar que esa enorme fuerza productiva no es ya



“ni del obrero individual ni de los obreros combinados en el proceso de producción”<sup>133</sup>. Es decir, la mistificación implícita en la relación capitalista en general se vuelve más sutil y efectiva, “se desarrolla ahora mucho más de lo que se había y se hubiera podido desarrollar en el caso de la subsunción puramente formal del trabajo en el capital”<sup>134</sup>.

8.1. Marx consigue establecer un par de relaciones triádicas, con evidente atractivo, pues si *conocer* en gran medida es legislar, como decía Kant, *pensar* en gran medida es relacionar, como alecciona Hegel. Esas relaciones “triádicas”, siendo útiles en la argumentación, no dejan de plantearnos problemas de consistencia. Por un lado establece una periodización del desarrollo del capitalismo en dos fases, una inicial y otra desarrollada; esta tipología sería tópica si no fuera porque el criterio al que recurre deja confusos los límites y la substancia de las mismas. Llama a la primera fase de “transición”, con la ambigüedad en límites y contenido propia de este concepto, y considera a la segunda como “específicamente capitalista”, con lo cual la eleva a canon de la primera.

Por otro lado, los dos tipos de plusvalor (con más precisión, dos formas de producción y apropiación del plusvalor), el absoluto y el relativo, el primero ligado a la duración de la jornada de trabajo y el segundo a la productividad del trabajo, configuran una tipología útil y fecunda, tanto

---

<sup>133</sup> *Ibid.*, 59 [472]. El pasaje completo describe la situación: “Las fuerzas productivas sociales del trabajo, o las productivas del trabajo directamente social, socializado (colectivizado) merced a la cooperación, a la división trabajo dentro del taller, a la aplicación de la maquinaria y en general a la transformación del proceso productivo en aplicación consciente de las ciencias naturales, mecánica, química, etc., y de la tecnología, etc., con determinados objetivos, así como los trabajos en gran escala correspondientes a todo esto (sólo ese trabajo socializado está en condiciones de emplear en el proceso directo de producción los productos generales del desarrollo humano, como la matemática, etc., así como, por otra parte, el desarrollo de esas ciencias presupone determinado nivel del proceso material de producción); este desarrollo de la fuerza productiva del trabajo objetivado, por oposición a la actividad laboral más o menos aislada de los individuos dispersos, etc., y con él la aplicación de la ciencia -ese producto general del desarrollo social- al proceso inmediato de producción: todo eso se presenta como fuerza productiva del capital, no como fuerza productiva del trabajo, o sólo como fuerza productiva del trabajo en cuanto éste es idéntico al capital, y en todo caso no como fuerza productiva ni del obrero individual ni de los obreros combinados en el proceso de producción. La mistificación implícita en la relación capitalista en general se desarrolla ahora mucho más de lo que se había y se hubiera podido desarrollar en el caso de la subsunción puramente formal del trabajo en el capital. Por lo demás, es aquí donde el significado histórico de la producción capitalista surge por primera vez de manera palmaria (de manera específica), precisamente merced a la transformación del proceso inmediato de producción y al desarrollo de las fuerzas productivas sociales del trabajo” (*Ibid.*, 59-60 [472]).

<sup>134</sup> *Ibid.*, 60 [472].

teórica como prácticamente. Ahora bien, forzar su acoplamiento a las dos fases de la producción, la inicial y la desarrollada, es un tanto arbitrario y ajeno al concepto; donde haya producción capitalista allí hay una duración de la jornada y lucha en torno a la misma, y allí hay una productividad del trabajo y lucha técnica y política en torno a su contenido y límites. Por último, fijar dos formas de subsunción, la formal y la real, también tiene su utilidad e incluso su necesidad teórica, tanto si se considera a ambas bajo una distinción funcional (que ha de precisarse con rigor), una *distinción de esencia*, como si se las compara y diferencia bajo una función homogénea de intensidad y extensión distinta; es decir, funcionalmente homogéneas y con magnitudes diversas. Ahora bien, lo que no resulta tan obviamente necesario ni conveniente es una caracterización de esa diferencia ambigua, móvil, de referentes plurales y desiguales, como resulta de mezclar las fases del capital, los tipos de plusvalor o las modalidades de la coerción, que suelen ser las instancias a que recurre Marx alternativa y ocasionalmente para fijar la tipología. Con ello sólo se consigue poner en escena una correlación frágil e imperfecta con las dos fases de desarrollo histórico, con los dos tipos de plusvalor o con los dos modos de coerción; así se consigue establecer una correspondencia con alguna utilidad analítica, pero en modo alguno satisfactoria; una correspondencia un tanto forzada, que en lugar de desarrollar las categorías quiebra su rigor y amenaza su coherencia. En conclusión creo razonable prescribirnos la tarea de evitar el recurso del lecho de Procusto; ya es suficiente valor teórico el que nos proporcionan a simplemente indicarnos el lugar de residencia de los problemas.

Obviamente, se trata de tipologías muy desiguales. La periodización es un recurso hermenéutico habitual, tiene sentido, y suele ser útil, aunque también permite excesos; la periodización del capitalismo es aceptable siempre que no afecte al concepto de capital, siempre que se postule su continuidad de esencia y que se distingan las fases por sus diferencias no esenciales; Marx respeta esta condición, y exige el respeto a la misma, a lo largo de su obra. En otro aspecto, la distinción marxiana en el plusvalor es conceptualmente potente y con efectos teóricos y políticos muy

relevantes; en ella se mantiene la unidad del plusvalor que exige el concepto, pero se distinguen dos vías genéricas de su obtención, dos orígenes diferenciables, que enriquecen la representación.

La cuestión que vengo planteando es por qué Marx, ante la necesidad de distinguir formas de la subsunción, rompe con el criterio clásico de definición, “identidad genérica y diferencia específica”, que él mismo aplica en otros momentos (a los modos de producción, a las fases del capital, a la tipología del plusvalor); por qué no encuentra ni la “identidad genérica” ni la “diferencia específica”; por qué ésta va saltando de un referente a otro, sin solidez, sin densidad, sin especificar de modo definitivo.

Creo que las insuficiencias de la caracterización de ambas formas de subsunción provienen de que se recurre a las diferencias antes de estar en posesión del concepto de subsunción; si se permite el lenguaje de la escuela, se recurre a la diferencia antes de estar fijado el género. Marx no tiene el concepto de subsunción elaborado ya está buscando definir sus tipos. Este mecanismo de producción de conceptos no es en general una carencia, ni tal vez un obstáculo; se puede, y tal vez sea necesario hacerlo, construir el concepto a partir de esas diferencias (tanto en el constructivismo como en el inductivismo se legitima esa vía). La producción del concepto -si se prefiere, el “método de investigación”-, no responde a un orden axiomático-deductivo; el *ars inveniendi*, en sí más libre y anárquico, suele encontrar buena base en la recogida de experiencias, en descripciones de los casos para elevarse a la ley. Por tanto, no veo un gran obstáculo que Marx fijara la diferencia antes que la identidad, que definiera las subsunciones formal y real antes de haber elaborado un concepto de subsunción adecuado para pensar la subsunción en el capitalismo; el problema es que se quedó en esa etapa, que no llegó al final, a la producción acabada del concepto general de subsunción desde el cual reconstruir los dos tipos desde sus diferencias específicas. Al no cerrar adecuadamente -un concepto nunca se cierra del todo, tiene vida como la realidad que describe- esa construcción del concepto universal, nos dejó con dos problemas: uno, la falta de ese

concepto, que intentamos sacar adelante; otro, la imprecisión y ambigüedad de los dos conceptos particulares de subsunción formal y real, que adolecen de esa carencia señalada, de no aparecer como determinaciones de un universal (o, en su caso, como universales entre sí indiferentes)

Exagerando un poco, -aunque Marx no lo escriba así una lectura precipitada puede llegar a interpretarlo-, se tiende a decir que la subsunción formal es “la que corresponde a la fase de transición al capitalismo”, o “la fundada en el plusvalor absoluto”, y expresiones similares, que sin ser falsas generan confusión. Considero, en cambio, que al menos en el orden de exposición el procedimiento ha de ser el opuesto: primero, partir del concepto de subsunción, y fijarlo al margen de esas relaciones antes señaladas, de esas diferencias específicas que individualizan la tipología; después, fijado el universal, establecer la topología, ahora sí, recurriendo a las diferencias específicas de sus funciones, las señaladas u otras.

La cuestión clave está en el concepto; por ejemplo, un concepto de subsunción como el que vengo describiendo, referido a una función bien definida, la de gestionar las contradicciones, no se sustenta en ninguna particularidad; al contrario, se ha obtenido haciendo abstracción de las particularidades. Las contradicciones se dan en todos los niveles o esferas de la realidad social, del modo de producción o de la formación social a cualquiera de las esferas de la producción, al trabajo, al estado, el derecho o la ideología, a la escuela, a la fábrica o a cualquier sección de las mismas. La teoría de la subsunción, que pretende una representación de esa realidad, en general o en alguna de sus instancias, ha de encontrar las tipologías pertinentes. Habrá tipos de subsunción en función de la cualidad (económica, política, cultural...) y extensión del objeto social (trabajo, finanzas, administración local, red de museos...) que se analice; los tipos los dictará inmediatamente la necesidad analítica, y de forma mediata la estructura social, la realidad que queremos relatar, que pretendemos nos deje ver su modo de ser. Sobre el concepto general

podemos y debemos construir cuantas tipologías sean convenientes recurriendo a las determinaciones y relaciones particulares oportunas.

En definitiva, considero necesario construir la identidad del concepto antes que las diferencias de sus tipologías; y hacerlo al margen de éstas, haciendo en lo posible abstracción de las mismas. Hemos de construir el concepto general de subsunción antes que los conceptos particulares de sus diversas formas, inevitablemente ligados a sus diferencias. También considero necesario que esos conceptos, contruidos en la abstracción de las concreciones, y nunca subordinados a sus relaciones particulares, han de fijarse técnica y estructuralmente, por la función de la subsunción en la reproducción, perspectiva metodológica exigida en una ontología de la praxis, de la producción, en la que el supuesto materialista universal es la tendencia de las cosas a perseverar en el ser.

Para cerrar esta reflexión, insistir en que las tipologías marxianas señaladas en general son útiles, pero el concepto de subsunción es débil e impreciso; al apoyarlo en las relaciones entre las tres tipologías, éstas acaban por afectarlo de inconcreción. En consecuencia, tanto el concepto general como los particulares de ambas formas de subsunción acaban cabalgando sobre esas correlaciones, perdiendo así sustantividad, su conexión directa con la gestión de las contradicciones, en ese juego de la coerción entre la dominación y la subordinación, buscando la hegemonía, en definitiva, haciendo posible la reproducción de la totalidad.

8.2. Volvamos al texto para ver estos problemas con más detalles. Marx acaba su referencia a la subsunción real fijando las citadas correlaciones entre fases, tipos de plusvalor y formas de subsunción. Por un lado, fija la relación entre las dos formas de subsunción y los dos tipos de plusvalor:

“Del mismo modo que se puede considerar la producción de la plusvalía absoluta como expresión material de la subsunción formal del trabajo en el capital, la

producción de la plusvalía relativa puede estimarse como la de la subsunción real del trabajo en el capital”<sup>135</sup>.

Dicho así, sin contexto ni consecuencia, como mero enunciado de una relación, incluso resulta atractivo y sugerente. Es bien cierto que no establece una relación causa-efecto entre ambas tipologías, ni afirma una determinación precisa y vinculante entre ellas, sino que expresa una sugerencia hermenéutica cara a interpretar una relación débil: “se puede considerar”, “puede estimarse” o considerarse. Decir que “se puede considerar la producción de la plusvalía absoluta como expresión material de la subsunción formal del trabajo”, sin duda equivale a establecer una relación de “expresión”, pero ésta es por su naturaleza inconcreta y poco definida. ¿Quiere decir que la plusvalía absoluta es la forma material de aparecer la subsunción, algo así como su fenómeno? ¿Afirma un vínculo causal oculto, una determinación ontológica entre ambas? ¿Se limita a constar que ambas tienen un espacio-tiempo común, el momento de transición al capitalismo? Lo cierto es que si fuera ésta la única alusión a la relación que encontramos en el texto nos provocaría simple expectación; pero no es el caso.

Efectivamente, no es una alusión de pasada, sino una expresión constante de un discurso en el que se busca fijar la mencionada correlación triádica, entre los tipos de plusvalor, las dos formas “separadas” de la subsunción del trabajo en el capital y las dos fases o “formas de la producción capitalista”. No hay duda de este propósito:

“Sea como fuere, las dos formas de la plusvalía, la absoluta y la relativa -si se les quiere considerar a cada una para sí, como existencias separadas (y la plusvalía absoluta precede siempre a la relativa)- corresponden a dos formas separadas de la subsunción del trabajo en el capital, o dos formas de la producción capitalista separadas, de las cuales la primera es siempre precursora de la segunda, aunque la más desarrollada, la segunda, puede constituir a su vez la base para la introducción de la primera en nuevas ramas de la producción”<sup>136</sup>.

---

<sup>135</sup> *Ibid.*, 60 [472].

<sup>136</sup> *Ibid.*, 60 [472].

Aquí las relaciones son afirmadas de manera más concreta y, aparentemente, más fuerte; se las reconoce como dos “formas separadas”, por tanto claras y distintas, de la subsunción del trabajo en el capital, se explicita una correspondencia neta con las dos “existencias separadas” del plusvalor, se las equipara a “dos formas separadas” de la producción capitalista, se insiste en que la subsunción formal es siempre anterior y precursora de la subsunción real... Se aprecia esta rotunda separación entre las dos formas de subsunción en base a sus respectivas correlaciones con los tipos de plusvalor y fases del capitalismo. Aun así, si hacemos abstracción de la expresión retórica, el vínculo que establece me sigue pareciendo igualmente débil, pues no pasan de ser relaciones de “correspondencia” abstracta, sin determinaciones concretas. Lo que ocurre es que la *correspondencia* es en sí una relación tan vaga como la relación de *expresión*. Aquí nos dice literalmente que las dos formas de plusvalor, las dos formas de subsunción y las dos formas de producción capitalista mantienen relaciones de correspondencia; y esta correspondencia parece aludir a que los elementos correlacionados de cada tríada aparecen y existen juntos, *corresponden* a un mismo lugar y tiempo.

Claro está, el análisis nos revela los problemas de estas retóricamente efectistas correlaciones. Las dos formas de plusvalor se distinguen con claridad por sus conceptos, pero éstos se han construido por su génesis, no por su contenido; no designan dos formas del plusvalor, sino dos formas de obtener el plusvalor, dos estrategias de obtención de lo mismo. Por eso pueden pensarse de manera clara y distinta como estrategias, pero no como substancia. Las dos formas de producción capitalista, a su vez, cuesta más conceptualizarlas por separado, pues habría que recurrir a sus determinación temporales y circunstanciales, a diferencias materiales y cuantitativas, pero con la misma esencia: en ellas se valoriza el capital, esa es su identidad. Por ello las distinciones en fases más bien nos induce a verlas como dos momentos o etapas del desarrollo de lo mismo; la identidad está asegurada, y la prueba más rotunda es que con criterios semejantes podríamos distinguir unas docenas de formas de

producción capitalista, lo que sería metodológicamente gratuito y teóricamente estéril. En fin, las dos formas de subsunción descritas en el texto, si no recurrimos a sus correspondencias, a definir las en bucle desde las formas del plusvalor o de las fases de producción, permanecen en la indefinición conceptual; es decir, adolecen de falta de conceptos propios, no por ausencia de las diferencias específicas, que se acumulan repetitivas, sino por falta de la identidad genérica a la que antes aludíamos. Lamentablemente Marx avanza poco en esa tarea de conceptualizar la subsunción, y ello dificulta y deforma la posibilidad de una *teoría* de la misma, dentro de la cual quedarían mejor establecidas esas distinciones tipológicas.

Sorprende un poco que la correspondencia descansa en una convención: “si se les quiere considerar a cada una para sí, como existencias separadas”, dice Marx refiriéndose a las formas de plusvalor, dejándonos pensar que podríamos enfocarnos de otro modo; y creo que la misma convención se extiende a los otros dos pares de relaciones, pues, aunque se omita, de hecho queda contextualmente aludida, ya que por radiación reciben el énfasis del primer par. Efectivamente, la correspondencia también aparece subordinada a que las dos formas de producción capitalista y las dos formas de subsunción del trabajo en el capital sean tomadas por separado; lo dice Marx en cada caso. Lo cual nos permite pensar que esa correspondencia es abstracta y metodológica, que sólo responde al interés analítico; más que descripción de la realidad es la creación de un modelo con utilidades analíticas, sean éstas o no reales.

Todo ello me lleva a confirmar mi sospecha de que, si bien Marx insiste en la doble subsunción, nunca acaba fijando adecuadamente la diferencia en los conceptos de ambas; y que, si bien esas correspondencias parecen prestar cierta distinción conceptual, en el fondo tienen un efecto perverso, pues sólo nos indican al grupo que pertenece, su rango tipológico, pero nada del concepto; ni siquiera nos informa de aquello por lo que pertenece a ese grupo, a esa línea de correspondencia.



Como vengo argumentando, creo que algunas de las dificultades de Marx en la elaboración de la categoría surgen del contexto teórico en que sitúa la reflexión, excesivamente circunscrito al orden del capital, lo cual condiciona y limita la reflexión al desarrollo del capitalismo; ello hará que la subsunción aparezca como un mero instrumento de representación de ese modo de producción. Yo creo que la subsunción, como las demás determinaciones de la dialéctica histórica, es una característica común a todos los modos de producción y a todas las formaciones sociales; se considere característica objetiva o categórica hermenéutica, o amas cosas en un enfoque dialéctico, la subsunción nos permite a nosotros el conocimiento de la estructura y dinámica de las sociedades y ofrece a la realidad un espejo adecuado para dejar ver su modo de ser.

Una teoría de la subsunción habrá de contemplar esa universalización del concepto, y los mecanismos particulares en cada concreción; habrá, si, que desarrollar las peculiaridades de la subsunción capitalista, pero desde la universalidad del concepto. De no ser así acabaremos viendo la subsunción como genuina y propiamente capitalista, y perderemos la perspectiva que nos permita comprender las peculiaridades de la subsunción en el mundo del capital como peculiaridades históricas; y ello nos ofrecerán mayor riqueza del concepto. Como digo, Marx estaba en los comienzos de esa elaboración de la teoría, y en esa situación siempre se parte de lo particular y concreto y siempre se acaba elevando el concepto particular a universal; eso ya nos lo enseñó Marx, y debemos entender que ni él mismo podía saltar sobre su sombra. Toda la reflexión de Marx está afectada de esa inmediatez que lleva a elevar la experiencia a ley, popularmente, la anécdota a categoría. En Marx podemos comprenderlo, pues en su momento la teoría apenas alborea; hoy ese límite es un imperdonable anacronismo que lejos de generar consciencia obstaculiza el conocimiento.

Simplificando mucho, Marx constata dos momentos del capitalismo y pretende pensarlos desde dos tipos de subsunción. Un momento en que, aunque hegemónico, sigue anclado en unas formas de escasa productividad, que ralentizan su ritmo, y otro en el que se dispara su

evolución con la rápida e intensa producción de plusvalor. Fijémonos en esta cita, que comienza fijando la característica general de la subsunción formal, lo que espontáneamente crea la expectativa de que ahora sí se formulará definitivamente su concepto:

“La característica general de la subsunción formal sigue siendo la directa e inmediata subordinación del proceso laboral -cualquiera que sea tecnológicamente hablando la forma en que se le lleve a cabo- al capital. Sobre esta base, empero, se alza un modo de producción tecnológicamente específico, que metamorfosea la naturaleza real del proceso de trabajo y sus condiciones reales: el modo capitalista de producción. Tan sólo cuando éste entra en escena se opera la subsunción real del trabajo en el capital”<sup>137</sup>.

El pasaje recoge una descripción de la subsunción formal que *prima facie* podría ser considerada como un descuido en la exposición marxiana, y que forzando y retorciendo el significado podríamos llegar a considerar un *lapsus oracular*, como si la escritura se resistiera a seguir el orden de las ideas y exigiera a éstas revisar su ciega inercia. Efectivamente, el primer párrafo pretende ser en su contexto una definición explícita de la subsunción formal; pero, literalmente, lo que realmente nos ofrece es la definición de la subsunción en general. ¿O es que Marx no establece la subsunción real como subsunción del trabajo al capital? Esa insubordinación es común a ambos tipos. Lo que me sorprende, y me sorprende agradablemente, es que tratándose de la subsunción formal enfatice los rasgos de la subordinación del proceso de trabajo al capital, calificándola de “directa e inmediata”, descripción que hasta ahora reservaba como credenciales de la subsunción real. Era ésta la que subordinaba realmente el proceso de trabajo, con su forma y contenido, de forma inmediata y total, al capital. Por tanto, que ahora aplique el mismo concepto a la subsunción formal es, de entrada, sorprendente; y, en tanto expresa un acercamiento entre ambas, interesante.

Recordemos que páginas arriba, en el momento de fijar el concepto de subsunción formal, consideraba ésta como la subsunción en el

---

<sup>137</sup> *Ibid.*, 72 [478].

capitalismo de *la forma del proceso* de trabajo del modo de producción anterior; entonces la diferencia conceptual entre ambos tipos de subsunción radicaba en esta pequeña pero decisiva diferencia: en la subsunción formal se trataba de la subsunción al capital de *la forma del proceso* de trabajo precapitalista, perteneciente al modo de producción anterior, mientras que en la subsunción real se trataba de la subsunción al capital *del proceso* de trabajo capitalista. Diferencia que tal vez quedaba un poco ensombrecida por la relevancia del lugar, del momento (en los orígenes del capitalismo, donde abundaban los restos de las formas de producción anteriores); un momento en que el capitalismo era tan débil que no podía montar su propio proceso de trabajo, por lo cual se apoderaba del anterior, mantenía su materialidad, y simplemente se apoderaba de la forma, o sea, sobreponía a la forma gremial una nueva, la forma capital, respetando la materialidad del proceso. Parecía que fuera aquél el lugar apropiado y propio de la subsunción formal, que así quedaba caracterizada por el momento histórico, mientras quedaba opaco su concepto técnico, la especificidad de su función subsuntiva.

Así se comprende que la subsunción formal quedara adscrita a su tiempo, a los primeros momentos del capitalismo, a su fase de transición; mientras la subsunción real, por oposición, quedaba caracterizada por el suyo, el momento del capitalismo desarrollado, del capitalismo genuino, específicamente capitalista, que dice Marx, y su concepto técnico, derivado de su función de subsumir al capital el proceso de trabajo ya específicamente capitalista, quedaba relativamente invisibilizado. Es decir, su concepto queda contaminado por la pertenencia de la subsunción a una fase, y no a la substancia de la función. En rigor, la idea forma de subsunción quedaba disuelta, en el límite identificada, con la forma del capitalismo; de ahí que lo incluya todo, suplante el lugar, los elementos y las formas de la contradicción y absorba toda la realidad de la fase del capital. No es extraño que, con esta pendiente abierta, se llegue a la indistinción, si no a la identificación entre subsunción y dominio del capital; y por esta vía, en el límite, a la identificación entre subsunción y capitalismo, ambos sinónimos de dominio, como expresa el hecho de

que se haya llegado a bautizar el capitalismo actual con el nombre de *subsunción real*.

Por tanto, creo que deberíamos considerar que la subordinación del proceso de trabajo al capital, intrínseca al capitalismo, es una determinación del concepto subsunción en general; es una manera de decir que la subsunción siempre opera sobre las contradicciones, que son su contenido. Y así podemos fijar la diferencia entre los dos tipos según dicha función se ejerza como una relación material, directa e inmediata (subsunción real) o formal y mediata, por subsunción de otra forma de producción (subsunción formal); dos variantes cuya diferencia es puesta por las condiciones reales de existencia en las que se desarrolla el capital, según las peculiaridades y obstáculos para su reproducción, que ponen en escena la necesidad de tareas subsuntivas apropiadas y móviles. Esto sería a mi entender un buen acercamiento al concepto, o al menos una línea bien encarrilada para dar pasos en la teoría. Por eso dije antes que me agradaba la música de esta vía abierta por Marx, tal vez de forma espontánea y contingente, lo cual no es extraño en el *ars inveniendi*,

Si queremos avanzar hacia el fondo, aún habríamos de dar pasos en la matización de la distinción entre “mediato” e “inmediato” en la subsunción. Al fin, como sabemos, el trabajo “natural” es una abstracción, que exige el robinsoniano escenario de la ausencia de sociedad; el trabajo según su concepto no puede aparecer en estado de naturaleza, siempre aparece subsumido bajo formas y relaciones sociales; por débiles y simples que éstas sean, siempre tiene está subsumido en una forma social. Por otro lado, un nuevo modo de producción no aparece nunca como aniquilación de esa forma y, ex nihilo, instauración de otra; estas cosas sólo aparecen en la imaginación, que puede hacer abstracción del tiempo y de las mediaciones. Un modo de producción, en su aparición como forma hegemónica, siempre ejerce su poder de subordinación sobre un trabajo que ya tiene una forma *social*, que ya está subsumido en esa forma anterior; la subsunción que pone en escena un nuevo modo de producción opera siempre sobre procesos de trabajo aún cargados de la

forma social anterior, o sea, mediados por una forma técnica y una forma social constitutivas y constituyente.

Sobre esta descripción se nos revela mejor el sentido que quería Marx dar a la subsunción, que no era otro que el de enfatizar que el capital ya en sus orígenes no actuaba como el ángel exterminador, el de resaltar que siempre pasaba por una etapa o fase en que vivía aún en y de lo otro, que sacaba el valor de formas de trabajo en sí no capitalistas. De ahí su insistencia, con mayor o menor precisión, en que la subsunción formal es propia de esa fase del capitalismo en que se mantiene la forma social de la producción anterior, y la subsunción real es propia de la fase en que la forma del trabajo ya es plenamente capitalista; en la primera se ejerce la hegemonía de modo mediato, por mediación del control y subordinación de la vieja forma social, sin afectar la forma técnica ni los elementos constitutivos del proceso de trabajo, y en la segunda se niegan o marginan la forma, la organización técnica y los medios de trabajo, sustituyéndolos por otros adecuados a la relación capital.

Pues bien, a mí me parece que esa distinción basada en la diferencia del objeto al que se aplica, (en la subsunción formal el proceso de trabajo *no capitalista*<sup>138</sup> y en la subsunción real el propiamente capitalista), es un buen paso en la buena dirección; sólo un buen paso en la vía de establecer un concepto de subsunción que al menos dé cabida a esas dos concreciones particulares de subsunción, que se nos revelan útiles para comprender el mundo del capital.

8.3. Retomemos de nuevo a la cita anterior. En el primer párrafo se había definido la “subsunción formal” como efecto de subordinación del

---

<sup>138</sup> Nótese que no digo “precapitalista”, como permitiría, e incluso reclamaría, el contexto. La subsunción ha de servir para pensar la realidad social en espacios no capitalistas; y la subsunción “formal” en particular ha de servir no sólo para pensar la transición del capitalismo sino la relación más variada del capital con los elementos y formas no capitalistas, subjetivamente anticapitalistas, socialistas, comunitaristas, etc., que puedan ir apareciendo con pretensiones de mantenerse y devenir un día la alternativa. Por eso la subsunción formal no puede ligarse a una época, a una fase del capitalismo, sino que ha de distinguirse por su función específica y diferenciada. Tal vez en el desarrollo de la teoría habremos algún día de cambiar los nombres, pues “formal” y “real” no expresan bien la función, ni la identidad ni la diferencia; tal vez los dos tipos estructurales de subsunción hayan de basarse en la diferente función de dominio del capital frente a lo suyo y frente a lo otro; como si fueran dos funciones especializadas de su reproducción, a semejanza de la *política interna* y la *política exterior*.

trabajo al capital. ¿Qué quiere decir esta subordinación, dado que no tiene efectos tecnológicos, como hemos visto ya? Una pista nos la aporta una oportuna anotación que hace Marx en su lectura de una obra de A. Young, *Political Arithmetic*<sup>139</sup>, donde habla de la transformación de una “agricultura para la subsistencia” en una “agricultura para el comercio”. Marx anota, teniendo en mente la subsunción formal: “se ajusta a ese cambio”. Otros pasajes del *Inédito* abundan en la misma línea, señalando ese momento de la producción en que los talleres artesanales dejan de vender a sus clientes habituales para vender a los comerciantes. El comercio, pues, parece ser la vía de penetración del capital en la producción de subsistencia de las sociedades de estatus: los talleres, sin cambios significativos en sus formas técnicas de trabajo, pasan a incluirse en el círculo del capital.

Esa etapa ambigua, sin hegemonía clara, en que poco a poco la producción, el taller, por mediación del comercio se va subordinando al capital, es la que atrae el interés de Marx, pues encuentra en ella los mecanismos de aparición y afirmación del capitalismo, los comienzos de su dominación sobre las formas de producción precedentes, y cambios cuantitativos en estas formas sin afectar a la dimensión técnica. Y es en ese contexto donde necesita recurrir a la categoría que exprese esa relación de subordinación entre lo viejo y lo nuevo que comienza a despegar y consolidarse. Como en la misma aún permanece la forma del proceso de trabajo artesanal, subsumido en las relaciones gremiales, subordinado a la reproducción de una sociedad de estatus (todo lo cual desaparecerá más tarde, cuando el capital sea fuerte y dominante), Marx traduce esas experiencias a concepto y nos dice que se trata de una subsunción formal, ejercida *directa e inmediatamente* sobre la “forma” (la forma artesanal, la forma mercantil simple o la forma comunitaria feudal), e *indirecta y mediatamente* sobre el trabajo subsumido en ella. Quiero resaltar este matiz: queda inmediatamente subordinada la forma de producción precapitalista, y por su mediación el trabajo que subsume, a la nueva forma capitalista. Ésta es para Marx la subsunción formal al capital,

---

<sup>139</sup> London, 1774 (Ref. K. Marx, *Ibid.*, 72 [478])

que así queda definida como subsunción capitalista, por su función de reproducción del capital, y al mismo tiempo diferenciada de otra forma de subsunción capitalista, la subsunción real, que rompe las mediaciones y subordina directa e inmediatamente el proceso de trabajo a la valorización del capital. Así, pues, tanto el concepto general de subsunción, como los de sus dos modalidades, quedan razonablemente establecidos, aunque sólo para el universo del modo de producción capitalista y desde la mirada unidireccional del capital, visibilizando sólo la dominación del capital. Digo “razonablemente”, pero no satisfactoriamente, pues al quedarse en la función reproductora, sin precisar más, se mantiene el riesgo de confundir la subsunción con la “totalidad capitalista” o con el “poder del capital”, de extender ese papel a todos y cada uno de los lugares de la sociedad capitalista; y, así, se cae en la visión unilateral de la subsunción, que la presenta como fuerza del capital que arrasa el mundo por sobrevivir. Y como los fenómenos favorecen esa idea, de nuevo nos perdemos en la búsqueda del concepto.

No podemos olvidar en ningún momento que la subsunción formal no es mera subordinación del proceso de trabajo al capital; es subordinación mediata del mismo, por mediación de la forma que lo subsume. Refiere, en consecuencia, a la presencia en un modo de producción de formas y relaciones de otro; su sentido depende de esta presencia; en un modo de producción puro no tendría cabida. Lo que ocurre es que, bien mirado, es impensable un modo de producción puro; al menos el capitalista no lo es ni puede serlo. No lo es en su origen, pues ha de cargar con la historia, con el lastre de la producción en la que nació y se alimentó; y no lo será en su recorrido, pues siempre quedan restos y, sobre todo, porque su esencia contradictoria fuerza la presencia de otras formas, del presente o del futuro, alternativas o quiméricas, con las que el capital ha de enfrentarse y subordinar. Y este aspecto refuerza la importancia de pensar bien la subsunción formal; aunque Marx la sitúa sólo en los orígenes del capitalismo, nosotros debemos ensanchar el concepto para que cubra la situación de cualquier modo de producción que ha de convivir con elementos de otro, sean residuos del viejo mundo o anuncios

del nuevo. Sin esta perspectiva nos incapacitaremos para conocer la realidad actual, tanto más cuanto más se acerque a situaciones de cambios sociales radicales.

Si miramos el texto del *Inédito* en su globalidad, en la parte dedicada a la subsunción, constataremos que, aun siendo la subsunción real la específica de la producción capitalista, dedica más espacio y más descripciones a la subsunción formal. Esto es coherente con su método, que parte del principio de que no podemos conocer la realidad actual si no sabemos de dónde viene; más aún, que es lo único que podemos saber, pues el destino se nos escapa en la indeterminación a que llevan las contradicciones. Por eso su escenario de reflexión preferido para pensar la subsunción formal es el de la transición, escenario ambiguo cuya ambigüedad se traslada a los conceptos. Ciertamente, se trata de un escenario impreciso, propio de una etapa de *transición*; allí encontramos, por un lado, que el maestro gremial no es capitalista, en tanto que su propiedad y rol en la producción le vienen de su estatus profesional, pero que ya comienza a actuar de capitalista, pues lidera la producción del plusvalor, que se produce en el taller y no en la lonja; allí encontramos también la figura del comerciante, que hace de capitalista en tanto aumenta su riqueza, su dinero, aunque sea en forma de protocapital, pero que no acaba de ser el genuino capitalista en tanto que no consigue la valorización por la vía del plusvalor, sino en la lonja, en el intercambio.... La verdad es que es un escenario de ambigüedades, de superposiciones cuánticas, encarnadas en figuras híbridas, y éstas reaparecerán necesariamente en la representación conceptual. Marx elige el momento más ambiguo, el de mayor indeterminación, el que cuesta más considerarlo como un ámbito ya capitalista, aunque el alba está a la puerta y el sol entra por las rendijas de puertas y ventanas. Y lo llama transición. Pro ¿qué transición? Debería quedar más claro si hablamos de una transición *a/* capitalismo, lo que supone instalarnos en tiempos precapitalistas, o si hablamos de transición *en* el capitalismo, que conlleva instalarnos en una fase inicial, de asentamiento, de densa y decreciente impureza, que camina hacia el mediodía. Cara a la elaboración del



concepto de subsunción, y en particular de la subsunción formal, el escenario debería de ser el segundo, pues ha de ser ya de hegemonía capitalista, aunque sea una hegemonía débil. Las descripciones empíricas han de subordinarse a esta condición; no se puede sacrificar el concepto para que responda a circunstancias históricas determinadas. La subsunción formal capitalista requiere un escenario capitalista, todo lo débil que sea, pero con hegemonía del capital.

La verdad es que el contexto histórico seleccionado por Marx responde a este criterio; nos lo describe en la perspectiva del surgimiento y expansión del capital. Tiene claro que la “base material”, que simplificaremos describiéndola como de subordinación del taller artesanal al comercio, con el dinero creciendo como protagonista, antes que el fenómeno estuviera en la frontera, en su esencia era ya el asalto de la fábrica al taller, del capital al sistema productivo en general. Ese comerciante que sumergido en el ciclo D-M-D' pertenece a la economía mercantil precapitalista, con su acumulación de riquezas y su relación con el maestro al que compra al por mayor está subsumiendo el taller al capital. Bastará que el maestro acabe produciendo para el comerciante, que éste le anticipe recursos para el desarrollo técnico en su taller, que incluso llegue a invertir en el taller para hacerlo crecer; en definitiva, bastará pactar con el maestro la inversión en medios de trabajo y el reparto de beneficios para que el dinero se presente en escena con su nueva figura de capital.

Para argumentar la tesis de que, llegue o no a hacerlo, Marx apunta a esta idea de subsunción, analicemos un poco más el segundo párrafo de la cita anterior, que es muy significativo al respecto. Del mismo modo que sobre la base material del taller se instituye el capitalismo naciente, vía subsunción formal, dando lugar a otra base material nueva, ahora capitalista, sobre esta nueva base se alza un modo de producción “tecnológicamente específico” (es decir, un proceso de trabajo materialmente nuevo). Y aquí viene un punto relevante de la descripción: Marx nos dice que dicho modo de producción, el específicamente capitalista, “metamorfosea la naturaleza real del proceso de trabajo y sus

condiciones reales”. ¿Qué es lo que realmente se metamorfosea? ¿Qué es esa “naturaleza real del proceso de trabajo”? Espontáneamente tendemos a pensar que se metamorfosea el proceso de trabajo anterior, el que corresponde a la subsunción formal; o sea, el proceso de trabajo gremial, del taller profesional, subsistente en ella. Pero ¿qué sentido tiene esa metamorfosis? ¿Adecuarse a la mayor productividad? Seguramente sí, pero entonces habríamos de reconocer que ya estamos desde el principio en la subsunción real, y Marx decreta que ésta aparece “tan sólo cuando éste -el nuevo proceso de trabajo- entra en escena”. Seguramente hay que flexibilizar las descripciones del concepto, y hacer entrar en él las mediaciones, los momentos del largo desarrollo cuyo final es cantado en el concepto. Si la subsunción real no aparece hasta que no ha salido a escena el “nuevo proceso de trabajo”, ¿quién o qué ha llevado adelante el proceso de desarrollo del trabajo desde el taller a la fábrica? Una de dos, o recurrimos a pensar que la subsunción real, es más gradual de lo que refleja su descripción conceptual, y ha estado presente a lo largo del recorrido del proceso de trabajo viejo hasta hacerse nuevo; o hemos de admitir que la subsunción formal, con su función específica no inmediatamente comprometida con el cambio técnico ha intervenido también en la evolución del proceso de trabajo. Esa alternativa ha de aparecer resuelta en el concepto.

Por otro lado, ¿cómo se transforma un proceso técnico en otro? ¿Mediante un misterioso *Aufhebung* que supera y conserva el taller gremial al generar la fábrica? Es confuso, y Marx gusta de superaciones reales, de desplazamientos y rupturas. ¿Acaso dejando fenecer el viejo mientras en paralelo se crea uno realmente nuevo? La experiencia y el sentido común podrían avalar esta vía. ¿Recurriendo a una *nihilatio/creatio* revolucionaria y purificadora? Al menos en abstracto es consistente. Lo que ocurre es que en estos casos no se entiende la referencia marxiana a la metamorfosis de lo viejo: ¿a qué se refiere esa metamorfosis de “la naturaleza real del proceso de trabajo y sus condiciones reales”? Yo creo que Marx se refiere -o, en todo caso, no sería una impostura pensarlo así- a un concepto que debemos esclarecer,

el de “proceso natural” de trabajo. Es decir, y sin otra pretensión que la de aportar elementos para el desarrollo de la teoría de la subsunción, es importante el análisis crítico del *trabajo natural*, con su función natural de producir bienes de vida. Como ya he dicho, el trabajo natural es una construcción analítica con fines hermenéuticos, una abstracción útil como referente teórico y práctico. El trabajo siempre aparece concretado en una sociedad, siempre es *trabajo socializado*, afectado de la forma social; es trabajo social, hecho en sociedad, o sea, subsumido en la forma de esa sociedad (su modo de vida, su división del trabajo, sus mecanismos de sobrevivencia...). Cuando un modo de producción acaba y aparece otro, cambio de hegemonía en las formas de producción, nos representamos el *proceso de trabajo socializado* del orden viejo escindido en “proceso natural” y “forma socializadora”, forma *subsuntiva* del modo de producción anterior. En ese instante, momento sin tiempo, el trabajo se ha liberado de la subsunción a la que estaba sometido; es un momento imaginario, sin tiempo, de liberación. Sólo fuera del tiempo, fuera de toda determinación, puede existir la substancia absoluta, la *natura naturans* spinoziana. Su vuelta inmediata a la existencia, como *natura naturata*, como trabajo subsumido en una nueva forma, una nueva determinación, nos hace pensar que la metamorfosis fue en dos fases, del trabajo artesano al trabajo “natural” y de éste al trabajo fabril capitalista. Y así mantenemos la posibilidad de nuevos cambios, y la esperanza de que un día sea sin alternativa, recuperemos el trabajo *natural*.

Que no tenga existencia natural posible no resta valor a su función; nos permite pensar la dominación del trabajo, su subsunción en una forma social. Aunque su liberación sea imaginaria, pues pasa sin solución de continuidad de una forma subsuntiva a otra. Es su destino, existir siempre atado a un yugo, subordinado y con funciones añadidas por cada sociedad; pero sigue existiendo porque su función natural es universal, válida y necesaria en cualquier formación social; alude a la más necesaria de las relaciones humanas, su relación con la naturaleza. Sea cual fuere la forma bajo la que se ejerce el “trabajo natural” siempre es y será relación hombre-naturaleza para la sobrevivencia.

El cambio social, la historia, vendría así descrita como sucesiones de formas de subsunción del trabajo (y de la producción en general, y de la sociedad en su totalidad); las revoluciones serían esos cambios en la dominación o la hegemonía, lo que Marx apunta como cambios en el tipo de coerción. La historia quedaría rota, sin determinismo, sin linealidad, sin destino definitivo, fragmentada en historias particulares, las de los diversos modos de producción, sin más telos en cada uno de ellos que el de sobrevivir y sin más destino fijo que el de ser desplazados y expulsados de la historia.

En esta perspectiva podemos explicitar el sentido de la afirmación marxiana sobre el modo de producción específico que “metamorfosea la naturaleza real del proceso de trabajo y sus condiciones reales”. Se refiere a que, como todo modo de producción, el capitalismo impone una subsunción específica al proceso de trabajo “natural”, que queda atrapado en la nueva función de valorizar el capital, junto a la función natural, constante, de producir bienes de vida. O sea, el capitalismo desarrollado, donde reina la subsunción real, metamorfosea la “naturaleza real del proceso de trabajo [natural]”; si la subsunción formal subordinaba la forma del trabajo anterior sin metamorfosear su contenido, sin afectar al trabajo natural, que permanece subsumido en la forma social anterior, la subsunción real prescinde de esa forma, prescinde de la mediación, pero no “libera” el trabajo “natural” sino que lo subyuga de forma directa e inmediata bajo la forma capitalista. Por eso aparece cuando esas relaciones precapitalistas han desaparecido -tanto en su modo de ser hegemónico en el precapitalismo como en su modo de ser subsumido formalmente en el capitalismo inicial- y subordina de forma inmediata y directa el trabajo “natural”, que cambia de amo, que no puede gozar de su momento de libertad.

Desde esta lectura la intuición marxiana me parece correcta: sobre esa base se alzaría el modo de producción capitalista. Un modo de producción nuevo, “no sólo tecnológicamente específico”; un modo diferente, que innova y desarrolla los medios de trabajo, que transformará las relaciones del proceso de trabajo, metamorfoseará su naturaleza y sus condiciones;

y que instaurará un proceso de trabajo capitalista en que todo funcione para el capital, para su valorización.

Ahora bien, de nuevo el contexto, el desarrollo del capital y sus dos fases, nos aparece como obstáculo. Si releemos la cita con atención nos reaparece el problema del lugar asignado a la subsunción formal, en concreto, en qué “base” se incluye. Marx dice que “sobre esta base, empero, se alza un modo de producción tecnológicamente específico”. Cierta inercia historiográfica nos llevaría a pensar que esa base es el momento final del taller; si se quiere, el momento de “transición al capitalismo”, en cuyo caso, si sobre esa *base* se alza la subsunción *real*, específica del capitalismo, la subsunción formal estaría conceptualmente ausente del capital. Pero esa perspectiva hermenéutica estaría en contradicción con los muchos textos, que ya hemos visto, en que Marx insiste en poner la subsunción formal históricamente anterior a la real, asignándolas a sus respectivas fases. Por tanto, podríamos pensar que la base sobre la que se monta el capitalismo es el momento siguiente, el de “transición en el capitalismo”, con éste ya hegemónico y con elevada presencia de la subsunción formal. En este caso ésta forma de subsunción quedaría fuera del capitalismo, o al menos del capitalismo desarrollado, específico y genuino; fuera del capitalismo como “modo de producción tecnológicamente específico”. Y, literalmente, como añade enseguida, fuera del “modo capitalista de producción”. Y para que no haya dudas, recordemos el final: “Tan sólo cuando éste entra en escena se opera la subsunción real del trabajo en el capital”.

Como vemos, la cuestión es de qué lado cae la subsunción formal. ¿Forma parte de la base material anterior, aquella definida como transición, de subordinación del taller al comercio? En ese caso la subsunción formal no es una forma capitalista. Marx nos lo deja claro, y la mejor prueba es la frase con que cierra esta rotunda descripción: “Tan sólo cuando éste -el modo de producción capitalista- entra en escena se opera la subsunción real del trabajo en el capital”<sup>140</sup>. Y aquí “real” quiere decir *real*, no meramente *formal*, que en el contexto queda rebajado a

---

<sup>140</sup> *Ibid.*, 72 [478].

simulacro de subsunción capitalista. Afirmación tan rotunda que equivale a identificar la subsunción real con el capitalismo. Y dado que esto es insostenible, por incoherencia con el propio discurso marxiano, hemos de pensar que la literalidad de la cita no expresa bien el concepto de subsunción que menciona y usa en otros momentos, y sobre todo el que parece estar buscando.

A pesar de la cita, y en coherencia con la teoría marxiana del capital, creo obvio que el concepto de subsunción formal incluye su pertenencia a la ontología del capital; pero también exige que no se circunscriba su existencia a una fase del capitalismo. Como determinación del capital, ha de estar presente a lo largo de la vida de éste, coexistiendo con la subsunción real, ambas repartiéndose las tareas de la función de valorización del capital reproduciendo la totalidad de la formación social capitalista.

Esta caracterización de la subsunción formal tiene otro atractivo, a saber, nos permite pensar con más flexibilidad la coexistencia en un modo de producción de formas de otros modos, irreductibles al capitalismo; y, en particular, nos permite pensar la aparición en su seno, en el capitalismo desarrollado, de relaciones de economía alternativa, subsumidas sin duda en el capitalismo, pero con subsunción formal, pues tienen sus propios elementos técnicos y sus propias condiciones reales.

En conclusión, el concepto de subsunción formal tiene sentido como modalidad de la subsunción capitalista, cuyo fin es la reproducción del capital; una modalidad que aparece ante el hecho empírico indudable de que, en el origen y hasta el final, y también en el tránsito, la producción capitalista coexiste con otras formas de trabajo no genuinamente capitalistas, aunque subordinadas al capital. La subsunción formal no es ni base ni punto de partida de la real, sino modalidad sustantiva, respuesta del capitalismo ante las resistencias de las formas no capitalistas del trabajo. La subsunción real, por su parte, es ciertamente la modalidad esencial al capital -adecuada a su modo de ser, a su función-, su mejor instrumento de reproducción, su ideal, si se nos permite hablar así. Las dos han de tener cabida en el concepto. La confusión surge si

pensamos ambas como determinaciones o rasgos del capitalismo en dos etapas distintas, en lugar de modalidades funcionales presentes ambas en cualquier etapa de desarrollo del capitalismo, con desigual relevancia de cada una en ellas. Dos modalidades con características diferenciadas, apropiadas para afrontar obstáculos distintos, con resistencias distintas, en el mismo destino.

8.4. Las deficiencias y ambigüedades conceptuales que venimos subrayando reaparecen siempre al insistir en la correlación entre las formas de subsunción y las fases históricas del desarrollo del capitalismo; pero otras equivalentes aparecen cuando se tratan en relación con el plusvalor. En realidad, estas carencias surgen en tanto se deja de presentar la subsunción como una determinación de tipo técnico, ligada a su función de reproducción social, y en particular de instauración y organización del trabajo, para desplazar el concepto hasta identificarlo con la esencia del capital; en ese desplazamiento la subsunción, alma del capital, aparece como causa de todo, de los momentos, de las fases, del plusvalor y del desarrollo histórico. Marx nos dice al respecto, como algo trivial, que “la subsunción real del trabajo en el capital se desarrolla en todas aquellas formas que producen plusvalía relativa, a diferencia de la absoluta”<sup>141</sup>. Dicho así, podría parecer algo sin relevancia, pero si echamos mano del análisis comienzan a aparecer sombras.

A pesar del énfasis, que induciría a pensar que si el capitalismo pata negra se corresponde con la subsunción real, y ésta con las formas de producción que proporcionan plusvalor relativo, las que aportan plusvalor absoluto no son capitalistas, o son de bodega...; a pesar de ello, digo, y como sabemos que Marx en otros momentos ha puesto ambas formas de plusvalor dentro de la relación de capital, habremos de pensar que Marx simplemente destaca dos formas de subsunción, ambas capitalistas, y que una tiene relación con el plusvalor absoluto y otra con el relativo, como dos fuentes de valorización. Y la verdad es que, así entendidos

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, 72 [478].

ambos conceptos, de subsunción formal y subsunción real, estamos en una buena posición de partida para desarrollar ambos, de forma equitativa, dando a cada César lo que le corresponde. ¿Por qué, entonces, llama a las Erinias?

La redacción de la cita no es suficientemente fina. En primera lectura deberíamos entenderla en el siguiente sentido: donde sólo se produzca plusvalor absoluto, no hay subsunción real, y habrá sólo subsunción formal; y a la inversa. Ahora bien, así quedan sin aclarar al menos dos tipos de cuestiones, ambos importantes. Primero, respecto a la posibilidad o exclusión de la doble presencia simultánea de ambas formas de subsunción; segundo, y dado que el texto dice con claridad que donde haya hecho su aparición el plusvalor relativo aparecerá la subsunción real, queda pendiente explicitar el vínculo entre ambos, a saber, si subsunción real es efecto o causa del plusvalor relativo, si es su condición necesaria y/o suficiente o a la inversa, en fin, si se trata de una relación de mera coexistencia en lugar y tiempo.

La cuestión de la doble presencia de ambas formas de subsunción necesita clarificación. Si la negamos, si pensamos ambas formas como excluyentes, favorecemos la tendencia a pensar cada una como propia de un momento histórico, la subsunción formal de la fase inicial o transición, y la subsunción real la del capitalismo específico desarrollado, tendencia dominante en la historiografía, propiciada por las imprecisiones del texto marxiano. Pero ¿qué argumentos tenemos para fijar dos conceptos que impliquen la imposibilidad de la doble existencia simultánea? Argumentos empíricos definitivos, ninguno, pues en el origen y la fase inicial del capitalismo habrá residuos de formas de producción, objetos de la subsunción formal, pero muchos de ellos se prolongarán en el tiempo; y, además, aparecerán otras formas de producción nuevas, anticipando las del futuro o como expresiones puramente utópicas, cuya presencia contradictoria con el capitalismo requerirá de la consiguiente función de la subsunción. Y argumentos teóricos eficientes y consistentes a favor de su incompatibilidad, tampoco los veo, ni en Marx ni en los que han seguido su reflexión. De hecho, el que aporta Marx, ligando respectivamente la



subsunción formal y la subsunción real a las formas de plusvalor, al plusvalor relativo y plusvalor absoluto, más que solucionar problemas viejos los plantea nuevos, pues nos obligaría a justificar que llamemos capitalismo a unas formas de producción con ausencia de plusvalor relativo, cuando desde la teoría de Marx la dialéctica histórica, y son las contradicciones el motor del movimiento, está protagonizada por el incesante crecimiento de las fuerzas productivas. ¿Cómo pensar el origen del capitalismo, su necesidad y posibilidad, sino como forma de producción que favorece ese desarrollo? Por tanto, ¿cómo pensar el capitalismo sin plusvalor relativo desde su origen y en cada instante?

La otra cuestión, la del vínculo entre las formas de plusvalor y las de subsunción, no es menos relevante. Enfocarlo en términos causales no sería propio de Marx; y, sobre todo, no sería coherente con la ontología en que situamos la reflexión. Definir la subsunción real en función del plusvalor relativo implica identificar, si no reducir, la subsunción a un mecanismo (fuente o guardián) del plusvalor; y esto no me parece correcto. Es cierto que con facilidad caemos en la tentación de identificar una función de reproducción de la totalidad capitalista, que consecuentemente lleva implícita la función de valorización del capital, con la función específica de producir el plusvalor, que obviamente no es lo mismo; y también es cierto el paso siguiente, en que, alentados por la inercia, tendemos a identificar la función de la subsunción con la defensa de los privilegios de los capitalistas y su insaciable voracidad; que tampoco es lo mismo. No, no es lo mismo una función de reproducción, que una de producción, o que una de servilismo.

Creo, en consecuencia, que deberíamos elaborar los conceptos de subsunción formal y subsunción real con independencia de los conceptos de plusvalor absoluto y plusvalor relativo; y que deberíamos pensarlos como determinaciones universales del capitalismo, presentes a lo largo de todo su desarrollo, aunque sometidos a cambios como la totalidad misma. Y de la misma manera que el capital usa las dos vías de abastecimiento de plusvalor, según el momento y las condiciones, variando la importancia relativa según las circunstancias históricas, así aparecen dos

modalidades de subsunción, de organización de la totalidad para su paz y reproducción, las dos con la misma función genérica, aunque especificadas por su diferencia, sin distinción de esencia, aunque difieran en los mecanismos utilizados, como si fuera una división del trabajo.

Es cierto que Marx no nos lo pone fácil, pues su texto reincide una y otra vez en la distinción de esencia entre ambas formas de subsunción, aunque sin que sus esencias estén bien definidas. Por ejemplo, cuando nos dice que la aparición de la subsunción real supone una auténtica revolución

“Con la subsunción real del trabajo en el capital se efectúa una revolución total (que se prosigue y repite continuamente) en el modo de producción mismo, en la productividad del trabajo y en la relación entre el capitalista y el obrero”<sup>142</sup>.

Lo cual es cierto, diríamos, pues conforme al concepto que vengo proponiendo la aparición de la subsunción real (y de la formal) acompañan la aparición del capitalismo; pero Marx no se refiere manifiestamente a ese origen, se refiere a una revolución en el capitalismo. En sus propias palabras, “en el modo de producción mismo”. Y, enunciado de esta manera, parece que la subsunción real llega -¿de fuera?- y revoluciona el modo de producción ya existente (en especial, la productividad del trabajo y las relaciones de clase). Así descrito, parece una segunda revolución, la genuinamente capitalista, que invade un espacio económico de capitalismo ambiguo y efímero, gestionado por la subsunción formal; llega y arrasa, pone las cosas en su sitio, instaura la producción específicamente capitalista. Con esta descripción, digo, parece quedar negado el escenario que más arriba proponía, en que el capitalismo, de forma fragmentada y difusa, aparece subsumido en formas precapitalistas, hasta que su presencia crece y se invierte la hegemonía. Emancipado y hegemónico, inicia una fase de afirmación y fijación, con las dos fuentes del plusvalor, el absoluto y el relativo, en funcionamiento, aunque el plusvalor absoluto tuviera más peso; y con las dos modalidades de subsunción activas, aunque la subsunción formal tuviera en ella su momento privilegiado. Y así, en el desarrollo, cabe ese

---

<sup>142</sup> *Ibid.*, 72-73 [478].

otro momento que Marx quiere enfatizar, el del salto cualitativo, en que al plusvalor relativo se acelera gracias a un idílico *feedback* con las fuerzas productivas, que incorporando la ciencia a la tecnología desarrollan una auténtica revolución del capitalismo en la producción capitalista.

Es manifiesto, lo avala la historia y la experiencia, que Marx tiene razón al hablar de ese salto adelante revolucionario en el seno del capitalismo; y tiene motivos para enfatizar ese momento de la gran maquinaria, que abre la hegemonía absoluta al capital. Mis dudas surgen en torno a los conceptos: éstos no pueden variar por los cambios fenoménicos. El capitalismo no puede definirse con los rasgos que presente en uno de sus momentos, sea éste aurora, cénit u ocaso; éstos añadirán elementos accidentales, coyunturales, pero los conceptos se constituyen sobre los esenciales, y éstos son comunes y permanentes. Por tanto, como determinación esencial el plusvalor absoluto está presente en el origen, en el desarrollo y en el final como el plusvalor relativo; y también estarán, han de estar, la subsunción real y la subsunción formal, en su función de mantenimiento de la unidad y reproducción o sobrevivencia de la totalidad, sea cual fuere su intensidad o presencia relativa. Y todos ellos tendrán presencia, tendrán su función, a lo largo de todo el desarrollo.

Cuando Marx nos dice que “en la subsunción real del trabajo en el capital hacen su aparición en el proceso de trabajo todos los *changes* que analizáramos anteriormente”<sup>143</sup>, vuelve a aparecer ese matiz que introduce las dudas Porque tiende a valorar los *changes* como aparición del genuino capitalismo, echando sombras sobre la fase anterior; y así se enfatiza la subsunción real ensombreciendo la subsunción formal: y, sobre todo, así los conceptos no acaban de presentar formas coherentes, consistentes y definitivas<sup>144</sup>.

---

<sup>143</sup> *Ibid.*, 73 [478].

<sup>144</sup> “Se desarrollan las fuerzas productivas sociales del trabajo y merced al trabajo en gran escala, se llega a la aplicación de la ciencia y la maquinaria a la producción inmediata. Por una parte, el modo capitalista de producción, que ahora se estructura como un modo de producción sui generis, origina una forma modificada de la producción material. Por otra parte, esa modificación de la forma material constituye la base para el desarrollo de la relación capitalista, cuya forma adecuada corresponde, en consecuencia, a determinado grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas del trabajo” (73/478).

El problema que se encuentra Marx, insisto de nuevo, deriva de que está tratando de pensar el desarrollo del capitalismo; y en ese desarrollo aparece inevitablemente una fase de transición. De la situación de un capitalismo fragmentado, disperso y subsumido en formas artesanales, gremiales y mercantiles, no se pasa al capitalismo hegemónico en un instante, en una revolución tipo *nihilatio/creatio*. El proceso es complejo, difuso y desigual. Ha de ir creciendo la acumulación de capital, la productividad, la expansión del capital a otras ramas, donde comenzará de cero... “Es un proceso continuo”, dice Marx<sup>145</sup>. Sus descripciones son lúcidas, y tratan de abarcar esta complejidad. Pero, de vez en cuando, en medio de una descripción del proceso como progresiva hegemonía del capital, nos sorprende con afirmaciones como ésta: “Simultáneamente, la producción capitalista tiende a conquistar todas las ramas industriales, de las que hasta ahora no se ha apoderado, y en las que aún [existe] la subsunción formal”<sup>146</sup> Lo cual induce a pensar, primero, que en espacios productivos no capitalistas, de los que el capital aún no se ha apoderado, allí existe aún la subsunción formal, como si ésta no fuera una determinación de la forma capital y pudiera existir antes que ésta, contrariamente a lo que dice en otros momentos, que la relaciona con el plusvalor absoluto, y sabemos que el plusvalor, en cualquiera de sus formas, es genuinamente capitalista. Y, segundo, nos lleva a pensar que está allí porque no ha llegado el capitalismo, con su subsunción real, pero que en cuanto llegue será desplazada y se desaparecerá. Parece apuntarse, pues, a la tesis de la incompatibilidad de la doble presencia simultánea; y, si esto es así, cae en el contrafáctico de dejar desarmado al capital ante la evidente presencia empírica de formas de producción residuales precapitalistas (y postcapitalistas); formas o contradicciones que ha de subordinar, que ha de subsumirlas en el destino de la totalidad, en la reproducción del capital. Y ha de subsumir sin destruir, como

---

<sup>145</sup> “Precisamente la productividad del trabajo, la masa de la producción, la masa de la población y la masa de la sobrepoblación, desarrolladas por este modo de producción, suscitan incesantemente -con el capital y el trabajo ahora disponibles- nuevas ramas productivas, en las cuales el capital puede trabajar nuevamente en pequeña escala y recorrer nuevamente los diversos estadios de desarrollo, hasta que también comienza a explotarse en escala social esas nuevas ramas de la actividad” (*Ibid.*, 73 [478]).

<sup>146</sup> *Ibid.*, 73 [478].

obviamente pasa empíricamente; ha de controlar y gestionar mediante la subsunción formal, que es su especialización.

8.5. Como venimos viendo, las dudas y ambigüedades del texto marxiano proceden en gran medida de las dificultades a la hora de calificar la etapa de transición; tanto más cuanto que en esa fase pueden darse, y de hecho se dan, esferas de la producción donde el capitalismo es la forma de producción subsumida y otras esferas donde ya es hegemónico, aunque aún no haya logrado su forma desarrollada o genuina, que se identifica con la incorporación de la gran máquina. Hay unas páginas del texto, nada claras, y donde domina la descripción del proceso, que merecen ser leídas muy detenidamente. Allí nos dice Marx, hablando del desarrollo de la maquinaria, que

“Tan pronto como se ha enseñoreado de la agricultura, de la industria minera, de la manufactura de las principales materias textiles, etc., invade los otros sectores donde únicamente [se encuentran] artesanos formalmente o incluso aún [realmente] independientes”<sup>147</sup>.

Si contextualizamos esta cita se aclara el sentido de esa calificación de artesanos formalmente, o incluso realmente, independientes. El contexto es claro: la introducción de máquinas en un sector acaba propiciando o forzando su introducción en los otros<sup>148</sup>. La introducción de la maquinaria en la producción de maquinaria acelera y extiende el proceso. Y los medios de comunicación, como los barcos de vapor y el ferrocarril, acaban potenciando la revolución de la construcción naval. Es decir, unos desarrollos arrastran o impulsan a otros, de otras áreas. Y todo ello tiene un efecto en el factor más importante del capitalismo, en el de la fuerza de trabajo:

---

<sup>147</sup> *Ibid.*, 73-74 [479].

<sup>148</sup> El hilado mecánico lleva al tejido mecánico; el hilado mecánico en la industria algodonera al hilado mecánico de la lana, el lino, la seda, etc. El empleo intensivo de la maquinaria en las minas de carbón, las manufacturas de algodón, etc., volvió necesaria la introducción del modo de producción en gran escala en la construcción de las máquinas mismas” (*Ibid.*, 74 [479]).

“La gran industria arroja tales masas humanas en los ramos aún no sometidos, o produce en ellos tanta sobrepoblación relativa como se requiera para transformar el artesanado o la pequeña empresa formalmente capitalista en gran industria”<sup>149</sup>.

Y aquí nos ofrece Marx una clave para descifrar el confuso jeroglífico que nos viene preocupando sobre las dos fases del capitalismo. De esta cita se desprende que distingue, ciertamente, dos modalidades del capitalismo: una modalidad “formal”, la que define la situación de la producción de esos artesanos y de la pequeña empresa, formalmente capitalista, hasta que llega la invasión de la gran industria y les impone una producción realmente capitalista. Las dos modalidades de capitalismo se corresponden con las dos formas de subsunción. Ahora bien, no se corresponden exactamente con dos fases; el capitalismo se desarrolla entre sus áreas de forma desigual y combinada, y en la misma fase hay desigualdad de desarrollo. La subsunción formal y la real son conceptos técnicos, unas formas de organizar los elementos de la totalidad para que sirvan al conjunto. Mientras el trabajador del taller es, en la fase de transición, sólo formalmente capitalista, el de la minería o la agricultura lo es ya realmente en esa misma fase.

De este modo, las formas de subsunción quedan liberadas de su adscripción a una u otra fase del desarrollo; pueden y deben ser pensadas como formas que recorren la historia del capital, actuando condicionadas por las circunstancias, pero siempre con la misma finalidad, la misma función, la reproducción de la totalidad. Al fin, si el capitalismo puede ser descrito por Marx como “la producción por la producción”, como “la producción como fin en sí misma”, ese funcionamiento, nos dice, ya entra en juego “con la subsunción formal del trabajo en el capital”<sup>150</sup>. No podía ser de otra manera, pues ese destino le acompaña del origen al final. Su fin inmediato, irrenunciable, es “producir una plusvalía lo más grande y los más abundante posible”, nos dice Marx.

“Con todo, esta tendencia inmanente de la relación capitalista no se realiza de manera adecuada - y no se convierte en una condición necesaria, incluso desde el

---

<sup>149</sup> 74 [479].

<sup>150</sup> *Ibid.*, 75 [479].

ángulo tecnológico- hasta tanto no se haya desarrollado el modo de producción específicamente capitalista y con él la subsunción real del trabajo en el capital”<sup>151</sup>.

Con lo que, por fin, encontramos lo que veníamos buscando, lo que entendíamos que buscaba Marx en su indagación; por fin encontramos el enfoque más claro y coherente en su reflexión sobre las dos formas de subsunción, ambas presentes en el capitalismo, ambas con la misma esencia y función esencial, ambas con el mismo fin general, ambas subordinadas al incremento sin límites del plusvalor, ambas con un fin inmediato y propio, garantizar la reproducción en paz del sistema, y ambas distinguidas por su dispositivo técnico y la eficacia del mismo, que Marx ve crecer en la subsunción real, cuando el capital ha logrado que el proceso de trabajo quede libre de las relaciones ajenas al capital en que estaba subsumido y pase a ser un proceso sometido a las relaciones capitalistas de producción. Reconocida la identidad de esencia, y puesta ésta en la reproducción, se está en mejores condiciones para individualizar y diferenciar su función específica.

No es extraño que cierre el apartado con una reflexión sugerente, indicando que es en la esencia del capital, en su tendencia a la valorización, absolutamente ilimitada por no estar sometida a determinaciones exteriores (como necesidades humanas, reproducción de estatus, etc.), donde hay que poner la mirada para comprender la vida del capital. Es en esa ausencia de subordinación a ninguna finalidad trascendente donde enraíza su desarrollo desordenado, contradictorio y abocado a la indeterminación. Y ahí, en su esencial contradictoriedad, reside la necesidad de que constantemente se generen “barreras a la producción que ella incesantemente procura superar”<sup>152</sup>. Necesidad ciega, particularidad de esa determinación ontológica, que rige en el ser vivo y en el ser social, de reproducción, de perseverar en el ser; necesidad immanente que es la fuente de las crisis, de la superproducción, en definitiva, de la irracionalidad, como comenta Marx.

---

<sup>151</sup> *Ibid.*, 75 [479].

<sup>152</sup> *Ibid.*, 76 [480].

En el haber de la forma capitalista de producción siempre habrá que poner la enorme potencia productiva y la eterna tendencia de crecimiento de ésta; en el debe, en el lado negativo, su olvido y menosprecio de los trabajadores, su desarrollo contra y a costa de éstos, aunque eran su *conditio sine qua non*, aunque eran los creadores de ese valor con que constituía su ser. Como ocurre en la superficie, que se reconoce y sacraliza al arquitecto mientras se olvida la mano de obra que construyó el edificio, el capital, como los verdaderos dioses, que no tienen genealogía, silencia las tetas de las que se alimenta: “El productor real como simple medio de producción; la riqueza material como fin en sí mismo. Y, por tanto, el desarrollo de esta riqueza material en contradicción con y a expensas del individuo humano”<sup>153</sup>.

Creo que Marx perfecciona su concepto de capital cuando lo enfoca desde la perspectiva de su reproducción. Sí, el capitalismo también tiene presente, tiene aquí y ahora, donde se muestra sacralizado en la productividad del trabajo, en la búsqueda de el “máximo de productos con el mínimo de trabajo”; donde se revela como incesante y creciente “abaratamiento de las mercancías”, que llega a convertirse en “una ley del modo de producción capitalista”. Una ley importante, pues sólo se realiza en la medida en que la escala de producción no está fijada por las necesidades humanas, sino al margen de ella, guiada por la máxima producción. Pero, por encima de esa productividad, el alma del capital es su “voluntad” o determinación de autoreproducción. A la existencia del capital no le afectan las crisis, aunque en ellas se destruyan enormes volúmenes de fuerzas productivas, aunque con ello periódicamente niegue buena parte de esa eficiencia productiva que lo aureola; al contrario, vive de ellas, tras cada una pone en evidencia su poder, su potencia de producir, casi contento de volver a crecer, de mostrar su vigencia reproduciéndose en condiciones exigentes, casi fingiendo que parte de cero, que resurge de la nada.

También la distinción entre subsunción formal y real se asienta sobre el escenario de la reproducción, desde la cual a través de mediaciones

---

<sup>153</sup> *Ibid.*, 76 [480].



acabarán teniendo efectos en la gestión del plusvalor; pero éste es producido y gestionado directamente en el conflicto, su hábitat es el de la contradicción; la subsunción sólo gestiona directamente la contradicción.

Es curioso cómo los marcos de referencia condicionan la representación. Lo señalaba Marx mostrando que el capital inicial, si la representación se limita a un ciclo, aparece sin genealogía, ocultando su origen, presentándose como indudablemente propiedad capitalista; y, de este modo, al presentarse como el capital presente en el origen del proceso, presente en la puesta en marcha, puede postularse a sí mismo como autor del proceso, como creador del valor y, en consecuencia, como legítimo dueño del producto. Si cambiamos el marco de referencia y pasamos del propio de la producción, del ciclo abstracto, al de la reproducción, al del flujo continuo del capital, entonces el capital inicial pierde su disfraz y deja ver su verdadero rostro, su origen y esencia, o sea, aparece como plusvalor acumulado de los momentos anteriores, como trabajo objetivado, no pagado; por tanto, denunciando la apropiación privada de lo que ha sido una producción social.

Pues bien, algo similar ocurre con la subsunción. En la perspectiva de la reproducción se borra la distinción de esencias entre ambas formas, y tanto la formal como la real se revelan como “estrategias” del capital para su reproducción, para allanar los obstáculos en su camino. Y de la misma manera que se difumina la distinción entre los momentos del valor absoluto y el relativo, coexistiendo ambos en eterna presencia, así ocurre con las formas de subsunción. El plusvalor relativo aparece en todo momento, en cualquier etapa o fase, desde el origen al final; no es pensable una subsunción formal aislada, solitaria, que se impone al trabajo gremial como forma exterior; ningún elemento de la producción capitalista habría aparecido si no fuera porque cargaba un potencial productivo que mejoraba el trabajo y las condiciones de vida. Puede ser interesante, y lo es, la distinción analítica entre los dos tipos de plusvalor; y lo mismo las dos modalidades de subsunción; pero la distinción de esencias, que las separa hasta negar su coexistencia, es un contrafáctico y es analíticamente estéril. El plusvalor absoluto, lo he dicho ya

insistentemente, acompaña al plusvalor relativo con su presencia a lo largo de todo el desarrollo, sea cual fuere su relevancia relativa en cada momento; están tan ligados que es imposible calcular uno si no es en función del otro.

8.6. La reflexión de Marx sobre la subsunción deja siempre regusto de insatisfacción; por mucho que estrujemos el texto, no permite ir mucho más lejos. En las páginas finales del libro los términos subsunción formal y subsunción real se usan con el sentido ya indicado, sin apenas novedad. Tal vez sea curioso el matiz que aparece en esos conceptos al hablar del trabajo productivo, en que Marx sugiere la subsunción como medida o índice de la condición de trabajo productivo. La argumentación viene a ser ésta: con el desarrollo de la subsunción real del trabajo en el capital el sujeto del trabajo pasa del trabajador a la obrero-máquina; en este proceso, las actividades están muy divididas, y son muy desiguales, quedando muy mediatizada la relación de cada trabajador con el producto. En consecuencia, desaparece la visibilidad del trabajo individual productivo frente al no productivo; y vuelve a reaparecer, pero en la nueva escala, la del obrero colectivo. Un trabajo individual es ahora productivo si participa en el trabajador colectivo, sea cual fuere su función participar en esta forma máquina productiva. Veamos su descripción:

“como con el desarrollo de la subsunción real del trabajo en el capital o del modo de producción específicamente capitalista, no es el obrero individual sino cada vez más una capacidad de trabajo socialmente combinada lo que se convierte en el agente real del proceso laboral en su conjunto, y como las diversas capacidades de trabajo que cooperan y forman la máquina productiva total participan de manera muy diferente en el proceso inmediato de la formación de mercancías o mejor aquí de productos -éste trabaja más con las manos, aquél más con la cabeza, el uno como director (*manager*), ingeniero (*engineer*), técnico, etc., el otro como capataz (*overlooker*), el de más allá como obrero manual directo e incluso como simple peón- tenemos que más y más funciones de la capacidad de trabajo se incluyen en el concepto inmediato de trabajo productivo, y sus agentes en el concepto de

trabajadores productivos, directamente explotados por el capital y subordinados en general a su proceso de valorización y de producción”<sup>154</sup>.

Vemos que vuelve a aparecer esa identificación genérica entre “subsunción real del trabajo en el capital” y “modo de producción específicamente capitalista”, como si fueran nombres de lo mismo, que abre la puerta a cargar en el concepto de subsunción todos los males del capital, y en particular los efectos directos de los conflictos y contradicciones. La idea marxiana es que la nueva forma de trabajo, bajo la subsunción real, hace que pierda sentido plantearse la productividad individualizada, como en formas anteriores de la producción; la tendencia es a la participación funcional desigual de todos los trabajadores. Donde el sujeto deja de ser el individuo y pasa a ser el colectivo, unos ejercen funciones materiales y otros intelectuales, unos realizan trabajo directo y otros indirecto, de dirección o control; pero todo participan solidariamente del sujeto de trabajo colectivo. Por tanto, se generaliza el concepto de trabajo productivo a estas formas de participación. Todos “directamente explotados por el capital y subordinados en general a su proceso de valorización y de producción”, dice Marx

Lo interesante de esta idea es que nos revela que el concepto de subsunción, como categoría ontológica tiene efectos teóricos importantes, como éste de revisar el criterio de distinción entre trabajo productivo e improductivo; el riesgo que se corre es el de perder de vista las mediaciones, cosa que aboca a un doble y pernicioso efecto: de un lado, el de confundir capitalismo y subsunción, al ver todos los cambios en la producción capitalista como efectos directos e inmediatos de la ésta, cargando sobre su misma la totalidad de la vida del capital; de otro lado, el de ver la función de la subsunción de forma unilateral, como mecanismo de defensa directo e inmediato del capital, en vez de comprender que esa indudable defensa, ese indudable servicio al capital, se ejerce por mediación de la totalidad, pues pasa por conseguir que sea posible su reproducción, que se mantengan unas condiciones de posibilidad de sobrevivencia equilibrada de la misma, lo cual incluye que

---

<sup>154</sup> *Ibid.*, 78-79 [481].

las contradicciones sean bien gestionadas y que, en particular, la resistencia del trabajo quede modulada por sus propias posibilidades de sobrevivencia, por la conveniencia de la forma de subsunción.

Cuando Marx atribuye a la subsunción la generalización del trabajo productivo, piensa éste no ya desde la perspectiva de la producción, de su función como producto, sino desde la perspectiva de la reproducción, de su lugar en la subsunción: todo lo subsumido por el capital juega, en tanto afectado de subordinación, un rol en la *reproducción del capital*, convertida en nuevo criterio de productividad. Tanto es así que, para Marx, el “literato proletario” de Leipzig, que produce compendios de Economía Política, es trabajador productivo en tanto su producción está subsumida en el capital; e igualmente la cantante contratada, o el maestro de escuela. Y nada importa que estas figuras consideradas individualmente parezcan ya anacrónicas: “Aun así, la mayor parte de estos trabajadores, desde el punto de vista de la forma apenas se subsumen formalmente en el capital: pertenecen a las formas de transición”<sup>155</sup>. Colectivamente, en tanto subsumidos en el orden del capital, son productivos porque ahora “ser productivo” no se dice del trabajador que produce plusvalor, sino de una totalidad compleja que, en conjunto, organizada por la subsunción, garantiza la reproducción del capital.

Que sean figuras anacrónicas no quiere decir que no estén vigentes, incluso que sean inextinguibles. Al fin, como he dicho, la subsunción también está para eso, para organizar y coordinar las formas resistentes, extranjeras al modo de producción, residuos de formas anteriores o anticipos del futuro. Como señala Marx, siempre hay trabajos que se desarrollan como antes, aunque ya hayan aparecido las formas nuevas; siempre quedan formas de transición, aunque el capitalismo ya esté tecnológicamente desarrollado. Por tanto, podría haber concluido, cosa que no hace, que siempre hay subsunción formal, aunque ya sea hegemónica la subsunción real. En cualquier caso, la perspectiva de la subsunción abre un nuevo horizonte para pensar el trabajo productivo en

---

<sup>155</sup> *Ibid.*, 84-85 [484].

el capitalismo desarrollado, incluso de las figuras presentes que pertenecen a restos del pasado o a anticipos del futuro. Lo dice así de claro:

“Dentro de la producción capitalista, ciertas partes de los trabajos que producen mercancías se siguen ejecutando de una manera propia de los modos de producción precedentes, donde la relación entre el capital y el trabajo asalariado aún no existe de hecho, por lo cual de ninguna manera son aplicables las categorías de trabajo productivo y trabajo improductivo, características del punto de vista capitalista. En correspondencia con el modo de producción dominante, empero, las relaciones que aún no se han subsumido realmente en aquél, se le subsumen idealmente (*idealiter*) El trabajador independiente (*selfemploying labourer*), a modo de ejemplo, es su propio asalariado, sus propios medios de producción se le enfrentan en su imaginación como capital. En su condición de capitalista de sí mismo, se auto-emplea como asalariado. Semejantes anomalías ofrecen campo propicio a las monsergas en torno al trabajo productivo y el improductivo”<sup>156</sup>.

Creo, en conclusión, que en Marx el tratamiento de la subsunción deja el camino abierto a su confusión con la vida del capital, cargando a sus espaldas cuanto ocurre en la estructura económica, y aún social; y creo que esta expansión del concepto se hace a costa de su precisión, y si bien puede ser útil para la crítica, para la militancia inmediata, es una dificultad para comprender el capitalismo contemporáneo, su evolución, su destino cercano y la forma de incidir en su proceso. Creo, en particular, que se cae en la confusión de disolver la contradicción en la subsunción, y que al hacerlo se acentúa la unilateralidad, la visión desde el capital, olvidando la presencia y el futuro de la resistencia.

Este olvido de la contradicción, como he insistido a lo largo del trabajo, me parece especialmente relevante. En general, Marx mantiene en su obra la relación dialéctica, articula y concilia las dos miradas, desde el capital y desde el trabajo, que el análisis abstrae y separa; pero la confusión en el concepto de subsunción tiende a borrar la dialéctica, a sustituir la hegemonía por la mera dominación y a sacrificar la resistencia del elemento dominado. Se olvida que, en la contradicción, conforme a la relación dialéctica, el elemento dominante es, y ha de ser, pensado desde

---

<sup>156</sup> *Ibid.*, 82 [482].

el dominado. Es cierto que el planteamiento crítico y anticapitalista, inseparable del marxismo, ha tendido siempre a desplazar la relación a su contenido de dominación, a costa de la presencia, aunque reconocida, del elemento de resistencia. En el posicionamiento crítico anticapitalista la figura central de la representación es el capital, su función de dominación, de explotación y opresión; lo que se narra, lo que se quiere narrar, es su avance monstruoso y desalmado, describiendo el monstruo que al verse en el espejo del relato se horrorizara de sí, o que al verlo la gente de bien le temiera y odiara. El efecto inevitable es que, en el posicionamiento crítico anticapitalista, pierde fuerza la mirada desde el trabajo, el relato de la resistencia, de la conquista de la sobrevivencia, del avance desigual y costoso; se devalúa la descripción del asalariado como condición de posibilidad del capital, del trabajo capitalista como posibilidad histórica efectiva de mejora de la vida de la población; incluso queda debilitada la narración de la lucha de clase, de la oposición a los mecanismos de dominación, de las conquistas parciales. Todo ello es comprensible desde el olvido de la contradicción, al menos de su fase esperanzadora, “constructiva”, la negación de la negación; al fin, para resaltar la dominación y explotación protagonizada por el capital puede parecer conveniente mostrar a la parte oprimida y explotada indefensa, desvalida, inerme, soportando la inmisericorde barbarie de Saturno. Si acaso se expresa en epílogo la fe en la resurrección, en la victoria final, que al haber desechado la inmanencia sólo puede sostenerse en la intervención, nunca nombrada, de la transcendencia.

Esta mirada desplazada, unilateral, asimétrica, liberada de la dialéctica -que a veces se invoca en flagrante falacia performativa en los momentos confesionales-, puede comprenderse en el tratamiento de la contradicción, en un uso no dialéctico de ésta, que aunque parezca contradictorio no es infrecuente: pero, como digo, la contradicción no es la subsunción, son relaciones no sólo distintas, sino con funciones bien diferenciadas y contrapuestas, aunque ambas sean emanaciones de la vida del capital. La contradicción enuncia la lucha de las partes por la sobrevivencia, su enfrentamiento inmediato, sin fines ni estrategias,

incluso sin consciencia; si no, se trataría de contradicciones domesticadas, simuladas, contingentes, solucionables por el diálogo, momentos de anomalías ante un consenso posible; o sea, la contradicción no sería contradicción, sería un simulacro, una no-contradicción. En la contradicción cada parte tiene su fin propio, contrapuesto, irreconciliable: una busca el dominio y la reproducción del capital, la otra la emancipación y reinado del trabajo. En cambio, la relación de subsunción tiene otra función, a saber, la de reproducción o sobrevivencia del conjunto, de la totalidad, la convivencia posible de ambas partes (aunque sea bajo la fórmula más favorable al capital, elemento dominante); y para ello ha de “sobredeterminar” las contradicciones, conseguir controlar y articular las partes para que en su juego ciego de oposición sobreviva el conjunto. De ahí que sea comprensible que la subsunción, así pensada, determine a los dos términos de la contradicción, al capital y al trabajo, como hemos dicho; es comprensible que su concepto incluya a ambos, a sus desarrollos y su enfrentamiento; es comprensible, pues, que la hegemonía no pueda reducirse a coerción en una dirección, sino que incluya la resistencia de la otra parte.

Creo que este concepto de subsunción está rondando en la reflexión marxiana, que hacia él apunta su elaboración, aunque en la exposición, que es la hora de la verdad del concepto, no aparezca bien definido. Hay momentos en que parece anunciarse, por ejemplo, en el siguiente pasaje, que merece toda nuestra atención:

"La producción por la producción -la producción como fin en sí mismo- ya entra en escena por cierto con la subsunción formal del trabajo en el capital, no bien el fin inmediato de la producción llega a ser, en general, producir una plusvalía lo más grande y lo más abundante posible, no bien el valor de cambio del producto llega a ser el fin decisivo. Con todo, esta tendencia inmanente de la relación capitalista no se realiza de manera adecuada, -y no se convierte en una condición necesaria, incluso desde ángulo tecnológico- hasta tanto no se haya desarrollado el modo de producción específicamente capitalista y con él la subsunción real del trabajo en el capital"<sup>157</sup>.

---

<sup>157</sup> *Ibid.*, 75 [479].

Parece decir lo mismo, pero hay matices nuevos interesantes. Nótese que en el primer párrafo Marx explicita que “la producción por la producción”, el plusvalor por el plusvalor, la valoración permanente, que sin duda describe el capitalismo desarrollado, la producción específicamente capitalista, ya está operando desde el origen, en la “época” de la subsunción formal; cosa lógica, pues la forma capital no puede estar ausente, sea cual fuere el momento de desarrollo. Esa voluntad ciega de plusvalor “ya entra en escena, por cierto, con la subsunción formal del trabajo en el capital”, nos recuerda Marx; el “fin inmediato” de la producción es el de producir “una plusvalía lo más grande y lo más abundante posible”. Idea que apoya una de las tesis que he intentado argumentar, pues viene a significar que el plusvalor relativo ya hace acto de presencia en el origen, en los tiempos de la subsunción formal, lo cual trivializa la diferencia substantiva de las dos formas de subsunción basada en el tipo de plusvalor con el que se relacionan.

Y aunque el segundo párrafo de la cita indica que se trata de una “tendencia inmanente de la relación capitalista”, que no se realiza completamente hasta que “no se haya desarrollado el modo de producción específicamente capitalista”, condición para que se dé “la subsunción real del trabajo en el capital”, en modo alguno afecta a la tesis, al contrario, la precisa y explicita, pues al declarar su inmanencia establece su universalidad, y al matizar su carácter progresivo, en función del desarrollo del capital, abre la posibilidad de la presencia relativa desigual de las dos formas de subsunción a lo largo de la evolución del capital. Por tanto, al menos en estos momentos finales del texto Marx nos sirve de *autoridad* en este intento de elaborar el concepto al que él mismo tendía.

Las últimas veces que en el *Inédito* se refiere Marx a la subsunción nos revelan una vez más que el concepto está en fabricación, sin haber encontrado una forma fija, aunque fuera provisional. Por ejemplo, cuando vuelve a retomar la subsunción formal desde la perspectiva de una forma de “coerción” capitalista, enfoque que ya he señalado como el que mejor



permite la construcción de una categoría clara y desarrollada. Señala Marx al respecto:

“La productividad del capital, habida cuenta de la subsunción formal, consiste ante todo meramente en la coerción al plustrabajo; una coerción que el modo de producción capitalista comparte con modos de producción anteriores, pero que ejerce de una forma más favorable a la producción”<sup>158</sup>.

Ciertamente, en una lectura literal la subsunción no aparece como el factor de extracción o de coerción del plustrabajo; ese papel le corresponde a la productividad y a la lucha social. La subsunción formal aparece como condición o escenario que lo posibilita, lo cual está más en línea con la idea de la misma que he venido describiendo. Y esto es lo significativo, que la subsunción formal aparezca explícitamente relacionada con el plustrabajo, aunque sea por mediación de la productividad. Sin duda no es fácil pensar en concreto los mecanismos de esa coerción; pero en tanto sea el escenario en que se intensifica la productividad, nos envía a nuestra idea de que el plusvalor absoluto y el relativo, y las dos formas de subsunción, coexisten en sus respectivas funciones.

Marx matiza, en todo caso, que esa coerción necesaria, que el capitalismo comparte con cualquier otro modo, es aquí “más favorable a la producción”. Lo cual nos lleva a interpretar que la coerción está presente siempre que haya expropiación del plustrabajo, y que la subsunción, en cualquiera de sus formas, en la medida en que favorece la reproducción de la totalidad favorece esa coerción; es una forma de coerción, participa en ella. Pero que la coerción sea en el capitalismo más suave, más tolerable, en rigor se debe a la eficiencia de la subsunción. Marx dice “más favorable a la producción”, pero también más favorable a la reproducción. La productividad tiene ese doble juego: ventajas inmediatas para la producción y ventajas mediatas para la reproducción.

---

<sup>158</sup> *Ibid.*, 95-96 [490].

Algunas otras referencias a la subsunción en el texto apenas tienen interés, o añaden poco a lo dicho<sup>159</sup>. Más interés tienen, en cambio, ciertas descripciones del capitalismo, y en especial de las contradicciones en el proceso de trabajo entre los medios de producción y la fuerza de trabajo, que en el contexto en que se usan favorecen a pensar que son fruto de la subsunción y no de la contradicción, viendo aquella como causa de la dominación y no de su conversión de subordinación y hegemonía:

“De hecho, la unidad colectiva en la cooperación, la combinación en la división del trabajo, el empleo de las fuerzas naturales y de las ciencias, de los productos del trabajo como maquinaria, todo esto se contraponen a los obreros individuales autónomamente, como un ente ajeno, objetivo, preexistente a ellos, que están allí sin, y a menudo contra, su concurso, como mersas formas de existencia de los medios de trabajo que los dominan a ellos y de ellos son independientes, en la medida en que esas formas [son] objetivas. Y la inteligencia y la voluntad del taller colectivo encarnadas en el capitalista o sus representantes (*understrappers*), en la medida en que ese taller colectivo está formado por la propia combinación de aquéllos, [se les contraponen] como funciones del capital que vive en el capitalista”<sup>160</sup>.

Pero estos temas ya los he tratado. Sólo me queda insistir en que considero que la mejor manera de pensar la diferencia entre las dos formas de subsunción, en el nivel del modo de producción, donde lo sitúa Marx, pasa por debilitar o diluir en sus conceptos las correlaciones con los tipos de plusvalor (absoluto y relativo) y las fases (de transición y desarrollada) del capitalismo, y, en su lugar, por apoyar su diferencia conceptual en la particular manera de ejercer la subsunción del proceso de trabajo “natural” en el capital, con más precisión, en el mecanismo del proceso de valorización: la subsunción formal ejerce esa función de manera mediata, actuando sobre el proceso de trabajo artesanal (es decir el proceso de trabajo natural subsumido en la forma gremial) sin romper

---

<sup>159</sup> “Incluso si tenemos en cuenta la relación meramente formal -la forma general de la producción capitalista, compartida tanto por su modalidad menos como por su modalidad más desarrollada-, los medios de producción, las condiciones objetivas de trabajo no aparecen subsumidos en el obrero, sino éste en ellas. El capital emplea el trabajo (*Capital employs labour*). Ya esta relación es, en su sencillez, personificación de las cosas y reificación de las personas” (*Ibid.*, 96 [490]).

<sup>160</sup> *Ibid.*, 96 [490].

ésta; y la subsunción real lo ejerce de manera inmediata, desplazando y marginando la forma del trabajo gremial e imponiendo directamente al proceso de trabajo “natural” la forma capitalista”. Lo que implica que, en presencia de la subsunción real, en las áreas y ramas donde está plenamente presente, no hay rastro de otras relaciones de producción de modos antiguos o futuros; en cambio, la presencia, aunque sea parcial y dispersa, de subsunción formal explícita que, junto al modo de producción dominante, coexisten relaciones de otros modos en situación de subordinados, sometidos a la explotación capitalista aunque en su seno vivan otras relaciones.

Claro está, esta alternativa es al nivel del modo de producción; como he dicho, la subsunción habría de desarrollarse y aplicarse a la formación social, donde entrarían en escena las sobreestructuras. Además, esta alternativa debidamente generalizada no esconde que la subsunción formal refiere a la relación de la producción capitalista con otras formas, precapitalistas o postcapitalistas, sean éstas con opciones de hegemonía o sin ellas, posibles o meramente utópicas. Es decir, la subsunción formal es la subordinación al orden del capital de toda forma extraña, realista o quimérica. En cambio, la subsunción real es la modalidad interna a la producción capitalista, que opera sobre las relaciones capitalistas, a nivel de modo de producción o de formación social. El resultado es una doble función de orden público, algo así como las tipificadas en el ejército y en la policía, una mirando de controlar y gestionarla paz exterior y otra asegurando la paz interna. Y las metáforas son sólo metáforas; no la estiremos mucho o el significante se nos romperá.

### *9. La subsunción en El Capital.*

En el Capital la subsunción aparece de dos maneras: usada en el análisis, lo que Althusser amaba “en estado “práctico”, y explícitamente mencionada. Aquí, dado el carácter de este ensayo, que pretende rastrear los momentos de elaboración explícita del concepto y la introducción del término en el análisis, nos limitaremos a comentar este segundo modo de aparición; el otro, cuya presencia es más densa y frecuente, en parte ya

ha sido puesto de relieve en nuestra lectura de *El capital*<sup>161</sup>, y en gran parte sigue siendo una tarea pendiente que espera su momento.

9.1. La verdad es que Marx no se prodiga en el uso descriptivo del término, lo que en modo alguno dificulta su presencia práctica, como categoría ontológica ya consolidada. En el libro I de *El Capital* apenas llegan a media docena los casos en que menciona la subsunción, la mayoría concentrados en la Sección IV, dedicada precisamente a establecer el concepto de plusvalor relativo. Concretamente en el capítulo xi de dicha sección, en que trata de la “cooperación”, Marx usa el término “subsunción” en un contexto que vale la pena describir. Comentando la cooperación en el proceso de trabajo, destaca la diferencia cualitativa de la misma entre la que se daba en “los comienzos culturales de la humanidad” y la que tiene lugar propiamente en el capitalismo. Aquella forma de cooperación, que estuvo vigente entre los pueblos cazadores y las comunidades aldeanas agrarias, tenía su base material fundamentalmente “en la propiedad colectiva de las condiciones de producción” y en el hecho de que “el individuo singular no se ha desatado todavía del cordón umbilical de la tribu o de la comunidad en mayor medida que el individuo abeja de su enjambre”<sup>162</sup>. Llamo la atención sobre los dos pilares de la base material de aquella cooperación, la *propiedad colectiva* y el *vínculo de pertenencia*, ambos estructurando la sólida determinación comunitaria de la producción y de la vida social. Por tanto, pone de relieve Marx, una forma de cooperación mediada por relaciones ajenas a la actualidad, que no sólo están ausentes en el mundo del capital, sino que son contrarias a éste, necesariamente desplazadas por éste a la exterioridad para abrirse paso.

Marx insiste en esta línea de demarcación de la cooperación capitalista, enfatizando sus diferencias con las de otras épocas históricas. Por ejemplo, esta forma de cooperación en el capitalismo, enormemente intensa dada la creciente división del trabajo, también es manifiestamente

---

<sup>161</sup> Puede verse en las distintas entregas de la lectura en esta web.

<sup>162</sup> *Ibid.*, 359-360

diferente a la cooperación a gran escala que de forma más o menos esporádica aparecía “en el mundo antiguo, en la Edad Media y en las colonias modernas”; en todos estos casos se trataba de una cooperación forzada, impuesta por la coerción física, derivada de las relaciones inmediatas de “dominio y servidumbre, generalmente en la esclavitud”<sup>163</sup> que ponían en escena dichos modos de producción. Nada que ver con la cooperación en el capitalismo, que parece -sólo parece- espontánea y voluntaria, que se da sobre la base de la libre elección por el “trabajador asalariado libre que vende al capital su fuerza de trabajo”<sup>164</sup>.

Pues bien, Marx considera, y pone todo su empeño en convencernos de ello, que esta especificidad de la relación de cooperación que se establece en el capitalismo, relación *presupuesta* desde un principio por “la forma capitalista”, es una determinación esencial de la producción capitalista, una propiedad que la individualiza y distingue de las demás. O sea, la forma de cooperación capitalista, sin duda derivada de la división del trabajo y del trabajo asalariado intrínsecos al mundo del capital, es específica e individualizadora, sirve de identificación de este modo de producción.

Establecida la cooperación como determinación esencial de la producción capitalista, Marx continúa su reflexión diciendo que esa forma de cooperación “se desarrolla en contraposición con la economía campesina y con el taller artesanal independiente, tanto sí éste tiene aún forma gremial como si no”<sup>165</sup>. Nos dice Marx:

“Así como la fuerza productiva social del trabajo desarrollada por la cooperación aparece como fuerza productiva del capital, así también la cooperación misma se presenta como una forma específica del proceso de producción capitalista, contrapuesta al proceso de producción de trabajadores individuales independientes o incluso de pequeños maestros artesanos”<sup>166</sup>.

---

<sup>163</sup> *Ibid.*, 360.

<sup>164</sup> *Ibid.*, 360.

<sup>165</sup> *Ibid.*, 360.

<sup>166</sup> *Ibid.*, 360.

La peculiaridad de la cooperación capitalista, íntimamente ligada a esta forma de producción, por tanto, radica en que es contrapuesta a cualquier modelo de producción de “trabajadores individuales e independientes”; es contraria a cualquier modelo de producción “natural”, -con más precisión, virtualmente “natural”, en el sentido que en su momento dimos a este concepto-, pues toda forma de trabajo se da siempre subsumido en una forma social, de la que forma parte la cooperación peculiar de la misma. En consecuencia, aunque no lo señala Marx, si aceptamos que en el proceso de producción capitalista, como en cualquier otro, se dan conjuntamente, en el mismo cuerpo, un proceso de producción “natural” y un proceso de producción “capitalista”, un proceso de producción de medios de vida y un proceso de valorización del capital, habremos de admitir que la cooperación en el proceso de trabajo capitalista es no sólo diferente, sino contradictoria o contraria al trabajo individual. Aunque repugne al sentido común, que tiene a pensar la cooperación en clave ética, la cooperación en el capitalismo va contra el individuo y su ser social.

Esto es muy importante, y por ello Marx dice enseguida, tras señalar el enfrentamiento, la contraposición de la cooperación propia del capitalismo a los “trabajadores individuales e independientes”, que esta perturbación de la cooperación, que lejos de servir a los trabajadores individuales que *cooperan* se vuelve contra ellos y sirve al capital, es un efecto derivado de la *subsunción* del trabajo en el capital. Lo dice así en el siguiente pasaje, recurriendo por primera vez, de las pocas que lo hace en este volumen, al término “subsunción”, pero que pone de relieve que el concepto ya forma parte de su aparato teórico. La subsunción subordina el sentido de la cooperación; en el capitalismo, esa subsunción de la cooperación entre trabajadores al capital hace que su propia colaboración se les enfrente. Toda una alteración, pues, en el proceso de trabajo:

“Ésta es la primera alteración que experimenta el proceso real de trabajo por su subsunción bajo el capital. Esta alteración procede espontáneamente. Su presupuesto -la ocupación simultánea de un número grande de trabajadores asalariados en un mismo proceso de trabajo- constituye el punto de partida de la producción capitalista. Ese punto de partida coincide con la existencia del capital

mismo. Por eso, si, por un lado, el modo de producción capitalista se presenta como necesidad histórica de la conversión del proceso de trabajo en un proceso social, también, por otro, se presenta esta forma social del proceso de trabajo como un método aplicado por el capital para explotarlo con más beneficio mediante la intensificación de su fuerza productiva<sup>167</sup>.

Releamos la cita, que tiene jugo. Esa es la función de la subsunción, fusionar las contradicciones, conseguir que el conflicto necesario no colapse el proceso, hacer posible una vía satisfactoria de salida. Como dice Marx, el capital necesita, para sus fines, convertir el proceso de trabajo en un proceso social, extendiendo *ad infinitum* la cooperación; por primera vez el trabajo se revela como trabajo social y cumple con eficiencia esa función social de producción de medios de vida; pero como además de Dios está el César, esa socialización del trabajo se hace en condiciones de mejor alimento para el capital, que explota el trabajo social en su beneficio.

La forma de cooperación es, pues, un efecto de la subsunción; y ese efecto consiste en la organización de una masa de trabajadores, es decir, en un paso de gigante en la *socialización* del trabajo, pero de forma tal que no está orientado al bien social, sino al bien del capital: la subsunción hace posible que una “forma social del proceso de trabajo”, en sí misma atractiva para la sociedad en su conjunto, de hecho actúe como “un método aplicado por el capital” para optimizar su explotación, intensificando la fuerza social productiva. Esa gestión de la cooperación, y a su través de las contradicciones, revela bien la manera de actuar la subsunción.

9.2. En un apartado del capítulo XIII, dedicado a la “legislación fabril” - en concreto, sobre las “Cláusulas sanitarias y educacionales” que se estaban generalizando en Inglaterra<sup>168</sup>-, nos ofrece unas reflexiones sobre la evolución de la división del trabajo que pueden servirnos para ver

---

<sup>167</sup> *Ibid.*, 361.

<sup>168</sup> En el Libro I, Capítulo xiii, sobre “Maquinaria y gran industria”. Apartado 9. Legislación fabril. (Cláusulas sanitarias y educacionales.) Su generalización en Inglaterra. (K. Marx, *El Capital*, Siglo XXI, Libro I, Vol. I., 585. Edición de P. Scaron. Citaremos sobre este texto en lo que sigue).

algunos aspectos del concepto de subsunción que ya pone en escena. Ha argumentado en los párrafos anteriores del capítulo que la *legislación fabril*, “esa primera reacción planificada y consciente de la sociedad sobre la figura natural de su proceso de producción”, es un producto necesario de la “gran industria”<sup>169</sup>; y antes de pasar a describir sus vicisitudes en su expansión por Inglaterra, Marx se detiene a comentar algunas cláusulas de esa ley fabril inglesa. No nos detendremos en sus comentarios, aunque algunos son muy sugerentes, como los de corte pedagógico en defensa de la línea abierta por R. Owen de una educación *part time* entre la escuela y la fábrica<sup>170</sup>.

A nosotros aquí y ahora nos interesa destacar una de sus reflexiones sobre el efecto de la gran industria en la división del trabajo que se había fijado en la fase manufacturera del capitalismo, concretamente, la ruptura con ese modelo, su destrucción, supresión y sustitución del mismo. La tecnología, nos dice Marx, acaba con el modelo de *especialización profesional*, y por tanto con la educación adecuada al mismo; acaba con la “anexión vitalicia y total de un hombre a una operación de detalle”, a una actividad especializada y virtuosa; en su lugar introduce e impone la peculiar “*forma capitalista de la gran industria*”, su particular división del trabajo, un modelo que de entrada parece “monstruoso”, pues transforma al obrero de especialista que domina la herramienta de trabajo en “accesorio autoconsciente de una máquina parcial”. La máquina trastrueca “el modo de producción material y las relaciones sociales de

---

<sup>169</sup> *Ibid.*, 585.

<sup>170</sup> “Aunque, tomadas en conjunto, las *cláusulas educacionales* de la ley fabril son mezquinas, proclaman la *enseñanza elemental* como *condición obligatoria del trabajo*. Su éxito demuestra, en primer término la posibilidad de combinar la instrucción y la gimnasia con el trabajo manual, y por tanto también la de combinar el trabajo manual con la instrucción y la gimnasia. Los inspectores fabriles pronto descubrieron, por las declaraciones testimoniales de los maestros de escuela, que los chicos de las fábricas, aunque sólo disfrutaban de la mitad de enseñanza, aprendían tanto como los alumnos corrientes que asistían a clase durante todo el día, y a menudo más que éstos. “La cosa es sencilla. Los que sólo asisten medio día a la escuela están siempre despejados y casi siempre en condiciones y con voluntad de recibir la enseñanza. *El sistema de mitad trabajo y mitad escuela* convierte a cada una de las dos ocupaciones en descanso y esparcimiento con respecto a la otra; en consecuencia, ambas son mucho más adecuadas para el niño que la duración ininterrumpida de una de las dos. Un muchacho que desde temprano en la mañana está sentado en la escuela, especialmente cuando el tiempo es caluroso, es imposible que pueda rivalizar con otro que vuelve alegre y despejado de su trabajo. Del *sistema fabril*, como podemos ver en detalle en la obra de Robert Owen, brota el germen de la *educación del futuro*, que combinará para todos los niños, a partir de cierta edad, el *trabajo productivo* con *la educación y la gimnasia*, no sólo como método de acrecentar la producción social, sino como único método para la producción de hombres desarrollados de manera omnifacética” (*Ibid.*, 588-589).



producción”, y trastrueca también “las cabezas”, como rebelan los debates de la época en que se exige a los pobres sacar a sus hijos de la escuela<sup>171</sup>. El cambio productivo en el seno del capitalismo implicaba un cambio en las diversas esferas de la sociedad:

“La contradicción entre la división manufacturera del trabajo y la esencia de la gran industria sale violentamente a luz. Se manifiesta, entre otras cosas, en el hecho terrible de que una gran parte de los niños ocupados en las fábricas y manufacturas modernas, encadenados desde la edad más tierna a las manipulaciones más simples, sean explotados a lo largo de años sin que se les enseñe un trabajo cualquiera, gracias al cual podrían ser útiles aunque fuere en la misma manufactura o fábrica. En las imprentas inglesas, por ejemplo, anteriormente tenía lugar, conforme al sistema de la vieja manufactura y del artesanado, un pasaje de los aprendices desde los trabajos más fáciles hasta los más complejos. Recorrían un curso de aprendizaje hasta convertirse en impresores hechos y derechos. Saber leer y escribir era para todos un requisito del oficio. Todo esto se modificó con la máquina de imprimir. La misma emplea dos tipos de obreros: un obrero adulto, que vigila la máquina, y asistentes jóvenes en su mayor parte de 11 a 17 años, cuya tarea consiste exclusivamente en introducir en la máquina los pliegos en blanco o en retirar de la misma los pliegos impresos”<sup>172</sup>.

Pues bien, al filo de estas jugosas reflexiones sobre el profundo cambio en la división del trabajo -y sus efectos sociales- en el paso de la manufactura a la gran máquina nos dice que “lo que es válido para la *división manufacturera del trabajo* dentro del taller, también lo es para la *división del trabajo en el marco de la sociedad*”<sup>173</sup>. Y, lo que es más importante para este ensayo, identifica estas mutaciones con un cambio en la subsunción; todos esos cambios en las formas de trabajo, en la educación para el trabajo y en las relaciones sociales en general, derivados del mismo, concretan y definen un nuevo modo de subsunción del trabajador en el proceso de trabajo. La industrial artesanal y la manufactura han constituido la base material de la producción social en un momento del capitalismo; bajo su hegemonía en esa fase de desarrollo se ha dado “la subsunción del productor en un ramo exclusivo de la

---

<sup>171</sup> *Ibid.*, 589.

<sup>172</sup> *Ibid.*, 590.

<sup>173</sup> *Ibid.*, 591.

producción”. El aislamiento, el secuestro del trabajador en un ámbito estrecho y bien definido de la esfera productiva expresa ese modo particular de subsunción del trabajador en el proceso de trabajo en la fase artesanal y manufacturera. Ahora, con la entrada de la tecnología, con el paso de la manufactura a la gran máquina, tiene lugar “el descuartizamiento de la diversidad de las ocupaciones ejercidas por dicho productor”<sup>174</sup>. La gran industria impone una nueva forma de subsunción (del proceso de trabajo, del trabajador, de sus cabezas, de sus ideas...) adecuada en ese momento para la valorización del capital. La subsunción se revela aquí como la forma de organizar los elementos, todos los elementos, para subordinarlos al mismo fin, la reproducción del capital.

Es fácil constatar que estos diversos modos de subsunción del trabajador en el proceso de trabajo son la expresión de dos fases del capital; dos fases sucesivas, una más desarrollada que la otra, una que parece culminación de la otra, una transición a la otra. O sea, muestra que Marx sigue pensando la subsunción ligada a las tipologías que ya conocemos. Ahora bien, si seguimos leyendo el texto, podemos descubrir matices que apuntan en la dirección de nuestra revisión de la categoría.

Son muy interesantes al respecto los pasajes en los que Marx, comentando la subsunción del trabajador en la manufactura, definida como la época de los oficios, rastrea en la etnología para ver en los oficios especializados artesanales y manufactureros las huellas de los *mysteries*, (*mystères*, misterios), nombres con los que aún se conocían en el XVIII. Los oficios eran los misterios, conocimientos y actividades esotéricos, misteriosos, en cuyos secretos “sólo podía penetrar el iniciado por experiencia y por profesión”. Frente a esa época de los oficios o misterios, envueltos en el mayor secretismo, la gran industria aparece igualadora, iluminadora, uniformizadora, pues

“rasgó el velo que ocultaba a los hombres su propio proceso social de producción y que convertía los diversos ramos de la producción, espontáneamente

---

<sup>174</sup> *Ibid.*, 591.

particularizados, en enigmas unos respecto a otros, e incluso para el iniciado en cada uno de esos ramos”<sup>175</sup>.

Por tanto, dos modos de subsunción. El de la gran industria “creó la ciencia modernísima de la tecnología”. Del mismo modo que “mundo cerrado” cedió el puesto al “universo infinito”; del mismo modo que el universo encantado de los lugares naturales dio paso al orbe uniforme de la homogénea materia en movimiento, así, en el paso de la manufactura a la industria, de los oficios al trabajo abstracto, las “figuras petrificadas, abigarradas y al parecer inconexas del proceso social de producción, se resolvieron, en aplicaciones planificadas de manera consciente y sistemáticamente particularizadas de las ciencias naturales”<sup>176</sup>.

En este particular abordaje de la subsunción, en el campo concreto del trabajador en el proceso de trabajo, la subsunción formal y la real vendrían a significar respectivamente la subsunción del trabajador en la manufactura y en la gran industria; o sea, la subsunción en una sociedad de especialistas, que responde a una sociedad de estatus, y en una sociedad abierta en que reina a sus anchas el capital. Pues bien, si esta analogía es aceptable, podemos ver en la misma uno de los límites de la posición marxiana, que debiéramos eliminar. El paso de la manufactura a la gran industria, visto como penetración del capital en cada uno de los recodos de esa estructura abigarrada de “misterios”, no puede ser representado como una marcha sincrónica del capital en un frente único que barre la fase de transición, en una liberación uniforme que termina el día de independencia. El capital irá penetrando en esos recintos amurallados, en esos lugares naturales del orden manufacturero, de manera desigual, ocupando las zonas indefensas y aislando las amuralladas. Al principio, se instalará en el exterior, en sistema defensivo, resistiendo el embate de la fuerza indígena; luego irá penetrando en los

---

<sup>175</sup> *Ibid.*, 592.

<sup>176</sup> *Ibid.*, 592. “La naturaleza de la gran industria, por ende, implica el *cambio del trabajo*, la fluidez de la función, la movilidad omnifacética del obrero. Por otra parte, reproduce *en su forma capitalista* la vieja división del trabajo con sus particularidades petrificadas” (*Ibid.*, 593); “Todas las relaciones fijas y enmohecidas, con su comitiva de ideas y concepciones arcaicas y consagradas, se disuelven, y las recién surgidas envejecen antes de poder osificarse. Todo lo sólido y fijo se evapora, todo lo sagrado es profanado, y finalmente los hombres se ven obligados a contemplar con mirada impasible su posición en la vida y sus relaciones” (*Ibid.*, 593).

más débiles y asequibles, hasta que llegue a estar tan presente y extendido que sea hegemónico; y, aun así, habrá focos de resistencia, algunos de los cuales serán destruidos, otros subordinados y algunos nunca sometidos, ni asimilados ni disueltos. La subsunción formal, por tanto, pensada como gestión de lo exterior al capital, de lo extranjero, no queda reducida al tiempo de transición, sino que estará presente desde el origen al fin del capitalismo; estará presente junto a la subsunción real, que tiene otra función, la gestión interna del espacio capitalista.

Creo que un buen símil para describir la relación desigual y combina de ambos tipos de subsunción es la que se da entre el derecho interior y el derecho internacional. Ambos tienen el fin común de reproducir el Estado, pero cada uno tiene su frente, cualitativamente diferente. El internacional, como la subsunción formal, trata de subordinar (o resistir) la actuación de los otros estados en beneficio propio; el derecho interior, por su parte, trata de gestionar los conflictos internos.

9.3. Es en el capítulo xiv -no podía ser de otra manera, pues trata sobre "Plusvalor absoluto y relativo"- donde la subsunción aparece, mencionada y usada, de manera más madura; es aquí, por tanto, donde debemos situar nuestra última mirada para ver hasta dónde había llevado Marx el concepto. Su punto de partida es el ya conocido, la diferenciación de los dos modos de subsunción en relación con los dos tipos de plusvalor; pero explicita su consciencia de la diferencia entre la manera de pensarlos ayer y hoy, y eso nos interesa mucho. Nos dice:

"En un primer momento, la producción de plusvalor absoluto y la producción de plusvalor relativo se nos presentaban como dos tipos de producción diferentes, pertenecientes a diferentes épocas de desarrollo del capital"<sup>177</sup>.

Es decir, afirma como en el *Inédito* la ya comentada correlación de los dos tipos de plusvalor con las dos fases del capitalismo; pero leyendo con detenimiento se aprecia que esas identidades están a punto de ser revisadas, al afirmar que corresponden a un momento y una forma de

---

<sup>177</sup> *Ibid.*, 617

consciencia: “en un primer momento..., se nos presentaban...”. Sólo en un primero momento, y sólo como forma de presentarse, como forma de representación entre otras posible. Y estas precisiones no son nada triviales si seguimos la lectura y constatamos que Marx pasa a describir la génesis de las representaciones de aquella primera forma de consciencia, a exponernos la argumentación que le llevó a ella. En ese relato nos cuenta que la producción de plusvalor absoluto aparecía siempre -y sigue apareciendo- acompañada de diversas transformaciones, características de la producción capitalista. Por ejemplo, entre ese conjunto de cambios se cuentan los siguientes: los elementos de la producción pasan a ser capital; los trabajadores devienen obreros asalariados; los productos ya son de derecho mercancías, en tanto producidos para la venta; el mismo proceso de producción deviene proceso de consumo de fuerza de trabajo por el capital, y pasa a estar controlado por el capitalista; y, como colofón, la producción de plusvalor impone y da sentido a que se prolongue la jornada laboral más allá del tiempo necesario, añadiendo un tiempo no pagado.

Como se puede apreciar, todos esos cambios van estrechamente interrelacionados con la producción de plusvalor absoluto; constituyen las condiciones de posibilidad del mismo. Decir que estas condiciones constituyen las condiciones de posibilidad de la producción del plusvalor absoluto es equivalente a decir que constituyen las condiciones de posibilidad del capitalismo. Esa producción de valor absoluto queda, por consiguiente, concretamente definida por dos operaciones posibles en esas condiciones: una, “la prolongación de la jornada laboral más allá de los límites del tiempo de trabajo necesario para la subsistencia del propio obrero”; otra, “la apropiación del plustrabajo por el capital”<sup>178</sup>. Son las dos determinaciones constituyentes del valor absoluto: una jornada de trabajo con tiempo no necesario e impago y la apropiación de ese tiempo en forma de valor capital. Han de darse las dos y basta que las dos se den, por eso son constituyentes.

---

<sup>178</sup> *Ibid.*, 617.

Marx nos dice que este proceso de obtención de plusvalor absoluto “puede ocurrir, y ocurre” en diversos modos de explotación, “que se conservan históricamente sin la intervención del capital”<sup>179</sup>. Esta tesis está aquí formulada de manera laxa; es aceptable en su sentido preciso, pero ambigua en su literalidad. Es un hecho incuestionable aplicada al plustrabajo, es decir, a la apropiación de parte del trabajo de otro, como actividad o como producto; es menos transparente aplicada a la apropiación del plusvalor, dado que el “valor” parece indisoluble del capital. Pero, dejando la problemática del sentido de la tesis como una *open question*, de forma laxa podemos asumirla en este momento del análisis, y equiparar plustrabajo y plusvalor absoluto.

Lo que hemos de responder ahora es a la siguiente pregunta: ¿qué cambia, respecto a la apropiación del plustrabajo, el paso de otro modo de producción al capitalismo? En concreto, pues Marx siempre suele tener intuiciones empíricas en el fondo de su teorización, al pasar de la plantación esclavista o del taller gremial a la explotación agraria o al taller capitalista, ¿qué cambios se han producido? Y su respuesta es tajante: *cambios materiales*, ninguno, pues la no existencia de cambios materiales es precisamente un *supuesto analítico*; los cambios, si los hay, y obviamente los hay, son *cambios formales*. Dice,

“No se opera entonces más que una metamorfosis formal, o, en otras palabras, el modo capitalista de explotación sólo se distingue de los precedentes, como el sistema esclavista, etc., por el hecho de que en éstos se arranca el plustrabajo por medio de la coerción directa, y en aquél mediante la venta “voluntaria” de la fuerza de trabajo”<sup>180</sup>.

El supuesto de invariabilidad de las condiciones materiales de la producción exige asumir que sólo se ha producido una “metamorfosis formal”, nos dice. Pero, ¿a qué *forma* se refiere Marx? Podríamos esperar una respuesta general e indiscutible, referida al cambio en la forma capital, es decir, a la determinación de todos los elementos hacia la valoración del capital; a una organización de los elementos productivos tal

---

<sup>179</sup> *Ibid.*, 617.

<sup>180</sup> *Ibid.*, 617.

que todos funcionan orientados a la valorización del capital. Pero, claro está, esta respuesta implicaría que el cambio al capitalismo es en el origen de éste un cambio radical y completo, una metamorfosis conforme a un concepto de capital desarrollado, acabado, cerrado; y Marx, por el contrario, parece tener interés en distinguir el momento originario o de transición del momento final de plena realización; parece reconocer -y en ello basa toda su teoría de la subsunción- que en sus orígenes el capital, no hegemónico, ni siquiera autosuficiente, necesita de la convivencia parasitaria con otras formas de producción, en cuyo seno nace, en cuyos huecos florece, a cuya sombra se desarrolla, de cuyas carencias se alimenta.

En definitiva, le parece incuestionable la existencia de dos fases: una primera fase, dependiente e incluso subordinada, sin duda *subsumida* en el viejo orden en el que aspira a asentarse y emanciparse; y sin duda reconoce; y una segunda fase, de plena realización del capital, hegemónica y dominante, hecha ya a su medida, genuinamente capitalista, donde se desarrolla autosuficiente y autodeterminado. Por ello, por esta decisión analítica, respaldada por la observación empírica espontánea, su respuesta a la cuestión que planteamos sobre la aparición del capitalismo no afirma que el cambio exprese la irrupción plena de la forma capital, sino la aparición de una nueva cualidad en la producción (en rigor, en la apropiación), cualidad muy relevante en el capitalismo, sin duda, pero al fin una cualidad instrumental: el cambio al capitalismo refiere a una metamorfosis que afecta al *método de explotación*, que pasa de ser *coactivo* en sentido rudo y directo, físico, a *coactivo* en sentido de sutil y seductor, psicológico; cambio que el mismo Marx llama “voluntario”, debidamente entrecomillado para abrir la significación a lo contrario, o sea, “voluntario” como su enmascaramiento de la coacción.

Así nos describe, en el paso de una a otra fase, un cambio en la forma técnica de explotación que mantiene el cuerpo de la producción, las condiciones materiales y técnicas del proceso de trabajo, en definitiva, un cambio que respeta la constancia o invariabilidad, impuesta por el supuesto analítico, de las condiciones materiales de la producción. Y es

toda esta reflexión la que le permite llegar a la siguiente conclusión: “Por eso, la producción del plusvalor absoluto únicamente presupone la *subsunción formal* del trabajo en el capital”<sup>181</sup>. Las dos figuras de la subsunción refieren a la forma de apropiación del plusvalor; pero la formal basta para la apropiación del plusvalor absoluto. No se niega que la subsunción real pueda ser fuente de este mismo plusvalor; sólo se enfatiza que basta la subsunción formal para que haya plusvalor absoluto. De este modo se deja pensar que ambas formas pueden estar separadas, cada una con su objeto y su tiempo.

Por mi parte considero, no obstante, que esa metamorfosis en el método de explotación no sirve para distinguir satisfactoriamente la subsunción formal de la real (aunque tampoco habría servido, ciertamente, que situara el cambio en el la introducción de la forma capital); el criterio de la presencia o no de coerción en la apropiación sirve para diferenciar el capitalismo de los otros modos, pero no la fases en el seno del capitalismo. Aceptando, y es mucho aceptar, que se pueda hablar de plusvalor en modos de producción no capitalistas, la presencia o ausencia de coerción en el dispositivo de la apropiación del plusvalor podría servir de criterio de demarcación del capitalismo. Pero aquí la cuestión importante está en que nos dice literalmente que para conseguir plusvalor absoluto el único presupuesto es la “subsunción formal del trabajo en el capital”. Lo que a mi entender exige definir la subsunción formal de manera *clara* y *distinta*, sobre todo distinta, pues sobre ella se carga la posibilidad de apropiación de plusvalor absoluto de manera no coactiva.

Y esta es, a mi entender, la verdadera cuestión: aunque en una ontología dialéctica como la marxiana la relación causa-efecto ha de debilitarse en favor de la pluralidad de determinaciones, ha de establecerse un cierto orden entre éstas, no sagrado ni absoluto, pero sí un orden que permita pensar la realidad, aunque ese orden esté subordinado al momento del análisis. Podemos y debemos hacer otros asaltos analíticos en los cuales, por ejemplo, la subsunción formal

---

<sup>181</sup> *Ibid.*, 617.



aparezca bajo las determinaciones de las diversas relaciones con los elementos del proceso de trabajo; eso es lícito, recomendable e incluso obligado. Pero cuando Marx ha llegado a establecer que la subsunción formal del trabajo en el capital es un presupuesto, el “único” necesario, para la obtención del valor absoluto, lo hace en un abordaje analítico en que debe poner la subsunción formal en la base, en el origen de la argumentación; y eso requiere que esta categoría haya sido suficientemente bien definida, con la mayor claridad posible y con la *distinción* requerida, cosa que no ocurre.

Lamentablemente, siempre que Marx aborda el problema de la subsunción lo hace distinguiendo, bastante aprioristamente, la formal de la real; además, lo hace partiendo siempre de la formal, que se revela como la más problemática, pues es la que comienza el trabajo de cambio hacia el capitalismo, ya que la real simplemente culmina esa tarea radicalizando la labor. En ambos casos, ciñéndonos al caso paradigmático de la relación trabajo y capital, de lo que se trata es de establecer cómo funciona la forma capital, organizando los elementos del proceso de trabajo, y en general la contradicción entre trabajo y capital. Se comprende que la mayor dificultad de pensar la relación se da en la transición, cuando hay que ponderar y matizar el grado de dominio o subordinación ejercido sobre los elementos materiales. El término subsunción formal hace referencia a esa dificultad, y en el uso marxiano de la misma establece que esa relación nueva, esa metamorfosis, no puede afectar las fuerzas productivas, no puede afectar al cuerpo del proceso. Más aún, si asumimos la literalidad del texto marxiano nos dice cien veces que esa subsunción formal que introduce el capital ha de respetar, en materia y forma, los procesos productivos precapitalistas sobre los que se yergue. O sea, la subsunción formal es la aparición de la forma capital restringida a no alterar el proceso de trabajo ni cambiar la forma técnica; algo así como la mera sustitución del Maestro gremial por el Patrón capitalista, que vistos en el día a día, a efectos inmediatos, ¿en qué se diferencian? Al acabar la producción ambos se llevan el plustrabajo... Sí, si cerramos ahí el análisis, en la producción, se parecen

mucho; si ampliamos el universo a la reproducción, en cambio, ya no tanto. El Patrón ve y usa ese plustrabajo del que se ha apropiado como plusvalor, o sea, lo usa en valorizar su capital; el Maestro no, a no ser que sea un Patrón enmascarado.

En definitiva, que se comprende que el problema de la conceptualización se vuelve complejo a la hora de la caracterización de la subsunción formal; la subsunción real, en cambio, puede ser pensada como explosión del capitalismo tal como lo vamos conociendo, como la irrupción libre de la forma capital, sin límites ni condicionamientos, todopoderosa, permitiéndose ser lo que es, sacar de sí cuanto lleva dentro.

Creo sinceramente que cuando Marx abordaba estas cuestiones no tenía suficientemente claros los conceptos; pero intuía la importancia de una distinción que se le resistía a la conceptualización. Si no fuera así, no se habría metido en el pastizal de la distinción entre *formal* y *real*, términos que ni siquiera comparten el rango ontológico. Habría sido más cómodo, en ese momento de la elaboración de la teoría, mantener un único concepto, de una única substancia, distinguiendo en ella dos momentos o modos por su intensidad; por ejemplo, una subsunción de transición y una subsunción efectiva. Habría sido más asumible, menos problemático, posiblemente; pero también más tosco, menos incisivo; si los conceptos han de servir para pensar la realidad, bajo su aspecto de cerrados, acabados y bien dispuestos habrán sido conceptos mucho menos desarrollados. Con toda su problemática y sus insuficiencias, la distinción marxiana entre subsunción formal y subsunción real es ambiciosa y puede devenir muy fecunda.

Si repasamos las numerosas veces que Marx vuelve sobre la subsunción formal constataremos que indefectiblemente, de un modo u otro, siempre la pone en relación con los modos de producción precapitalistas, como si fuera ahí donde reside el enigma de su esencia a descifrar. Y siempre que lo hace recurre a un escenario en el que se contraponen o se unen lo viejo y lo nuevo; se trabaja a la antigua (economías parafeudales, artesanos, gremios, mercado simple...) pero ya

se hace bajo batuta capitalista. Sólo parece haber cambiado el director de la orquesta, que no es poco pero que no lo es todo. La cosa, que obviamente tiene su materia y su forma técnica<sup>182</sup>, sigue siendo como era, realmente precapitalista a todos los efectos, pero la *forma* añadida, que ahora la subsume, es nueva, y ya sirve al capital; tenemos lo mismo funcionando de otra manera. Es una figura que sólo se sostiene en la abstracción, no puede tener consistencia empírica, existencia histórica; materialmente sólo puede existir en modo local, como avanzadas de una invasión o como restos de un naufragio; pero no como momento histórico generalizado del desarrollo.

La imposibilidad de existencia de ese momento abstracto empuja y ayuda a pensar un tiempo largo de transición, que va de la invasión colonialista por el capital en espacios locales y dispersos de la producción en cuyo seno nace y de la que ha de alimentarse, a los momentos finales en que se entra en la hegemonía plena del capital aunque sobrevivan islas de resistencia de los antiguos pobladores, núcleos marginales, progresivamente fagocitadas. En definitiva, estoy proponiendo interpretar esa insistencia de Marx en situar el escenario en el momento abstracto de la metamorfosis como pretensión de pensar una transición del capitalismo, que partiera necesariamente -como cualquier modo de producción antes de devenir conforme a su concepto- por una fase de parasitación de formas anteriores. La subsunción formal expresaría esa necesidad constituyente de todo modo de producción de convivir con formas productivas alternativas preexistentes; incluso, para elaborar un concepto con más sustantividad, la subsunción formal expresaría esa necesidad de todo modo de producción, y en particular del capitalismo, de convivir con formas de producción, antiguas o futuras, que pugnan por

---

<sup>182</sup> Podríamos plantearnos qué pasa con la forma "social" de la cosa, la que la subsume en su momento precapitalista. Es decir, en la producción gremial, además de los medios productivos que incluyen su forma técnica (método, organización, división del trabajo, etc.), está presente la forma social que determina la producción para la reproducción de la sociedad de oficios y estatus. Es difícil pensar una subsunción bajo la forma capital que mantenga intacta esa forma: se trataría en todo caso en una de esas formas híbridas que señala Marx, de un capital meramente usurero y rentista. Si la subsunción formal incluye esas relaciones híbridas, resulta difícil identificarlas con el capital; si la subsunción formal es capitalista, como suponemos en línea con Marx, lo difícil es pensar que se respete esa forma social, que desde el origen no quede dañada y progresivamente corroída. Hasta en el símil del derecho internacional vemos que, bajo el principio de respeto de la soberanía de las naciones, es difícil coexistir sin voluntad de intromisión.

resistir a la desaparición o por afianzarse y abrirse camino, como es visible en el mundo de la cultura, de las artes, de las religiones....

Insisto en este punto, en el carácter abstracto del escenario en que Marx sitúa la reflexión; un momento insostenible, sólo válido en tanto responde a esa preocupación marxiana de situar la subsunción formal en relación con el momento de la inversión de la dominación. Para comprender mejor esta imposibilidad basta pensar, por ejemplo, en un taller artesano enmarcado en una sociedad de estatus, donde el plustrabajo (si se quiere, el “plusvalor”, bien entrecomillado), es sólo riqueza que sirve para eso, para producir riquezas y reproducir el estatus. Cuando el maestro es sustituido por el capitalista, y el “plusvalor” ahora sí es plusvalor que sirve para lo que sirve el plusvalor, para valorizar el capital, aunque todo ocurre formalmente igual en apariencias, nada es ni puede ya ser igual; ni siquiera se puede mantener el supuesto analítico, por la valorización absolutamente necesaria lo impide. El capital no puede existir en un tiempo paralizado; lo que sí puede es consentir en su seno formas históricas no capitalistas subordinadas al capital y que ayudan a su valorización. Ese es el secreto de la subsunción formal, mediante ella el capital saca beneficio del exterior de sí mismo, de aquello que no puede dominar realmente, que no puede asimilar, metabolizar, pero sí poderlo hablo la hegemonía de la forma capital.

9.4. Esta reformulación del concepto nos permitiría entender que la subsunción formal es siempre subsunción de una realidad completa, de una forma productiva con su contenido, de unos procesos de trabajo con sus medios y su forma técnica. El capitalismo, al fin, siempre ha vivido y sigue viviendo conteniendo en su seno los restos de formas de existencia arrolladas y fagocitadas en su devenir; y siempre ha convivido con formas de existencia que, nacidas en su seno, se resisten a la marginación y luchan por mayor hegemonía futura. Frente a la subsunción formal, la real se instituiría por tener presencia allí donde el capitalismo ha barrido todo residuo e implantado una sumisión del trabajo al capital sin más límite que el derivado de la resistencia del primero. Creo que así ambos conceptos

serían sustantivos, pues responderían a necesidades y funciones diferenciadas, y ambas ligadas a la determinación de valorización impuesta por la forma capital. En definitiva, se trata de pensar la subsunción formal -pues la subsunción real no ofrece tantas dificultades- no como una fase, ligada al desarrollo de las fuerzas productivas y/o al tipo de plusvalor que produce, sino como una modalidad substantiva de organización de la producción o de cualquier esfera social (del proceso de trabajo o del proceso de consumo, de códigos jurídicos o privilegios políticos, de derechos históricos o fueros...), distinguible por su función específica, a saber, la subsunción completa de figuras productivas de otros modos de producción o formaciones sociales.

Ciertamente, Marx no deja de repetir la descripción de la subsunción en relación con el tipo de plusvalor que procura, y, asociada a ella, la fase del capitalismo que le corresponde. Se aprecia bien cuando pasa a referirse a la *subsunción real*, que aborda como si fuera continuación de la formal. Dice así:

“La producción del plusvalor relativo presupone la producción del plusvalor absoluto, y por ende también la forma general adecuada de la producción capitalista. Su finalidad es el acrecentamiento del plusvalor por medio de la reducción del tiempo de trabajo necesario, independientemente de los límites de la jornada laboral. El objetivo se alcanza mediante el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo. Ello trae aparejada, empero, una revolución del proceso laboral mismo. Ya no alcanza con prolongarlo: es necesario darle una nueva configuración”<sup>183</sup>.

Parece que esa nueva configuración del capitalismo fuera la función de una nueva forma de subsunción, que ya no mantiene indemnes los elementos productivos sino que ha de readaptarlos a la nueva forma de plusproducto que da entrada a una nueva fase del capital. Aunque esa descripción desde la distancia tenga sentido y en cierto modo pueda entenderse, lo cierto es que al acercar la mirada es muy difícil establecer una diferencia sustantiva entre las dos modos de subsunción en base al respeto o la negación de los elementos del proceso de trabajo del modo de producción anterior. Es difícil pensar que el Maestro pase a Patrón sin afectar a los medios de producción (que incluye la metodología y la

---

<sup>183</sup> *Ibid.*, 618-619.

modernización); y, sobre todo, es muy difícil pensar ese tránsito y su inmediato sostenimiento sin la fuerza motriz de la productividad capitalista, especialmente cuando se reconoce que la coacción está excluida de su método de apropiación. ¿Por qué preferir el Patrón al Maestro si no es por su mayor eficiencia, por su mayor potencia para producir bienes sociales?

La subsunción formal es impensable sobre la base del respeto absoluto a las condiciones materiales de la producción anterior; el supuesto analítico de estabilidad de las condiciones es claramente contrafáctico; ni siquiera sería inteligible la aparición del capital, hecho al que va ligado la mutación de la plus-riqueza en plusvalor, como hemos dicho, intrínsecamente ligado a la valorización. Y si hay valorización, y debe haberla para hablar de capital, no se puede mantener fija la base material precapitalista.

En consecuencia, creo que deberíamos caracterizar los dos modos de subsunción en base a la especificidad de sus dos funciones, referidas al contenido o realidades que en cada caso son subsumidas. En la subsunción formal, lo subsumido es toda una forma de producción anterior (por ejemplo, el gremio), cual colonia a la que se le impone un tributo imperialista; tributo que para la colonia es trabajo absoluto, riqueza absoluta que le ha sido expropiada, y para la metrópolis es ya plusvalor absoluto que valorizará el capital, o sea, que pondrá en marcha la extracción de la genuina forma de plusvalor capitalista, el relativo. La colonia, en tanto colonia, está inexorablemente unida al movimiento de la metrópolis; el capital, sea el lugar y la forma en que se instale, va siempre acompañado del plusvalor relativo, es el biberón del que se nutre.

Esto exige pensar la coexistencia en lugar y tiempo de las dos formas de subsunción, como dos frentes de la batalla del capital, uno ya dominado y otro en que el enemigo, cercado y maniatado, simplemente resiste. Dos frentes, como he repetido en diversas ocasiones, en que las zonas de resistencia no proceden únicamente de la anterior ocupación del territorio, sino de nuevas formas que disputan el futuro al capital, que resisten su acoso y pugnan por arraigar y seguir adelante. Y, sobre todo,

sin olvidar que esas zonas de resistencia, del pasado o del futuro, a pesar de sus perceptibles fronteras que las cualifican de zonas rebeldes, ocupadas pero no dominadas, contienen en su interior el enemigo capitalista, enmascarado como servicio de espionaje y contaminación. Traducido a lenguaje descriptivo, su interior es también territorio con presencia de plusvalor relativo.

De este modo, los esfuerzos marxianos por distinguir las dos formas de subsunción siguen válidos, pero no ya como determinaciones de dos momentos o fases separadas del capitalismo, una confusa de transición y otra pletórica de hegemonía, sino como dos frentes de la misma batalla, cada uno con sus armas y estrategias propias. Creo que este desplazamiento de la tipología hace más útiles, más reales, las categorías en su función de representación. Cuando Marx dice, con más énfasis que nunca,

“La producción del plusvalor relativo, pues, supone un *modo de producción específicamente capitalista*, que con sus métodos, medios y condiciones sólo surge y se desenvuelve, de manera espontánea, sobre el fundamento de la subsunción formal del trabajo en el capital. En lugar de la subsunción formal, hace su entrada en escena *la subsunción real del trabajo en el capital*”<sup>184</sup>.

aunque lo dice en apoyo de la versión de la teoría en la que está atrapado, podríamos usarlo también en apoyo de la revisión que estamos proponiendo. Es indudable que la producción de plusvalor relativo supone un “*modo de producción específicamente capitalista*”, lo que hace que el plus valor absoluto, esa forma de apropiación bruta, violenta, sea un recurso ocasional, como el derecho que se aplica a los rebeldes; es indudable que los “métodos, medios y condiciones” en que surge y se extiende el capitalismo son “espontáneos”, de propia iniciativa, movimientos sólo frenados en las fronteras de las zonas rebeldes de resistencia, donde hay que acomodar las armas y las estrategias. Más problemática de ajustar a nuestra versión es la explícita referencia a que todo el desenvolvimiento del capitalismo se hace “sobre el fundamento de la subsunción formal del trabajo en el capital”. Podemos entenderlo en los

---

<sup>184</sup> *Ibid.*, 618

límites marxianos, que reduce la subsunción formal al origen del capitalismo, a la relación del capital naciente con las obsoletas formas de producción pre y persistentes; en esta perspectiva puede pensarse el desarrollo del capital como la progresiva ocupación del espacio manteniendo controlados y en la reserva a los valientes guerreros indígenas. Pero en nuestra concepción de la subsunción formal ésta ha de cubrir todas las zonas rebeldes de resistencia al capital, también los desafíos del futuro; y su expansión también tiene lugar en las zonas aún no asimiladas. Por tanto, nos cuesta entender el movimiento del capital basado, fundado, en los fuertes instalados en la colonia; preferimos pensar que el poder de esos fuertes amurallados forma parte de una estrategia combinada, algo semejante al “desarrollo desigual y combinado” del capital, que desarrollara Trotsky y más cercano a nosotros E. Mandel y Samir Amin.

El párrafo final podemos traspasarlo casi sin reserva. “En lugar de la subsunción formal, hace su entrada en escena *la subsunción real del trabajo en el capital*”, dice Marx. Ciertamente, donde esté una no cabe la otra; no pueden compartir *función*, para ser conceptos bien distintos: siguiendo con la metáfora, que ya se alarga demasiado, tanto que me temo comenzará a no servir, una controla los espacios rebeldes tratando de sacar de ellos lo que pueda y la otra construye capitalismo a medida; una defiende y la otra avanza; los espacios del derecho internacional no pueden ser ocupados por el derecho interior. Por eso no nos satisface del todo pensar que una entra en lugar de la otra, una sustituye a otra, una es antes y otra viene después... No, creo que debemos considerarlas como dos tareas repartidas y combinadas de una misma estrategia. Dos tareas muy distintas, pues la subsunción real, como enfáticamente dice Marx, aparece como “*subsunción real del trabajo en el capital*”. Yo añadiría, para enfatizar este aspecto, como subsunción real *inmediata* del trabajo en el capital; la subsunción formal, en cambio, no tiene por objeto inmediato subsumir el trabajo en el capital, pero ¿puede ser su objeto *mediato*? En la literalidad de la expresión de Marx, no tiene esa función ni inmediata ni mediatamente, como se desprende de su insistencia en que



no cambia la composición de los medios de producción; en la versión que propongo, en que el concepto de subsunción formal ya no necesita para tener substantividad esa neutralidad productiva, pues su especificidad le viene del control exterior de los reductos extranjeros, tal vez deberíamos decir que la subsunción formal, si bien no ejerce su determinación sobre el trabajo de manera inmediata, sí puede hacerlo -necesariamente lo hace si bajamos de la abstracción- de manera mediata. Lo hemos dicho, el capital, para ser capital, ha de hacer de capital incluso en territorio enemigo; y hacer de capital es introducir la valorización.

9.5. A veces es en pasajes donde se usa y no menciona el concepto de subsunción donde mejor se detecta el sentido de ese concepto que se va abriendo paso. Es lo que ocurre en las páginas en que se refiere a las *formas híbridas* de producción, “aquellas en las que al productor no se le extrae el plusvalor mediante la coerción directa ni tampoco se ha verificado la subordinación *formal* de aquél bajo el capital”<sup>185</sup>. Esas formas híbridas, que Marx no rehúye mencionar, vienen a poner de manifiesto la insuficiencia de su caracterización de los tipos de subsunción en relación a la apropiación del plusvalor. Unas veces, nos confiesa, la extracción de plusvalor no es directa de la jornada de trabajo, otras veces son formas en que coexisten plusvalor absoluto y relativo. Reconocer las formas híbridas no soluciona el problema de conceptualización de la subsunción que tratamos de resolver, pero al menos nos indica la conveniencia de avanzar en el mismo. Un criterio de eficiencia que cualificaría los conceptos sería precisamente que ante los mismos desaparecieran las formas híbridas, que vienen a ser como obstáculos o límites de la propuesta marxiana.

Una de esas formas híbridas tomadas como ejemplos refiere a un momento en que el capital aún no se ha introducido y dominado de forma directa el proceso de trabajo, caso de los “productores *autónomos*, que ejecutan sus trabajos artesanales o cultivan la tierra bajo el modo de

---

<sup>185</sup> *Ibid.*, 618.

explotación tradicional, patriarcal”<sup>186</sup>. En ese contexto el capital aparece como “capital usurario o comercial, que succiona parasitariamente a dichos productores”. Para Marx, esta forma de explotación “*excluye el modo capitalista de producción...* aunque pueda servir de *transición* hacia el mismo”<sup>187</sup>. Nótese, estamos en un momento en que no hay propiamente producción capitalista, no hay modo de producción capitalista, pero ya hay capital... Esto sólo puede ser pensado desde un concepto de subsunción formal en que la producción de un modo nuevo está subsumida en la de otro viejo; en este caso, producción capitalista subsumida en formas patriarcales tradicionales; algo así como una vida en territorio extranjero.

Otro ejemplo de forma híbrida que recoge Marx es el de “la industria domiciliaria moderna”; en torno a la gran industria surgen “ciertas formas híbridas que llegan a reproducirse aquí y allá, aunque con una fisonomía totalmente modificada, en el patio trasero de la gran industria”<sup>188</sup>. Y dice en una cita larga que recogemos en extenso porque viene a verificar lo que venimos diciendo, tanto la búsqueda marxiana de un concepto de subsunción cada vez más desarrollado como que el desarrollo va en la dirección de liberar a la subsunción, formal o real, del peso de su adscripción a las formas de plusvalor:

“Si para la producción de plusvalor absoluto era suficiente la subsunción (619) meramente formal del trabajo en el capital -por ejemplo que artesanos que antes trabajaban para sí mismos o también, como oficiales, a las órdenes de un maestro gremial, quedaran ahora sometidos al control directo del capitalista en calidad de obreros asalariados-, por otra parte hemos visto que los métodos para la producción del plusvalor relativo son, al propio tiempo, métodos para la producción del plusvalor absoluto. Es más, la prolongación desmesurada de la jornada laboral se presenta como el producto más genuino de la gran industria. En general, no bien se apodera totalmente de un ramo de la producción, y aún más cuando se ha adueñado de *todos* los ramos de producción decisivos, el *modo de producción específicamente capitalista* deja de ser un simple medio para la producción del *plusvalor relativo*. Se

---

<sup>186</sup> *Ibid.*, 618.

<sup>187</sup> *Ibid.*, 618.

<sup>188</sup> *Ibid.*, 618-619.

convierte ahora en la forma general, socialmente dominante del proceso de producción”<sup>189</sup>.

En este nuevo asalto al concepto Marx está concretando, y por tanto revisando, lo antes sentado en abstracto. Si antes bastaba la subsunción formal del trabajo en el capital para hacer brotar el plusvalor absoluto, ahora ha de incorporar nuevos análisis que revelan que “los métodos para la producción del plusvalor relativo son, al propio tiempo, métodos para la producción del plusvalor absoluto”. La separación de las esferas del plusvalor se desvanece; hay que reconocer que comparten el lugar y el tiempo. Hay que reconocer que “la prolongación desmesurada de la jornada laboral se presenta como el producto más genuino de la gran industria”; o sea, lo que parecía ligado a la transición y a la subsunción formal ahora se nos revela como “el producto más genuino de la gran industria”, que ya es capitalismo genuino, desarrollado, terreno de la subsunción real.

Y acabemos de releer la cita, que no tiene desperdicio. Cuando el capital penetra no sólo en la totalidad de un ramo, sino en todos los decisivos, de la producción “el *modo de producción específicamente capitalista* deja de ser un simple medio para la producción del *plusvalor relativo*”. Es decir, lo que a partir de su plena hegemonía lo caracteriza no es la especificidad de su método de apropiación del plusvalor; se caracteriza por devenir la “forma general” del proceso de producción, la forma “socialmente dominante”. El capitalismo pleno y genuino es simplemente el que domina la producción, sea cual sea el plusvalor de que se nutre, ora de uno, ora de otro, como se pueda, lo que cuenta es seguir adelante con la valorización; no importa, pues, si se apoya en la subsunción formal o en la real, lo harán sobre ambas, a convenir, como exijan las circunstancias, pues lo único relevante es que no se corte el fluido de la valorización, la respiración del capital.

Es obvio que esta revisión marxiana de la función del plusvalor y de la relación de sus tipos con las formas de subsunción, tiene una importancia excepcional para este ensayo; es el apoyo que buscábamos en los textos,

---

<sup>189</sup> *Ibid.*, 619.

convencidos de que Marx seguía buscando un concepto que dejara a medio elaborar en el *Inédito*. Es tan importante que no podemos dejarla de lado como si fuera una reflexión de pasada; todo lo contrario, insiste en ella, consciente de su importancia. Así, comentando la aparición del plusvalor relativo nos dice que la subsunción real, “como *método particular para la producción de plusvalor relativo*”, actúa de dos modos:

“primero, en tanto se apodera de industrias que hasta entonces sólo estaban subordinadas formalmente al capital, esto es, en su propagación; segundo, en tanto los cambios en los métodos de producción revolucionan *continuamente* las industrias que ya habían caído en su órbita”<sup>190</sup>.

Nótese bien, habla de la subsunción real, que ahora presenta como un método particular de obtención de plusvalor relativo, sin duda, pero sólo en las siguientes circunstancias: una, incorporando las industrias sometidas a la subsunción formal, es decir, operando en el propio territorio de la subsunción formal, aliada con ella, sustituyendo esa forma de hegemonía de conquista por una subordinación más directa y profunda hegemonía de asimilación; la otra, de la mano de los cambios en los “métodos de producción”, que transforman y revolucionan “continuamente”, sin pausa, toda producción en la órbita del capital. Cambios que inevitablemente hacen que la distinción entre plusvalor absoluto y relativo sea analítica, y que en consecuencia no pueden fundar la distinción de dos formas de subsunción substantivas, cuyos conceptos necesitamos para referirnos a las dos formas de hegemonía: la que ejerce el capital sobre las formas de producción extrañas que perviven, o nacen, en su seno, en sus fronteras o en su exterioridad, y la que ejerce sobre los elementos productivos internos.

No, no es una reflexión de pasada; creo que Marx está aquí revisando mediante un análisis más concreto los tipos de plusvalor; y, de paso, quedan afectados los conceptos de subsunción formal y real que había hecho cabalgar sobre ellos. Si aún se mantienen reservas al respecto, léase la siguiente cita:

---

<sup>190</sup> *Ibid.*, 619.

“Desde cierto punto de vista, la diferencia entre el plusvalor absoluto y el relativo parece ser enteramente ilusoria. El plusvalor relativo es *absoluto*, pues trae aparejada una *prolongación absoluta de la jornada laboral*, por encima del tiempo de trabajo necesario para la existencia del obrero mismo. El plusvalor absoluto es relativo, pues condiciona un desarrollo de la productividad laboral que permite confinar el tiempo de trabajo necesario a *una parte de la jornada laboral*. Pero si tenemos en cuenta el *movimiento* del plusvalor, esa apariencia de identidad se desvanece”<sup>191</sup>.

Más claro...Por tanto, para la diferencia entre subsunción formal y subsunción real tampoco parezca ilusoria, para que también su apariencia de identidad se desvanezca, lo mejor es definir las por su función particular, sin unir su destino a las fases del capital ni a los tipos de plusvalor. Es lo que hemos venido haciendo, y en lo que seguiremos insistiendo.

9.6. En el Libro II de *El Capital* la subsunción no aparece tematizada, ni siquiera mencionada; aunque no tengo dudas del uso del concepto en el mismo, lo dejaré de lado en este ensayo, hasta estar en condiciones de abordar un análisis que cada vez me parece más apasionante. Apasionante indagar los usos de la categoría en el análisis socioeconómico, y apasionante indagar sus ausencias, es decir, los lugares donde el recurso a la perspectiva de subsunción habrían sido posibles y fecundos, en especial aquellos que resuelve desde la contradicción, sin mediar su concepto con la subsunción. Lo aplazamos para otra ocasión.

En el Libro III, sobre el proceso global de la producción capitalista, Marx sólo echa mano de la subsunción en un par de ocasiones; ambos casos son interesantes, no tanto por el desarrollo explícito del concepto cuanto por el uso del mismo, cada vez más extendido a campos económicos diferentes de aquella estrecha originaria vinculación inicial a la relación entre el capital y el trabajo, y cada vez más desvinculado su

---

<sup>191</sup> *Ibid.*, 619.

uso de la problemática del plusvalor. Ambas razones determinan que esos usos merezcan nuestro comentario.

En el capítulo XLVII, sobre “génesis de la renta capitalista de la tierra”, al hablar de la renta dineraria<sup>192</sup> nos muestra, de entrada, como he dicho, que la subsunción puede extenderse a nuevos campos económicos, en este caso al de la agricultura, planteando cosas tan concretas como la variación de los precios agrícolas al pasar de una “mera subsunción de la agricultura al capital” a otra situación en que la agricultura se desarrollase ya en la forma capitalista. Transición que puede transcribirse en términos de paso de una subsunción formal de la agricultura bajo el capital a una expansión del capitalismo en la agricultura, o subsunción real. Tránsito que, barriendo para casa, se acerca a nuestra concepción de la subsunción formal como relación contradictoria entre dos modos de producción y de la subsunción real como contradicción interna a un modo de producción.

Pero, además, el caso es interesante porque nos abre el horizonte para observar la diferencia entre una dialéctica meramente de la contradicción, que explicaría los movimientos en términos de contradicción entre la agricultura y la industria, o ente el campo y la ciudad, y una dialéctica mediada por la subsunción, en la que agricultura e industria, sin escapar a su condición de términos de la contradicción, son contempladas como elementos constituyentes del desarrollo de la producción capitalista y, en consecuencia y al mismo tiempo, encerrados y resistentes a la forma capital. Y esta perspectiva, a mi entender, es una aportación invaluable al análisis social, que en el enfoque marxista se ha presentado siempre desde la perspectiva única de la contradicción, como si esta tuviera destino único asignado.

En el capítulo cincuenta, sobre la competencia, encontramos otro uso metodológico igualmente valioso. Lo describe así:

“Si un trabajador independiente -tomemos un pequeño campesino, porque aquí pueden encontrar aplicación las tres formas de rédito- trabaja para sí mismo y

---

<sup>192</sup> Citamos de la edición de Pedro Scaron en Siglo XXI, 2009, Libro III, vol. 8. *Introducción*, apartado IV, 1020.

vende su propio producto, se lo considera primeramente como su propio empleador (capitalista), que se emplea a sí mismo como obrero, y como su propio terrateniente, que se emplea a sí mismo como su arrendatario. Como trabajador asalariado se paga salario a sí mismo, como capitalista se posesiona de ganancia y como terrateniente se paga renta. Presupuestos como base social general el modo capitalista de producción y sus relaciones correspondientes, esa subsunción es correcta en la medida en que él no debe a su trabajo, sino a la posesión de los medios de producción -que aquí asumieron en general la forma de capital-, el estar en condiciones de apropiarse de su propio plus-trabajo. Además, en la medida en que él produce su producto como mercancía y por lo tanto depende del precio del mismo (y aunque no fuera así, ese precio es evaluable), la masa del plus-trabajo que puede valorizar dependerá no de su propia magnitud, sino de la tasa general de ganancia y, asimismo, el eventual excedente sobre la cuota del plusvalor determinada por la tasa general de ganancia no está, a su vez, determinado por la cantidad del trabajo por él efectuado, sino que sólo puede ser apropiado por él porque es propietario del suelo”<sup>193</sup>.

Creo que esta imagen del trabajador independiente subsumido en el orden del capital además de ingeniosa es sumamente didáctica para expresar la potencia explicativa de las categorías de la subsunción. Marx no ignora que la forma de producción descrita no pertenece al modo de producción capitalista; lo sabe muy bien. Pero nos muestra que si bien la subsunción puede usarse en la representación de aspectos de la realidad a los que difícilmente se llega por otras vías, también puede abusarse de ellas. Su potencial descriptivo es tan potente que nos tienta a usarla más allá de sus límites correctos. Nos dice

“Como semejante forma de producción, que no corresponde al modo capitalista de producción, puede subsumirse en las formas redivivas de éste -y, hasta cierto punto, de manera no incorrecta-, se consolida tanto más la apariencia de que las relaciones capitalistas son relaciones naturales de todo modo de producción”<sup>194</sup>.

La analogía es tentadora, viene a decirnos; además, esas asimilaciones “hasta cierto punto” no son incorrectas, concede verosimilitud a los relatos; pero hay que evitar los excesos que fomentan las analogías. La descripción simplificada de la subsunción hace aparecer lo que no es; para llegar a ser realmente expresión de la subsunción del

---

<sup>193</sup> *Ibid.*, 1110.

<sup>194</sup> *Ibid.*, 1110.

trabajo en el capital habría que hacer muchas y muy concreta determinaciones:

“Cierto que si se reduce el salario a su base general, vale decir, a la parte del propio producto laboral que entra en el consumo individual del obrero; si se libera de las trabas capitalistas a esa porción y se la amplía hasta el volumen de consumo que por un lado admite la fuerza productiva existente de la sociedad (o sea la fuerza productiva social del propio trabajo del obrero como trabajo realmente social) y que por el otro requiere el pleno desarrollo de la individualidad; si además se reduce el plustrabajo y el plusproducto a la medida que bajo las condiciones de producción dadas de la sociedad se requiere, por un lado, para formar un fondo de emergencia y de reserva y, por el otro, para ampliar incesantemente la reproducción en el grado que determine la necesidad social; si, finalmente, se incluye en el nº 1 el trabajo necesario, y en el nº 2 el plustrabajo, la cantidad de trabajo que los miembros de la sociedad aptos para trabajar deben ejecutar siempre para los que aún no son aptos o ya han dejado de serlo, esto es, si se despoja tanto al salario como al plusvalor, al trabajo necesario como al plustrabajo, el carácter específicamente capitalista, no quedan en pie precisamente estas formas, sino sólo sus bases, que son comunes a todos los modos sociales de producción”<sup>195</sup>.

Despojando al trabajo capitalista de sus determinaciones específicas se llega al trabajo natural, a lo que es común a todos los trabajos concretos. Siempre aparece en el fondo, al menos como exigencia analítica, el trabajo natural, sobre el cual cada modo de producción carga sus determinaciones, manteniendo lagunas de anteriores formas sociales, eliminando otras y añadiendo nuevas.

“Por lo demás, este tipo de subsunción también es propio de modos de producción anteriormente dominantes, por ejemplo del feudal. Relaciones de producción que no le correspondían en absoluto, que estaban totalmente fuera de las suyas, fueron subsumidas bajo relaciones feudales, por ejemplo los *tenures in common socage* [feudos campesinos libres] de Inglaterra (por oposición a los *tenures on knight's service* [feudos de caballería]), que sólo implicaban obligaciones dinerarias y no eran feudales más que de nombre”<sup>196</sup>.

Son escasos ejemplos, pero indicativos de la fecundidad potencial de estas categorías para representar la realidad social, en diversos niveles y grados de universalidad. Si Marx hubiera estado desde el origen en

---

<sup>195</sup> *Ibid.*, 1111.

<sup>196</sup> *Ibid.*, 1111.



posesión de las mismas, seguramente sus análisis habrían aportado perspectivas y matices sugestivos. En todo caso, sus textos siguen ahí, y en ellos están activas estas categorías, aunque sin olvidar que frecuentemente aparecen desplazadas y oscurecidas por el dominio incuestionable de la contradicción en su ontología.

#### 10. *Conclusión, hay que seguir.*

Sólo una conclusión, que hay que seguir la búsqueda, hay que continuar la elaboración de las categorías que Marx buscaba; hay que buscarlas ocultas bajo la perspectiva de la contradicción, que como el aire para la paloma permite el vuelo pero es su resistencia. Hay que continuar aunque nos vayamos *oltre* Marx, porque aquí también, como en tantos otros lugares, la realidad sólo se deja ver, sólo se muestra, en categorías adecuadas; sólo se deja pensar, reconstruir en idea, con el aparato teórico apropiado. Lo hecho, ya lo suponía pero ahora lo ratifico, es sólo la preparación física para la carrera de fondo; mera preparación de los andamiajes, para un día empezar a construir. Andamiajes incompletos, pues hay que rastrear el término en otros manuscritos económicos y en los textos políticos, y el concepto en su uso en al menos los cuatro libros de *El Capital*.

Hay que seguir porque la propuesta marxiana de distinguir dos tipos de subsunción, formal y real, presenta manifiestas carencias; su doble registro en la caracterización de las mismas, el de las dos fases del capitalismo y el de los dos tipos de plusvalor, tropieza con dificultades que impiden la exigible claridad de los concepto. Hay que pensar el capitalismo en su doble existencia: en su inexorable voluntad o determinación de valorización, fagocitando su interioridad, y en su inevitable deseo o necesidad de depredación, en su relación con su exterior, cada vez más escaso. Las dos formas de subsunción, sus dos categorías, nos abrirán esos horizontes, nos permitirán su representación. Marx apuntó hacia allí, pero no tensó bien el arco.

La perspectiva de distinguir dos fases en la génesis del capitalismo, aunque trivial, tiene su lógica y cierta eficiencia; lo que hemos cuestionado es la puesta en relación de cada fase con una modalidad de subsunción, más concretamente, montar sus conceptos sobre los contenidos específicos de cada fase, lo que lleva inexorablemente a pensar cada tipo de subsunción como la forma de organizar los elementos en ambos momentos del desarrollo del capital; lo cual además de ser excesivo presenta dificultades irremontables.

En esa perspectiva, la subsunción formal cubriría la etapa de transición, larga y compleja, en la que la aparición y génesis del capital pasa por posiciones o figuras muy diversas. Ha de cubrir, por ejemplo, los momentos en que el capital ya ha hecho su aparición en relaciones y formas económicas protocapitalistas -recordemos las formas híbridas, ya resaltadas por Marx- pero que actúa y se mueve subsumido en la forma de producción precedente; también los momentos en que, ya afirmado y extendido en ciertos ámbitos de la economía, va consiguiendo autonomía, espacio propio, pero lejos aún de ser dominante; en fin, los momentos en que ya consolidado y hegemónico no ha conseguido limpiar el espacio económico de las formas y relaciones viejas anteriores, y ha de actuar sobre ellas, ahora sí como hegemónico, subordinándolas para que no dificulten la reproducción del capital y para que contribuyan a que cumpla su destino. Todos esos momentos, y muchos intermedios, están dentro de una fase de transición; en conjunto constituyen una realidad excesivamente diversa para ser reducida a unidad y ser pensada como una forma de subsunción, en definitiva reducida a una forma. Y a ello habría que añadir otra dificultad, la de establecer el límite, la frontera a partir de la cual la subsunción formal cede el testigo a la subsunción real. Pues la transición sólo en la máxima abstracción aparece como movimiento continuo y universal de la producción; en su concreción es un proceso desigual, diferenciado, en el que, como decía Gramsci, lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer. Y desde esta perspectiva la transición no es el *antes* del capitalismo, ni siquiera el *antes* del capitalismo genuino y desarrollado, como insiste Marx; es, si se quiere, un

capitalismo imperfecto, híbrido, mestizo, adolescente, no acabado..., pero si es capitalismo, y ha de serlo por supuesto analítico, allí ha de estar presente el capital, como está la cafeína en el café con leche. Y ello determina que la frontera siempre sea zigzagueante, ambigua y difusa.

También desde la otra perspectiva, las del tipo de plusvalor que propicia, la conceptualización clásica marxiana deja ver sus carencias, como él mismo reconoce y hemos enfatizado en las páginas anteriores. Esta consciencia de los límites que nos ha revelado nos hace lamentar con más intensidad que no haya retomado su análisis, abandonado en el *Inédito*, para avanzar en una conceptualización más ajustada a lo que buscaba. Si la cafeína está en el café con leche, si el capital está en la transición al capitalismo, aunque sea en forma diluida e invisibilizada, el plusvalor absoluto y el relativo cabalgan juntos, inexorablemente unidos y combinados, imposible cuidar uno sin afectar al otro. ¿De qué sirve el plusvalor absoluto si no es para la reproducción ampliada del capital? Es su razón de ser, es su manera de ser; sin esa función pasaría a ser mera riqueza, pero dejaría de ser capital.

En consecuencia, la subsunción formal y la real coexisten en lugar y tiempo, aliadas en la función de valorización del capital: coexisten aunque en el análisis podamos diferenciar la mayor o menor presencia de una u otra, o mayor o menor participación en la producción de un tipo u otro de plusvalor.

Partiendo de la propuesta clásica, he tratado de ir más allá; no más allá de Marx, sino más allá de donde nos dejó el testigo. La he expuesto manteniendo la terminología y la necesidad de distinción conceptual entre subsunción formal y real; pero he tratado de desligar los conceptos de las dos coordenadas en que Marx las había anclado. Sobre la idea general de que la función de la subsunción es la gestión de las contradicciones, lo que exige revisar la dialéctica, he argumentado que la subsunción formal gestiona la contraposición entre el capitalismo y la presencia, *en su seno o en su exterior*, de otros modos de producción, residuos del pasado o anticipos del futuro; gestiona ese conflicto en tanto no pueda o no interese

disolverlo<sup>197</sup>. Y digo “en su seno o en su exterior” porque este concepto de subsunción formal podría ser muy útil para pensar la explotación capitalista bajo la forma de colonialismo, e incluso actualmente la subsunción en el orden del capital de las comunidades indígenas.

Si la subsunción formal gestiona las contradicciones entre el capitalismo y sus enemigos, la subsunción real gestiona las contradicciones internas al capitalismo, al orden del capital. Sin duda de forma inmediata la clásica entre capital y trabajo, con sus diversas concreciones (proceso de trabajo/proceso valorización, proceso trabajo/trabajador, producción/consumo, trabajo manual/trabajo intelectual...), pero también las propias de otras esferas, de la jurídica y política a la cultural o ideológica, como ya hemos reivindicado. Basta recordar que si Marx consideraba que la doctrina de los derechos del hombre y del ciudadano era la ideología que idealizaba el Estado burgués, orden que se imponía y trataba de regular el conflicto entre clases, hoy podemos igualmente decir que la versión humanitarista de los derechos humanos trata de subsumir y gestionar las contradicciones o conflictos entre países, bloques y culturas a escala internacional.

Es manifiesto que si hace unas décadas la interpelación a la conciencia individual o a las instituciones particulares se hacía en clave de ser pro o anti soviético, pro o anti yankee, hoy se hace en clave de adhesión o no adhesión al “derecho internacional”, la “comunidad de naciones”, la “ética humanitaria”, etc., significantes móviles y vacíos pero que se muestran eficientes para aplazar la amenaza del desastre. La adhesión a uno de los términos de la contradicción ha dejado paso a la adhesión o no a la forma que la regula, a la norma universalizada a la ley.

Tal vez este ejemplo, el de la subsunción de los estados a la comunidad internacional, si se prefiere, de la subordinación de las naciones al “Imperio”, que diría Negri, muestre por sí mismo la función

---

<sup>197</sup> Cuando Marx analiza formas de trabajo como el destajo, por ejemplo, en que la compra-venta de la fuerza de trabajo no parece estar presente, se esfuerza por mostrar que a pesar de ello esa forma que parece “precapitalista” es plenamente capitalista en tanto está subsumida plenamente en el capital. Creo que la revisión que aquí hacemos del concepto de subsunción formal serviría para una mejor representación de la persistencia de esas formas no genuinamente capitalista.

secreta de la subsunción, a saber, desplazar la furia destructiva de los conflictos particulares hacia la mediación amortiguadora de lo universal. Aunque lo universal sea una abstracción sin cuerpo propio, mera creación del miedo a perder la vida, que decía Hobbes; o quizás por ello.

Pensar, al menos pensar filosóficamente, exige esos medios de producción teórica adecuados, o categorías constituyentes, que solemos llamar ontología. Las ontologías, como los andamiajes, se van construyendo sobre la marcha, a medida que lo necesita la edificación teórica. Marx fue construyendo así la suya, su ontología dialéctica, elaborando y reelaborando progresivamente sus categorías de materialismo, historicidad, praxis y contradicción; y, en un momento preciso, cuando ya estaba preparando el Libro I de *El Capital*, concretamente en el Capítulo VI, sobre *Resultados inmediatos del proceso de producción*<sup>199</sup>, que luego lo segregaría y lo dejaría inédito entre sus manuscritos, necesitó una categoría nueva para explicar ciertas relaciones internas a la producción capitalista. Había de construir el concepto y darle un nombre, pero en vez de hacerlo *ex novo* recurrió a una categoría ya usada en epistemología y en la filosofía del derecho, y que él mismo había utilizado en su *Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*.

Me refiero al concepto de subsunción, cuya conceptualización abordó en el citado Capítulo VI inédito, y que tal vez por esta circunstancia de texto no acabado nos lo legó con un desarrollo insuficiente y, en algunos aspectos, insatisfactorio; deficiencias no captadas porque, con el manuscrito, quedó en la paz de los folios encerrados en sus cajones. Lo cual no ha sido obstáculo para que, en las últimas décadas, con cierta distancia a su recuperación y publicación, el marxismo *post* (postfordista, postmoderno, postdialéctico o simplemente postmarxista) lo haya desempolvado y convertido en el concepto determinante de una nueva hermenéutica del capitalismo; una línea de reflexión tan potente y convencida que, unas veces como subsunción real, definitivamente real, y otras como subsunción total o global, aquí como subsunción de la totalidad social y allá como subsunción de la totalidad de la vida, la

---

<sup>198</sup> Versión castellana del artículo publicado en italiano, a cargo de E. Profumi y A.M. Iacono, *Ripensare la política. Immagini del possibile e dell'alterità*. Pisa, Edizioni ETS, 2019.

<sup>199</sup> K. Marx, *El Capital*. Libro I Capítulo VI (Inédito)

subsunción ha pasado a ser el nombre de la nueva época del capitalismo, la fase específicamente capitalista, tan última y definitiva que suele llamarse post-capitalista, para que nada pueda acaecer después de ella. Y, puesto que sabemos que el valor o la grandeza de un nombre le viene del ser o la realidad que representa, entenderemos la simultánea coronación y canonización de la categoría de subsunción al ser usada nada más y nada menos que como nombre propio de la fase más capitalista del capital; no aquella industrial que conociera Marx, ni la fordista, ni la toyotista, que ese travesti incansable que es el capital ha ido trascendiendo en sus metamorfosis, sino la última de todas, en que ha llegado a trascenderse a sí mismo en su forma global y a transubstanciarse -revelando que su omnisciencia no tiene límites, al devenir producción inmaterial.

Lo cierto es que actualmente la fenomenología del capital, como aparece en su exterioridad, se expresa ostentadamente en el relato de la subsunción; y todo el mal del capital -poder, subordinación, dominio, opresión, exportación, control..., del cuerpo y del alma, de lo simbólico y del inconsciente- se describe exitosamente desde el mecanismo de la subsunción. De ahí la trascendencia de la elaboración de la categoría; y de ahí que sus carencias teóricas cristalicen, no ya en una representación del capital, de nuestras sociedades capitalistas, errónea, parcial o sesgada, lo que al fin sería soportable, sino en huecas imágenes poéticas enigmáticas e ilusorias, en inquietantes encantamientos y vacíos simulacros. Con el relato de la subsunción se logran descripciones apasionantes, vibrantes, tan radicales en su crítica que rebosan belleza trágica: pero, al fin, *Holzwege*, que diría Heidegger, bellísimos caminos de bosque que no conducen a ninguna parte, porque no están hechos para salir a la luz, sino para quedarse en su penumbra eternamente, como el hámster feliz en su rueda. Narraciones densas y potentes, irresistibles para quienes, en nuestros tiempos subjetivistas y estetizados, aman más la belleza que la verdad; pero, al fin, *sirenas* que nos retan, que debemos resistir sin artimañas, sin recurrir a los engaños y trampas del *Ulises* más astuto, el de Kaffa; debemos resistir quienes, sin dejar de usar la

metáfora, hemos pactado con el concepto; sin dejar de amar la belleza, seguimos comprometidos con la verdad; y, sobre todo, quienes hemos comprometido nuestra alma con la justicia, por muy finita que ésta sea (y tal vez porque es débil y finita).

1. No repetiré aquí los argumentos de otro trabajo, más detenido y extenso, sobre el uso marxiano de la subsunción<sup>200</sup>. Me limitaré a resumir los resultados del mismo, es decir, y si se me permite la presunción, la elaboración de la categoría que buscaba Marx, el concepto que necesitaba para completar su ontología dialéctica. Esta elaboración nos permitirá, así lo espero, tanto la detección de algunas de las carencias del concepto en su uso actual, que apenas se ha desarrollado desde Marx, como la configuración de una hermenéutica más adecuada para pensar el capitalismo contemporáneo.

El concepto de subsunción, desde su origen, particularmente en su uso epistemológico en la filosofía moderna, kantiana o hegeliana, aparecía como *inclusión* de un particular en un universal; pero esta definición simple ya encerraba la confusión, pues no revelaba que siempre, siempre, lo subsumido era una pluralidad. Cuando se hablaba de subsumir un concepto más particular en otro universal se ocultaba que éste, si era “universal”, ya incluía particulares. Por tanto, bien entendida la subsunción refería a la inclusión de una pluralidad bajo una forma o categoría que, por expresar lo común, aparecía como la esencia de las partes, como la verdad de todas ellas.

De este modo la subsunción se identificaba o estaba en la base del pensamiento; desde Descartes el concepto es un “modo” del pensar, o sea, modo de la actividad pensante, una operación de ordenación, jerarquía y unificación della diversidad. Y Kant, que abre el constructivismo moderno, acentúa esa idea y la fija como canónica. El pensamiento como actividad refería a ordenar, juzgar, someter una

---

<sup>200</sup> Puede verse en “Contradicción y subsunción (Dos Ensayos sobre ontología marxiana)”, en [www.jmbermudo.es](http://www.jmbermudo.es). En el mismo reflexiono sobre la búsqueda inacabada de esta categoría por Marx, que dejaría incompleta su ontología.



pluralidad a una forma, que así aparecía como la verdad de lo subsumido. Se trataba de una modalidad de inclusión que implicaba jerarquía y subordinación, en la medida en que las particularidades de las partes eran excluidas o silenciadas.

No tardarían los críticos de la ilustración, en la segunda mitad del siglo XX, y Nietzsche ya lo había revelado medio siglo antes, en detectar que bajo la subsunción reinaba el dominio, que en el concepto se enfatizaba la asimetría, la desigualdad y en ella la sumisión de lo real a lo abstracto; el saber racional, lenguaje de y para lo universal, revelaba así su *logocentrismo*, y en geopolítica su *geocentrismo*, casi siempre *eurocentrismo*; y, sobre todo, que esa universalidad que se presentaba como esfera de la identidad siempre escondía voluntad de poder disfrazada de voluntad de verdad, porque la misma firma universal era el rostro de un particular disfrazado. No hace falta citar a los filósofos (Heidegger, Adorno, Derrida...) que a su modo protagonizaron esta crítica de desenmascaramiento del saber, pues el liberalismo se había encargado de difundir en la ideología el clamor contra esa injusticia intrínseca al privilegio de lo universal en el concepto, aunque fuera injusticia necesaria, que en el plano político-jurídico aparecía como sumisión de los individuos a la ley democrática y de la sociedad civil al Estado, “el más frío de los monstruos fríos”, que decía Nietzsche; “el más negro de los universales negros”, que parafrasea el individualismo liberal. La larga crítica al saber ilustrado, y al saber logocéntrica en general, es una crítica a la subsunción, aunque ésta no tenga nombre; de ahí que cuando sea reconocida pase a ser la base logística de todos los males del logos.

Marx había usado el término, a lo largo de su obra, de manera bastante convencional, extendiéndolo en la estela de Hegel de la epistemología al derecho<sup>201</sup>, y después, poco a poco, a medida que asentaba su discurso económico, lo expatrió a la producción, a su teoría del capital. En este recorrido de la categoría, y especialmente en su exportación a la

---

<sup>201</sup> Ver Hegel, *Filosofía del derecho*, §§ 287-290, y Marx, *Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*, §§ 69-70 y 98-100.

economía y a la teoría social, inevitablemente el término se fue cargando de connotaciones semánticas nuevas, requeridas en los nuevos territorios; unos de estos cambios, tal vez el más revolucionario, tiene lugar en el momento del *Inédito*, donde Marx hizo un importante esfuerzo de conceptualización, sin duda proporcional a la necesidad teórica que había de cubrir; esfuerzo insuficiente, insatisfactorio, pero gigante, que abriría un nuevo camino -y un nuevo destino- a la categoría. Para poder intuir la escala de este reto basta decir que se trataba de pensar la relación entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización, ambos sobre el mismo cuerpo; es decir, el reto era ni más ni menos la comprensión del dispositivo de reproducción del capital, sin la cual el concepto su concepto seguía inconcluso. Por lo tanto, ambas categorías, el capital y la subsunción, se juegan en la misma partida; el capital no puede ser pensado sino en la perspectiva hermenéutica de la dialéctica de la subsunción, sin la cual deja fuera la dimensión más substantiva del mismo, su reproducción.

Como digo, el trabajo teórico de Marx dejó inacabada, y en forma insatisfactoria, la categoría de subsunción. Casi todas las carencias tienen su fuente en que, sorprendentemente, Marx desarrolló la subsunción al margen de la contradicción. A lo largo de sus obras había asentado el cambio social, la historia, sobre las espaldas de la contradicción, y cuando, intuyendo su insuficiencia, recorre a la subsunción, la deja en espera, la invisibiliza en exceso. Es decir, durante muchos años cargó el peso sobre una dialéctica de la contradicción, donde la subsunción estaba ausente, cumpliendo aquella como pudo también las funciones de ésta, y cuando por fin constata que la dialéctica ha de apoyarse en otro pie, el de la subsunción, *de facto* carga todo el peso sobre éste e invisibiliza la contradicción. Ciertamente, Marx nunca renunció a la contradicción, su dialéctica acabada habría de incluir ambas relaciones; pero como el *Inédito* quedó inédito su momento supuso la inversión de la asimetría. Ciertamente, luego Marx, a lo largo de *El Capital*, usaría ambas categorías, la contradicción y la subsunción, según el contexto teórico, pero nunca se paró a ofrecernos la exposición definitiva de una dialéctica

de doble registro. Y esa carencia ha influido poderosamente en el marxismo posterior.

Podemos comprender que, en ese momento del Inédito, Marx abstraiera la subsunción para su análisis. Pero, como él mismo nos dice en otros lugares, las categorías de una ontología no pueden separarse tanto; aunque el análisis requiera de la abstracción, la categoría analizada no puede ocupar toda la escena, de algún modo han de tener presencia, aunque sea la mínima necesaria, las otras categorías, pues no es posible determinar la sometida al análisis sin referencia a las demás, aunque sea de forma provisional y revisable, pues de otro modo el objeto deviene puramente abstracto. Al ignorar en el análisis la contradicción, Marx no pudo presentar la subsunción con claridad y distinción, con su clara diferencia; y, sobre todo, no pudo mostrar la relación entre ambas, sus funciones *contrapuestas*, sus determinaciones recíprocas.

A mi entender, su distinción es tan obvia como necesaria: la contradicción es relación de oposición entre dos términos, (elementos, relaciones o esferas), es lucha, es dominación, dominio ciego, con amenaza de destrucción del débil, con peligro de un final suicida; por tanto, en sí misma es relación de exterioridad. Y cuando Marx insiste en la unidad e incluso en la identidad de los opuestos, deberíamos preguntarnos por qué insiste en algo que repugna al concepto. Y no vale decir que repugna a la lógica *formal*, pero no a la *dialéctica*. Ciertamente en un algoritmo es imposible admitir dos filas de signos entre sí contradictorias; pero igualmente es inadmisibles en teoría social pensar la presencia de dos opuestos sin enfrentamiento, sin que reine entre ellos la exclusión. Y cuando se recurre, por ejemplo, a la relación obrero/capitalista que, como la hegeliana entre siervo y amo nos muestra la doble necesidad, de lucha y colaboración, de oposición y unidad, se hace de modo sofisticado, pues entre obrero y capitalista, como entre siervo y amo, si los términos nombran naturalezas humanas, no hay *oposición*; ésta se da entre un condiciones humanas, entre un hombre que lucha contra la explotación y otro que vive de ella. Es esta oposición de fondo la que garantiza la lucha, la confrontación; y deberíamos preguntarnos qué

es lo que hace que, siendo así, los hombres acaben actuando -como si hubieran cambiado su naturaleza- de siervos y amos, de obreros y capitalistas. Y tal vez entonces comprenderíamos que esa metamorfosis es obra de la subsunción, de la *forma capital* que logra que la contradicción se desarrolle controlada, determinada, enmascarada, como luchas de salón.

Creo que el hecho innegable de que Marx carga sobre la contradicción las dos funciones de la dialéctica, la lucha (la negación, que es separación y disgregación), y la dependencia recíproca (la colaboración, la convivencia, que es unificación) se debió a que carecía del concepto desarrollado de subsunción. Nunca, a mi entender, llegó a elaborar éste de forma satisfactoria; nunca llegó a pensar la subsunción como totalización de una pluralidad de contradicciones bajo una forma que las engloba, las organiza, las jerarquiza y las controla, en la medida de su potencia, sometida como todo a la historia. Por eso debía cargar sobre la contradicción la lucha y el movimiento y la unificación y ordenamiento.

Es bien conocido que Marx había cargado sobre la contradicción el movimiento, el cambio social; y que forzaba el mismo añadiendo gratuitamente un telos, el horizonte revolucionario de la sociedad sin clases. Pero la contradicción, conforme a su concepto, es en su esencia imprevisible, abocada a la indeterminación; introducir en ella la teleología es corromperla, convertirla en simulacro. ¿Qué lucha puede haber si se conoce el final? Por otro lado, también es conocido que, cuando aborda la subsunción, carga sobre ésta la tarea de reproducir el capital, de introducir la finalidad en el proceso; así somete a la contradicción a cierta disciplina, intenta dirigirla a un destino, aunque sea el de la reproducción del capital, cuya voluntad ya está activa en la contradicción en la figura de uno de sus términos, siempre el dominante. Por eso en la contradicción hay dominio, nada más que dominio y lucha por el dominio; y en la subsunción sólo hay subordinación, sólo hegemonía, la necesaria para que la totalidad -no sus partes, no cada contradicción o cada término de ellas- se reproduzca, se mantenga en el ser. De ahí que podamos decir

que la subsunción sin la contradicción es vacía, y la contradicción sin subsunción es ciega, suicida. Pensar la subsunción como única forma del capital, concentrando en ella su alma, lleva a invisibilizar su función real de equilibrio, de pacificación, en definitiva, de hegemonía. Sí, la hegemonía implica subordinación, diferencia, desigualdad asimétrica, mal político; pero no es mera y absoluta dominación.

Otra carencia de la reflexión marxiana sobre la subsunción enraíza en el olvido marxiano de la *resistencia*, la escasa o nula presencia-oposición de lo subsumido, que en rigor debería ser considerado como algo intrínseco a la relación de subsunción. En el caso de Marx este olvido no suponía un grave problema teórico o práctico, pues no sitúa la subsunción en un abordaje de la teoría orientado a mostrar la monstruosidad del capitalismo; al contrario, no dejaba de insistir en que, como modo de producción, el capitalismo tenía su verdad, era un momento de la verdad; no vino de fuera como la barbarie visigoda en su invasión del imperio romano, sino que nació en la inmanencia y se afianzó por su eficiencia en la lucha del hombre con la naturaleza. Por tanto, su olvido no es dramático, si bien ha permitido derivas inquietantes. La equilibrada y dialéctica visión marxiana no gusta al anticapitalismo crítico, que en su entrega a la “crítica crítica” prefiere que el dominio sea feo además de ser demonio, con garras cuernos y cola, a pesar de que la historia sagrada nos haya enseñado que Lucifer era hermoso, el más bello de los ángeles. En todo caso, la efectiva ausencia de la *resistencia* y de su función dialéctica en la obra de Marx, en el posmarxismo lleva a pensar la subsunción como el dominio absoluto, unilateral, no dialéctico, de dios sobre sus criaturas; la historia deviene un pase solitario del omnipotente capital, abrasando la vida a su paso.

Sin duda el silenciamiento de la resistencia plantea un problema político *práctico*; y sin duda un imperativo práctico que permita la esperanza de la emancipación es por sí mismo valioso, y tal vez determinante del pensamiento; pero aquí no es necesario recurrir al mismo, pues la presencia de la resistencia es una necesidad racional, un “imperativo de la razón teórica”. Y es así porque si el contenido de la

subsunción, lo subsumido, son las contradicciones, la existencia de ésta implica la presencia de oposición, y por tanto de *subordinación* y *resistencia*, del elemento más débil al más fuerte, al hegemónico. Marx habla constantemente de la subordinación, y es correcto; pero silencia en exceso la resistencia, y así se diluye la contradicción y permite a otros, más apasionados o heridos y menos dialécticos, convertir la subordinación en dominio absoluto, presencia única del capital en la escena social. La resistencia podrá ser más o menos fuerte y efectiva, pero es racionalmente exigida por la teoría y, también por imperativo práctico, un plus nada despreciable.

En fin, otra carencia del uso marxiano de la subsunción, derivada de la anterior, es la insuficiente distinción entre ambas categorías, la contradicción y la subsunción, y de sus respectivas funciones, que permite la confusión entre ambas. Esa escasa clarificación de sus funciones, carencia de sus conceptos, facilita que se sume lo heterogéneo, que la labor y contenido de la contradicción, sus rasgos y destino, se sumen al difuso y abigarrado concepto de subsunción; se intercambian sus posiciones y se pierde la posibilidad de captar el sentido de cada una, hasta el punto de invertirlo. Antes señalé que Marx hizo descansar el cambio social sobre la dialéctica de la contradicción; y, carente su ontología del concepto de subsunción, cargo a la contradicción con la función suya, el movimiento y cambio social, y con la ajena, el destino, la reproducción del capital. Luego, cuando por fin constata la necesidad de separar ambas funciones y recurrir a un nuevo concepto, silencia la contradicción hasta tal punto que sus funciones parecen traspasarse a la subsunción. Así se aprecia en la insuficiente e insatisfactoria distinción entre *subsunción formal* y *subsunción real*, que relaciona con las dos modalidades de plusvalor (absoluto y relativo) y con dos etapas del capitalismo, la inicial o de transición y “la específicamente capitalista”. La subsunción, por tanto, pasa a ocupar el papel global que antes jugaba la contradicción; así al menos puede entenderse y así se ha entendido en el postmarxismo, que definitiva y conscientemente ha ajustado sus cuentas con la dialéctica, excesivamente soviética, y se ha

puesto en brazos de la subsunción, más *glamourose*, identificándola con la forma del capitalismo actual, tan universal y cibernético, tan inmaterial y semiótico, que ha superado incluso su nombre, presentándose como postcapitalismo, al tiempo que nos guiña el ojo.

Cuando la subsunción asume la función de dominio de la contradicción, y cuando ésta ya se ejerce sin resistencia, es *post-dialéctica*, el escenario representable es el inquietante paseo triunfal del capital inmaterial chupando la fuerza, la sangre, las ideas, el talento, la imaginación, el deseo y el inconsciente del no-trabajador. Ahora toda la escena tiene lugar en la subsunción; en ella ocurren las operaciones que antes acaecían en la contradicción. Por ejemplo, en la subsunción sorbe parasitariamente el plusvalor el capitalista, el capital particular, que necesita satisfacción inmediata y cierra los ojos al futuro; en la subsunción se ejerce el dominio dialéctico abierto y sin condiciones; en la subsunción el capital aparece extendiéndose por su histórica exterioridad, ocupándolo todo, subsumiéndolo-dominándolo todo. Y, además de esta asunción de las tareas de la contradicción, la subsunción ejerce las suyas propias: ordena, jerarquiza, disciplina y controla, instituye los sujetos, sus cuerpos y sus almas, organiza y programa sus vidas... Con una peculiaridad: su dirección no es dialéctica, es uniforme y unidireccional, toda su acción recae sobre el trabajo, o sobre el intelecto general, o sobre la multitud... Y esta unidireccionalidad viene dada por el hecho de que, de nuevo, la dialéctica se apoya en un solo pie, ahora el de la subsunción, que es vista como metamorfosis de la contradicción. Por eso el capital y los capitalistas no están subsumidos, sino que de forma confusa aparecen identificados al monstruo, al capital. O sea, no se distingue el *capital real*, territorio de la contradicción (de la producción y del dominio) de la *forma capital*, terreno de la subsunción (de la reproducción y de la hegemonía).

2. Las reflexiones de las últimas décadas sobre el capitalismo están, en general, afectadas por el abandono de la ontología dialéctica; este proceso aparece transparente en el desplazamiento de la contradicción por la subsunción en las perspectivas hermenéuticas. Tanto es así que

habitualmente, siguiendo la propuesta de A. Negri, se ha caracterizado el capitalismo contemporáneo como desarrollo completo y efectivo de la *subsunción real*, entendida esta forma no sólo como poder del capital para instituir su propio y apropiado proceso de trabajo, habilitado para la extracción de plusvalor relativo merced a la incorporación de la técnica y la ciencia, sino como expresión de la infinita capacidad del capital para subsumir la totalidad social; o sean no sólo el trabajo o la producción, esfera en que Marx situó la reflexión, sino en todas las esferas de la formación social capitalista, en esa lucha a la vez necesaria, imposible y suicida del capital por negar toda exterioridad.

La subsunción real se correspondería, pues, con esta etapa histórica de señorío global del capital, de control y dominio del capital sobre la totalidad social, sus elementos y prácticas. Y, en esa perspectiva, e inspirándose vagamente en Foucault, algunos autores han ido más allá, extendiendo el dominio del capital a la vida, a todas las formas de vida, la natural y la específicamente humana. Subsunción real hoy sería subsunción de la vida al capital<sup>202</sup>, de todos los ámbitos de la vida humana, incluido el inconsciente, el simbólico o el semiótico. El resultado manifiesto es que hoy se lee, analiza y valora el capitalismo desde una ontología amputada de dialéctica y reducida a la subsunción, en la que se notan las ausencias de otras categorías, especialmente la contradicción, que en otros tiempos distinguía al pensamiento marxista.

Este desplazamiento se corresponde, sin duda, con los retos planteados por los profundos cambios aparecidos en la producción capitalista, especialmente en la enorme expansión de la socialización del trabajo hasta devenir producción global, o la creciente hegemonía de lo que suele llamarse “producción inmaterial”; pero de forma particular esta hermenéutica está muy subordinada a algunos cambios teóricos, o

---

<sup>202</sup> La idea ya la desarrollaron M. Hardt y A. Negri en *Imperio*. Barcelona, Paidós, 2005. Félix Guattari radicalizó la perspectiva en *Plan sobre el planeta. Capitalismo mundial integrado y revoluciones moleculares*. Madrid, *Traficantes de sueños*, 2004. Más recientemente, centrado en el consumo y desplazando la mirada hacia sus aspectos antropológicos, ha insistido en esta idea Jorge Veraza, en *Subsunción real del consumo al capital. Dominación fisiológica y psicológica en la sociedad contemporánea*. México, Ítaca, 2009. Pero en los orígenes de esta tendencia está sin duda Jean Baudrillard, con obras como *El espejo de la producción* (Barcelona, Gedisa, 2000) y *Cultura y simulacro* (Barcelona, Kairós, 2012).



ideológico, que han desplazado a la crítica hacia el criticismo, como el de primar la dominación sobre la explotación, y en particular la dominación del alma sobre la disciplina del cuerpo; o como el ya mencionado olvido creciente de la mirada dialéctica, silenciando la contradicción a favor de la subsunción, como si no fueran dos categorías de una misma ontología, ambas necesarias. El resultado será el descubrimiento del nuevo monstruo, el *biopoder*, que pasa a ser otro rostro, o simplemente otro nombre, de la subsunción real, cuando ésta se excede a sí misma, sobrepasa incluso su figura máxima de *poder social global absoluto* y deviene *poder sobre la vida*, poder absoluto, demiúrgico, pues no sólo disciplina, controla y domina la vida, sino que *hace vivir*<sup>203</sup>. Es el tema preferido de los autores *post*, ese dominio de la subjetividad, del deseo y del pensamiento, que deja al intelectual inerme ante la sospecha. Porque, vaciada la contradicción, exportado su contenido a la subsunción, en el traspaso se pierde la dialéctica: en la contradicción había intrínsecamente dominio, dominio a muerte, pero también resistencia, sin la cual acaba la lucha o deviene simulacro; en cambio, en la subsunción, ignorando la especificidad de la categoría y usándola como sucedáneo de la contradicción, no hay opuesto, no hay “antagonismo” (ese antagonismo sin agonismo que tanto gusta reivindicarse hoy), no hay, en fin, negatividad<sup>204</sup>. Efectivamente, cuando la resistencia, y por tanto la oposición dialéctica, se ha acabado, cuando hay un vencedor absoluto que se pasea por el mundo derrotado, por la sociedad humillada, por los sujetos vaciados, sorbiendo los restos de olor a vida de sus cuerpos muertos...; cuando la subsunción real es todopoderosa, tal que pone y da

---

<sup>203</sup> No podemos aquí entrar en la retórica de estas hermenéuticas digitales del capital, en su particular legitimación ocasional en Foucault o Deleuze; sólo advertir que abusan de estos autores, los subsumen en sus discursos, los controlan y dominan con la misma impunidad que el capital con los vivos. Buscan, como las es cuevas socráticas, el manto de Sócrates que cubra sus desnudeces, como diría Diderot al narrar el sueño de Mangogul.

<sup>204</sup> Por eso me sorprende que tantos seguidores de Chantal Mouffe reivindiquen con ella ciertas dosis de “agonismo” para animar el aburrimiento de nuestras democracias. El agonismo es como el colesterol HDL, el bueno, que nos permite la buena vida neutralizando sus efectos perversos, el LDL; sirve de vacuna frente al siempre peligroso “antagonismo”, como el populismo de izquierda neutraliza el de derechas, según nos dice la autora de *La paradoja democrática* (Barcelona, Gedisa, 2003). No ha percibido que la mejor manera de eliminar el antagonismo es la puesta en práctica por sus propios compañeros del post-pop, ese anticapitalismo populista que ha construido en lo simbólico la omnipotencia y omnisciencia del capital, cuya desmesura asimétrica del poder ha silenciado definitivamente hasta la voz de los muertos que vibraba en la consciencia de Benjamin. Ver también *El retorno de lo político* (Buenos Aires, Paidós, 1999).

el ser, la función, el destino y el sentido a los individuos, como seres sociales y como seres vivos; cuando construye los sujetos programados para que en su libertad natural -de sus pensamiento, de sus deseos, de sus instintos- funcionen como programó su creador, el capital...; cuando se llega a esta situación, y la sociedad capitalista nos dice la nueva crítica *crítica* ha llegado a ella, nada queda por hacer. Si acaso, hacernos trampas al solitario, pensarnos rebeldes ante el señor que ya programó nuestra rebeldía como fuerza productiva, como “trabajo vivo” que lo alimenta. Individuos miserables, pues no se trata ya de que no tener consciencia, de vivir enajenados y esas cosas, sino de sabernos irremisiblemente conscientes de que somos hijos del capital, que llevamos su ADN, que funcionamos como minifábricas de las que Saturno extrae plusvalor; incluso en nuestros trabajos libres y creativos, innovadores, realizados en esa enorme e indefinida fábrica sin muros que es el *Intelecto general*, territorio sin ley donde desaparecen las identificaciones, alimentamos al monstruo viviendo conforme a nuestra naturaleza, pues ésta es emanación del capital.

Quiero decir con esto que se ha dedicado poco esfuerzo para desarrollar la categoría de subsunción; se la ha cargado con la función de dominio absoluto, propia de la contradicción, y se ha expandido y optimizado su potencia. Ni siquiera se ha planteado si dicha categoría es intrínseca a todas las formaciones sociales, sólo a las divididas en clases o a las específicamente capitalistas. Por el tono de la descripción domina esta última preferencia, al menos en la forma de subsunción total, de subsunción de la vida al capital. Cuando se ha convertido al capital en demiurgo, todo está cerrado, y sólo caben las esperanzas de emancipación ilusorias que perversamente forman parte de la producción de plusvalor.

Es curioso que Hardt y Negri, tras una descripción inapelable en la que el capital ha desbordado los muros de la fábrica para ejercer su parasitaria labor de sorber plusvalor en el ágora, en la totalidad de la ciudad, vampirizando tanto a los trabajadores como a los no-trabajadores (al fin trabajadores cuando no es la clase o condición, sino su naturaleza

de ser vivo, lo que le convierte en sujeto productivo)<sup>205</sup>, acaben buscando una esperanza. Y, claro, en los relatos, cuando éstos pertenecen al género *les belles lettres*, el poder de innovación y creación es poderoso, y siempre se encuentra el escenario apropiado. Aunque dicen inspirarse en Foucault, en realidad es creación propia, humildad estratégicamente disfrazada con la mención de un mentor del santoral. Foucault no buscaba la salida del infierno en la multitud, sino en la resistencia individual, que en él tenía sentido en tanto que en su ontología el capital aún tenía fronteras, límites, territorios de la vida exteriores. Para Hardt y Negri, en pleno infierno capitalista, sólo en la multitud encontramos una esperanza de resistencia.

El secreto de la multitud, donde reside la esperanza, es que se trata de un *no-sujeto*. Si fuera un sujeto, y puesto que sería como todo una creación del capital, respondería a la matriz de éste; como es no-sujeto, privilegio del poder creativo de *les belles lettres*, es exterior al capital, libre de su determinación absoluta. O sea, argumentan, la multitud lleva la marca de la diferencia, la identificación del *anti-poder* o, al menos, de la *resistencia* al poder. Y así queda descifrado el enigma.

Nótese que, aunque en general se olvida, o abiertamente se rechaza, la dialéctica, cualquier esperanza de emancipación ha de contar con una base del antagonismo, única manera de hacer creíble la rebelión de la multitud contra el capital; y esta base radica en que la multitud es objeto de explotación y opresión, pues aunque no esté en la fábrica, ni en el circuito de la producción, como sujeto productivo, tiene su lugar como *no-sujeto productivo*, un lugar común (*tópos koinós*) en el ágora, en el espacio global, en la fábrica sin muros o fábrica social, espacio común donde trabajadores y no trabajadores producen y fuente en que el capital se aprovisiona del plusvalor que es su vida.

Tal vez confundiendo la lógica difusa con la lógica confusa, que tanto agrada cuando parece reparar nuestras frustraciones, convienen en que donde hay vida hay producción, pues la vida es innovación, creación, exceso, desbordamiento constante del ser; y donde hay producción hay

---

<sup>205</sup> A. Negri, *Fábricas del sujeto/ontología de la subversión*. Madrid, Akal, 2005, 311 ss.

apropiación y explotación; y *poder*, añaden para compensar el apoyo de Foucault. Por tanto, la multitud instalada en el espacio global sufre - hemos de suponer que desde el exterior, pues es un no-sujeto y no creado por el capital- explotación y opresión, y por tanto genera resistencia y antagonismo; y así surge el potencial de rebelión.

Detengámonos un momento en este origen de la rebelión. Para Hardt y Negri es un postulado obvio que se trata de una resistencia inmanente; va en la naturaleza de la multitud. Pero, aunque decirlo sea fácil, pensarlo es imposible. ¿Cómo pensar la rebelión bajo el dominio absoluto sin contradecirse? Admitir esa resistencia, y especialmente consolidarla ontológicamente como inmanente, ¿no equivale a decir que el “dominio absoluto” en el relato literario era una hipérbole, que en realidad quería decir dominación relativa, tal vez subordinación, o incluso hegemonía? Ahora bien, si es así, estamos ante un concepto de subsunción cercano al que aquí defendemos, de inclusión con subordinación y resistencia, resistencia necesaria, racionalmente exigida, en tanto lo subsumido son las contradicciones y éstas, en su concepto, contienen la lucha, la oposición, todo lo asimétrica que se quiera, entre los términos. Presencia de la resistencia que no vacía de contenido la contradicción, ni anula o usurpa la función de dominio en ésta, sino que se sobrepone - “sobredetermina”, podríamos decir con Althusser, aunque no fuera éste el sentido que aplicaba el filósofo francés- a la misma manteniendo la confrontación en los límites de la hegemonía, haciendo así posible la persistencia de la totalidad y su reproducción.

Lógicamente, para que haya explotación fuera de la fábrica, fuera de la relación laboral capitalista, han de revisarse muchos conceptos, especialmente el de “trabajo vivo”, al que Marx ligaba la producción del plusvalor. No es trivial que en el postmarxismo, que tiende a sacralizar los *Grundrisse* (de 1857-1858) entre la literatura marxiana, prefieran usar este término en lugar de “fuerza de trabajo”, con que Marx nombrara el concepto más elaborado; al contrario, nos ilumina el sentido de su reflexión. “Trabajo vivo” expresa mejor la actividad creadora del hombre, tanto de los víveres para su subsistencia como del alimento de su alma,

sus sentimientos, deseos e imaginación, como ya expusieran Negri y Guattari en *Las verdades nómadas* (1985)<sup>206</sup>. El trabajo vivo en versión *post*, ligado a la voluntad de vivir, afianza una metafísica vitalista, de inspiración deleuziana, que diluye la figura determinada del trabajo capitalista, e incluso del trabajo en general, en la actividad vital, en la vida pensada como potencia creadora, constantemente innovadora, que al modo de la *natura naturans* spinoziana se excede constantemente en sí misma, se sobra como demiurgo de la realidad; y así crea las condiciones de posibilidad para que el capital parásito se apropie de ese exceso. El trabajo vivo no es el “trabajo” bajo su determinación capitalista, sino la acción productiva de la multitud; es trabajo social, en conflicto exterior con el capital, su usurpador anónimo y silencioso, pues la captura del plusvalor se hace fuera de la ley, fuera del contrato de trabajo, escondido de la transferencia del viejo orden del capital; la expropiación del plusvalor no es vía inmanente de apropiación mediante el plustrabajo, efecto del dominio, sino vía exterior de usurpación, efecto de la hegemonía.

De este modo el antagonismo ha de surgir en el mundo de la vida (*Lebenswelt*), entre la *multitud*, una subjetividad difusa, un no-sujeto, que sólo tiende a vivir en sus múltiples modos de expresión y al vivir crea su mundo, y el *capital*, un sujeto concreto y bien definido, sujeto determinado, sujetado y sujetador, que no tiene mundo propio y ha de crearlo colonizando y dominando el de la multitud; que para mantenerse ha de aprovecharse del excedente de valor creado, de ese exceso de productividad de la multitud respecto a sus necesidades de vida. Y ante ese antagonismo de la apropiación por usurpación, culminación de la subsunción real en su figura de subsunción total, de subsunción de la vida al capital, la crítica ha de tomar posición y decidir si: o bien acepta que el capital ha ganado ya la batalla como poder absoluto, y ejerce su absoluta dominación sobre la vida de la multitud, en cuyo caso el antagonismo, la contradicción, es un mero simulacro; o bien decide que, a pesar del reconocimiento de la asfixia de la vida bajo el capital, a la multitud, metamorfosis postcapitalista del trabajador capitalista, aún le queda algo

---

<sup>206</sup> F. Gattari - A. Negri, *Las verdades nómadas*. Madrid, Akal, 1999.

de *chance* en su lucha por la emancipación. Lo queda no queda claro es cómo se puede dar entrada a esta segunda vía si en la descripción se ha confirmado el dominio absoluto del capital sobre los sujetos; de hecho, sólo la sospecha de que el mismo sea posible inutiliza esta opción, a no ser que finjamos engañar al Genio Maligno cartesiano.

Es curioso que el pensamiento *post* tienda a ver en la potencia de innovación creadora que caracteriza la productividad de la multitud nada menos que la esperanza de emancipación; una multitud que, recordémoslo, está bajo el dominio del capital pero no es un sujeto puesto por éste, es un no-sujeto -sea éste lo que fuere- y por tanto exterior, aunque exterioridad extraña e imprecisa. Para intentar entender ese galimatías conviene pensar que el capital fue, y sigue siendo, potente en un medio de *producción material*, por máxima y óptima que ésta fuera; ahí el capital tendía a dominarlo todo, a ocuparlo todo, a extenderse más y más. En cambio, cuando vive en y de la *producción inmaterial*, tiende a ser desbordado, a no llegar a la totalidad, como si no fuera su mejor hábitat. La producción inmaterial, que camina rápida en nuestro tiempo, que cada día avanza y domina el espacio de vida, parece crear -realidad o simulacro- un espacio exterior al capital que lo supera, lo desborda, pone límites y revela su obsolescencia. Entiendo que es un tema complejo, que debería analizarse en extenso, pues tal vez no sea una extravagancia reconocer que el capitalismo, que desde su origen tendió a subsumir cuanto le era exterior, ahora deba asumir esa nueva exterioridad irreductible. Una nueva exterioridad, podríamos decir desde nuestro enfoque, sobre la que el capital puede ejercer de momento una subsunción formal, pero ya no real, de unas formas de producción que anticipan el futuro que llega, quien sabe si el relevo.

Ahora bien, el reconocimiento de esa exterioridad creciente, creada por la multitud y que se presume como alternativa, exige en coherencia abandonar la tesis del “domino absoluto del capital sobre la vida”; exige recuperar la hermenéutica dialéctica, la presencia de la contradicción y de la resistencia, y optar por la perspectiva de una situación de reflujó, defensiva, del capital, a pesar de su exhibición de símbolos imperiales. Al

fin, hay menos y más débiles argumentos para defender esa potencia natural, teleológica, de innovación de la multitud que para reconocérsela al capital como una cualidad suya, potencia creativa defensiva, ligada a la sobrevivencia. A veces el pensamiento *post*, enajenado en la voluntad de crítica *crítica*, pierde de vista que es el capital el que necesita la innovación constante, “la revolución constante de sus medios de producción”, la revolución permanente, para garantizar su existencia y reproducción de la única manera que le es posible: incremento del plusvalor relativo. Sólo imaginando una metafísica tan estrafalaria que fundara una alianza entre el capital y la divinidad, en la cual ésta le rociara cada mañana, por mediación de la multitud creadora, con una buena ración del maná de plusvalor, podría pensarse una reproducción del capital sin pasar por el plustrabajo, o sea, por la fábrica y el trabajo asalariado.

Es muy posible que el trabajo inmaterial muestre los límites de los mecanismos clásicos de extracción del plusvalor, y nos arrastre incluso a reconocer la aparición de formas de producción exteriores a la genuinamente capitalista (de la subsunción real), tal vez pensable desde alguna nueva modalidad de subsunción formal; pero, si así fuera, la hermenéutica dialéctica de la subsunción nos exigiría, y nos posibilitaría, pensar esa vía del capital como “innovación” para sus sobrevivencia, para superar los límites de la resistencia cada vez más sólida que encuentra en su reproducción; nos obligaría, en definitiva, a reconocer que la subsunción que puede ejercer no es *absoluta*. Si no respetamos los límites entre los dos conceptos, contradicción y subsunción, y no distingamos con claridad que en uno reina la dominación y en el otro la hegemonía, y que por consiguiente la subsunción, en tanto reproducción de la totalidad, excluye la dominación absoluta, nos enredaremos en confusiones. Mientras dure la contradicción, el capital no podrá ser el autor del cuerpo y del alma del trabajador, de su subjetividad y de la totalidad de su vida; y si esto ocurriera, desaparecida la contradicción por aniquilación, aparecería un nuevo tiempo del ser sorbe el que sólo podemos guardar silencio.

Cuando leemos, en descripciones tan vibrantes como atractivas, que en el Imperio cambia la manera de sorber el plusvalor que el capital practica en la fábrica, porque en ésta se apropia del plustrabajo fordista y en aquél de la producción biopolítica de la multitud, insinuando un capitalismo digital, cibernético, que se describe en el fenómeno y se esconde en su esencia; cuando leemos estas cosas<sup>207</sup>, escritas sin plantear siquiera si a tal figura le sigue perteneciendo el nombre de “capital”, nos damos cuenta de adonde nos lleva el uso de la metáfora (y de las intuiciones) cuando no están subsumidas en el concepto, como reclamaban los clásicos de la filosofía, con todo el riesgo que esta sumisión implica. Aunque, si nos gusta esa vía, vayamos al original y no a los vacilantes sucedáneos; leamos *Cultura y simulacro*, obra ya citada de Jean Baudrillard, que colaboró en esta deriva desde sus orígenes. Él, mejor que quienes lo destronaron con el culto a la multitud, tuvo el valor de reconocer el fin de la dialéctica, la ausencia definitiva de negatividad en la historia, la conversión en simulacro de los antagonismos; debemos reconocerle el mérito de la coherencia: si no hay sujetos substantivos y enfrentados al capital, si los pseudosujetos son meras creaciones del capital, que los instituye poniendo en su esencia las determinaciones ontológica de su misión reproductora del capital, mejor que no existan. La paradoja es desoladora: si existieran sujetos autónomos y rebeldes, pero siempre instituidos por el capital, su resistencia y su negatividad ilusoria cumpliría la función de reproducir el capital enfrentándose al mismo. ¿Queda alguna salida? Siempre habrá salida, pues el filósofo es hombre y el hombre no resiste el silencio, nos enseña Pascal. Por tanto, siempre nos quedará París, el París de noche, claro, relajado de toda disciplina, de todo valor, de todo objetivo, de todo sentido, pues si la disciplina, el valor, el objetivo y el sentido los pone el capital, son sus muletas para reproducirse, la única manera de rebelarse es en una vida sin ellos. Si

---

<sup>207</sup> Y ni mencionamos a las posiciones más extravagantes, como la del filósofo coreano Han Byung-Chul, que, para decir la última, elimina toda negatividad anticapitalista a la multitud por no ser un sujeto explotado; entiende que en la subsunción global desaparecen los sujetos, y ninguno puede ser explotado y, por tanto, ninguno tiene poner negativo. Sólo hay individuos aislados, egoístas e indiferentes, vacíos de comunidad, que se explotan cada uno a sí mismo. Ver sus trabajos, recientemente traducidos al castellano, *La sociedad de la transparencia* y *En el enjambre* (Barcelona, Herder, 2013 y 2014 respectivamente).



Foucault había propuesto la resistencia sin objetivo, pues éstos los gestionaba siempre el poder, Baudrillard recupera a Schopenhauer y de su mano nos invita a negarlos en silencio, a no desearlos<sup>208</sup>. ¿Es posible que sea tan fácil?

J.M.Bermudo (2019)

---

<sup>208</sup> De Baudrillard recomiendo sus obras *El espejo de la producción*. Barcelona, Gedisa, 000, y *Cultura y simulacro*. Barcelona, Kairós, 2012. Otra deriva, más suave pero de similares tonalidades, nos la ofrece el colectivo Tiqqun, en publicaciones como *Contribución a la guerra en curso*, *Primeros materiales para una teoría de la Jovencita* / *“Hombres-maquina: modo de empleo”*, *Esto no es un programa* y *La hipótesis cibernética* (todos en Madrid, Acuarela y Machado, 2012, 2012, 2014 y 2015, respectivamente). Los de Tiqqun tampoco optan por el silencio que sigue necesariamente al reconocimiento del ser humano como institución del capital; como alternativa proponen una huelga universal curiosa, consistente en “dejar de ser humanos”, al fin una determinación del capital; o sea, algo así como exilarnos de nuestra naturaleza, al fin reconocida como obra del monstruo. Bien mirado, en esta deriva imaginaria acaban curiosamente respetando la positividad del capital; reconocido demiurgo omnipotente, acaban aceptando su mundo, la ciudad del César, y sibilamente proponiendo la huida o exilio a otra, a la ciudad de Dios, donde se simule una vida con otros signos, con otras lógicas, con otros sentidos. Lamentablemente no han entendido la dimensión, el poder, del Genio Maligno cartesiano, que les ha arrastrado a creer que el capital estaba enjaulado en su territorio, en la ciudad de los hombres, y que podemos compatibilizarlo con otra existencia humana en la ciudad de Dios. No llevaron su duda al límite, a la sospecha de que ésta fuera también territorio de Lucifer. Ignoraron -silenciaron- la sospecha de que, puesto el capital como un malvado dios omnipotente y omnisciente, ya no podemos escapar de él; no se aventuraron a pensar que incluso la esquizofrenia y la locura pertenecen a su lógica cuántica, donde es posible la coexistencia de una semiótica de tres personajes, sí, no y si y no.